

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**DON ADOLF ROUSAUD VIÑAS**, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**, sociedad con domicilio social en Barcelona, Carrer del Gran Capità 10, 08970 Sant Joan Despí y con el número de identificación fiscal A-96184882 (la "**Sociedad**"), debidamente facultado al efecto, en relación con el procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo relativo a la admisión a negociación de las acciones ordinarias de la Sociedad

### CERTIFICA

Que la versión en formato PDF remitido electrónicamente del Folleto Informativo que se adjunta a la presente coincide con la última versión en papel del mismo presentada por escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su aprobación e incorporación al correspondiente registro oficial.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público el mencionado Folleto Informativo en formato PDF remitido electrónicamente en su página *web*.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a 13 de febrero de 2015.

---

Fdo: D. Adolf Rousaud Viñas  
Secretario del Consejo de Administración  
En nombre y representación de  
**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**



**FOLLETO INFORMATIVO**  
**ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE**  
**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

**935.570.462 acciones ordinarias**

**El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de febrero de 2015**

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Folleto Informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I, II y III del Reglamento CE N° 809/2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

## ÍNDICE

---

<b>I. RESUMEN.....</b>	<b>14</b>
Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios.....	26
<b>II. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>46</b>
1. Factores de riesgo ligados a la Fusión.....	46
2. Factores de riesgo ligados al Emisor y a su sector de actividad.....	48
3. Factores de riesgo ligados a los valores ofertados .....	60
<b>III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....</b>	<b>63</b>
<b>1. PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>63</b>
1.2 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.....	63
1.3 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido .....	63
<b>2. AUDITORES DE CUENTAS .....</b>	<b>64</b>
2.2 Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).....	64
2.3 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes .....	65
<b>3. INFORMACIÓN financiera seleccionada .....</b>	<b>65</b>

3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera. La información financiera histórica seleccionada debe proporcionar las cifras clave que resumen la situación financiera del emisor .....	67
3.2	Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios .....	71
3.2.1	<i>Información financiera a 30 de junio de 2014</i> .....	71
3.2.2	<i>Información financiera pro forma a 30 de junio de 2014</i> .....	74
<b>4.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b> .....	<b>74</b>
<b>5.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b> .....	<b>75</b>
5.1	Historial y evolución del Emisor.....	75
5.1.1	<i>Nombre legal y comercial del Emisor</i> .....	75
5.1.2	<i>Lugar de registro del Emisor y número de registro</i> .....	75
5.1.3	<i>Fecha de constitución y periodo de actividad del Emisor, si no son indefinidos</i> .....	75
5.1.4	<i>Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y números de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).</i> .....	75
5.1.4.1	<i>Normativa Básica</i> .....	76
(i)	<i>Normativa Básica reguladora de medicamentos: Ley de Garantías</i> .....	76
(ii)	<i>Normativa Básica de complementos alimenticios: el Real Decreto 1487/2009</i> .....	89
5.1.4.2	<i>Normativa Autonómica</i> .....	90
5.1.4.3	<i>Legislación Medioambiental</i> .....	91
5.1.5	<i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ</i> .....	92
5.2	Inversiones y desinversiones .....	97
5.2.1	<i>Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones y desinversiones de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Folleto Informativo</i> .....	97
5.2.2	<i>Descripción de las inversiones y desinversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones</i>	

	<i>geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).....</i>	107
5.2.3	<i>Información sobre las principales inversiones o desinversiones futuras del Emisor sobre las que se hayan adoptado compromisos en firme .....</i>	108
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>108</b>
<b>6.1</b>	<b>Actividades principales .....</b>	<b>108</b>
6.1.1	<i>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.....</i>	108
6.1.2	<i>Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra .....</i>	117
<b>6.2</b>	<b>Mercados principales .....</b>	<b>118</b>
1)	Laboratorios Medea, S.A.: Comercializa productos con prescripción médica: dermatológicos y antibióticos. La red de ventas se dirige al prescriptor y a las farmacias.....	123
2)	Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L.: Comercializa productos OTC y Consumer Healthcare. La red de ventas se dirige principalmente a farmacias. ....	123
3)	Laboratorio Ramón Sala, S.L.: Comercializa productos hospitalarios y productos en el Reino Unido. Se dirige principalmente a hospitales.....	123
<b>6.3</b>	<b>Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho .....</b>	<b>129</b>
<b>6.4</b>	<b>Información relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación .....</b>	<b>129</b>
<b>6.5</b>	<b>Bases para las manifestaciones sobre la posición competitiva del Emisor.....</b>	<b>129</b>
<b>7.</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....</b>	<b>130</b>
7.1	Descripción del grupo y de la posición del Emisor en el grupo.....	130
7.2	Lista de filiales significativas del emisor .....	133
<b>8.</b>	<b>PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....</b>	<b>134</b>
8.1	Información relativa al inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto .....	134

8.1.1	<i>Descripción de centros</i> .....	135
8.1.1.1	<i>Sede Central de NATRACEUTICAL</i> .....	135
8.1.1.2	<i>Delegaciones comerciales de NATRACEUTICAL</i> .....	135
8.1.1.3	<i>Principales centros productivos de NATRACEUTICAL</i> .....	136
8.1.1.4	<i>Principales centros de investigación de NATRACEUTICAL</i> .....	137
8.1.1.5	<i>Composición del inmovilizado por centros de NATRACEUTICAL</i> .....	137
8.1.1.6	<i>Sede Central de ANTIGUA LRJ</i> .....	139
8.1.1.7	<i>Delegaciones comerciales de ANTIGUA LRJ</i> .....	140
8.1.1.8	<i>Principales centros productivos de ANTIGUA LRJ</i> .....	140
8.1.1.9	<i>Principales centros de investigación de ANTIGUA LRJ</i> .....	141
8.1.1.10	<i>Composición del inmovilizado por centros de ANTIGUA LRJ</i> .....	141
8.1.2	<i>Seguros</i> .....	142
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible .....	144
<b>9.</b>	<b>ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS</b> .....	<b>145</b>
9.1	Situación financiera .....	145
9.2	Resultados de explotación .....	145
9.2.1	<i>Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos de LRJ por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.</i> .....	159
9.2.2	<i>Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.</i> .....	160
9.2.3	<i>Información relativa a actuaciones o factores gubernamentales, económicos, fiscales, monetarios o políticos que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor</i> .....	160
<b>10.</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b> .....	<b>160</b>
10.1	Recursos de capital del Emisor a corto y largo plazo .....	160
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor .....	172
10.3	Información sobre las condiciones de préstamo y la estructura de financiación de las sociedades .....	182

10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor. ....	185
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2 .....	186
<b>11.</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....</b>	<b>186</b>
11.1	Investigación .....	186
11.1.1	<i>Investigación Preliminar</i> .....	186
11.1.2	<i>Desarrollo Farmacéutico</i> .....	189
11.1.3	<i>Ensayos clínicos</i> .....	190
11.2	Propiedad Industrial e Intelectual.....	192
11.2.1	<i>Patentes</i> .....	192
11.2.2	<i>Marcas y nombres de dominio</i> .....	194
11.2.3	<i>Registros</i> .....	206
<b>12.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....</b>	<b>206</b>
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha de verificación del Documento de Registro .....	206
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el actual ejercicio.....	208
<b>13.</b>	<b>PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS .....</b>	<b>214</b>
<b>14.</b>	<b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....</b>	<b>214</b>
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas fuera de la misma .....	215
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos .....	220
<b>15.</b>	<b>REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS .....</b>	<b>222</b>
15.1	Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas por el Emisor o sus filiales por servicios de todo tipo prestados al Emisor y sus filiales .....	222

15.1.1	<i>Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de LRJ</i> .....	222
15.1.2	<i>Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de NATRACEUTICAL</i> .....	223
15.1.3	<i>Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de ANTIGUA LRJ</i> .....	225
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	227
15.2.1	<i>Importes totales ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares por LRJ</i> .....	227
15.2.2	<i>Importes totales ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares por NATRACEUTICAL</i> .....	227
15.2.3	<i>Importes totales ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares por ANTIGUA LRJ</i> .....	227
<b>16.</b>	<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b> .....	<b>227</b>
16.1	Fecha de expiración del actual mandato y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo .....	227
16.2	Información sobre los contratos de miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa .....	228
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros y un resumen de su reglamento interno.....	228
16.4	Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo ..	233
16.5	Otros aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo .....	233
<b>17.</b>	<b>EMPLEADOS</b> .....	<b>238</b>
17.1	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.....	238
17.1.1	<i>Planes de Reestructuración</i> .....	241
17.1.2	<i>Planes de pensiones</i> .....	241

17.2	Acciones y opciones de compra de acciones de los miembros del órgano de administración, gestión o supervisión y altos directivos mencionados en el apartado 14.1.1 y 14.1.2.....	241
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital de LRJ.....	242
<b>18.</b>	<b>ACCIONISTAS PRINCIPALES.....</b>	<b>242</b>
18.1	Participaciones significativas.....	242
18.2	Distintos derechos de voto de los accionistas principales del Emisor.....	244
18.3	Control del Emisor y medidas adoptadas para garantizar el no abuso de control.....	244
18.3.1	<i>Gobierno corporativo de la entidad resultante de la Fusión.....</i>	<i>245</i>
18.3.2	<i>Liquidez del valor y permanencia de NATRA y RJI.....</i>	<i>245</i>
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.....	246
<b>19.</b>	<b>OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....</b>	<b>246</b>
19.1	NATRACEUTICAL.....	246
19.2	ANTIGUA LRJ.....	247
<b>20.</b>	<b>Información financiera histórica.....</b>	<b>248</b>
20.1	Información financiera histórica.....	248
20.2	Información financiera pro forma.....	265
20.3	Estados financieros.....	266
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual.....	266
20.4.1	<i>Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica anual. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen calificaciones o negaciones se reproducirán íntegramente el rechazo o las calificaciones o negaciones, explicando los motivos.....</i>	<i>266</i>
20.4.2	<i>Indicación sobre otra información en el Folleto Informativo que haya sido auditada por los auditores.....</i>	<i>267</i>
20.4.3	<i>Cuando los datos financieros de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.....</i>	<i>267</i>
20.5	Edad de la información financiera más reciente.....	268
20.6	Información financiera intermedia y demás información financiera.....	268

20.6.1	<i>Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el Folleto Informativo. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo .....</i>	268
20.6.2	<i>Si la fecha del Folleto Informativo es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo). La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito de la información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance de final de año. ....</i>	269
20.6.2.1	<i>Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ a 30 de junio de 2014. ....</i>	269
20.7	Política de dividendos .....	275
20.8	Procedimientos judiciales y arbitrales .....	276
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor..	277
<b>21.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>277</b>
21.1	Capital social .....	277
21.1.1	<i>Capital emitido y autorizado .....</i>	277
21.1.2	<i>Acciones que no representen capital .....</i>	278
21.1.3	<i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales .....</i>	278
21.1.4	<i>Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción .....</i>	279
21.1.5	<i>Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital .....</i>	279
21.1.6	<i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones .....</i>	279
21.1.7	<i>Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica .....</i>	279

21.2	Estatutos y escritura de constitución .....	280
21.2.1	<i>Descripción de los objetivos y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.....</i>	280
21.2.2	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión.....</i>	281
21.2.3	<i>Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes .....</i>	286
21.2.4	<i>Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley .....</i>	286
21.2.5	<i>Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales anuales y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión .....</i>	287
21.2.6	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor .....</i>	288
21.2.7	<i>Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista .....</i>	288
21.2.8	<i>Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.....</i>	289
<b>22.</b>	<b>CONTRATOS IMPORTANTES.....</b>	<b>289</b>
<b>23.</b>	<b>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....</b>	<b>289</b>
23.1	Informes de expertos .....	289
23.2	Información procedente de terceros .....	291
<b>24.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA CONSULTA .....</b>	<b>291</b>
<b>25.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....</b>	<b>294</b>
<b>IV.</b>	<b>MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004) .....</b>	<b>295</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA.....</b>	<b>295</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN CON ANTIGUA LRJ .....</b>	<b>295</b>
<b>3.</b>	<b>OPERACIONES PREVIAS A LA FUSIÓN .....</b>	<b>296</b>

<b>4.</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA.....</b>	<b>296</b>
<b>5.</b>	<b>HIPÓTESIS EMPLEADAS .....</b>	<b>297</b>
<b>6.</b>	<b>AJUSTES PRO FORMA.....</b>	<b>298</b>
<b>7.</b>	<b>OPINIÓN DEL AUDITOR .....</b>	<b>299</b>
<b>V.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....</b>	<b>306</b>
<b>1.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>306</b>
1.1	Personas responsables .....	306
1.2	Declaración de responsabilidad.....	306
<b>2.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>306</b>
<b>3.</b>	<b>información ESENCIAL .....</b>	<b>306</b>
3.1	Declaración sobre el capital circulante.....	306
3.2	Capitalización y endeudamiento .....	307
3.3	Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.....	308
3.4	Motivos de la admisión a negociación .....	309
<b>4.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES .....</b>	<b>309</b>
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor .....	309
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores .....	309
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones .....	309
4.4	Divisa de la emisión de los valores .....	310
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	310
4.5.1.	<i>Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación .....</i>	<i>310</i>
4.5.2.	<i>Derechos asistencia y voto .....</i>	<i>311</i>
4.5.3.	<i>Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.....</i>	<i>311</i>

4.5.4.	<i>Derecho de participación en los beneficios de LRJ</i> .....	312
4.5.5.	<i>Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación</i>	312
4.5.6.	<i>Derecho de información</i> .....	312
4.5.7.	<i>Cláusulas de amortización</i> .....	312
4.5.8.	<i>Cláusulas de conversión</i> .....	312
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos .....	312
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.....	313
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores .....	313
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	313
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe aclararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado .....	313
4.11	Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen .....	313
4.11.1.	<i>Régimen fiscal aplicable a las acciones de LRJ</i> .....	314
<b>5.</b>	<b>CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA</b> .....	<b>326</b>
<b>6.</b>	<b>ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN</b> .....	<b>327</b>
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.....	327
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.....	327
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles	

	sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.....	327
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.....	328
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta.....	328
6.5.1.	<i>El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento</i> .....	328
6.5.2.	<i>Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización</i> .....	329
6.5.3.	<i>Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación</i> .....	329
6.5.4.	<i>El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo</i> .....	329
<b>7.</b>	<b>TENEDORES VENDEDORES DE VALORES .....</b>	<b>329</b>
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.....	329
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores .....	329
7.3	Compromisos de no disposición ( <i>lock-up agreements</i> ) .....	329
<b>8.</b>	<b>INGRESOS Y GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA .....</b>	<b>329</b>
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.	329
<b>9.</b>	<b>DILUCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS .....</b>	<b>330</b>
<b>10.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>330</b>
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.....	330
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un	

	informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo .....	330
10.3	Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.....	331
10.4	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información .....	331

## I. RESUMEN

*El presente resumen se compone de los requisitos de información denominados “Elementos”. Dichos Elementos se encuentran numerados en las secciones de la A a la E (A.1-E.7).*

*Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen teniendo en cuenta el tipo de valores y el tipo de sociedad. Puesto que los Elementos no tienen todos ellos carácter obligatorio, pueden existir secciones vacías en la secuencia de numeración de los Elementos.*

*Aunque un Elemento deba incluirse obligatoriamente en el presente resumen teniendo en cuenta el tipo de valores y el tipo de sociedad, es posible que no pueda ofrecerse información relevante sobre dicho Elemento. En ese caso se incluye en el resumen la mención de “no procede”.*

<b>SECCIÓN A – INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS</b>		
<b>A.1</b>	<b>Advertencia a los inversores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Este resumen debe leerse como introducción al documento.</li><li>• Toda decisión de invertir en las acciones de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (las “<b>Acciones</b>” y el “<b>Emisor</b>” o “<b>LRJ</b>”, respectivamente) deberá estar basada en la consideración por parte del inversor del documento en su conjunto.</li><li>• Cuando se interponga una demanda ante un tribunal sobre la información contenida en este documento, el inversor demandante podría, en virtud del derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (el “<b>EEE</b>”), tener que soportar los gastos de traducción del documento antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>• Solo se exigirá responsabilidad civil a aquellos que hayan presentado este resumen incluyendo cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando este resumen resultase engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del documento o cuando, al ser leído junto con las demás partes del documento, no aporte información fundamental que sirva de ayuda a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en las Acciones.</li></ul>
<b>A.2</b>	<b>Información sobre intermediarios financieros</b>	No procede. Dada la naturaleza de la oferta, el Emisor no contratará ningún intermediario financiero para proceder a una venta posterior o colocación final de los valores.

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial</b>	La denominación social del Emisor es “LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.”, sociedad resultante de la fusión entre Natraceutical, S.A. (“NATRACEUTICAL”), como sociedad absorbente, y Laboratorio Reig Jofre, S.A. (“ANTIGUA LRJ”). No obstante, se hace constar que con anterioridad a la fusión mencionada (la “Fusión”), la denominación social era “Natraceutical, S.A.”, la cual fue modificada en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL de fecha 24 de octubre de 2014 y efectiva tras la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de diciembre de 2014
<b>B.2</b>	<b>Domicilio/forma jurídica/legislación/país de constitución</b>	<p>LRJ es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), Carrer del Gran Capità, 10, y regida por la legislación española, en particular, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”) y demás legislación concordante. No obstante, se hace constar que con anterioridad a la Fusión, el domicilio social de LRJ era Paseo de Ruzafa 9, puerta 11, 46002, Valencia, el cual fue modificado en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NATRACEUTICAL de fecha 24 de octubre de 2014.</p> <p>LRJ está sujeta al ordenamiento jurídico y legislación española, sin perjuicio de otras que puedan serle de aplicación imperativa.</p>
<b>B.3</b>	<b>Operaciones en curso/principales actividades y mercados</b>	<p>LRJ es la sociedad resultante de la fusión entre NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, por lo que a continuación se describen las principales actividades llevadas a cabo por dichas sociedades con carácter previo a la Fusión y, que por lo tanto, LRJ desempeña desde la inscripción de dicha Fusión el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Si bien se describirá a continuación con un mayor detalle el sector donde operaba NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, cabe mencionar que LRJ, tras la Fusión, ha pasado a ser el quinto laboratorio farmacéutico español cotizado e integra los negocios desarrollados históricamente por NATRACEUTICAL (principalmente, sector de los complementos alimenticios) y ANTIGUA LRJ (industria farmacéutica):</p> <p><u>NATRACEUTICAL</u></p> <p>NATRACEUTICAL era una multinacional de capital mayoritario español, cotizada en el mercado continuo de la bolsa española. Desde finales de 2012 y principios de 2013, NATRACEUTICAL concentraba toda su actividad en Forté Pharma, laboratorio farmacéutico referente en Francia en el sector de</p>

## SECCIÓN B – EL EMISOR

los complementos nutricionales de venta en farmacia y parafarmacia, principalmente en el segmento de control de peso. El laboratorio farmacéutico cerró el ejercicio 2012 con una clara mejoría en sus resultados tras las nuevas estrategias de gestión implementadas en los dos últimos ejercicios por NATRACEUTICAL, hecho que coincidió con una recuperación del sector de los complementos nutricionales en Francia, principal mercado de dichos laboratorios y, por ende, de NATRACEUTICAL.

Con una cartera de más de cuarenta y cuatro productos en los segmentos de control de peso, salud, belleza, tónicos y multivitaminas y productos OTC, Forté Pharma concentró en 2013 el 65% de sus ventas en Francia, donde es el cuarto laboratorio en el mercado de complementos nutricionales, líder en el segmento de adelgazamiento, con una cuota de mercado del 13,5% y quinto en el segmento de tónicos y multivitaminas (fuente: IMS<sup>1</sup>), si bien no existe concentración significativa de ventas a nivel de ningún producto. A 31 de diciembre de 2013, los segmentos más relevantes para Forté Pharma (y, por tanto, para NATRACEUTICAL) fueron, por orden de relevancia: el de control de peso (con un 67% respecto al total de las ventas de la compañía), el de energía (con un 12,8% respecto al total de ventas de la compañía), el de belleza (con un 12,5% respecto al total de las ventas de la compañía) y el de salud (con un 7,7% respecto al total de las ventas de la compañía).

Por lo que respecta a los principales mercados, NATRACEUTICAL a través de Forté Pharma estaba presente con red de ventas propia en Francia, Benelux, España y Portugal, y mediante distribución especializada en más de 20 países (principalmente Italia, Polonia, Grecia, Marruecos, Túnez e islas francófonas del Caribe y del Pacífico).

### ANTIGUA LRJ

ANTIGUA LRJ por su parte, fue fundada en 1929 en Barcelona, y era uno de los grupos industriales líderes en el sector farmacéutico europeo. De capital familiar, contaba con más de 700 empleados con anterioridad a la Fusión y experimentó un fuerte crecimiento en los últimos años. El Grupo ANTIGUA LRJ llevaba a cabo tanto el desarrollo y fabricación de productos propios, lo que representó en el ejercicio 2013 un 66% de las

---

<sup>1</sup> IMS Health es el proveedor global de datos del sector farmacéutico (IMS Dataview e IMS World Review Analyst).

## SECCIÓN B – EL EMISOR

ventas del Grupo (de este 66%, el 44% se corresponde con la comercialización directa o a través de distribuidores a canal farmacéutico y hospitalario y el 22% restante representa las ventas de licencia de genéricos especializados con contrato de fabricación a largo plazo); como la fabricación especializada para terceros, representando esta última actividad el 34% de las ventas totales del Grupo en el ejercicio 2013.

El Grupo ANTIGUA LRJ contaba con tres (3) plantas de fabricación situadas en Barcelona, Toledo y Malmö (Suecia) y estaba estructurada alrededor de cuatro (4) divisiones:

- División de Servicios Industriales

ANTIGUA LRJ era una de las principales compañías en la fabricación y out-licensing en todo el mundo, de dossiers de productos genéricos y de modificaciones galénicas de moléculas existentes. Esta actividad se complementa con los servicios de fabricación a terceros especializados en productos dentro de las tres áreas de especialización, como son: antibióticos penicilánicos en todas sus formas farmacéuticas (viales con polvo estéril, formas orales, sobres y jarabes), antibióticos cefalosporánicos en viales con polvo estéril y viales liofilizados para todo tipo de principios activos.

ANTIGUA LRJ producía también ampollas y viales en formas líquidas estériles, soluciones orales y tópicas, jarabes, líquidos en sobre monodosis y toallitas impregnadas, semisólidos, pomadas, emulsiones, microemulsiones, cremas, cápsulas, comprimidos, comprimidos recubiertos y grageas.

En este sentido, cabe mencionar que los productos propios que comercializaba el Grupo ANTIGUA LRJ a nivel nacional se encontraban en su mayoría en el sistema de financiación pública, unas 1.950 referencias aproximadamente, las cuales representaron en 2013 un total del 64% de las ventas nacionales de productos propios (no de ventas totales), cuyo importe ascendió a 17,5 millones de euros (sobre un total de 27,4 millones de ventas brutas de productos propios en España).

- División Farma

La División Farma se dedica a la comercialización de especialidades propias en el mercado nacional, bajo las marcas Reig Jofre, Medea, Orraván y Sala en las áreas de dermatología, pediatría, ginecología,

## SECCIÓN B – EL EMISOR

respiratorio y con especial énfasis en el ámbito de los antibióticos.

La comercialización de las especialidades farmacéuticas de la División Farma se realiza a través de tres redes comerciales, una de visita médica, otra a farmacias y otra hospitalaria que cubren toda la geografía nacional.

- División de I+D y Servicios Regulatorios

Esta división tiene gran experiencia en el desarrollo de productos y preparación de expedientes de registro para su presentación a nivel mundial.

El equipo de Servicios Regulatorios está formado por técnicos con amplia experiencia en el campo regulatorio a nivel mundial, especialmente en Europa y Estados Unidos.

Gracias a este equipo se logra la preparación de dossiers de registro para presentación en países comunitarios y extracomunitarios en formatos NEEs y e-CTD mediante la utilización de software específico.

Esta división cuenta con experiencia en procesos de registros a nivel europeo, vía procedimiento nacional de reconocimiento mutuo o procedimiento descentralizado y presta apoyo regulatorio desde la presentación del registro hasta la autorización de la comercialización del medicamento mediante contestación a las alegaciones solicitadas por las diferentes autoridades regulatorias, incluyendo trabajos regulatorios post-autorización tales como presentación de variaciones o revalidaciones.

- División Biotech

Desde ANTIGUA LRJ en su División de Biotech se buscaba satisfacer necesidades de empresas biotecnológicas de investigación básica y grandes compañías farmacéuticas, que no cuentan con los medios suficientes para poder llevar a cabo el desarrollo del producto a nivel industrial, así como la fabricación de lotes piloto para la realización de los ensayos clínicos que se han de llevar a cabo en estos procesos de investigación.

La División Biotech ofrece servicios de fabricación según normas GMP (normas de correcta fabricación o por sus siglas en inglés conocidas como “*Good Manufacturing Practices*”), con especial atención a los

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

		<p>productos inyectables y liofilizados, los cuales son la base general de administración de los productos biotecnológicos. En particular, la División Biotech provee al mercado nacional e internacional de experiencia sólida en el diseño de formulaciones farmacéuticas mediante la prestación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Procesos de liofilización para activos biológicos o químicos con un Centro de Excelencia en Liofilización dedicado.</li> <li>b) Desarrollo y optimización de procesos de cultivo celulares y purificación (upstream y downstream).</li> <li>c) Desarrollo de métodos analíticos para principios activos y/o producto acabado.</li> <li>d) Producción (“fill and finish”) para lotes clínicos en planta de fabricación GMP para productos de investigación.</li> <li>e) Diseño de sistemas avanzados de “drug delivery” para productos inyectables.</li> <li>f) Soporte regulatorio completo para convertir un proyecto científico en producto registrable a lo largo de las distintas etapas clínicas.</li> </ul> <p>ANTIGUA LRJ contaba con una fuerza de ventas propia en sus principales mercados –España, Suecia y Reino Unido–, así como presencia indirecta en otros 52 países a través de distribuidores especializados o licenciatarios.</p> <p>A nivel nacional (España), ANTIGUA LRJ, estaba presente con una red de ventas propia que cubre todo el territorio nacional y que ANTIGUA LRJ desarrollaba a través de sus filiales (Laboratorios Medea, S.A., Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. y Laboratorio Ramón Sala, S.L.).</p>
<p><b>B.4</b></p>	<p><b>Tendencias recientes más significativas que afectan al Grupo y a los sectores en los que opera</b></p>	<p>Sin perjuicio de los factores de riesgo que se describen en el presente Resumen, a LRJ no le consta ninguna tendencia excepcional que influya en los sectores en los que opera.</p> <p>No se ha producido ninguna variación significativa en la posición financiera o comercial de LRJ y su grupo desde el 31 de diciembre de 2014 y desde dicha fecha a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo.</p>

## SECCIÓN B – EL EMISOR

No obstante lo anterior, los respectivos Consejos de Administración de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ han valorado las sinergias que se podrían presentar como consecuencia de la Fusión. A grandes rasgos tales sinergias se resumen en las siguientes sinergias de ingresos y de costes:

(i) Sinergias de ingresos:

- Posicionamiento geográfico más fuerte como consecuencia de (a) la complementariedad de canales de venta en países con presencia directa; (b) la venta cruzada de productos en países con presencia indirecta; y (c) el establecimiento de una plataforma más sólida para el crecimiento internacional.
- Ampliación de la gama de productos de la sociedad resultante que resultará en un incremento de la efectividad comercial y en un incremento del valor para el accionista.
- Complementariedad de la cartera de productos.
- Mayor fortaleza industrial y fortalecimiento de su marca.
- Incremento de las capacidades de I+D.
- Incremento de la capacidad financiera.

(ii) Sinergias de costes

- Ahorro de costes: las principales fuentes de ahorro de costes identificadas en la Fusión de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ se producen por los siguientes factores: (a) la fabricación interna de productos de NATRACEUTICAL; (b) la internalización de servicios; y (c) el ahorro en alquileres de oficinas y aprovisionamientos.
- Mayor control de aspectos regulatorios;
- Mayores eficiencias en la distribución y fabricación de productos, que permitirá reducir las estructuras de costes de diversos productos de LRJ minimizando algunos de ellos al aprovechar economías de escala en compras externas, materiales y materias primas e internalizar la fabricación de los productos de NATRACEUTICAL que tenga sentido estratégico y económico a medio y corto plazo fabricar en las plantas de ANTIGUA LRJ.

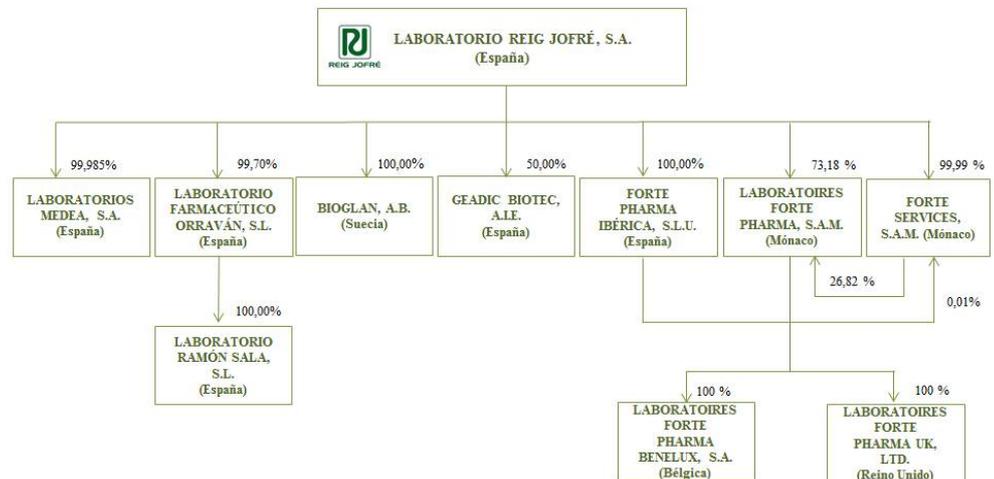
## SECCIÓN B – EL EMISOR

- Mayor diversificación del riesgo.

### B.5 Estructura del Grupo

El Emisor es la empresa matriz del Grupo, formado por 10 filiales, controladas directa e indirectamente, y cuyas operaciones se han descrito en el punto B.3 anterior. El Emisor no se integrará, tras la admisión, en ningún otro grupo de sociedades.

La siguiente tabla muestra el Emisor y sus filiales tras la Fusión junto con los porcentajes de titularidad correspondientes.



### B.6 Accionistas Oferentes

A la fecha del presente Resumen y según la información pública disponible, los principales accionistas de LRJ y su porcentaje de participación en el capital son los siguientes:

Nombre accionista	DESPUÉS DE LA FUSIÓN				
	Participación directa	Participación indirecta	Participación total		
	nº acciones	nº acciones	nº acciones	% del capital	% de derechos de voto <sup>(b)</sup>
RJI	935.570.462	0	935.570.462	74,00%	74,26%
Natra <sup>(a)</sup>	151.562.524	12.279.834	163.842.358	12,96%	13,00%
Autocartera	4.385.542	0	4.385.542	0,34%	0,00%
Free Float	135.416.046	25.070.000	160.486.046	12,70%	12,74%
<b>Total</b>	<b>1.226.934.574</b>	<b>37.349.834</b>	<b>1.264.284.408</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(a) De la participación total que corresponde a Natra sobre el total de acciones de LRJ, un 0,97% corresponde a la opción de compra sobre 12.279.834 acciones de NATRACEUTICAL que Carafal Investment, S.L.U. tenía concedida a Natra y que se refleja en el cuadro como participación indirecta de Natra.

(b) Este porcentaje tiene en cuenta el efecto de la autocartera de la sociedad.

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

		<p>De conformidad con lo anterior, a la fecha del presente Resumen, los accionistas representados en el Consejo de Administración de LRJ ostentan, en su conjunto, la titularidad directa o indirecta, de acciones que representan un 86,96% del capital social de LRJ.</p> <p>Tras la Fusión, el antiguo accionista único de la sociedad absorbida ANTIGUA LRJ, esto es, Reig Jofre Investments, S.L. (“<b>RJI</b>”), como consecuencia de la adjudicación de las acciones de nueva emisión a dicho accionista, ha pasado a ser accionista de LRJ.</p> <p>Como consecuencia del canje de acciones derivado de la ampliación de capital social suscrita en LRJ por la Fusión, con fecha de 1 de diciembre de 2014, RJI comunicó a la CNMV la solicitud para la aplicación de la exención de obligación de formular OPA prevista en el artículo 8.g) del RD 1066/2007, en la medida en que tras dicha Fusión, RJI alcanzó una participación de control en el capital social de LRJ según el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, que determina la obligación de formular una OPA sobre la totalidad de las acciones que representan el capital social de LRJ. A este respecto, el consejo de la CNMV acordó que no resultaba exigible a RJI la formulación de una OPA sobre LRJ una vez fue acreditado que concurrían las circunstancias recogidas en el artículo 8.g) del referido Real Decreto 1066/2007.</p> <p>En todo caso, Natra y RJI han asumido un compromiso respecto al aumento progresivo del Free Float de LRJ.</p>
<b>B.7</b>	<b>Información financiera histórica auditada seleccionada e información financiera intermedia sometida a revisión limitada</b>	<p><b><u>Información financiera histórica</u></b></p> <p>Se presentan a continuación las magnitudes financieras más relevantes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ anterior a la Fusión para (i) el cierre de los ejercicios auditados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL, (ii) el cierre de los ejercicios auditados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ y (iii) el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, no auditado, sino sometido a una revisión limitada por parte de los auditores de las sociedades.</p> <p>En el presente Resumen se muestran las cuentas anuales consolidadas auditadas de NATRACEUTICAL correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y depositadas en la CNMV y en el Registro Mercantil de Valencia, han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea</p>

## SECCIÓN B – EL EMISOR

(en adelante, “NIIF-UE”).

Por otra parte, se hace constar que las cuentas anuales consolidadas auditadas de ANTIGUA LRJ correspondientes a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona se han preparado conforme a los principios y normas de valoración definidos en el Plan General Contable (“PGC”).

No obstante lo anterior, los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ se presentan en el presente Resumen de conformidad con NIIF-UE, que también fueron objeto de auditoría por parte de los auditores de ANTIGUA LRJ y que se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo, a los exclusivos efectos de poder presentar información comparable con las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL.

### NATRACEUTICAL

#### Balance

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance de situación consolidado de los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Activos por Impuestos diferidos	2.035	3.199	2.736	(36%)	17%
Inmovilizado intangible	59.518	59.515	59.720	0%	(0%)
Inmovilizado material	183	281	318	(35%)	(12%)
Otros activos no corrientes	8.646	149	676	5703%	(78%)
<b>Total activo no corriente</b>	<b>70.382</b>	<b>63.144</b>	<b>63.450</b>	<b>11%</b>	<b>(0%)</b>
Activos corrientes de explotación	8.008	8.784	92.721	(9%)	(91%)
Efectivo e inversiones financieras temporales	5.376	17.639	714	(70%)	2370%
<b>Total activo corriente</b>	<b>13.384</b>	<b>26.423</b>	<b>93.435</b>	<b>(49%)</b>	<b>(72%)</b>
Activos del grupo enajenables clasificados como mantenidos para la venta	-	8.492	8.492	(100%)	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>75.617</b>	<b>86.753</b>	<b>86.590</b>	<b>(13%)</b>	<b>0%</b>
Pasivos no corrientes	973	511	18.880	90%	(97%)
Pasivos corrientes	7.176	10.795	59.907	(34%)	(82%)
<b>Total pasivo</b>	<b>8.149</b>	<b>11.306</b>	<b>78.787</b>	<b>(28%)</b>	<b>(86%)</b>
<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>6.208</b>	<b>15.628</b>	<b>33.528</b>	<b>(60%)</b>	<b>(53%)</b>

#### Cuenta de pérdidas y ganancias

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIIF-UE:

## SECCIÓN B – EL EMISOR

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Ingresos de explotación	31.370	29.926	29.485	5%	1%
Costos de explotación	(29.356)	(29.798)	(46.161)	(1%)	(35%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.014</b>	<b>128</b>	<b>(16.676)</b>	<b>1473%</b>	<b>(101%)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>79</b>	<b>(1.128)</b>	<b>33.285</b>	<b>(107%)</b>	<b>(103%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.093</b>	<b>(1.000)</b>	<b>16.609</b>	<b>(309%)</b>	<b>(106%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.140)	994	(543)	(215%)	(283%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>953</b>	<b>(6)</b>	<b>16.066</b>	<b>(15983%)</b>	<b>(100%)</b>

Durante el período cubierto por la información financiera histórica, esto es, los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, como cambio significativo en la situación financiera y en los resultados operativos de NATRACEUTICAL cabe resaltar que en diciembre de 2012 NATRACEUTICAL amortizó el crédito sindicado suscrito en 2010 mediante la caja generada por la venta de la participación que poseía en la sociedad Naturex, S.A., de tal forma que, a 31 de diciembre de 2013, la única deuda financiera de NATRACEUTICAL, era un factoring con recurso destinado a financiar las actividades operativas de la División de Complementos Nutricionales.

### ANTIGUA LRJ

#### **Balance**

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado de los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Fondo de comercio	6.892	6.959	(1%)
Otros activos intangibles	3.096	4.244	(27%)
Inmovilizado material	25.714	25.342	1%
Activos financieros no Corrientes	1.362	1.261	8%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>37.065</b>	<b>37.806</b>	<b>(2%)</b>
Activos corrientes de explotación	44.015	37.932	16%
Efectivo e inversiones financieras temporales	7.376	6.887	7%
<b>Total activo corriente</b>	<b>51.391</b>	<b>44.819</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>88.456</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>40.432</b>	<b>34.741</b>	<b>16%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>15.075</b>	<b>16.640</b>	<b>(9%)</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>32.949</b>	<b>31.245</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL PASIVO y Patrimonio Neto</b>	<b>88.456</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>18.442</b>	<b>13.574</b>	<b>36%</b>

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado del ejercicio contable cerrado a 30 de septiembre de 2011 de

## SECCIÓN B – EL EMISOR

ANTIGUA LRJ preparadas según PGC:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Fondo de comercio	6.657
Otros activos intangibles	5.673
Inmovilizado material	26.506
Activos financieros no corrientes	1.135
Activos por impuestos diferidos	1.606
Fondo de comercio sociedades consolidadas	15
<b>Total activo no corriente</b>	<b>41.592</b>
Activos corrientes de explotación	41.602
Efectivo e inversiones financieras temporales	5.889
<b>Total activo corriente</b>	<b>47.491</b>
<b>TOAL ACTIVO</b>	<b>89.083</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>31.698</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>19.818</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>37.567</b>
<b>TOTAL PASIVO y Patrimonio Neto</b>	<b>89.083</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>9.924</b>

### Cuenta de pérdidas y ganancias

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Var. 30/09/12-13
Ingresos de explotación	118.323	105.085	13%
Costos de explotación	(109.257)	(98.640)	11%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>9.066</b>	<b>6.445</b>	<b>41%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.469)</b>	<b>(2.165)</b>	<b>(32%)</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>7.497</b>	<b>4.002</b>	<b>87%</b>
Impuestos sobre beneficios	(1.497)	(1.017)	47%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>6.000</b>	<b>2.985</b>	<b>101%</b>

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio contable cerrado a 30 de septiembre de 2011 de ANTIGUA LRJ preparadas según PGC:

## SECCIÓN B – EL EMISOR

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Ingresos de explotación	102.422
Gastos de explotación	(95.748)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.674</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.590)</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.852</b>
Impuestos sobre beneficios	(1.199)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>3.653</b>

Durante el período cubierto por la información financiera histórica, esto es, los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013, respecto a ANTIGUA LRJ, no se han producido elementos significativos que hayan afectado a su posición comercial, focalizándose su actividad en la elaboración de productos liofilizados o inyectables que conllevan un alto componente tecnológico y especializado para su fabricación, sin producirse variaciones significativas en términos comerciales. Con respecto a la posición financiera, tampoco se ha producido ningún acontecimiento significativo que deba destacarse. Su evolución está ligada al volumen de actividad y siempre con el propósito de reducir la deuda.

### Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios

Asimismo, considerando que NATRACEUTICAL cierra su ejercicio contable a 31 de diciembre y ANTIGUA LRJ cierra su ejercicio contable a 30 de septiembre, con el objetivo de facilitar la comparabilidad de la información intermedia de las dos sociedades, se presentan las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de NATRACEUTICAL anterior a la Fusión para el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

En este sentido, se hace constar que la información financiera intermedia para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 relativa a la cuenta de pérdidas y ganancias se ha obtenido sumando (i) la cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 (la cual ha sido extraída de las cuentas anuales de NATRACEUTICAL auditadas para dicho ejercicio), y (ii) la cuenta de resultados para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 (extraída de los estados financieros intermedios no auditados para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014) preparados de acuerdo con la NIC 34, *Información Financiera Intermedia* (en adelante, “NIC 34”) y (iii) restando la cuenta de resultados para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2013 (extraída de los estados financieros intermedios no auditados para el

## SECCIÓN B – EL EMISOR

periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2013) preparados de acuerdo con la NIC 34. Ambos estados financieros no han sido auditados sino que han sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de NATRACEUTICAL. Sin perjuicio de lo anterior, la información financiera de NATRACEUTICAL para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 obtenida de la manera descrita anteriormente, no está presentada en todos los aspectos significativos de acuerdo con las NIIF-UE, sino que se presenta exclusivamente a efectos comparativos y no es necesariamente representativa de los resultados de NATRACEUTICAL si ésta hubiera cerrado su ejercicio contable a 30 de septiembre en lugar de a 31 de diciembre.

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de situación, se presentan las magnitudes más significativas a 30 de junio de 2014, extraídas de los estados financieros consolidados intermedios de NATRACEUTICAL para el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2014 preparados de acuerdo con NIC 34.

Por su parte, con relación a ANTIGUA LRJ, se presenta como información financiera intermedia elaborada bajo NIIF-UE, las magnitudes financieras más relevantes de los estados financieros intermedios consolidados para el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014, no auditado, si bien ha sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de ANTIGUA LRJ.

A continuación, se detallan las principales magnitudes de la situación financiera consolidada de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ, correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, preparadas según NIC 34, en el caso de NATRACEUTICAL y de la manera descrita en este apartado del Resumen y según NIIF-UE en el caso de ANTIGUA LRJ. La presente información ha sido objeto de revisión limitada por los auditores de cada una de las sociedades.

### NATRACEUTICAL

#### **Balance**

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIC 34:

## SECCIÓN B – EL EMISOR

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
Activos por Impuestos diferidos	1.747	2.035	(14%)
Inmovilizado intangible	59.539	59.518	0%
Inmovilizado material	163	183	(11%)
Otros activos no corrientes	8.646	8.646	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>70.095</b>	<b>70.382</b>	<b>(0%)</b>
Activos corrientes de explotación	8.670	8.008	8%
Efectivo e inversiones financieras temporales	6.628	5.376	23%
<b>Total activo corriente</b>	<b>15.298</b>	<b>13.384</b>	<b>14%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>77.162</b>	<b>75.617</b>	<b>2%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>7.176</b>	<b>1%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>8.231</b>	<b>8.149</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>8.040</b>	<b>6.208</b>	<b>30%</b>

### Cuenta de pérdidas y ganancias

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los periodos de nueve meses terminados el 30 de junio de 2014 y 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIC 34:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 30/06/2013 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL % Variación 30/06/13-14
Ingresos de explotación	23.310	24.844	(6%)
Gastos de explotación	(22.744)	(23.725)	(4%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>566</b>	<b>1.119</b>	<b>(49%)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>298</b>	<b>500</b>	<b>(40%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>864</b>	<b>1.619</b>	<b>(47%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(302)	1.038	(129%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>562</b>	<b>2.657</b>	<b>(79%)</b>

Durante el período cubierto por la información financiera intermedia, esto es, el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, respecto a NATRACEUTICAL, no se han producido elementos significativos que hayan afectado a su posición comercial o a su posición financiera. Su evolución está ligada al volumen de actividad manteniendo la financiación a corto plazo mediante el factoring explicado anteriormente.

## SECCIÓN B – EL EMISOR

### ANTIGUA LRJ

#### Balance

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado del período intermedio de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14-30/09/13
Fondo de comercio	6.819	6.892	(1%)
Otros activos intangibles	2.309	3.096	(25%)
Inmovilizado material	22.063	25.714	(14%)
Activos financieros no Corrientes	1.441	1.362	6%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>32.632</b>	<b>37.065</b>	<b>(12%)</b>
Activos corrientes de explotación	48.289	44.015	10%
Efectivo e inversiones financieras temporales	8.197	7.376	11%
<b>Total activo corriente</b>	<b>56.486</b>	<b>51.391</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>45.335</b>	<b>40.432</b>	<b>12%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>16.519</b>	<b>15.075</b>	<b>10%</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>27.264</b>	<b>32.949</b>	<b>(17%)</b>
<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>
Fondo de Maniobra	29.222	18.442	58%

#### Cuenta de pérdidas y ganancias

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los periodos de nueve meses terminados el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/06/2013 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/13-14
Ingresos de explotación	98.376	91.916	7%
Gastos de explotación	(83.926)	(83.302)	1%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>14.450</b>	<b>8.614</b>	<b>68%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(904)</b>	<b>(1.268)</b>	<b>(29%)</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>13.542</b>	<b>7.264</b>	<b>86%</b>
Impuesto sobre beneficios	(3.339)	(1.473)	127%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>10.202</b>	<b>5.791</b>	<b>76%</b>

Durante el período cubierto por la información financiera intermedia, esto es, el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, respecto a ANTIGUA LRJ, no se han producido elementos significativos que hayan afectado a su posición comercial o a su posición financiera. Su evolución está ligada al volumen de actividad y siempre con el propósito de reducir la

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

deuda.

Desde el 30 de junio de 2014 (fecha en la que se elaboraron los informes intermedios de información financiera), no se han producido alteraciones significativas en la posición financiera o comercial de LRJ más allá de las que puedan derivarse de las sinergias inherentes a la Fusión y de las actividades corrientes del negocio de LRJ como sociedad resultante de la fusión entre NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ.

**B.8 Información financiera seleccionada proforma**

El presente Resumen también contiene información pro forma, a 30 de junio de 2014, con el fin de facilitar información acerca de cómo la Fusión y la ampliación de capital requerida para la operación podrían haber afectado al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias elaborados de acuerdo a la normativa NIIF-UE.

La información financiera pro forma correspondiente al periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014 ha sido preparada a efectos informativos para facilitar la información acerca de cómo la Fusión podría haber afectado al balance a 30 de junio de 2014 y a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014. Dado que dicha información financiera pro forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de LRJ, una vez producida la Fusión entre las dos sociedades mencionadas. Dicha información financiera ha sido objeto de una revisión especial por parte de KPMG Auditores, S.L.

La información financiera pro forma ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004 y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b).

**Estado de situación financiera consolidado pro forma (no auditado) a 30 de junio de 2014, elaborado según NIIF-UE**

	Miles de euros			
	Natraceutical	Laboratorio	Ajustes Pro	Consolidado
	(nota 3)	Reig Jofré	Forma (nota	Pro Forma
<b>Activo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>A+B+C</b>
Fondo de comercio	59.027	6.819	(3.859)	61.987
Otros activos intangibles	512	2.309	-	2.821
Inmovilizado material	163	22.063	-	22.226
Activos financieros corrientes	8.646	1.441	-	10.087

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

Activos por impuestos diferidos	1.747	-	-	1.747
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>70.095</b>	<b>32.632</b>	<b>(3.859)</b>	<b>98.868</b>
Existencias	2.087	20.975	-	23.062
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.001	23.663	-	28.664
Activos por impuestos corrientes	40	832	-	872
Otros activos financieros corrientes	3.820	557	-	4.377
Otros activos corrientes	1.542	2.819	-	4.361
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.808	7.640	-	10.448
<b>Total activos corrientes</b>	<b>15.298</b>	<b>56.486</b>	<b>-</b>	<b>71.784</b>
<b>Total activo</b>	<b>85.393</b>	<b>89.118</b>	<b>(3.859)</b>	<b>170.652</b>
<b>Miles de euros</b>				
	<b>Natraceutical</b>	<b>Laboratorio Reig Jofré</b>	<b>Ajustes Pro Forma (nota 6)</b>	<b>Consolidado Pro Forma Natraceutical</b>
<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>(nota 3)</b>	<b>(nota 3)</b>		
Capital	32.871	2.964	90.593	126.428
Prima de emisión	103.494	-	(103.494)	-
Reservas	(60.748)	31.021	10.587	(19.140)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	1.545	10.193	(2.875)	8.863
Diferencias de conversión	-	1.119	-	1.119
Otro resultado global de activos disponibles para la venta	-	15	-	15
<b>Patrimonio atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>77.162</b>	<b>45.312</b>	<b>(5.189)</b>	<b>117.285</b>
Participaciones no dominantes	-	24	-	24
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>77.162</b>	<b>45.336</b>	<b>(5.189)</b>	<b>117.309</b>
Subvenciones	-	173	-	173
Provisiones	973	153	-	1.126
Pasivos financieros con entidades de crédito	-	3.771	-	3.771
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	-	6.673	-	6.673
Instrumentos financieros derivados	-	467	-	467
Otros pasivos financieros	-	3.000	-	3.000
Pasivo por impuestos diferidos	-	2.281	-	2.281
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>16.518</b>	<b>-</b>	<b>17.491</b>
Provisiones	-	341	-	341
Pasivos financieros con entidades de crédito	1.465	2.439	-	3.904
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	-	633	-	633
Otros pasivos financieros	-	546	-	546
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.113	20.257	1.330	25.700
Pasivos por impuestos corrientes	-	845	-	845
Otros pasivos corrientes	1.680	2.203	-	3.883
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>27.264</b>	<b>1.330</b>	<b>35.852</b>

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

**Total patrimonio neto y pasivo**                      **85.393**                      **89.118**                      **(3.859)**                      **170.652**

**Cuenta de resultados consolidada pro forma (no auditada) para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, elaborado según NIIF-UE**

	Miles de euros			
	Natraceutical (nota 7)	Laboratorio Reig Jofré (nota 3)	Ajustes Pro Forma (nota 6)	Consolidado Pro Forma Natraceutica I
	A	B	C	A+B+C
Ingresos ordinarios	23.310	95.719	-	119.029
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(470)	2.582	-	2.112
Aprovisionamientos	(5.337)	(39.537)	-	(44.874)
Otros ingresos de explotación	28	50	-	78
Gastos por retribuciones a empleados	(5.933)	(25.171)	-	(31.104)
Otros gastos de explotación	(10.603)	(16.653)	(1.900)	(29.156)
Amortización del inmovilizado	(433)	(3.249)	-	(3.682)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	25	-	25
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4	684	-	688
<b>Resultado de explotación</b>	<b>566</b>	<b>14.450</b>	<b>(1.900)</b>	<b>13.116</b>
Ingresos financieros	173	38	-	211
Gastos financieros	(81)	(868)	-	(949)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	7	-	7
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	218	-	-	218
Diferencias de cambio	(12)	(81)	-	(93)
<b>Resultado financiero</b>	<b>298</b>	<b>(904)</b>	<b>-</b>	<b>(606)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	(5)	-	(5)
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>864</b>	<b>13.541</b>	<b>(1.900)</b>	<b>12.505</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(302)	(3.339)	570	(3.071)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>562</b>	<b>10.202</b>	<b>(1.330)</b>	<b>9.434</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>562</b>	<b>10.202</b>	<b>(1.330)</b>	<b>9.434</b>
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	562	10.193	(1.330)	9.425
Resultado atribuible a	-	9	-	9

**SECCIÓN B – EL EMISOR**

		participaciones no dominantes	
		Ganancias por acción (básicas) (nueve meses)	0,01
		Ganancias por acción (diluidas) (nueve meses)	0,01
<b>B.9</b>	<b>Previsiones o de estimaciones de beneficios</b>	El Emisor ha optado por no incluir provisiones o estimaciones sobre beneficios en este documento.	
<b>B.10</b>	<b>Salvedades en informes de auditoría</b>	<p>Los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios financieros consolidados auditados correspondientes a los ejercicios cerrado a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL han sido emitidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. sin salvedades.</p> <p>Los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios financieros consolidados auditados correspondientes a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL han sido emitidos por KPMG Auditores, S.L. sin salvedades.</p>	
<b>B.11</b>	<b>Si el capital circulante no es suficiente para los requisitos presentes del emisor, deberá incluirse una explicación</b>	No procede. El Emisor ha valorado que tras la Fusión, el capital circulante disponible por el Emisor es suficiente para cubrir sus necesidades actuales y, en particular, para al menos los próximos 12 meses desde la fecha de este Folleto Informativo.	

**SECCIÓN C – VALORES**

<b>C.1</b>	<b>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</b>	<p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores, dependiente de la CNMV, ha asignado a las acciones emitidas en el marco de la Fusión (las “Nuevas Acciones”) el código ISIN provisional ES0165359003, el cual será reemplazado por el código ISIN de las acciones de LRJ que ya se encuentran en circulación en el momento de la admisión a cotización. Una vez admitidas a negociación las Nuevas Acciones, todas las Acciones de LRJ tendrán asignado idéntico Código ISIN (ES0165359011), por contar con idénticos derechos políticos y económicos.</p> <p>Junto con las Acciones de LRJ que ya se encontraban admitidas a cotización antes de la Fusión, las Nuevas Acciones emitidas representarán</p>	
------------	--	--	--

**SECCIÓN C – VALORES**

		la totalidad del capital social emitido por LRJ.
<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión de los valores.</b>	Las Nuevas Acciones están denominadas en euros.
<b>C.3</b>	<b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</b>	<p>Existe únicamente una clase de Acciones en LRJ y cada acción da derecho a un voto.</p> <p>Como consecuencia de la Fusión se han emitido 935.570.462 Nuevas Acciones ordinarias de LRJ de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una, todas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.</p> <p>Las 935.570.462 Nuevas Acciones objeto de la presente admisión a negociación representan el 74% del capital social emitido por LRJ y han sido asumidas en su totalidad por RJJ.</p>
<b>C.4</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a los valores.</b>	<p>Las Acciones son iguales en derechos entre sí a todos los efectos, incluyendo el derecho de voto y cualesquiera derechos a percibir dividendos u otras cuantías a distribuir que se declaren, realicen o paguen, así como en relación con cualesquiera cuantías a distribuir con ocasión de la disolución de LRJ.</p> <p>Las Acciones otorgan a sus titulares los derechos establecidos en los estatutos sociales de LRJ y en la LSC, tales como, entre otros: (i) el derecho de asistir a las juntas generales de LRJ con facultad para intervenir y votar; (ii) el derecho a percibir dividendos en proporción a la participación desembolsada en el capital social; (iii) el derecho preferente a suscribir nuevas acciones emitidas en aumentos de capital con aportaciones dinerarias; y (iv) el derecho a recibir los activos distribuidos que correspondan en proporción a su participación en el capital social en el caso de liquidación.</p>
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.</b>	No existen en los estatutos sociales de LRJ restricciones a la libre transmisibilidad de las Acciones.

**SECCIÓN C – VALORES**

<b>C.6</b>	<b>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados.</b>	Se ha solicitado la admisión a negociación de las 935.570.462 Nuevas Acciones emitidas con ocasión de la Fusión en las Bolsas españolas y en el SIBE. No se ha efectuado ni se prevé actualmente que vaya a efectuarse ninguna solicitud para que las Nuevas Acciones coticen o sean admitidas a negociación en ningún otro mercado regulado.
<b>C.7</b>	<b>Descripción de la política de dividendos.</b>	En un contexto de amplias posibilidades de crecimiento (orgánico e inorgánico), está previsto que LRJ dedique los recursos generados por la compañía a financiar y fortalecer dicho crecimiento, siendo por tanto limitadas las opciones de reparto de dividendos. En cualquier caso, el Consejo de Administración de LRJ no descarta que, en función de los resultados obtenidos, se pudiera repartir dividendos, una vez descontadas las necesidades derivadas de financiación del crecimiento de la empresa.

**SECCIÓN D – RIESGOS**

<b>D.1</b>	<b>Información fundamental sobre los riesgos clave específicos del Grupo o su sector de actividad</b>	<p><b><u>Factores de riesgo ligados a la Fusión</u></b></p> <p><i>Posible efecto adverso en las operaciones y la cuenta de resultados como consecuencia de la Fusión:</i> La Fusión podría tener como resultado la pérdida de empleados clave, proveedores, distribuidores, socios comerciales y clientes de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ y, como consecuencia, de LRJ. Como resultado, las operaciones de LRJ y su cuenta de resultados podrían verse afectadas de forma negativa hasta que ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL se integren definitivamente en todos los ámbitos como consecuencia de la Fusión.</p> <p><i>Posible efecto de la Fusión en futuros repartos de dividendos:</i> Debe tenerse en cuenta que la Fusión podría generar una "reserva negativa de fusión", cuya dimensión se encuentra condicionada por la capitalización bursátil de NATRACEUTICAL en el momento efectivo de la Fusión y podría reducir los fondos propios de LRJ, conllevando las limitaciones al reparto de dividendos que establecen los artículos 273 y siguientes de la</p>
------------	---	--

## SECCIÓN D – RIESGOS

LSC.

### **Sector de actividad altamente regulado**

La actividad de LRJ está sujeta a una extensa y exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera. Cualquier cambio adverso en las leyes y regulaciones que afecten a la industria farmacéutica podría afectar adversamente al negocio, situación financiera y cuenta de resultados de LRJ. En particular, en los siguientes ámbitos:

***Control de precios y precios de referencia:*** LRJ está sujeta a reducciones y/o ajustes de los precios de venta de sus medicamentos en los mercados en los que opera. Asimismo, las ventas de determinados medicamentos de LRJ en España y en otros países de la Unión Europea se encuentran sujetas a regímenes de precios de referencia, que establecen la cuantía máxima con la que las autoridades nacionales sanitarias financiarán las ventas de ciertas categorías de medicamentos de prescripción a través de sistemas de seguridad social.

***Contribuciones al sistema sanitario público en España y en otros países:*** LRJ, como compañía farmacéutica que vende medicamentos de prescripción u otros productos sanitarios financiados con fondos públicos, está obligada a realizar contribuciones al sistema público de salud español y, en su caso, a los de otros estados miembros de la Unión Europea. Estas contribuciones al sistema sanitario público español se contabilizan como menos ventas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía y en el ejercicio 2012-2013 ascendieron a un total de 826.137 euros y en el ejercicio 2013-14 ascendieron a 952.225 euros.

***Planes de reembolso gubernamentales para los medicamentos de prescripción:*** Los ingresos de LRJ, se ven influenciados por el reembolso que, en su caso, corresponda a sus medicamentos de prescripción con cargo al sistema público sanitario, es decir, el porcentaje del precio de venta al público de los medicamentos de prescripción que asume la Administración Pública y no el paciente. En este sentido, los sistemas sanitarios de cada país en los que LRJ opera, son cada vez más restrictivos en lo que se refiere a la concesión y renovación de los reembolsos lo que podría afectar adversamente al negocio, situación financiera y cuenta de resultados de LRJ en el futuro.

***Dificultades en el cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables a los productos comercializados:*** Respecto a los medicamentos, el procedimiento para obtener una autorización de comercialización para

## SECCIÓN D – RIESGOS

nuevos productos es complejo y largo y está sometido a una amplia regulación por numerosas autoridades. La denegación de dichas solicitudes de autorización de comercialización, o una demora sustancial en su aprobación o el fracaso en mantener vigentes las autorizaciones ya existentes, podría tener efectos adversos en la cifra de negocios y en la rentabilidad de LRJ.

***Fuerte competencia de los productos genéricos de bajo coste:*** La terminación del periodo de exclusividad derivado de la patente para un producto suele estar acompañada de la aparición de productos genéricos sustitutivos, que generalmente reducen las ventas de ese producto y su precio. Además, la tendencia regulatoria de los mercados en los que opera LRJ apunta a incentivar la aparición y dispensación de medicamentos genéricos. En este sentido, la aprobación de cualquier normativa que incorpore propuestas dirigidas a facilitar la aparición y dispensación de productos genéricos, podría incrementar los efectos negativos en la cuenta de resultados de LRJ derivados de la mayor disponibilidad de los productos genéricos.

### **Comercialización de nuevos productos**

***Investigación y desarrollo de nuevos productos:*** LRJ dedica tiempo, esfuerzo, dinero y otros recursos a la investigación, ya sea con sus propios medios o mediante colaboraciones con terceros, pero en cualquier caso, sin ninguna seguridad de que los esfuerzos redundarán en productos comercializables y de éxito.

***Generación de ingresos por la comercialización de nuevos productos de terceros:*** El 34% de las ventas de ANTIGUA LRJ durante el año 2013 procedió de la venta y/o fabricación de productos de terceros. Por lo tanto, los resultados futuros dependerán en gran parte de la capacidad de LRJ para obtener encargos de fabricación de nuevos productos por parte de sus clientes, que a su vez tendrán que desarrollar y lanzar nuevos productos.

### **Riesgos derivados de la globalización del sector farmacéutico**

El sector farmacéutico evoluciona rápidamente y es previsible que dicha evolución prosiga. En este contexto, las empresas farmacéuticas, biotecnológicas y sanitarias de tamaño más grande, como las estadounidenses, o ciertas empresas europeas, están diversificando sus actividades. Asimismo, dichas compañías desarrollan canales de distribución con clientes potenciales que podrían fortalecer su capacidad de comercializar con éxito cualquiera de sus productos competidores con los

## SECCIÓN D – RIESGOS

de LRJ, lo cual podría afectar a la cuota de mercado, así como a su cuenta de resultados.

### **Riesgos derivados de la concentración de empresas del sector farmacéutico**

El sector de la industria farmacéutica está evolucionando en la actualidad hacia una concentración de sus empresas, las cuales son cada vez de mayor tamaño y con departamentos de I+D más cualificados y especializados. La comercialización por parte de estas entidades de productos similares a los comercializados actualmente por LRJ puede resultar en un perjuicio para ésta si no pudiera hacer frente a las grandes compañías competidoras.

### **Eventual dependencia del Emisor respecto de patentes, marcas o contratos y otros factores**

LRJ comercializa actualmente productos para los que no resulta necesaria la obtención de patente alguna y, asimismo, está desarrollando nuevos productos que tiene previsto comercializar sin patente. No obstante, para obtener las rentabilidades previstas para algunos de los nuevos productos, la obtención de patentes resulta esencial. Si LRJ no llegara a poder registrar las patentes de los nuevos productos y se viera obligada a comercializar dichos productos sin la protección de la patente, la rentabilidad esperada por LRJ derivada de la comercialización de dichos productos podría verse afectada y tener un efecto significativo adverso sobre el negocio, la situación financiera y la cuenta de resultados de LRJ.

### **Concentración geográfica**

En los años 2012 y 2013, NATRACEUTICAL concentraba más de un 90% y un 94,8%, respectivamente, de sus ventas en la Eurozona y más de dos tercios de su negocio provenían de Francia (65% en 2013), donde es uno de los laboratorios de referencia en el mercado de complementos nutricionales de venta en farmacias y parafarmacias, con una cuota de mercado del 13,5% en el segmento de control de peso.

Por su parte, antes de la Fusión, ANTIGUA LRJ tenía presencia directa en 45 países (fundamentalmente en Europa) e indirecta en otros 42, a través de cuatro divisiones.

Por lo tanto, LRJ tendrá una elevada exposición a las circunstancias macroeconómicas, regulatorias y de mercado que puedan acaecer en la Eurozona y, concretamente, en Francia y en España. Así, toda caída en la

## **SECCIÓN D – RIESGOS**

demanda o en los precios de los productos que se produzca en la Eurozona (y en Francia y España en particular), podría tener un efecto significativo adverso sobre el negocio, la situación financiera y la cuenta de resultados de LRJ.

### **Responsabilidad civil por producto y reclamaciones en juicios**

Las actividades de LRJ están expuestas a los riesgos de responsabilidad civil inherentes a la investigación, comercialización y uso de complementos nutricionales para los segmentos de adelgazamiento, salud y belleza (como consecuencia de la integración del negocio de NATRACEUTICAL) e investigación, producción y comercialización de medicamentos (como consecuencia de la integración del negocio de ANTIGUA LRJ). Este riesgo puede derivar en acciones judiciales en las que se exijan reclamaciones económicas y gastos de defensa de cierta relevancia o, incluso, con una relevancia tal que pueda afectar a la cuenta de resultados y a la situación financiera de LRJ.

Con carácter general, LRJ tiene contratados diversos seguros de responsabilidad civil y se estima que la cobertura de dichos seguros es suficiente en relación con la actividad que ésta desarrolla. No obstante, no es posible asegurar que la actividad, el negocio, la cuenta de resultados o la situación financiera de LRJ no pueda verse afectada por una demanda de responsabilidad civil por producto u otro tipo de reclamación cuya cuantía supere el límite de cobertura de dicho seguro.

### **Concentración en pocos fabricantes**

Si bien los productos comercializados históricamente por ANTIGUA LRJ son fabricados en plantas de fabricación propiedad o arrendados por LRJ, NATRACEUTICAL históricamente externalizaba toda la producción en un número reducido de fabricantes especializados, y con quienes NATRACEUTICAL mantenía relaciones estrechas, y que LRJ mantiene como consecuencia de la Fusión. Aunque está previsto que paulatinamente LRJ vaya asumiendo internamente la producción de los productos tradicionalmente comercializados por NATRACEUTICAL, la terminación de la relación comercial con cualquiera de tales proveedores o fabricantes como consecuencia de dicha internalización, podría conllevar efectos negativos en la actividad, en la cuenta de resultados y en la situación financiera de LRJ.

## **SECCIÓN D – RIESGOS**

### **Dependencia del equipo directivo**

La evolución de LRJ está íntimamente ligada a la profesionalización del actual equipo directivo y, especialmente, al Doctor D. Yann Rougier, fundador de NATRACEUTICAL y a D. François Gaydier, consejero delegado de NATRACEUTICAL hasta el momento de efectividad de la Fusión. D. Yann Rougier permanece en LRJ ocupando el cargo de Director Técnico.

Por otro lado, D. François Gaydier ocupa un cargo de alto directivo relacionado con la línea de negocio de suplementos alimenticios de LRJ. El modelo de negocio de NATRACEUTICAL antes de la Fusión estaba consolidado en Francia. Dado que, en la actualidad, LRJ se encuentra en una fase de expansión geográfica en la que se replica el modelo de negocio de NATRACEUTICAL implantado en Francia, se considera que la dependencia de LRJ de los citados directivos será menor que en sus inicios. Por su parte, existe una cierta dependencia del antiguo equipo directivo de ANTIGUA LRJ, aunque ésta está limitada por la dimensión de la estructura organizativa de LRJ.

### **Riesgos tecnológicos**

A pesar de los seguros contratados, si alguna de las instalaciones de LRJ sufre un accidente importante, o se produce un funcionamiento erróneo de los equipos u otro evento inesperado, una parte importante de la capacidad productiva de LRJ puede quedar dañada. Por otra parte, las operaciones de LRJ dependen significativamente de los sistemas tecnológicos de información, por lo que una avería en sus sistemas o la obsolescencia de los mismos podría producir importantes alteraciones que afectarían a sus procesos de investigación, producción, contabilidad y facturación.

### **Riesgos financieros**

#### ***Endeudamiento:***

A 30 de noviembre de 2014, la deuda financiera de NATRACEUTICAL se situaba en 2.130 miles de euros. Por su parte, la deuda financiera bruta de ANTIGUA LRJ a 30 de septiembre de 2014 se situaba en 17.921 miles de euros. Como consecuencia de la Fusión, la deuda financiera de LRJ integra la deuda financiera que tenían hasta ese momento tanto NATRACEUTICAL como ANTIGUA LRJ.

## SECCIÓN D – RIESGOS

### ***Riesgo de mercado:***

Riesgo de tipo de cambio: LRJ opera principalmente en mercados europeos, no obstante es titular de inversiones por valor de 7.688.967 euros correspondientes a la compra de Bioglan. Dicha inversión estaba sujeta a las variaciones de tipo de cambio entre la corona sueca y el euro. Puntualmente, ANTIGUA LRJ ha suscrito contratos de cobertura de tipo de cambio para cubrirse frente a posibles variaciones de tipo de cambio e, igualmente, está previsto que LRJ mantenga estos contratos de cobertura ya que los vigentes vencerán en el año 2017.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable: La exposición de NATRACEUTICAL a fluctuaciones en el tipo de interés se ha visto muy reducida como consecuencia de la cancelación en diciembre de 2012 del crédito sindicado suscrito en 2010, de tal forma que, a 31 de diciembre de 2013, la única deuda financiera de NATRACEUTICAL era un factoring con recurso destinado a financiar las actividades operativas de la División de Complementos Nutricionales. Por su parte, la política de ANTIGUA LRJ, en lo que se refiere al endeudamiento, ha consistido en ir reduciendo la financiación del activo circulante del corto plazo al largo plazo, lo que se traduce en menos necesidades de tesorería a corto plazo.

En atención a lo anterior, el riesgo de tipo de interés de LRJ surge de la deuda financiera de ANTIGUA LRJ. En este sentido, mencionar que la gran mayoría de la deuda de ANTIGUA LRJ y, por consiguiente de LRJ, es a EURIBOR más una prima. Del total de la deuda de ANTIGUA LRJ, el 6,61% de la misma corresponde con deuda a tipo fijo y el resto, esto es, el 93,39% sería a tipo variable.

### ***Riesgo de crédito:***

Los principales activos financieros tanto de NATRACEUTICAL como de ANTIGUA LRJ hasta la Fusión eran deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, reconocidos en los estados financieros netos de pérdidas por deterioro, y que representan la exposición máxima de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

### ***Riesgo de liquidez:***

LRJ determina sus necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de doce (12) meses, elaborado, en el primer año, a

## SECCIÓN D – RIESGOS

partir de los presupuestos de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ. De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. A continuación, se muestran dos tablas donde se presenta un análisis general de los pasivos de ambas compañías con anterioridad a la Fusión, agrupados por vencimientos.

### NATRACEUTICAL

€ MM (datos en miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>				
Entidades financieras	1.633	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.801	-	-	-
Otros pasivos corrientes	823	-	-	-

### ANTIGUA LRJ

€ MM (datos en miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>				
Entidades financieras	9.669.025	1.307.402	187.500	0
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.165.164			
Arrendamiento financiero	676.013	596.561	1.774.278	4.778.808
Instrumentos financieros derivados*	-	-	474.549	-
Otros pasivos	804.509	650.386	1.423.208	1.033.392

\* La Compañía sólo dispone de la valoración final y no de la información por tramos. Los swaps que actualmente dispone vencen en julio de 2017.

**D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de las Acciones**

### **La venta de Acciones con posterioridad a la ampliación de capital, o la percepción de que éstas puedan realizarse, podría afectar negativamente al precio de la acción de LRJ**

La venta de un número sustancial de Acciones de LRJ en el mercado o la percepción por el “mercado” de que tales ventas podrían ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las Acciones de LRJ. Asimismo, ventas futuras de carácter significativo de Acciones de LRJ pueden afectar a la capacidad de LRJ para obtener capital adicional mediante futuras emisiones de valores participativos.

A estos efectos, se hace constar que NATRA, S.A. (“Natra”), como accionista de referencia de NATRACEUTICAL, y RJI, como accionista de referencia de ANTIGUA LRJ, se han comprometido, antes de que haya transcurrido veinticuatro (24) meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones creadas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización, a incrementar la difusión de las Acciones de LRJ entre el público de forma que el capital flotante (“free float”) de LRJ represente, al

## **SECCIÓN D – RIESGOS**

menos, el 25% del capital social. Además, RJI ha asumido el compromiso de no aumentar su participación en LRJ durante el plazo de veinticuatro (24) meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones creadas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización.

### **Volatilidad del precio de cotización de las Acciones de LRJ**

LRJ no puede asegurar que las Nuevas Acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital derivada de la Fusión vayan a cotizar en un futuro a un precio igual o similar al precio al que se realice la emisión de las mismas puesto que el precio de mercado de las Acciones de LRJ puede ser volátil. Factores como (i) la percepción sobre el éxito o el impacto de la Fusión, (ii) los resultados de explotación de LRJ o su situación financiera real o prevista, (iii) cualquier publicidad negativa, y (iv) los cambios en las recomendaciones de analistas financieros sobre LRJ, el sector en el que opera y la situación de los mercados financieros, podrían tener un impacto negativo en el precio de cotización de las Acciones de LRJ.

### **Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de LRJ**

Al margen de la ampliación de capital inherente a la Fusión, LRJ podría llevar a cabo en un futuro aumentos de capital adicionales. En el supuesto de que se llevaran a cabo aumentos de capital, los accionistas de LRJ podrían ver diluida nuevamente su participación en el capital en aquellos casos en los que no ejerciten el derecho de preferencia o éste se excluya, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto en la LSC.

### **Liquidez de las Nuevas Acciones en caso de retraso en la admisión a negociación**

Tras la verificación del presente Folleto Informativo por parte de la CNMV, está previsto que las Nuevas Acciones emitidas como consecuencia de la Fusión sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en una fecha que no se estima posterior al día 17 de febrero de 2015. En caso de retraso en el inicio de la negociación bursátil, no hay problemas de liquidez ya que tras la efectividad de la Fusión, las Nuevas Acciones han sido asumidas íntegramente por RJI, por lo que esta circunstancia no afectará a los actuales titulares de Acciones de LRJ.

### SECCIÓN D – RIESGOS

**Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las Acciones de LRJ**

Las Acciones de LRJ cotizarán solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de Acciones de LRJ o recibidos en relación con cualquier venta de Acciones de LRJ podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas.

### SECCIÓN E – OFERTA

**E.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente.**

Dada la naturaleza de la emisión, en la que las Nuevas Acciones emitidas en el marco de la Fusión han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por RJJ en contraprestación por sus acciones en ANTIGUA LRJ, LRJ no obtendrá ingresos en efectivo.

En el marco de la emisión y admisión a cotización de las Nuevas Acciones, LRJ estima pagar en concepto de comisiones y otros honorarios y gastos relacionados con la misma aproximadamente 123,629 miles de euros de conformidad con el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros
Total asesoramiento legal, registro, auditores y notaría	89,700
Tasas de Bolsa	23,333
Tasas de CNMV	2,806
Tasa de Iberclear	5,867
<b>Total</b>	<b>121,706</b>

Con independencia de cualquier gasto, comisión de agencia o de otro tipo que pueda ser aplicada por las entidades que participan en Iberclear de conformidad con sus correspondientes comisiones (y que sean ajenas a LRJ), a efectos de la transmisión de las Nuevas Acciones, LRJ no cargará a los inversores finales gasto alguno.

**E.2a Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos**

Las Nuevas Acciones que serán objeto de admisión a cotización han sido emitidas como contraprestación de la totalidad del patrimonio de ANTIGUA LRJ, sociedad absorbente, que ha sido transmitido por sucesión universal al Emisor, sociedad absorbente en el marco de la Fusión.

**SECCIÓN E – OFERTA**

<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta.</b>	No procede. Dada la naturaleza de la emisión, las Nuevas Acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por RJI en contraprestación por sus acciones en ANTIGUA LRJ en el marco de la Fusión y, por tanto, la admisión a cotización de las Nuevas Acciones no conlleva una oferta de adquisición de Nuevas Acciones al público.
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</b>	No procede. No existen intereses que sean importantes para la emisión al margen de la admisión a cotización de las Nuevas Acciones suscritas y desembolsadas por RJI en contraprestación por sus acciones en ANTIGUA LRJ en el marco de la Fusión.
<b>E.5</b>	<b>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor. Acuerdos de no enajenación: partes implicadas; e indicación del período de bloqueo.</b>	No procede. Tal y como se ha explicado, la admisión a cotización de las Nuevas Acciones no conlleva una oferta de adquisición de Nuevas Acciones al público y, por tanto, no existe ninguna persona o entidad que se ofrezca a vender las Nuevas Acciones. Tampoco existen acuerdos de enajenación.
<b>E.6</b>	<b>Dilución.</b>	Se han emitido 935.570.462 Nuevas Acciones que representan un 74% del capital social de LRJ.  Como consecuencia de la ampliación de capital inherente a la Fusión, y la suscripción de la totalidad de las Nuevas Acciones por RJI, el porcentaje de dilución de todos los antiguos accionistas de LRJ ha sido del 74%.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente.</b>	Con independencia de cualquier gasto, comisión de agencia o de otro tipo que pueda ser aplicada por las entidades que participan en Iberclear de conformidad con sus correspondientes comisiones (y que sean ajenas a LRJ), a efectos de la transmisión de las Nuevas Acciones, LRJ no cargará a los inversores finales gasto alguno.

## II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en el Emisor (tal y como éste se define más adelante) deben examinarse detenidamente los factores que se enumeran a continuación, así como el resto de información contenida en el presente folleto informativo (el “**Folleto Informativo**”). Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a la situación financiera y a la cuenta de resultados del Emisor. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones del Emisor, lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Si bien se considera que a continuación se describen todos los factores de riesgo principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos, que podrían representar un efecto adverso en el futuro para el negocio, la situación financiera y la cuenta de resultados del Emisor.

Los factores de riesgo principales a los que está expuesto el Emisor se describen a continuación.

### 1. Factores de riesgo ligados a la Fusión

La operación de la cual trae causa la preparación del presente Folleto Informativo ha consistido, de manera resumida, en la fusión por absorción de la sociedad Laboratorio Reig Jofre, S.A.U., como sociedad absorbida (en adelante, “**ANTIGUA LRJ**”) por parte de la sociedad Natraceutical, S.A. (en adelante, “**NATRACEUTICAL**”) como sociedad absorbente, con extinción de la primera y mediante ampliación de capital en la segunda con la emisión de 935.570.462 nuevas acciones (las “**Nuevas Acciones**”), transmitiéndose en bloque por sucesión universal el patrimonio social de ANTIGUA LRJ a NATRACEUTICAL (en adelante, la “**Fusión**”). La sociedad resultante de la Fusión ha pasado a denominarse Laboratorio Reig Jofre, S.A. (en adelante, “**LRJ**” o el “**Emisor**”).

Tal y como estaba configurada en el Protocolo de Fusión (tal y como se define más adelante), la Fusión se sujetó a las siguientes condiciones suspensivas: (i) manifestación por el experto independiente designado a tal efecto de conformidad con artículo 34 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles de que: (a) los métodos establecidos por los Consejos de Administración de ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL eran adecuados para la fijación de la ecuación de canje; (b) que la ecuación de canje acordada por las partes estaba justificada; y (c) que el patrimonio aportado por ANTIGUA LRJ era igual, al menos, al aumento del capital de NATRACEUTICAL; (ii) obtención por parte de Reig Jofre Investments, S.L. (en adelante, “**RJI**”), accionista único de ANTIGUA LRJ (y que, una vez ejecutada la Fusión, ha pasado a ser accionista de referencia de LRJ), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) de la exención de la obligación de formulación de Oferta Pública de Adquisición

(OPA) obligatoria recogida en el artículo 8 (g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**RD 1066/2007**”); (iii) notificación de la concentración a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”) y, en su caso, la obtención de la correspondiente autorización; y (iv) la aprobación por unanimidad de los Consejos de Administración de ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL del Protocolo de Fusión.

El Protocolo de Fusión fue aprobado por unanimidad de los consejeros de ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL el 26 de junio de 2014 y la concentración fue notificada con fecha 11 de agosto de 2014 a las autoridades de defensa de la competencia. Por su parte, el Consejo de la CNMC resolvió y comunicó el 11 de septiembre de 2014 a NATRACEUTICAL y a ANTIGUA LRJ el archivo del expediente presentado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2. e) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Por otro lado, con fecha 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL y el accionista único de ANTIGUA LRJ, aprobaron la Fusión en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión (tal y como se define más adelante), sometiendo los acuerdos de la Fusión a la concesión por parte de la CNMV a RJI de la exención de la obligación de formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL.

El 16 de diciembre de 2014 la CNMV comunicó a RJI la exención de la obligación de formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL como consecuencia de la Fusión por considerar que se cumplían los presupuestos contenidos en el citado artículo 8.(g) del RD 1066/2007. La exención de la obligación de formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL fue comunicada al mercado el día 16 de diciembre de 2014 mediante Hecho Relevante publicado por la CNMV con el número 215.497.

Tras haberse cumplido todas las condiciones suspensivas a las que estaba sometida la Fusión, el día 18 de diciembre de 2014 se otorgó la escritura pública que formaliza los acuerdos sociales aprobando la Fusión, ante el Notario de Barcelona, D. Pedro Lecuona Ortúzar, con el número 2.280 de su orden de protocolo, siendo comunicada al mercado esta circunstancia mediante Hecho Relevante número 215.708. Al día siguiente quedó presentada la mencionada escritura en el Registro Mercantil de Barcelona para su inscripción.

Por último, el 31 de diciembre de 2014 quedó inscrita la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia, haciéndose efectiva la Fusión con efectos desde el día de su presentación en dicho Registro, produciéndose la extinción de ANTIGUA LRJ y el traspaso en bloque de su patrimonio a NATRACEUTICAL, que ha pasado a denominarse “Laboratorio Reig Jofre, S.A.”.

### **1.1 Posible efecto adverso en las operaciones y la cuenta de resultados como consecuencia de la Fusión**

La Fusión podría tener como resultado la pérdida de empleados clave, proveedores, distribuidores, socios comerciales y clientes de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ y, como consecuencia, de LRJ. La demanda de recursos y tiempo de dedicación de la dirección para la implantación del plan de integración podría afectar a la atención del día a día de las operaciones. Como resultado, las operaciones de LRJ y su cuenta de resultados podrían verse afectadas de forma negativa hasta que ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL se integren definitivamente en todos los ámbitos como consecuencia de la Fusión.

### **1.2 Posible efecto de la Fusión en futuros repartos de dividendos**

Debe tenerse en cuenta que la Fusión podría generar una "reserva negativa de fusión", cuya dimensión se encuentra condicionada por la capitalización bursátil de NATRACEUTICAL en el momento efectivo de la Fusión.

La aparición de esta "reserva negativa de fusión", que reduce los fondos propios de la sociedad resultante, puede conllevar las limitaciones al reparto de dividendos que establecen los artículos 273 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC").

En particular, de acuerdo con el régimen general aplicable a la distribución de dividendos establecido en la LSC, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

## **2. Factores de riesgo ligados al Emisor y a su sector de actividad**

En la medida en que la operación de la que se deriva la admisión a cotización de las Nuevas Acciones es una fusión por absorción de ANTIGUA LRJ por parte de NATRACEUTICAL, los factores de riesgo incluidos en el presente apartado incluyen factores de riesgo inherentes a la industria y sector en los que han operado históricamente tanto NATRACEUTICAL como ANTIGUA LRJ, industria y sector en los que opera actualmente LRJ.

### **2.1 Sector de actividad altamente regulado**

La actividad de LRJ está sujeta a una extensa y exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera. Cualquier cambio adverso en las leyes y regulaciones que afecten a la industria farmacéutica podría afectar adversamente al negocio, situación financiera y cuenta de resultados de LRJ.

**(a) Control de precios y precios de referencia**

LRJ está sujeta a reducciones y/o ajustes de los precios de venta de sus medicamentos en los mercados en los que opera. Dichas reducciones y/o ajustes de precios podrían materializarse por diferentes vías, tales como (i) la presión ejercida por otras empresas competidoras, (ii) la presión ejercida en el marco de procedimientos concurrenciales para el suministro de productos, lo cual es de especial incidencia para LRJ en tanto que el suministro de medicamentos a nivel hospitalario está sometido a procedimientos concurrenciales cada vez más competitivos, sobre todo en el caso de procedimientos de contratación pública, y (iii) como consecuencia de la reducción de los precios regulados de venta por parte de las agencias nacionales del medicamento correspondientes. Dichas reducciones podrían tener un efecto relevante en el margen de rentabilidad, en la cuenta de resultados de LRJ y, por tanto, también podrían conllevar un deterioro de su situación financiera.

Asimismo, las ventas de determinados medicamentos de LRJ en España y en otros países de la Unión Europea se encuentran sujetas a regímenes de precios de referencia, que establecen la cuantía máxima con la que las autoridades nacionales sanitarias financiarán las ventas de ciertas categorías de medicamentos de prescripción a través de sistemas de seguridad social.

**(b) Contribuciones al sistema sanitario público en España y en otros países**

LRJ, como compañía farmacéutica que vende medicamentos de prescripción u otros productos sanitarios financiados con fondos públicos, está obligada a realizar contribuciones al sistema público de salud español y, en su caso, a los de otros estados miembros de la Unión Europea. En España, y de conformidad con lo establecido por la disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, dichas aportaciones oscilan entre el 1,5% y 2% de sus ventas de medicamentos y productos sanitarios al Sistema Nacional de Salud (en función del volumen de las mismas). Estas contribuciones al sistema sanitario público en España se contabilizan como menos ventas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía y en el ejercicio 2012-2013 ascendieron a un total de 826.137 euros y en el ejercicio 2013-14 ascendieron a 952.225 euros.

**(c) Planes de reembolso gubernamentales para los medicamentos de prescripción**

Los ingresos de LRJ, se ven influenciados por el reembolso que, en su caso, corresponda a sus medicamentos de prescripción con cargo al sistema público sanitario, es decir, el porcentaje del precio de venta al público de los medicamentos de prescripción que asume la Administración Pública y no el paciente.

En este sentido, con relación al Sistema Nacional de Salud español, cabe mencionar que como consecuencia del Plan de Pago a Proveedores y la dotación del Fondo de Liquidez Autonómica, las compañías farmacéuticas recibieron el pasado mes de febrero de 2014, 2.300 millones de euros aproximadamente que permitieron amortizar la práctica totalidad de la deuda por suministro de medicamentos a hospitales del Sistema Nacional de Salud previa al 31 de mayo de 2013. En consecuencia, el período medio de pago del Sistema Nacional de Salud por suministro de medicamentos a hospitales se situó en 153 días, lo que constituye el plazo de pago más bajo desde que se dispone de registros históricos de deuda [Fuente: Farmaindustria].

En relación a lo anterior, los sistemas sanitarios de cada país en los que LRJ opera, son cada vez más restrictivos en lo que se refiere a la concesión y renovación de los reembolsos de los medicamentos de prescripción anteriormente mencionados, por lo que tanto la falta o retraso de concesión como la pérdida de la renovación de dichos reembolsos así como cualquier aumento de la contribución del paciente al pago de medicamentos de prescripción impuesta por las Administraciones Públicas, podría afectar adversamente al negocio, situación financiera y cuenta de resultados de LRJ en el futuro, en el primer caso, por reducción de los ingresos derivados de dichos reembolsos y, en el segundo, por un efecto desincentivador de la demanda del paciente de medicamentos de prescripción.

***(d) Dificultades en el cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables a los productos comercializados***

Respecto a los medicamentos, el procedimiento para obtener una autorización de comercialización para nuevos productos es complejo y largo (varía entre países, pero oscila entre 1 y 2 años desde el momento en que se insta la solicitud) y está sometido a una amplia regulación por numerosas autoridades supranacionales que gozan de amplias facultades a los efectos de evaluar, tramitar y resolver la concesión de dichas autorizaciones, así como para la supervisión y control de todas las fases de la actividad desarrollada por LRJ. La denegación de dichas solicitudes de autorización de comercialización, o una demora sustancial en su aprobación o el fracaso en mantener vigentes las autorizaciones ya existentes, podría tener efectos adversos en la cifra de negocios y en la rentabilidad de LRJ en la medida en que impediría la comercialización del producto en cuestión.

***(e) Fuerte competencia de los productos genéricos de bajo coste***

La terminación del periodo de exclusividad derivado de la patente para un producto suele estar acompañada de la aparición de productos genéricos sustitutivos, que generalmente reducen las ventas de ese producto y su precio. Además, la tendencia regulatoria de los mercados en los que opera LRJ apunta a incentivar la aparición y dispensación de medicamentos genéricos. Este factor, máxime en combinación con los factores de riesgo expuestos en los apartados (a) y (b) anteriores, podría tener un efecto relevante en el margen de rentabilidad, en la cuenta de resultados de LRJ y,

por tanto, también podría conllevar un deterioro de su situación financiera. En este sentido, la aprobación de cualquier normativa que incorpore propuestas dirigidas a facilitar la aparición y dispensación de productos genéricos, podría incrementar los efectos negativos en la cuenta de resultados de LRJ derivados de la mayor disponibilidad de los productos genéricos, pudiendo afectar adversamente al negocio de LRJ.

## **2.2 Comercialización de nuevos productos**

LRJ debe mantener un continuo flujo de nuevos productos para competir en su sector de actividad, por lo que un fracaso en la consecución de este objetivo podría tener un efecto adverso sustancial en el negocio, situación financiera y cuenta de resultados de LRJ a largo plazo.

### ***(a) Investigación y desarrollo de nuevos productos***

LRJ dedica tiempo, esfuerzo, dinero y otros recursos a la investigación, ya sea con sus propios medios o mediante colaboraciones con terceros, pero en cualquier caso, sin ninguna seguridad de que los esfuerzos redundarán en productos comercializables y de éxito.

El gasto de NATRACEUTICAL en I+D aumentó de 67 miles de euros en 2012 a 100 miles de euros en 2013 (+33%), de los que la mayor parte fueron objeto de capitalización.

Por su parte, el gasto de ANTIGUA LRJ se incrementó de 3.879 miles de euros en 2012 a 4.686 miles de euros en 2013 (+20,8%).

El proceso de investigación de un nuevo producto desde la fase de investigación preliminar hasta su comercialización históricamente ha durado aproximadamente un año en el caso de NATRACEUTICAL y normalmente más de 6 años en el caso de ANTIGUA LRJ.

Tal y como se desarrolla en detalle en el apartado 11 del Documento de Registro, en la actualidad, LRJ cuenta con 8 productos de farma, 6 productos sanitarios y 2 productos cosméticos y complementos nutricionales en distintas fases de investigación y desarrollo.

### ***(b) Generación de ingresos por la comercialización de nuevos productos de terceros***

El 34% de las ventas de ANTIGUA LRJ durante el año 2013 procedió de la venta y/o fabricación de productos de terceros.

Los resultados futuros dependerán en gran parte de la capacidad de LRJ para obtener encargos de fabricación de nuevos productos por parte de sus clientes, que a su vez tendrán que desarrollar y lanzar nuevos productos.

### **2.3 Riesgos derivados de la globalización del sector farmacéutico**

El sector farmacéutico evoluciona rápidamente y es previsible que dicha evolución prosiga. En este contexto, las empresas farmacéuticas, biotecnológicas y sanitarias de tamaño más grande, como las estadounidenses, o ciertas empresas europeas, están diversificando sus actividades, combinando con frecuencia actividades en el campo farmacéutico, biotecnológico y sanitario, que les aseguran unos recursos financieros significativos. Estos recursos permiten a estas compañías tener una mayor capacidad para financiar ensayos clínicos y otros trabajos de investigación necesarios para las solicitudes regulatorias. Asimismo, dichas compañías desarrollan canales de distribución con clientes potenciales que podrían fortalecer su capacidad de comercializar (directamente o mediante licenciarios) con éxito cualquiera de sus productos competidores con los de LRJ, lo cual podría afectar a la cuota de mercado, así como a su cuenta de resultados.

Por otra parte, también ha de destacarse que existen empresas de tamaño más reducido que LRJ pero exclusivamente especializadas en el campo de la biotecnología y la salud que pueden desarrollar y comercializar (directamente o mediante licenciarios) productos competidores con los de LRJ, los cuales podrían afectar a la cuota de mercado de LRJ, así como a su cuenta de resultados.

### **2.4 Riesgos derivados de la concentración de empresas del sector farmacéutico**

El sector de la industria farmacéutica está evolucionando en la actualidad hacia una concentración de sus empresas, las cuales son cada vez de mayor tamaño y con departamentos de I+D más cualificados y especializados. La comercialización por parte de estas entidades de productos similares a los comercializados actualmente por LRJ puede resultar en un perjuicio para ésta si no pudiera hacer frente a las grandes compañías competidoras.

### **2.5 Eventual dependencia del Emisor respecto de patentes, marcas o contratos y otros factores**

LRJ comercializa actualmente productos para los que no resulta necesaria la obtención de patente alguna y, asimismo, está desarrollando nuevos productos que tiene previsto comercializar sin patente.

No obstante, para obtener las rentabilidades previstas para algunos de los nuevos productos, la obtención de patentes resulta esencial. Si LRJ no llegara a poder registrar las patentes de los nuevos productos y se viera obligada a comercializar dichos productos sin la protección de la patente, la rentabilidad esperada por LRJ derivada de la comercialización de dichos productos podría verse afectada y tener un efecto significativo adverso sobre el negocio, la situación financiera y la cuenta de resultados de LRJ.

## 2.6 Concentración geográfica

En el año 2012, NATRACEUTICAL concentraba más de un 90% de sus ventas en la Eurozona y más de dos tercios de su negocio provenían de Francia. Por su parte, en 2013, NATRACEUTICAL concentraba más de un 94,8% de sus ventas en la Eurozona y el 65% de su negocio provenía de Francia, donde es uno de los laboratorios de referencia en el mercado de complementos nutricionales de venta en farmacias y parafarmacias, con una cuota de mercado del 13,5% en el segmento de control de peso.

Por su parte, antes de la Fusión ANTIGUA LRJ tenía presencia directa en 45 países (fundamentalmente en Europa) e indirecta en otros 42, a través de cuatro divisiones.

Como se detalla en el apartado 6.2 del Documento de Registro, durante el ejercicio 2013, ANTIGUA LRJ llevó a cabo el 51% de sus ventas en mercados internacionales, destacando el mercado europeo con el 43% del total sin incorporar las ventas nacionales, entendiéndose como tales y de conformidad con la normativa NIIF-UE, las ventas realizadas tanto en España como en Suecia (49% del total). Este porcentaje del 43% pasaría a ser del 91%, si se suman las ventas realizadas en España y Suecia. Dentro del mercado internacional europeo, Alemania representa el 31% de las ventas, Reino Unido el 27%, Francia el 11% e Italia el 10%. El resto de países no representan individualmente más del 2% de las ventas totales. Por último, considerando la totalidad de las ventas de ANTIGUA LRJ, España representa un 41%, Alemania un 13%, Reino Unido un 11%, Suecia un 8%, Francia un 5% y el resto un 22%.

La fuerte dependencia de ANTIGUA LRJ del mercado europeo, y del español, en el que concentraba antes de la Fusión el 41% de sus ventas, conlleva riesgos de diversa índole, a los que se ve expuesta LRJ actualmente. Por un lado, el grueso de países europeos en los que ANTIGUA LRJ operaba, y España especialmente, han impuesto severas restricciones presupuestarias, lo que se traduce en presiones para recortar las partidas de gasto público y, especialmente, el gasto sanitario. Por otro lado, en el caso de productos más ligados al consumo, la debilidad de las economías europeas podría prolongarse, lastrando el consumo de las familias. Ambos factores podrían afectar negativamente a la evolución del margen de rentabilidad y a la cuenta de resultados de LRJ.

Por lo tanto, LRJ tendrá una elevada exposición a las circunstancias macroeconómicas, regulatorias y de mercado que puedan acaecer en la Eurozona y, concretamente, en Francia y en España.

Toda caída en la demanda o en los precios de los productos que se produzca en la Eurozona (y en Francia y España en particular), podría tener un efecto significativo adverso sobre el negocio, la situación financiera y la cuenta de resultados de LRJ.

## **2.7 Responsabilidad civil por producto y reclamaciones en juicios**

Las actividades de LRJ están expuestas a los riesgos de responsabilidad civil inherentes a la investigación, comercialización y uso de complementos nutricionales para los segmentos de adelgazamiento, salud y belleza, principalmente, como consecuencia de la integración del negocio de NATRACEUTICAL. Este riesgo puede derivar en acciones judiciales en las que se exijan reclamaciones económicas y gastos de defensa de cierta relevancia.

Con carácter general, LRJ como entidad resultante de la Fusión se ha subrogado en un seguro de responsabilidad civil por daños corporales, materiales e inmateriales que puedan ser causados en el ejercicio de su actividad, que inicialmente estaba suscrito por NATRACEUTICAL. Se estima que la cobertura del seguro contratado es suficiente en relación con la actividad desarrollada por LRJ. No obstante, no es posible asegurar que la actividad, el negocio, la cuenta de resultados o la situación financiera de LRJ no pueda verse afectada por una demanda de responsabilidad civil por producto u otro tipo de reclamación cuya cuantía supere el límite de cobertura de dicho seguro.

Igualmente, y sin perjuicio de las pólizas de seguro contratadas, las tareas de investigación, producción y comercialización de las especialidades farmacéuticas desarrolladas antes de la Fusión por ANTIGUA LRJ, y después de la Fusión por LRJ, están expuestas a los riesgos de responsabilidad civil inherentes a la investigación, producción y comercialización de medicamentos. Este riesgo puede derivar en acciones judiciales en las que se exijan reclamaciones económicas y gastos de defensa de cierta relevancia o, incluso, con una relevancia tal que pueda afectar a la cuenta de resultados y a la situación financiera de LRJ.

Con carácter general, LRJ tiene contratados diversos seguros de responsabilidad civil por daños corporales, materiales e inmateriales que puedan ser causados en el ejercicio de su actividad. Se estima que la cobertura de tales seguros es suficiente en relación con la actividad desarrollada por LRJ. No obstante, no es posible asegurar que la actividad, el negocio, la cuenta de resultados o la situación financiera de LRJ no pueda verse afectada por una demanda de responsabilidad civil por producto u otro tipo de reclamación cuya cuantía supere el límite de cobertura de dicho seguro.

## **2.8 Concentración en pocos fabricantes**

Si bien, tal y como se indica en el apartado 6 del presente Folleto Informativo, los productos comercializados históricamente por ANTIGUA LRJ son fabricados en plantas de fabricación propiedad de LRJ, NATRACEUTICAL históricamente externalizaba toda la producción en un número reducido de fabricantes especializados, especialmente dedicados a la producción, marketing y transporte, y con quienes NATRACEUTICAL mantenía relaciones estrechas, y que LRJ mantiene como consecuencia de la Fusión.

Aunque está previsto que paulatinamente LRJ vaya asumiendo internamente la producción de los productos tradicionalmente comercializados por NATRACEUTICAL, inicialmente tras la Fusión, la producción de dichos productos seguirá estando externalizada. Como consecuencia de lo anterior, la terminación de la relación comercial con cualquiera de tales proveedores o fabricantes, podría conllevar efectos negativos en la actividad, en la cuenta de resultados y en la situación financiera de LRJ.

## **2.9 Dependencia del equipo directivo**

La evolución de LRJ está íntimamente ligada a la profesionalización del actual equipo directivo y, especialmente, al Doctor D. Yann Rougier, fundador de NATRACEUTICAL y a D. François Gaydier, consejero delegado de NATRACEUTICAL hasta el momento de efectividad de la Fusión. D. Yann Rougier permanece en LRJ ocupando el cargo de Director Técnico y forma parte del Comité Científico de. Por otro lado, D. François Gaydier ocupa un cargo de alto directivo relacionado con la línea de negocio de suplementos alimenticios de LRJ.

El modelo de negocio de NATRACEUTICAL antes de la Fusión estaba consolidado en Francia. Dado que, en la actualidad, LRJ se encuentra en una fase de expansión geográfica en la que se replica el modelo de negocio de NATRACEUTICAL implantado en Francia, se considera que la dependencia de LRJ de los citados directivos será menor que en sus inicios.

Por su parte, existe una cierta dependencia del antiguo equipo directivo de ANTIGUA LRJ, aunque ésta está limitada por la dimensión de la estructura organizativa de LRJ.

## **2.10 Riesgos tecnológicos**

A pesar de los seguros contratados, si alguna de las instalaciones de LRJ sufre un accidente importante, o se produce un funcionamiento erróneo de los equipos u otro evento inesperado (como un terremoto, incendio o explosión), una parte importante de la capacidad productiva de LRJ puede quedar dañada.

Por otra parte, las operaciones de LRJ dependen significativamente de los sistemas tecnológicos de información, por lo que una avería en sus sistemas podría producir importantes alteraciones que afectarían a sus procesos de investigación, producción, contabilidad y facturación.

Además, la industria farmacéutica se caracteriza por un continuo desarrollo de productos y cambios tecnológicos. Los productos de LRJ podrían, en consecuencia, quedar obsoletos o ser económicamente no viables, por causa de nuevos productos o de avances tecnológicos en la fabricación o producción por parte de los competidores.

## 2.11 Riesgos financieros

Las actividades de LRJ exponen a esta compañía a diversos riesgos financieros. El programa de gestión del riesgo global de LRJ se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de LRJ. Además, tal y como se describe en el apartado 10.1 del documento de registro que forma parte integrante del presente Folleto Informativo (el “**Documento de Registro**”), LRJ emplea instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos financieros, que provienen en su totalidad de los instrumentos derivados de ANTIGUA LRJ.

La gestión del riesgo está controlada por el área financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones y coberturas existentes.

### *(a) Endeudamiento*

A 30 de noviembre de 2014, la deuda financiera de NATRACEUTICAL se situaba en 2.130 miles de euros, correspondiente únicamente a un factoring con recurso destinado a financiar las actividades operativas de la División de Complementos Nutricionales.

Por su parte, la deuda financiera bruta de ANTIGUA LRJ a 30 de septiembre de 2013 se situaba en 23.376 miles de euros y a 30 de septiembre de 2014 se situaba en 17.921 miles de euros, correspondiente a deudas con entidades de crédito, arrendamientos financieros, instrumentos derivados financieros y otros pasivos financieros.

Como consecuencia de la Fusión, la deuda financiera de LRJ integra la deuda financiera que tenían hasta ese momento tanto NATRACEUTICAL como ANTIGUA LRJ.

### *(b) Riesgo de mercado*

#### *(i) Riesgo de tipo de cambio*

LRJ opera principalmente en mercados europeos, por lo que su exposición al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas extranjeras no es significativa (en este sentido, el 87% del total de las ventas de ANTIGUA LRJ se realizaba en dichos mercados europeos). No obstante, cabe señalar que LRJ es titular de inversiones por valor de 7.688.967 euros correspondientes a la compra de Bioglan. Dicha inversión estaba sujeta a las variaciones de tipo de cambio entre la corona sueca y el euro.

Puntualmente, ANTIGUA LRJ ha suscrito contratos de cobertura de tipo de cambio para cubrirse frente a posibles variaciones de tipo de cambio e, igualmente, está previsto que LRJ mantenga estos contratos de cobertura ya que los vigentes vencerán en el año 2017.

(ii) Riesgo de precio de compra de materias primas

A 31 de diciembre de 2013 y a 30 de septiembre de 2013, ni NATRACEUTICAL ni ANTIGUA LRJ, respectivamente, estaban sujetas a una exposición significativa de riesgo de precio.

En consecuencia, a la fecha de verificación del Folleto Informativo LRJ tampoco está sujeta a una exposición significativa de riesgo de precio.

Por la actividad que desarrolla LRJ y los mercados en los que opera, ésta no se encuentra expuesta al riesgo de precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

La exposición de NATRACEUTICAL a fluctuaciones en el tipo de interés se ha visto muy reducida como consecuencia de la cancelación en diciembre de 2012 del crédito sindicado suscrito en 2010, que fue amortizado por NATRACEUTICAL mediante la caja generada por la venta de la participación que poseía en la sociedad Naturex, S.A., de tal forma que, a 31 de diciembre de 2013, la única deuda financiera de NATRACEUTICAL, era un factoring con recurso destinado a financiar las actividades operativas de la División de Complementos Nutricionales. Como consecuencia de lo anterior, en 2013, una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés no hubiera tenido un impacto significativo sobre la cuenta de resultados de NATRACEUTICAL.

Por su parte, la política de ANTIGUA LRJ, en lo que se refiere al endeudamiento, ha consistido en ir reduciendo la financiación del activo circulante del corto plazo al largo plazo, lo que se traduce en menos necesidades de tesorería a corto plazo.

En el ejercicio 2013, una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés en ANTIGUA LRJ, según las simulaciones realizadas, hubiera supuesto como máximo un aumento del resultado de 234 miles de euros o, en su caso, una disminución en la misma cuantía.

ANTIGUA LRJ ha venido gestionando el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipos de interés variable a fijo. Generalmente, ANTIGUA LRJ ha obtenido recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los ha permutado a interés fijo.

En atención a todo lo anterior, el riesgo de tipo de interés de LRJ surge de la deuda financiera de ANTIGUA LRJ. En este sentido, mencionar que la gran mayoría de la

deuda de ANTIGUA LRJ y, por consiguiente de LRJ, es a EURIBOR más una prima, aunque existen préstamos concedidos por el CDTI a un tipo del 0%. Del total de la deuda de ANTIGUA LRJ, el 6,61% de la misma corresponde con deuda a tipo fijo y el resto, esto es, el 93,39% sería a tipo variable. Los préstamos emitidos a tipo variable exponen a LRJ al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y los préstamos a tipo de interés fijo exponen a LRJ a riesgo de tipo de interés de valor razonable.

Del mencionado 93,39% de la deuda a tipo variable de ANTIGUA LRJ, un 42% está cubierto por un contrato de swap sobre las rentas relativas a un contrato de arrendamiento financiero que tiene LRJ en relación dos inmuebles que forman parte de uno de los complejos en los que ANTIGUA LRJ desarrollaba su actividad hasta la fecha de la Fusión, sito en Sant Joan Despí (Barcelona)

**(c) Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros tanto de NATRACEUTICAL como de ANTIGUA LRJ hasta la Fusión eran deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones (integrado principalmente por los clientes por ventas y prestación de servicios de ambas sociedades), reconocidos en los estados financieros netos de pérdidas por deterioro, y que representan la exposición máxima de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

En particular, en el caso de ANTIGUA LRJ, la partida de clientes por ventas y prestación de servicios a 30 de junio de 2014 ascendía a la cantidad de 25.724.568 euros, siendo 24.713.364 a 30 de septiembre de 2013. En el caso de NATRACEUTICAL, la partida global de clientes y deudores a 30 de junio de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 ascendía, respectivamente a la cantidad de 5.823.000 euros y 4.610.000 euros.

Los importes de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se han reflejado en el balance neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la dirección de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, respectivamente, en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración en el entorno económico actual. Así, en el caso de ANTIGUA LRJ, la concentración de los saldos de los 10 clientes más importantes ascendía a 9.033.241 euros a 30 de septiembre de 2013 (6.742.042 euros al 30 de septiembre de 2012).

Por otra parte, el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados de ANTIGUA LRJ, y en la actualidad, de LRJ, es limitado, ya que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

**(d) Riesgo de liquidez**

LRJ determina sus necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de doce (12) meses, elaborado, en el primer año, a partir de los presupuestos de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ. De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo financiadas en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo (p.ej. préstamos sindicados).

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de ambas compañías, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y otros activos equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

A continuación, se muestran dos tablas donde se presenta un análisis general de los pasivos de ambas compañías con anterioridad a la Fusión, agrupados por vencimientos, de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato:

**NATRACEUTICAL**

€ MM (datos en miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>				
Entidades financieras	1.633	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.801	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
Otros pasivos corrientes	823	-	-	-
<b>A 31 de diciembre de 2012</b>				
Entidades financieras	1.468	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.544	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
Otros pasivos corrientes	1.548	-	-	-

## ANTIGUA LRJ

€ MM (datos en miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>				
Entidades financieras	9.669.025	1.307.402	187.500	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.165.164			
Arrendamiento financiero	676.013	596.561	1.774.278	4.778.808
Instrumentos financieros derivados*	-	-	474.549	-
Otros pasivos	804.509	650.386	1.423.208	1.033.392
<b>A 31 de diciembre de 2012</b>				
Entidades financieras	11.975.792	1.565.021	1.598.047	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.021.543			
Arrendamiento financiero	750.820	665.880	1.740.366	5.422.259
Instrumentos financieros derivados*	0	-	644.564	-
Otros pasivos	772.214	650.860	1.352.600	427.851

\* La Compañía sólo dispone de la valoración final y no de la información por tramos. Los swaps que actualmente dispone vencen en julio de 2017.

### 3. Factores de riesgo ligados a los valores ofertados

#### 3.1 La venta de acciones con posterioridad a la ampliación de capital, o la percepción de que éstas puedan realizarse, podría afectar negativamente al precio de la acción de LRJ

La venta de un número sustancial de acciones de LRJ en el mercado o la percepción por el “mercado” de que tales ventas podrían ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de LRJ.

Asimismo, ventas futuras de carácter significativo de acciones de LRJ pueden afectar a la capacidad de LRJ para obtener capital adicional mediante futuras emisiones de valores participativos.

A estos efectos, se hace constar que NATRA, S.A. (“Natra”), como accionista de referencia de NATRACEUTICAL, y RJI, como accionista de referencia de ANTIGUA LRJ, se han comprometido, antes de que haya transcurrido veinticuatro (24) meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones creadas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización, a incrementar la difusión de las acciones de LRJ entre el público de forma que el capital flotante (“free float”) de LRJ represente, al menos, el 25% del capital social, bien mediante operaciones de venta ordenada de acciones, bien mediante nuevas emisiones de capital y siempre que las condiciones del mercado permitan a dichos accionistas acometer tales operaciones de venta ordenada o ampliación de capital.

Además, RJI ha asumido el compromiso de no aumentar su participación en LRJ durante el plazo de veinticuatro (24) meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones creadas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización.

Por último, está previsto que LRJ suscriba un contrato de liquidez sobre sus acciones de conformidad con el contenido regulado en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV. Las principales características de este contrato se recogen a continuación:

- Objeto: El contrato establece las condiciones en las que el prestador de servicios de liquidez operará por cuenta del LRJ, comprando o vendiendo acciones propias de esta última, con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad de su cotización, dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito a LRJ por su Junta General de Accionistas.
- Condiciones de las operaciones sobre acciones de LRJ realizadas por el prestador de servicios de liquidez: El prestador de servicios de liquidez realizará, con total independencia respecto a LRJ, las operaciones objeto del contrato de liquidez en los mercados secundarios oficiales españoles conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma 3.<sup>a</sup> de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV.
- Legislación aplicable: Derecho español.

La suscripción del contrato de liquidez descrito anteriormente será comunicada oportunamente al mercado mediante la publicación del correspondiente hecho relevante en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de LRJ ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com) o [www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com)).

### **3.2 Volatilidad del precio de cotización de las acciones de LRJ**

LRJ no puede asegurar que las Nuevas Acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital derivada de la Fusión vayan a cotizar en un futuro a un precio igual o similar al precio al que se realice la emisión de las mismas puesto que el precio de mercado de las acciones de LRJ puede ser volátil. Factores como (i) la percepción sobre el éxito o el impacto de la Fusión, (ii) los resultados de explotación de LRJ o su situación financiera real o prevista, (iii) cualquier publicidad negativa, y (iv) los cambios en las recomendaciones de analistas financieros sobre LRJ, el sector en el que opera y la situación de los mercados financieros, podrían tener un impacto negativo en el precio de cotización de las acciones de LRJ.

### **3.3 Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de LRJ**

Al margen de la ampliación de capital inherente a la Fusión, LRJ podría llevar a cabo en un futuro aumentos de capital adicionales. En el supuesto de que se llevaran a cabo aumentos de capital, los accionistas de LRJ podrían ver diluida nuevamente su participación en el capital en aquellos casos en los que no ejerciten el derecho de preferencia o éste se excluya, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto en la LSC.

Como consecuencia de la ampliación de capital inherente a la Fusión, Natra, S.A., accionista de referencia de NATRACEUTICAL y titular del 46,108% del capital social de la referida sociedad, tras la Fusión, ha pasado a ser titular del 11,990% del capital social de LRJ. El porcentaje de dilución de todos los antiguos accionistas de NATRACEUTICAL ha sido del 74%.

### **3.4 Liquidez de las Nuevas Acciones en caso de retraso en la admisión a negociación**

Tras la verificación del presente Folleto Informativo por parte de la CNMV, está previsto que las Nuevas Acciones emitidas como consecuencia de la Fusión sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en una fecha que no se estima posterior al día 17 de febrero de 2015.

Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Nuevas Acciones privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

No obstante lo anterior, en un primer momento tras la efectividad de la Fusión, las Nuevas Acciones han sido asumidas íntegramente por RJJ, por lo que esta circunstancia no afectará a los actuales titulares de acciones de LRJ.

### **3.5 Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de LRJ**

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tendrán, en relación con la tenencia de acciones de LRJ, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de LRJ cotizarán solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de LRJ o recibidos en relación con cualquier venta de acciones de LRJ podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas.

### III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

#### 0. TÉRMINOS DEFINIDOS RELATIVOS A LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

En el presente Folleto, las menciones siguientes tendrán el significado que a continuación se expresa:

“**NATRACEUTICAL**” hará referencia a la sociedad absorbente NATRACEUTICAL, S.A. antes de la efectividad de la Fusión.

“**ANTIGUA LRJ**” hará referencia a la sociedad absorbida, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., sociedad que se ha disuelto sin liquidación como consecuencia de su absorción por NATRACEUTICAL en virtud de la Fusión.

El “**Emisor**” o “**LRJ**” hace referencia a la sociedad resultante de la Fusión entre NATRACEUTICAL, S.A. (sociedad absorbente) y LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (sociedad absorbida), efectiva a partir del día de su inscripción en el Registro Mercantil de Valencia, que ha tenido lugar el 31 de diciembre de 2014, y que ha pasado a denominarse LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

**1.2 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social**

D. Ignasi Biosca Reig y D. Alejandro García Reig, mayores de edad, de nacionalidad española, en su condición de apoderados mancomunados de LRJ, sociedad domiciliada en 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), Carrer del Gran Capitá, 10 y con CIF A-96184882, asumen mancomunadamente la responsabilidad de la información contenida en el presente Documento de Registro al amparo del apoderamiento conferido a su favor en virtud de los acuerdos adoptados por la sesión del Consejo de Administración de LRJ celebrada el 16 de diciembre de 2014.

**1.3 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una**

**diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido**

D. Ignasi Biosca Reig y D. Alejandro García Reig, aseguran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. AUDITORES DE CUENTAS**

### **2.2 Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

#### NATRACEUTICAL

Las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de NATRACEUTICAL correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B; con C.I.F. B-79031290 y con el número S0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de NATRACEUTICAL correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 no presentan salvedades ni párrafos de énfasis y se encuentran depositados en la CNMV.

Los estados financieros intermedios consolidados de NATRACEUTICAL para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2013 y los estados financieros intermedios consolidados para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 han sido objeto de revisión limitada por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

#### ANTIGUA LRJ

Las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de ANTIGUA LRJ correspondientes a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 han sido auditados por KPMG Auditores, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 95 24º, 28046 Madrid, con C.I.F. B-78510153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702. Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ANTIGUA LRJ correspondientes a los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 no presentan salvedades ni párrafos de énfasis.

Los estados financieros intermedios consolidados de ANTIGUA LRJ para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 han sido objeto de una revisión limitada por parte de KPMG Auditores, S.L.

#### LRJ

El 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL acordó el nombramiento de KPMG Auditores, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 95 24º, 28046 Madrid, con C.I.F. B-78510153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702, para que lleve a cabo la auditoría de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, en sustitución de los anteriores auditores de NATRACEUTICAL, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Asimismo, KPMG Auditores, S.L. emitió, con fecha 20 de octubre de 2014, un informe especial sobre información financiera pro forma a 30 de junio de 2014 relativo a la Fusión.

#### **2.3 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes**

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha sido el auditor de NATRACEUTICAL durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, no habiendo renunciado ni sido apartado de sus funciones durante dicho periodo.

No obstante, tal y como se indica en el apartado 2.1 anterior, con fecha 24 de octubre de 2014 la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL nombró a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de NATRACEUTICAL y, tras la Fusión, de LRJ, para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, en sustitución de los antiguos auditores de NATRACEUTICAL, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

KPMG Auditores, S.L. ha sido el auditor de ANTIGUA LRJ durante los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013, no habiendo renunciado ni sido apartado de sus funciones durante dicho periodo.

### **3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

#### NATRACEUTICAL

En el presente Documento de Registro se muestran las magnitudes financieras más relevantes extraídas de las cuentas anuales consolidadas auditadas de NATRACEUTICAL correspondientes a los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”).

Asimismo, considerando que NATRACEUTICAL cierra su ejercicio contable a 31 de diciembre y ANTIGUA LRJ cierra su ejercicio contable a 30 de septiembre, con el objetivo de facilitar la comparabilidad de la información intermedia de las dos sociedades, se presentan las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de NATRACEUTICAL anterior a la Fusión para el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

En este sentido, se hace constar que la información financiera intermedia para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 relativa a la cuenta de pérdidas y ganancias se ha obtenido sumando (i) la cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 (la cual ha sido extraída de las cuentas anuales de NATRACEUTICAL auditadas para dicho ejercicio) ,y (ii) la cuenta de resultados para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 (extraída de los estados financieros intermedios no auditados para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014) preparados de acuerdo con la NIC 34, *Información Financiera Intermedia* (en adelante, “NIC 34”) y (iii) restando la cuenta de resultados para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2013 (extraída de los estados financieros intermedios no auditados para el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2013) preparados de acuerdo con la NIC 34. Ambos estados financieros no han sido auditados sino que han sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de NATRACEUTICAL. Sin perjuicio de lo anterior, la información financiera de NATRACEUTICAL para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 obtenida de la manera descrita anteriormente, no está presentada en todos los aspectos significativos de acuerdo con las NIIF-UE, sino que se presenta exclusivamente a efectos comparativos y no es necesariamente representativa de los resultados de NATRACEUTICAL si ésta hubiera cerrado su ejercicio contable a 30 de septiembre en lugar de a 31 de diciembre.

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de situación, se presentan las magnitudes más significativas a 30 de junio de 2014, extraídas de los estados financieros consolidados intermedios de NATRACEUTICAL para el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2014 preparados de acuerdo con NIC 34.

#### ANTIGUA LRJ

En el presente Documento de Registro se muestran las magnitudes financieras más relevantes de los estados financieros consolidados auditados de ANTIGUA LRJ correspondientes a los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013. La información financiera histórica de ANTIGUA LRJ correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013 se ha preparado conforme a NIIF-UE, mientras que la información financiera histórica correspondiente al ejercicio 2011 ha sido preparada conforme a los principios y normas de valoración definidos en el Plan General Contable (“PGC”). En este sentido, se deja expresa constancia de que no se incluye en el Documento de Registro información comparativa alguna entre los ejercicios 2011 y 2012 de ANTIGUA LRJ, por no ser representativa dicha comparación debida a la

aplicación de principios y normas de valoración contables distintos en los referidos ejercicios.

Asimismo, se presenta como información financiera intermedia elaborada bajo NIIF-UE, las magnitudes financieras más relevantes de los estados financieros intermedios consolidados para el periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014, no auditado, si bien ha sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de ANTIGUA LRJ.

### LRJ

Por último, aunque no se incluye en este apartado, en el contexto de la Fusión, y de conformidad con lo indicado en la sección IV del presente Folleto Informativo, se ha preparado información pro forma, a 30 de junio de 2014, con el fin de facilitar información acerca de cómo la Fusión y la ampliación de capital requerida para la operación podrían haber afectado al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad resultante. Dicha información ha sido elaborada conforme a NIIF-UE y ha sido objeto de un informe de propósito especial por parte de KPMG Auditores, S.L.

### **3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera. La información financiera histórica seleccionada debe proporcionar las cifras clave que resumen la situación financiera del emisor**

### NATRACEUTICAL

#### Balance

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance de situación consolidado de los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Activos por Impuestos diferidos	2.035	3.199	2.736	(36%)	17%
Inmovilizado intangible	59.518	59.515	59.720	0%	(0%)
Inmovilizado material	183	281	318	(35%)	(12%)
Otros activos no corrientes	8.646	149	676	5703%	(78%)
<b>Total activo no corriente</b>	<b>70.382</b>	<b>63.144</b>	<b>63.450</b>	<b>11%</b>	<b>(0%)</b>
Activos corrientes de explotación	8.008	8.784	92.721	(9%)	(91%)
Efectivo e inversiones financieras temporales	5.376	17.639	714	(70%)	2370%
<b>Total activo corriente</b>	<b>13.384</b>	<b>26.423</b>	<b>93.435</b>	<b>(49%)</b>	<b>(72%)</b>
Activos del grupo enajenables clasificados como mantenidos para la venta	-	8.492	8.492	(100%)	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>75.617</b>	<b>86.753</b>	<b>86.590</b>	<b>(13%)</b>	<b>0%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>511</b>	<b>18.880</b>	<b>90%</b>	<b>(97%)</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.176</b>	<b>10.795</b>	<b>59.907</b>	<b>(34%)</b>	<b>(82%)</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>8.149</b>	<b>11.306</b>	<b>78.787</b>	<b>(28%)</b>	<b>(86%)</b>
<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>
Fondo de Maniobra	6.208	15.628	33.528	(60%)	(53%)

Los comentarios sobre las principales variaciones en la información financiera histórica del balance de situación consolidado se encuentran en el apartado 20 de esta Sección III del presente Folleto Informativo.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Ingresos de explotación	31.370	29.926	29.485	5%	1%
Gastos de explotación	(29.356)	(29.798)	(46.161)	(1%)	(35%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.014</b>	<b>128</b>	<b>(16.676)</b>	<b>1473%</b>	<b>(101%)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>79</b>	<b>(1.128)</b>	<b>33.285</b>	<b>(107%)</b>	<b>(103%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.093</b>	<b>(1.000)</b>	<b>16.609</b>	<b>(309%)</b>	<b>(106%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.140)	994	(543)	(215%)	(283%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>953</b>	<b>(6)</b>	<b>16.066</b>	<b>(15983%)</b>	<b>(100%)</b>

Los comentarios sobre las principales variaciones en la información financiera histórica de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se encuentran en el apartado 20 de esta Sección III del presente Folleto Informativo.

### **Principales ratios financieros**

A continuación, se incluyen los principales ratios financieros que sirven como complemento al análisis de la información financiera de NATRACEUTICAL, relativos a los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013	NATRACEUTICAL 31/12/2012	NATRACEUTICAL 31/12/2011	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
EBITDA	2.569	856	(4.136)	200%	(121%)
EBITDA / Ingresos	8%	3%	(14%)	186%	(120%)
Endeudamiento financiero bruto	1.633	1.783	66.062	(8%)	(97%)
Endeudamiento financiero neto	(3.743)	(15.856)	65.348	(76%)	(124%)
Rentabilidad de los fondos propios (ROE = Resultado neto / PN)	1%	(0%)	19%	(18322%)	(100%)
Apalancamiento financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	2%	2%	40%	7%	(95%)
Endeudamiento financ. bruto / EBITDA	64%	208%	(1597%)	(69%)	(113%)
Endeudamiento financ. neto / EBITDA	(146%)	(1852%)	(1580%)	(92%)	17%
Fondo de Maniobra	6.208	15.628	33.528	(60%)	(53%)

## ANTIGUA LRJ

### Balance

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado de los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Fondo de comercio	6.892	6.959	(1%)
Otros activos intangibles	3.096	4.244	(27%)
Inmovilizado material	25.714	25.342	1%
Activos financieros no Corrientes	1.362	1.261	8%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>37.065</b>	<b>37.806</b>	<b>(2%)</b>
Activos corrientes de explotación	44.015	37.932	16%
Efectivo e inversiones financieras temporales	7.376	6.887	7%
<b>Total activo corriente</b>	<b>51.391</b>	<b>44.819</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>88.456</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>40.432</b>	<b>34.741</b>	<b>16%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>15.075</b>	<b>16.640</b>	<b>(9%)</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>32.949</b>	<b>31.245</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL PASIVO y Patrimonio Neto</b>	<b>88.456</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>18.442</b>	<b>13.574</b>	<b>36%</b>

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado del ejercicio contable cerrado a 30 de septiembre de 2011 de ANTIGUA LRJ preparadas según PGC:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Fondo de comercio	6.657
Otros activos intangibles	5.673
Inmovilizado material	26.506
Activos financieros no corrientes	1.135
Activos por impuestos diferidos	1.606
Fondo de comercio sociedades consolidadas	15
<b>Total activo no corriente</b>	<b>41.592</b>
Activos corrientes de explotación	41.602
Efectivo e inversiones financieras temporales	5.889
<b>Total activo corriente</b>	<b>47.491</b>
<b>TOAL ACTIVO</b>	<b>89.083</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>31.698</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>19.818</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>37.567</b>
<b>TOTAL PASIVO y Patrimonio Neto</b>	<b>89.083</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>9.924</b>

Los comentarios sobre las principales variaciones en la información financiera histórica del balance consolidado se encuentran en el apartado 20 de esta Sección III del presente Folleto Informativo. En este sentido, tal y como se ha indicado anteriormente, dichos comentarios se circunscriben a explicar las variaciones de los ejercicios 2012 y 2013, por estar éstos elaborados según NIIF-UE, excluyendo la explicación de la variación existente entre los ejercicios contables 2011 y 2012, por no ser la información financiera de dichos ejercicios comparable.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Var. 30/09/12-13
Ingresos de explotación	118.323	105.085	13%
Gastos de explotación	(109.257)	(98.640)	11%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>9.066</b>	<b>6.445</b>	<b>41%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.469)</b>	<b>(2.165)</b>	<b>(32%)</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>7.497</b>	<b>4.002</b>	<b>87%</b>
Impuestos sobre beneficios	(1.497)	(1.017)	47%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>6.000</b>	<b>2.985</b>	<b>101%</b>

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio contable cerrado a 30 de septiembre de 2011 de ANTIGUA LRJ preparadas según PGC:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Ingresos de explotación	102.422
Gastos de explotación	(95.748)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.674</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.590)</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.852</b>
Impuestos sobre beneficios	(1.199)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>3.653</b>

Los comentarios sobre las principales variaciones en la información financiera histórica de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se encuentran en el apartado 20 de esta Sección III del presente Folleto Informativo. En este sentido, tal y como se ha indicado anteriormente, dichos comentarios se circunscriben a explicar las variaciones de los ejercicios 2012 y 2013, por estar éstos elaborados según NIIF-UE, excluyendo la explicación de la variación existente entre los ejercicios contables 2011 y 2012, por no ser la información financiera de dichos ejercicios comparable.

## **Principales ratios financieros**

A continuación se incluyen los principales ratios financieros que sirven como complemento al análisis de la información financiera de ANTIGUA LRJ, relativos a los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
EBITDA	13.546	10.931	24%
EBITDA / Ingresos	11,4%	10,4%	10%
Endeudamiento financiero bruto	23.376	27.476	(15%)
Endeudamiento financiero neto	16.000	20.589	(22%)
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = Resultado Neto / PN)	14,8%	8,6%	73%
Apalancamiento Financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	26,4%	33,3%	(21%)
Endeudamiento financ. bruto / EBITDA	172,6%	251,4%	(31%)
Endeudamiento financ. neto / EBITDA	118,1%	188,4%	(37%)
Fondo de Maniobra	18.442	13.574	36%

Se presentan a continuación los principales coeficientes financieros del ejercicio contable cerrado a 30 de septiembre de 2011 de ANTIGUA LRJ preparados según PGC:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 PGC
EBITDA	11.086
EBITDA / Ingresos	10,8%
Endeudamiento financiero bruto	33.174
Endeudamiento financiero neto	27.285
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = Resultado Neto / PN)	11,5%
Apalancamiento Financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	37,2%
Endeudamiento financ. bruto / EBITDA	299,2%
Endeudamiento financ. neto / EBITDA	246,1%
Fondo de Maniobra	9.924

## **3.2 Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios**

### **3.2.1 Información financiera a 30 de junio de 2014**

A continuación, se detallan las principales magnitudes de la situación financiera consolidada de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ, correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, preparadas según NIC 34, en el caso de NATRACEUTICAL y de la manera descrita en este apartado 3 del Documento de Registro y según NIIF-UE en el caso de ANTIGUA LRJ. La presente información ha sido objeto de revisión limitada por los auditores de cada una de las sociedades.

## NATRACEUTICAL

### Balance

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIC 34:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
Activos por Impuestos diferidos	1.747	2.035	(14%)
Inmovilizado intangible	59.539	59.518	0%
Inmovilizado material	163	183	(11%)
Otros activos no corrientes	8.646	8.646	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>70.095</b>	<b>70.382</b>	<b>(0%)</b>
Activos corrientes de explotación	8.670	8.008	8%
Efectivo e inversiones financieras temporales	6.628	5.376	23%
<b>Total activo corriente</b>	<b>15.298</b>	<b>13.384</b>	<b>14%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>77.162</b>	<b>75.617</b>	<b>2%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>7.176</b>	<b>1%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>8.231</b>	<b>8.149</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>
<b>Fondo de Maniobra</b>	<b>8.040</b>	<b>6.208</b>	<b>30%</b>

### Cuenta de pérdidas y ganancias

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los periodos de nueve meses terminados el 30 de junio de 2014 y 2013 de NATRACEUTICAL preparadas según NIC 34:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 30/06/2013 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL % Variación 30/06/13-14
Ingresos de explotación	23.310	24.844	(6%)
Gastos de explotación	(22.744)	(23.725)	(4%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>566</b>	<b>1.119</b>	<b>(49%)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>298</b>	<b>500</b>	<b>(40%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>864</b>	<b>1.619</b>	<b>(47%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(302)	1.038	(129%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>562</b>	<b>2.657</b>	<b>(79%)</b>

### Ratios financieros

A continuación se incluyen los principales ratios financieros que sirven como complemento al análisis de la información financiera de NATRACEUTICAL, relativo

al periodo de nueve meses terminados el 30 de junio de 2014 y el comparativo frente a la información financiera del ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
EBITDA	995	2.569	(61%)
EBITDA / Ingresos	4%	8%	(48%)
Endeudamiento financiero bruto	1.465	1.633	(10%)
Endeudamiento financiero neto	(5.163)	(3.743)	38%
Rentabilidad de los fondos propios (ROE = Resultado neto / PN)	N/A	1%	-
Apalancamiento financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	2%	2%	(12%)
Endeudamiento financ. bruto / EBITDA	N/A	64%	-
Endeudamiento financ. neto / EBITDA	N/A	(146%)	-
Fondo de Maniobra	8.040	6.208	30%

## ANTIGUA LRJ

### Balance

Se presentan a continuación las principales magnitudes del balance consolidado del período intermedio de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14-30/09/13
Fondo de comercio	6.819	6.892	(1%)
Otros activos intangibles	2.309	3.096	(25%)
Inmovilizado material	22.063	25.714	(14%)
Activos financieros no Corrientes	1.441	1.362	6%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>32.632</b>	<b>37.065</b>	<b>(12%)</b>
Activos corrientes de explotación	48.289	44.015	10%
Efectivo e inversiones financieras temporales	8.197	7.376	11%
<b>Total activo corriente</b>	<b>56.486</b>	<b>51.391</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>45.335</b>	<b>40.432</b>	<b>12%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>16.519</b>	<b>15.075</b>	<b>10%</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>27.264</b>	<b>32.949</b>	<b>(17%)</b>
<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>
Fondo de Maniobra	29.222	18.442	58%

### Cuenta de pérdidas y ganancias

Se presentan a continuación las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los periodos de nueve meses terminados el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013 de ANTIGUA LRJ preparadas según NIIF-UE:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/06/2013 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/13-14
Ingresos de explotación	98.376	91.916	7%
Gastos de explotación	(83.926)	(83.302)	1%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>14.450</b>	<b>8.614</b>	<b>68%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(904)</b>	<b>(1.268)</b>	<b>(29%)</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>13.542</b>	<b>7.264</b>	<b>86%</b>
Impuesto sobre beneficios	(3.339)	(1.473)	127%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>10.202</b>	<b>5.791</b>	<b>76%</b>

### Ratios financieros

A continuación se incluyen los principales ratios financieros que sirven como complemento al análisis de la información financiera intermedia de ANTIGUA LRJ:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14- 30/09/2013
EBITDA	16.990	11.932	42%
EBITDA / Ingresos	17,3%	13%	33%
Endeudamiento financiero bruto	17.530	23.376	(25%)
Endeudamiento financiero neto	9.333	16.000	(42%)
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = Resultado Neto / PN)	N/A	15%	52%
Apalancamiento Financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	20%	26%	(26%)
Endeudamiento financ. bruto / EBITDA	N/A	173%	(40%)
Endeudamiento financ. neto / EBITDA	N/A	118%	(53%)
Fondo de maniobra	29.222	18.442	58%

### *3.2.2 Información financiera pro forma a 30 de junio de 2014*

Las principales magnitudes del balance y cuenta de pérdidas y ganancias pro forma de LRJ correspondiente al período de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014 se detallan en la sección IV del presente Folleto Informativo. Dicha información ha sido objeto de un informe de propósito especial por parte de KPMG Auditores, S.L.

## **4. FACTORES DE RIESGO**

La información relativa a los riesgos que afectan al Emisor figura en la Sección II anterior titulada FACTORES DE RIESGO del presente Folleto Informativo.

## 5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

### 5.1 Historial y evolución del Emisor

#### 5.1.1 Nombre legal y comercial del Emisor

Conforme a lo acordado en el Protocolo de Fusión y a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, la denominación social del Emisor es “LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.”, sociedad resultante de la Fusión. No obstante, se hace constar que con anterioridad a la Fusión, la denominación social era “NATRACEUTICAL, S.A.”, la cual fue modificada en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL de fecha 24 de octubre de 2014 y efectiva tras la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de diciembre de 2014.

#### 5.1.2 Lugar de registro del Emisor y número de registro

Conforme a lo acordado en el Protocolo de Fusión y a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, el Emisor ha trasladado su domicilio social a 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), Carrer del Gran Capitá, 10, por lo que ha pasado a estar inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44648, folio 105, hoja número B-462303. Su código de identificación fiscal es el A-96.184.882. No obstante, se hace constar que con anterioridad a la Fusión, el domicilio social de LRJ se encontraba en Valencia, Paseo de Ruzafa, nº 9, puerta 11 y la misma se encontraba inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5158, folio 116, hoja número V-28554.

#### 5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del Emisor, si no son indefinidos

LRJ fue constituida inicialmente por tiempo indefinido bajo la denominación "Extractos Natra, S.L." en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario de Valencia, D. Vicente Espert Sanz, el día 1 de julio de 1993, transformándose posteriormente en sociedad anónima y adoptando la denominación “NATRACEUTICAL, S.A.” mediante escritura autorizada por el Notario de Alcanar (Valencia), D. Agustín Verdera Server, el día 12 de septiembre de 2002 bajo el número 1018 de su protocolo.

#### 5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y números de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).

LRJ es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), Carrer del Gran Capitá, 10, y regida por la legislación española, en particular, por la LSC y demás legislación concordante. No obstante, se hace constar que con anterioridad a la Fusión, el domicilio social de LRJ era Paseo de Ruzafa 9, puerta 11, 46002, Valencia, el cual fue modificado en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NATRACEUTICAL de fecha 24 de octubre de 2014.

El teléfono de contacto de LRJ destinado a la atención de accionistas e inversores es (+34) 93 584 81 85.

LRJ está sujeta al ordenamiento jurídico y legislación española, sin perjuicio de otras que puedan serle de aplicación imperativa. A la fecha de registro del presente Folleto Informativo, LRJ, como consecuencia de la ejecución de la Fusión y la integración de los negocios de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, opera tanto en el sector de los complementos alimenticios (industria de NATRACEUTICAL<sup>2</sup>) como en la industria farmacéutica (industria de ANTIGUA LRJ). Tanto la industria farmacéutica como la industria de los complementos alimenticios (aunque ésta última en menor medida), se encuentran sujetas a un particular, riguroso e imperativo régimen jurídico que, como tal, condiciona y modula el funcionamiento de las compañías que operan en ellas. Las características básicas del marco regulador de ambas industrias se expondrán a continuación, diferenciando, por un lado, la industria farmacéutica y, por otro, la industria de los complementos alimenticios. Asimismo, se expondrán los principales cuerpos normativos que les resultan de aplicación.

#### *5.1.4.1 Normativa Básica*

##### *(i) Normativa Básica reguladora de medicamentos: Ley de Garantías*

El marco regulatorio fundamental regulador de la actividad farmacéutica de comercialización y/o fabricación de medicamentos en el territorio español lo constituye la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (“**Ley de Garantías**”), y sus correspondientes normas complementarias de desarrollo.

Lo fundamental de esta regulación es la fijación, con carácter general y dentro del ámbito de las competencias que corresponden al Estado, el régimen jurídico al que se

---

<sup>2</sup> Nota: Tal y como se desarrolla en detalle en el apartado 6.1 del presente Documento de Registro, NATRACEUTICAL, a través de los Laboratorios Forté Pharma que cuenta con licencia de laboratorio farmacéutico, comercializa asimismo en el mercado francés dos especialidades farmacéuticas no sujetas a prescripción médica. En este sentido, la normativa marco que resulta de aplicación es la Directiva 2004/27/CE; la cual ha sido traspuesta al orden jurídico interno francés y monegasco. En particular, la trasposición se ha realizado mediante las siguientes normas jurídicas: (a) normativa monegasca: (i) ley número 1.254 de 12 de julio de 2002 sobre los medicamentos de uso humano, (ii) ordenanza soberana número 16.044 de 5 noviembre de 2003 relativa a la comercialización de medicamentos de uso humano, (iii) orden ministerial 2003-163 de 12 de febrero de 2003 relativa a la farmacología y a la farmacodependencia y (iv) orden ministerial 2003-167 de 12 de febrero de 2003 relativa a las condiciones de apertura, modificación y funcionamiento de establecimientos farmacéuticos; y (b) normativa francesa: (i) decreto 2007-1860 sobre la farmacovigilancia en medicamentos de uso humano, (ii) decreto 2008-435 sobre la comercialización de medicamentos de uso humano, las autorizaciones de comercialización y sus renovaciones (iii) decreto 2008-436 sobre la inscripción de medicamento homeopáticos y de medicamentos tradicionales a base de plantas, (iii) decreto 2008-834 relativo a los establecimientos farmacéuticos y a la importación de medicamentos de uso humano, y (iv) artículo .5142-2, 1º a 15º del Código de Salud Pública.

encuentran sujetos los medicamentos de uso humano y los productos sanitarios, y, entre otros aspectos, su investigación clínica, fabricación, elaboración, control de calidad, almacenamiento, distribución, circulación, trazabilidad, comercialización, información y publicidad, actividades todas ellas realizadas por LRJ en el ámbito de su actividad habitual. Asimismo, también se ocupa la Ley de Garantías del régimen aplicable a la evaluación, autorización, registro y control de los medicamentos.

La Ley de Garantías debe completarse con un amplio conjunto de normas de carácter reglamentario y con las diversas instrucciones aprobadas por las autoridades competentes, particularmente, por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), que inciden en un amplio campo de actividades de la sociedad, entre otras: en la fabricación, la importación, el almacenamiento, la autorización para la comercialización, el registro de los medicamentos, su prescripción, promoción, etiquetado, prospecto y publicidad, su control previo a la fabricación, a través de la normativa de ensayos clínicos, y una vez puesto en el mercado, a través de los sistemas de farmacovigilancia.

Finalmente, como su propio nombre indica, la Ley de Garantías recoge las garantías que, con carácter general, deben satisfacerse durante el ciclo de vida de los medicamentos. El control y la verificación del cumplimiento de estas garantías se ha dejado en manos de las autoridades sanitarias.

A continuación, se analizará el impacto de las garantías establecidas en la Ley de Garantías en las actividades relativas a la investigación, registro y autorización de comercialización, fabricación y comercialización de los medicamentos.

### **Actividades de investigación**

De entre las diferentes fases en las que se divide o compone la investigación de un medicamento de uso humano, la Ley de Garantías presta especial atención a la investigación clínica en sentido estricto y, en particular, a los ensayos clínicos.

Los ensayos clínicos son investigaciones efectuadas sobre seres humanos con el fin de determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos y/o demás efectos farmacodinámicos, y/o detectar las reacciones adversas y/o estudiar la absorción, distribución, metabolismo y excreción de uno o varios medicamentos en investigación con el fin de determinar su eficacia y/o seguridad.

Todos los ensayos clínicos que se llevan a cabo se diseñan, realizan y comunican a las autoridades competentes en los términos previstos en las normas de buena práctica clínica y, concretamente, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, *sobre la regulación de los ensayos clínicos con medicamentos*. Este Real Decreto 223/2004 se completa por las normas de buena práctica clínica y las instrucciones de realización de ensayos clínicos en España o, en su caso, por las directrices de la Comisión Europea, que se publiquen por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para poder llevar a cabo un ensayo clínico, la sociedad debe cumplir con una serie de requisitos dirigidos, en esencia, a garantizar el respeto de los derechos de las personas que participarán en su ejecución y de los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica con seres humanos. Siendo ello así, la conducta habitual es asegurarse que los ensayos clínicos que realice hayan sido valorados adecuadamente por los Comités Éticos de Investigación Clínica y por la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) y que los beneficios esperados con su realización, para el sujeto del ensayo y para la sociedad en general, justifiquen los riesgos que entraña su ejecución.

Por lo tanto, además de tener que disponer de suficiente información científica que garantice que los riesgos que implica para las personas son admisibles, para realizar un ensayo se precisa (en su caso): (i) contar con el consentimiento informado del sujeto que participe, (ii) haber obtenido la correspondiente autorización de la AEMPS, (iii) haber obtenido un dictamen previo favorable del Comité Ético de Investigación Clínica correspondiente y (iv) haber obtenido la conformidad de la dirección de cada uno de los centros en los que se realice el ensayo. Adicionalmente, es habitual la contratación de seguros u otras garantías financieras destinadas a cubrir los daños y perjuicios que, como consecuencia del ensayo, puedan resultar para las personas que participen en su ejecución.

En la actualidad, debido a la importancia de los ensayos clínicos en el sector farmacológico existen una serie de Principios y Directrices de Buenas Prácticas Clínicas (*Good Clinical Practices*). Éstos se aplican en los ensayos clínicos con medicamentos en investigación de uso humano y han sido fijados a través del Reglamento N° 536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamento de uso humano, así como a través de la Directiva 2005/28/CE, de la Comisión, de 8 de octubre de 2005, por la que se establecen los principios y las directrices detalladas de las Buenas Prácticas Clínicas respecto a los medicamentos en investigación de uso humano, la cual ha sido posteriormente traspuesta al ordenamiento jurídico interno español. Estos principios y directrices están llamados a garantizar los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas que participen en los ensayos clínicos y asegurar la calidad e integridad de los datos obtenidos con la realización del ensayo. Las autoridades sanitarias pueden realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de estas buenas prácticas como parte de la verificación de las solicitudes de autorización de comercialización, como seguimiento de éstas o como consecuencia de denuncias.

Adicionalmente, los laboratorios que realicen ensayos con productos químicos deben observar en la realización de los estudios no clínicos los principios de Buenas Prácticas de Laboratorio (*Good Laboratory Practices*). Estos principios y buenas prácticas se han de respetar, por lo tanto, en todos los estudios preclínicos de seguridad de los productos contenidos en medicamentos (toxicología, farmacocinética y metabolismo y farmacología de seguridad). Estos principios garantizan la calidad e integridad de los datos obtenidos durante la investigación. Los inspectores de las autoridades sanitarias competentes inspeccionan los laboratorios periódicamente y también realizan

inspecciones cuando los evaluadores del dossier de registro les comunican dudas en relación con un estudio en particular. Si no se cumple con esta normativa las autoridades sanitarias competentes no aprueban el dossier de registro y, consiguientemente, no se obtiene la autorización de comercialización.

### **Registro y autorización de comercialización**

Ningún medicamento de uso humano elaborado industrialmente puede ser puesto en el mercado sin la previa autorización de comercialización otorgada por la AEMPS y su inscripción en el Registro de Medicamentos o sin haber obtenido la autorización de conformidad con lo dispuesto en las normas europeas relativas a los procedimientos comunitarios de autorización y control de los medicamentos de uso humano.

Para obtener una autorización de comercialización y la correspondiente inscripción en el Registro de Medicamentos es preciso que el medicamento en cuestión cumpla con una serie de garantías de calidad, seguridad y eficacia. Asimismo, el medicamento deberá estar correctamente identificado y comercializarse junto con cierta información apropiada y necesaria para el buen uso de los pacientes.

La autorización de comercialización es, por tanto, el título habilitante para comercializar un medicamento concreto. Todo medicamento comercializado cualquiera que sea su forma galénica, forma farmacéutica o forma de presentación, deberá contar con una concreta y específica autorización de comercialización. Las autorizaciones de comercialización no reconocen un derecho de comercialización en exclusiva, toda vez que un mismo medicamento puede beneficiarse de diversas autorizaciones de comercialización y ser de *facto* comercializado por diversos laboratorios farmacéuticos. Las autorizaciones de comercialización se otorgan, sin embargo, sin perjuicio de cualesquiera derechos de propiedad industrial de terceros vigentes que, de alguna manera, puedan afectar a la efectiva comercialización del medicamento.

Como norma general, las autorizaciones de comercialización tendrán una validez de cinco años, sin perjuicio de que finalizado su plazo inicial de vigencia podrán renovarse previa reevaluación de la relación riesgo-beneficio que comporte el uso del medicamento. Las renovaciones tendrán carácter indefinido, salvo supuestos especiales.

Una vez obtenida la autorización de comercialización, se debe informar a las autoridades competentes del acto de primera puesta en el mercado y, anualmente, deberá presentar una declaración de comercialización del medicamento.

El procedimiento de concesión de autorizaciones de comercialización empieza por la verificación del cumplimiento de las garantías de calidad, seguridad y eficacia antes mencionadas. No obstante, para dicha verificación conviene saber que cuando se pretende comercializar un medicamento se puede solicitar su registro a través de tres vías distintas, pudiéndose comercializar en uno o varios países comunitarios en función del tipo de registro solicitado; teniendo cada una de estas tres vías un procedimiento de concesión de autorización diferente:

- (a) el procedimiento comunitario centralizado, (de carácter obligatorio para algunos medicamentos concretos identificados en el Reglamento 726/2004, del Consejo, de 31 de marzo, por el que se establecen los procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y crea la Agencia Europea del Medicamento),
- (b) el procedimiento nacional, y
- (c) el procedimiento de reconocimiento mutuo y procedimiento descentralizado.

A nivel internacional, los procedimientos utilizados corresponden al a) y c). Hasta la fecha, el procedimiento más utilizado en Europa era el de reconocimiento mutuo/descentralizado, aunque en los últimos años ha ganado relevancia el procedimiento centralizado. La autorización del registro comunitario centralizado la concede la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), mientras que las autorizaciones solicitadas por medio del procedimiento nacional y del procedimiento de reconocimiento mutuo descentralizado las concede la AEMPS u otras agencias sanitarias europeas.

Estos procedimientos de registro se encuentran regulados, en sus líneas generales, en el Reglamento 726/2004 -por lo que hace referencia a los procedimientos de registro con componente comunitario-, y en la Ley de Garantías, por lo que hace referencia a los procedimientos de registro nacionales.

### **Fabricación de medicamentos**

La fabricación de medicamentos de uso humano, así como la realización de cualesquiera actividades o procesos que ésta pueda comprender, incluido el fraccionamiento, acondicionamiento y presentación para su venta, se encuentra sujeta a la obtención de una autorización previa por parte de la AEMPS y a la inscripción en el Registro de Laboratorios Farmacéuticos de la AEMPS. Esta autorización es asimismo necesaria para realizar actividades de importación y comercialización de medicamentos e incluso para el supuesto de que el medicamento se fabrique exclusivamente para su exportación.

Para obtener una autorización como laboratorio fabricante o comercializador de medicamentos de uso humano es preciso cumplir con ciertos requisitos de tipo objetivo y subjetivo. Estos requisitos, así como el procedimiento que debe seguirse para solicitar y, en su caso, obtener una de estas autorizaciones, se encuentran esencialmente recogidos en el Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación, completado por el Real Decreto 2183/2004, de 12 de noviembre, por el que se desarrolla y regula el régimen de autorización de los laboratorios farmacéuticos e importadores de medicamentos y la garantía de calidad en su fabricación industrial en lo que no se oponga al primero.

Desde un punto de vista objetivo, para poder obtener una autorización es preciso detallar los medicamentos y las formas farmacéuticas que se pretendan fabricar, así como el lugar, establecimiento o laboratorio de fabricación y control. Asimismo, es preciso disponer de ciertas instalaciones -almacenes, locales de fabricación y departamentos de control- independientes y adecuados al contenido y carácter de la solicitud presentada. Estas instalaciones, a su vez, deberán disponer de diversos departamentos adecuados al tipo y diversidad de medicamentos que vayan a fabricarse y en relación con los cuales se solicite la autorización.

Desde un punto de vista subjetivo, el laboratorio solicitante de la autorización debe disponer de personal suficiente y con la cualificación técnica y profesional necesaria para garantizar la calidad de los medicamentos fabricados y la ejecución de los controles procedentes. En particular, y entre otros, los laboratorios deben contar con un director técnico, además de un responsable de fabricación y de un responsable del control de calidad. Estos dos últimos estarán bajo la autoridad del director técnico pero entre ellos no podrá existir una relación jerárquica. El mencionado Real Decreto 824/2010 establece las diferentes funciones que legalmente están llamados a desempeñar estos tres cargos.

En función de las actividades que pretenda llevar a cabo cada laboratorio, existen diferentes modalidades de autorización para cuya obtención es preciso cumplir con distintos requisitos:

- (a) Laboratorio titular: es el laboratorio responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización de comercialización del medicamento.
- (b) Laboratorio fabricante: es el laboratorio autorizado únicamente para fabricar medicamentos debiendo cumplir, a tal efecto, con las directrices previstas en las buenas prácticas de fabricación.
- (c) Laboratorio importador: es el laboratorio que actúa como laboratorio titular de un medicamento fabricado por un laboratorio establecido fuera del territorio de la Unión Europea.

Para poder obtener cualesquiera de las autorizaciones antes listadas, el laboratorio deberá acreditar que cuenta con los medios materiales y personales adecuados y establecidos para garantizar la calidad farmacéutica en cada una de las operaciones objeto de la solicitud, y para que las actividades que se realicen no pongan en peligro la salud pública y el medio ambiente. Todo cambio en las condiciones en base a las cuales se concede una autorización debe ser notificado previamente por el laboratorio titular y autorizado, de forma expresa, por la autoridad competente. Por último, la ley impone a los fabricantes de medicamentos la obligación de contar con un seguro, aval o garantía financiera equivalente para responder de los daños sobre la salud derivados de problemas de seguridad de los medicamentos.

En los supuestos de fabricación de medicamentos de uso humano para terceros (en su caso), además de tener que disponer de la correspondiente autorización como laboratorio fabricante, LRJ debe firmar, con carácter previo al inicio de la fabricación, un contrato con un tercero que deberá ser presentado y autorizado por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS).

Finalmente, cabe apuntar que todos los medicamentos de uso humano fabricados o importados en la Comunidad Europea, incluidos los destinados exclusivamente a la exportación y a la realización de ensayos clínicos, así como todos los principios activos utilizados como materias primas para los medicamentos deben fabricarse de conformidad con los principios y directrices de las prácticas correctas de fabricación. Estos principios y directrices de las prácticas correctas de fabricación se encuentran recogidos en la Directiva 2003/94/CE de 8 de octubre, en la que se establecen los principios y directrices de las Normas de Correcta Fabricación de los medicamentos de uso humano y de los medicamentos de investigación de uso humano (“NCF”).

Estos principios y directrices contienen disposiciones aplicables a todas las áreas de actividad de un laboratorio que tengan un impacto en la calidad de los medicamentos, lo que incluye: sistemas de gestión de calidad, personal, instalaciones y equipos, documentación, producción, subcontratación, reclamaciones y retirada así como autoinspección. Las NCF se revisan, modifican y actualizan periódicamente por las autoridades comunitarias competentes con el fin de adaptarlas a los avances de la técnica en la materia.

### **Comercialización de medicamentos**

Las principales normas relativas a la comercialización de medicamentos se centran principalmente en la regulación de los siguientes aspectos:

(i) **Garantías de abastecimiento y dispensación**

La Ley de Garantías impone a los laboratorios farmacéuticos que intervienen en el ciclo de distribución de los medicamentos de uso humano, la obligación de garantizar el abastecimiento del mercado de los medicamentos que comercialicen. Desde un punto de vista práctico, este deber de abastecimiento del mercado se concreta en determinadas obligaciones siendo las más relevantes; (a) la obligación de los laboratorios farmacéuticos de comunicar y obtener de la AEMPS la correspondiente autorización antes de cesar en la fabricación y comercialización de un determinado medicamento y (b) en los casos en los que el laboratorio distribuye directamente sus productos, la obligación de mantener existencias mínimas de los medicamentos, de forma que se garantice la adecuada continuidad del abastecimiento.

De otro lado, con el fin de preservar cierto control en la dispensación, la Ley de Garantías prohíbe expresamente la venta por correspondencia y por procedimientos telemáticos de medicamentos y productos sanitarios sujetos a

prescripción médica. En otros casos, los medicamentos podrán comercializarse a través de estos procedimientos en la medida y con las condiciones contempladas en la normativa especial que se dicte al efecto.

(ii) Promoción

Las actividades de promoción de los medicamentos se encuentran fuertemente reguladas. Esta regulación se encuentra recogida tanto en la Ley de Garantías y su normativa de desarrollo, como en los diversos Códigos de Buenas Prácticas de los que se ha dotado la industria farmacéutica.

Con carácter general, se restringe severamente la actividad de promoción y publicidad de medicamentos sujetos a prescripción. A estos efectos y con el fin de garantizar el mayor grado de independencia posible en los facultativos sanitarios facultados para prescribir, dispensar y administrar medicamentos, la Ley de Garantías prohíbe que quienes tengan intereses, directos o indirectos, en la producción, fabricación y comercialización de medicamentos -lo que incluye claramente a los laboratorios, en general y a LRJ, en particular-, les ofrezcan, directa o indirectamente, cualquier tipo de incentivo, bonificación, descuento, primas u obsequios. Esta prohibición se extiende también en relación con profesionales que prescriban productos sanitarios.

Siendo ello así, se adopta la política interna de sólo utilizar como mecanismo de promoción el ofrecimiento y aplicación de descuentos financieros por pronto pago o por volumen de compras (que con carácter expreso permite la Ley de Garantías), siempre que con ellos no incentive la compra de un producto concreto en perjuicio de productos de los competidores y siempre que estos descuentos queden reflejados en factura.

Asimismo, en relación con los medicamentos sujetos a prescripción, únicamente es posible realizar actividades de promoción a través de determinados soportes dirigidos a los profesionales sanitarios, en la medida en que la información que se les transmita tenga carácter científico y, en fin, quedando, en todo caso, la concreta actuación promocional sujeta a control por la autoridad competente.

Excepcionalmente, se permite la publicidad de determinados medicamentos no financiados con fondos públicos, cuya utilización pueda llevarse a cabo sin la intervención de un médico. En todo caso, la publicidad de este tipo de medicamentos no sujetos a prescripción médica deberá adecuarse a lo previsto en la Ley de Garantías y en el Real Decreto 1416/1994, de 25 de junio, por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano.

Como se ha avanzado, además de la regulación legal, la propia industria farmacéutica haciendo uso de sus facultades de autorregulación y de conformidad con lo previsto en la Directiva 2001/83/CE, por la que se establece el Código comunitario sobre medicamentos de uso humano, se ha dotado de un

código de autorregulación o código ético en materia de promoción de medicamentos. En efecto, desde el año 1991 Farmaindustria se ha venido autorregulando a través del denominado Código de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos, que se completa con la denominada Guía de Desarrollo del Código de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos en materia de Incentivos, Hospitalidad y Reuniones, y con las Consultas (Preguntas y Respuestas) sobre la interpretación del Código de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos, cuya última versión es de 2010. Este Código de Buenas Prácticas constituye un conjunto de normas deontológicas por las que Farmaindustria ha acordado regirse en el ámbito de la promoción de los medicamentos de uso humano, con la voluntad de garantizar que ésta se lleve a cabo respetando los más estrictos principios éticos de profesionalidad y responsabilidad y con el fin de garantizar que la información que se pone a disposición de los profesionales de la sanidad en el marco de la promoción de los medicamentos que se prescriben y dispensan sea completa, exacta y veraz.

El alcance de las prácticas afectadas por el Código de Buenas Prácticas es muy amplio y abarca, entre otras cuestiones, (i) la autorización de comercialización; (ii) los materiales promocionales, lo que incluye, la información que deben contener, sus soportes, bases y fundamentos y formas de distribución; (iii) transparencia de la información, (iv) el uso de citas bibliográficas; (v) incentivos; (vi) hospitalidad y reuniones; (vii) personal de las compañías farmacéuticas; (viii) muestras entregadas a los médicos; (ix) los estudios post-autorización.

El Código de Buenas Prácticas adoptado por Farmaindustria sigue en buena medida las pautas fijadas por el Code of Practice on the Promotion of Medicines adoptado por la EFPIA (European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations). Además de éstos, existen otros códigos locales aprobados por la industria en otros países en los que LRJ opera.

(iii) Dispensación

La dispensación de los medicamentos debe llevarse a cabo, como norma general, contra presentación de la receta médica, pública o privada, o de la orden hospitalaria de dispensación, documentos ambos que aseguran la instauración de un tratamiento con medicamentos.

Las oficinas de farmacia únicamente pueden dispensar con receta los medicamentos que así lo requieran. Esta cuestión deberá aparecer expresamente contemplada en el embalaje del medicamento. La Ley de Garantías impone determinados requisitos y normas de actuación relativas a la dispensación de medicamentos en centros de atención primaria, en centros hospitalarios y en oficinas de farmacia. En relación con estas últimas, destaca la obligación de las administraciones sanitarias de fomentar la prescripción de los medicamentos

mediante la identificación de su principio activo en la receta médica y la de los farmacéuticos de dispensar, en casos en los que en la receta únicamente se indique el principio activo, el medicamento que tenga menor precio y, en caso de igualdad de precios, un genérico si lo hubiere. Como norma general, el farmacéutico deberá dispensar el medicamento prescrito por el médico.

No es dudoso que estas obligaciones en materia de dispensación y prescripción, de reciente introducción, tengan una importancia esencial en la actividad a realizar dado que su impacto puede verse mitigado o acrecentado en función del desarrollo normativo que lleven a cabo las diferentes administraciones públicas a las que se refiere la normativa y, en concreto, las administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas.

(iv) Fijación del precio de los medicamentos, el sistema de precios de referencia y la financiación pública

Uno de los elementos que mayor impacto tiene en la actividad de los laboratorios lo constituye la fijación del precio de los medicamentos de uso humano por parte de las autoridades públicas y su posible inclusión en la financiación de los sistemas públicos sanitarios.

Este aspecto se encuentra altamente regulado en los diferentes países en los que se opera. El sistema de fijación de precios y métodos para la contención del gasto sanitario es diferente en cada uno de los países. A continuación, se detalla el marco regulatorio en España, lugar, entre otros, de desarrollo de la actividad.

Con carácter general, corresponde al Consejo de Ministros establecer el régimen general de fijación de los precios de los medicamentos, así como de aquellos productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y que se dispensen a través de receta oficial. A estos efectos, el precio de venta al público de los medicamentos y de los productos sanitarios se corresponde con la suma del precio industrial máximo (Precio de Venta Laboratorio), más los costes de la comercialización, que incluyen el margen del distribuidor y el margen del dispensador (farmacia), todos ellos establecidos anualmente según Real Decreto.

Corresponde a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos - organismo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo- fijar de forma motivada y conforme a criterios objetivos, el precio industrial máximo que podrán aplicar los laboratorios a estos medicamentos. El establecimiento de dicho precio depende, entre otros, de los siguientes criterios:

- Gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías para las que resulte indicado el tratamiento con un medicamento.

- Utilidad terapéutica y social del mismo (analizándose para ello las dimensiones de eficacia y seguridad del medicamento en cuestión, así como las necesidades específicas de determinados colectivos).
- Existencia de medicamentos alternativos para tratar las afecciones para las que está indicado. Para ello es importante aportar evidencias científicas sobre las ventajas que aporta el nuevo medicamento sobre los ya existentes. De igual forma y, en todos los casos, se tendrá también en cuenta que la seguridad del nuevo medicamento sea superior en relación a sus alternativas (para ello habrá que demostrar que éste presenta menos reacciones adversas, o que éstas se presentan con una frecuencia, intensidad o gravedad muy inferior).
- Grado de innovación. En este aspecto es de especial relevancia la distinción entre la innovación radical y la incremental. La primera se refiere esencialmente a los medicamentos basados en nuevos principios activos, para lo cual se aplica lo comentado anteriormente. La segunda está basada en principios activos y mecanismos conocidos y consiste en la introducción de mejoras sobre las formulaciones originales. Con ello se consigue mejorar el cumplimiento terapéutico y con ello la efectividad del medicamento.
- Precio autorizado en otros países de la Unión Europea.

Una vez establecido el precio industrial máximo, la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos decide sobre la financiación del mismo por el Sistema Nacional de Salud, como producto con receta oficial, fijando el reembolso aplicable. En estos casos, el sistema público sanitario asume la parte del coste del tratamiento que finalmente no paga el paciente. Esta liquidación con la Seguridad Social se realiza directamente con la farmacia en base a los productos dispensados. A través de esta opción, la compañía farmacéutica puede hacer llegar su medicamento al paciente final a un precio inferior pero sin afectar a su margen, dado que la diferencia de precio la asume la Seguridad Social.

En el caso de que la Comisión Interministerial de Precios resolviera la no financiación del medicamento, el laboratorio podría poner el producto a la venta bajo la correspondiente prescripción facultativa a un precio libre, siendo el paciente en estos casos quien asume la totalidad del gasto. No obstante, esta opción, como es lógico, supondría una cuota de mercado inferior para los medicamentos en relación a los medicamentos financiados, dado el elevado coste que suele suponer para el paciente.

Los productos propios que comercializa el Grupo ANTIGUA LRJ (como se define más adelante) a nivel nacional se encuentran en su mayoría en el sistema de financiación pública, representando en 2013 un total del 64% de las ventas nacionales de productos propios (no de ventas totales), cuyo importe asciende a

17,5 millones de euros (sobre un total de 27,4 millones de ventas brutas de productos propios en España). Tal y como se describe en el apartado 6.1 del Documento de Registro, el Grupo ANTIGUA LRJ lleva a cabo, entre otras actividades, el desarrollo y fabricación de productos propios, lo que representó en el ejercicio 2013 un 66% de las ventas del Grupo.

En el caso de que un medicamento se incluya dentro del Sistema Nacional de Salud, y por consiguiente en el sistema de financiación pública, el precio existente será el resultante de la suma del precio industrial autorizado, que tiene carácter de máximo, y de los márgenes correspondientes a las actividades de distribución mayorista y dispensación al público. No obstante, cuando exista, al menos, una presentación de medicamento genérico o biosimilar o un medicamento o su ingrediente activo principal que haya sido autorizado con una antelación mínima de diez años en España o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, y además exista un medicamento distinto del original y sus licencias, éste se someterá al sistema de precios de referencia, adecuando su Precio de Venta Laboratorio al nuevo precio de referencia establecido de manera regulatoria.

La compañía farmacéutica tiene la opción de no acudir a la financiación pública y vender el medicamento a precio libre, o bien continuar con la financiación pública dentro del sistema de precios de referencia y aceptar la reducción de precios fijada previamente por el Ministerio de Sanidad.

El precio de referencia se calculará tomando como base el coste/tratamiento/día (CTD) de las presentaciones de medicamentos en él integradas, lo que permitirá determinar el coste/tratamiento/día menor que será el precio de referencia para ese conjunto de presentaciones de medicamentos. Con carácter anual y previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la correspondiente orden, actualizará el sistema de precios de referencia mediante el establecimiento de los nuevos conjuntos de referencia y los precios de referencia de las presentaciones de medicamentos incluidas en tales conjuntos, la revisión de los precios de referencia de las presentaciones de medicamentos incluidas en los conjuntos ya existentes y, en su caso, la supresión de los conjuntos cuando dejen de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios (el “**Real Decreto 177/2014**”).

Un medicamento genérico corresponde a un producto farmacéutico dispensado sin el rótulo de marca comercial, con el mismo principio activo, forma farmacéutica, composición y que haya demostrado bioequivalencia con el medicamento innovador de marca, pudiendo ser su precio menor, dado que el

medicamento genérico no requiere inversión en investigación y desarrollo. Además de la ventaja del precio, estos medicamentos genéricos cumplen con los requisitos regulatorios de eficacia, seguridad y calidad que establece el Ministerio de Sanidad, para su comercialización.

La dispensación de los medicamentos sujetos a precios de referencia (y por tanto a financiación pública) deberá ajustarse a ciertas normas en las que se prioriza la dispensación del medicamento de menor precio y en caso de igualdad de precios con su equivalente en marca original, la del medicamento genérico. Con este sistema y, concretamente, con las medidas de fomento de la prescripción de los medicamentos genéricos, se pretende cumplir con el objetivo de controlar y reducir el gasto farmacéutico de la Administración Pública, fomentando de esta manera la reducción de los precios de los medicamentos sujetos a financiación.

La inclusión de los medicamentos en la financiación del Sistema Nacional de Salud se hace factible mediante la financiación selectiva y no indiscriminada sobre la base de ciertos criterios previstos en la Ley de Garantías. Los detalles del procedimiento administrativo relativos a esta cuestión se encuentran regulados en la Instrucción de 13 de diciembre de 2002, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se coordinan los procedimientos administrativos relativos a autorización de comercialización y financiación con fondos públicos de las especialidades farmacéuticas de uso humano.

(v) Buenas Prácticas en Farmacovigilancia (*Good Pharmacovigilance Practices*)

Una vez puesto en el mercado un medicamento, el laboratorio titular de la correspondiente autorización de comercialización, responsable de esta última, está obligado a implantar mecanismos de control y seguimiento que le permitan obtener, de forma continuada, la mejor información posible sobre la seguridad de los medicamentos en los términos previstos en las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.

Las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia son un conjunto de normas o recomendaciones destinadas a garantizar la autenticidad y la calidad de los datos recogidos en farmacovigilancia, que permiten evaluar en cada momento los riesgos atribuibles al medicamento, la confidencialidad de las informaciones relativas a la identidad de las personas que hayan presentado o notificado las reacciones adversas, y el uso de criterios uniformes en la evaluación de las notificaciones y en la generación de señales de alerta. Las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia se encuentran reguladas en el Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, se elaboran la Agencia Europea de Medicamentos y se publican por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo, en relación con las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, la Directiva 2010/84/UE que se transpone con el anterior real decreto, impone el control permanente de las autoridades sobre la

gestión de los fondos destinados a la actividad de farmacovigilancia, al funcionamiento de las redes de comunicación y a la vigilancia del mercado.

Las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia aseguran la correcta gestión, evaluación y comunicación de la información relacionada con las reacciones adversas que produce un medicamento tanto en la fase de ensayo clínico como en su posterior comercialización. La farmacovigilancia es una responsabilidad compartida por las autoridades competentes, los titulares de la autorización de comercialización y los profesionales sanitarios.

(ii) Normativa Básica de complementos alimenticios: el Real Decreto 1487/2009

El marco regulatorio fundamental de la industria de los complementos alimenticios se encuentra recogido en el Real Decreto 1487/2009, de 26 de septiembre, relativo a los complementos alimenticios, mediante el cual se deroga el Real Decreto 1275/2003 y se incorpora de forma correcta al ordenamiento jurídico interno español la Directiva 2002/46/CE (relativa a las la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de complementos alimenticios).

El objeto de este real decreto es el de regular aquellos productos alimenticios consistentes en fuentes concentradas de nutrientes y que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal. Para la fabricación de los complementos alimenticios, el Real Decreto 1487/2009 prevé la posibilidad de poder usar las sustancias aprobadas por el Comité Científico de la Alimentación Humana.

Asimismo, NATRACEUTICAL implementa otras normas jurídicas relativas a aspectos accesorias de la industria de los complementos alimenticios como el etiquetaje de dichos complementos, los ingredientes, los contaminantes y la seguridad. A título meramente enunciativo, se incluye a continuación una lista no exhaustiva de la principal normativa aplicable:

- Reglamento (UE) 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
- Directiva 2008/100/CE, de 28 de octubre de 2008, por la que se modifica la Directiva 90/496/CEE del Consejo, relativa al etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios, en lo que respecta a las cantidades diarias recomendadas, los factores de conversión de la energía y las definiciones.
- Reglamento (CE) 1170/2009, de 30 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n o 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo

en lo relativo a las listas de vitaminas y minerales y sus formas que pueden añadirse a los alimentos, incluidos los complementos alimenticios.

- Reglamento (UE) 1161/2011, de 14 de noviembre de 2011, por la que se modifican la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) n o 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n o 953/2009 de la Comisión en lo relativo a las listas de sustancias minerales que pueden añadirse a los alimentos.
- Reglamento (UE) 1129/2011, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n o 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión.
- Reglamento (CE) 1333/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios.
- Reglamento (CE) 1334/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) no 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) no 2232/96 y (CE) no 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE.
- Reglamento (CE) 258/97, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.
- Reglamento (CE) No 1881/2006, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) 629/2008, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) no 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.

#### *5.1.4.2 Normativa Autonómica*

La normativa española en materia de medicamentos debe analizarse como una pieza más de la normativa general sanitaria, materia ésta sobre la que las Comunidades Autónomas han asumido determinadas competencias.

#### 5.1.4.3 Legislación Medioambiental

Por lo que se refiere a la legislación medioambiental aplicable, los principios básicos regulados en la extensa legislación van dirigidos esencialmente a la prevención, protección y control sobre todo en el proceso productivo de los medicamentos, debido a su especial importancia tanto para la salud pública como para el medio ambiente.

Así, por la presente se hace constar que en las plantas de fabricación de LRJ se cuenta con políticas de Prevención y Medio Ambiente dirigidas a promover la salud de las personas que trabajan, la minimización de riesgos y el respeto por el medio ambiente en todo el proceso industrial y de desarrollo, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Además, LRJ cuenta con profesionales que centran especialmente su actividad en la Prevención de Riesgos laborales y Protección del Medio Ambiente. Ello exige el compromiso del personal en los distintos programas que hay en marcha en cuanto a minimización y reciclado de residuos y consumo eficiente de recursos naturales (agua, energía, materias primas, etc.) necesarios para el desarrollo de la actividad.

También es importante resaltar la adhesión por parte de LRJ al Sistema Integrado de Gestión de Recuperación de Envases de medicamentos SIGRE, con el objetivo que los medicamentos y sus envases sean tratados adecuadamente una vez ya hayan sido utilizados o hayan caducado en los domicilios de los usuarios finales.

La reseña normativa a tener en cuenta es muy variada y extensa. A título meramente enunciativo conviene destacar:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en cuanto a que somete a evaluación medioambiental a los productos farmacéuticos obtenidos mediante un proceso químico o biológico.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental modificada ampliamente por la Ley 11/2014, de 3 de julio.
- Normativa del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Con especial atención a las Notas Técnicas de Prevención (“NTP”), entre las q destacan:
  - NTP 939: Industria farmacéutica: control de las medidas de contención y de protección-Año 2012.
  - NTP 722: Los fármacos en la industria farmacéutica (II): control de la exposición por categorías - Año 2006.
  - NTP 721: Los fármacos en la industria farmacéutica (I): exposición y riesgos para la salud - Año 2006.
  - NTP 724: Los fármacos en la industria farmacéutica (IV): valores guía de exposición laboral - Año 2006.

- NTP 723: Los fármacos en la industria farmacéutica (III): evaluación de los riesgos de los principios activos - Año 2006.
- NTP 855: Industria farmacéutica: prevención de la exposición a principios - Año 2009.
- NTP 798: Industria farmacéutica: medidas preventivas de la exposición a principios activos - Año 2008.
- Reglamento N° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2013, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, aplicable desde el 1 de septiembre de 2013.

#### 5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ

A continuación se detallan de forma resumida los acontecimientos importantes para el desarrollo de la actividad de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ.

#### NATRACEUTICAL

- En 1943 tres jóvenes químicos valencianos desarrollan un proceso para extraer teobromina del haba de cacao, un alcaloide muy similar a la cafeína. Con ello se inicia la actividad de Natra.
- En 1950 Natra amplía su actividad hacia la elaboración y comercialización de derivados del cacao.
- En 1978 se inicia la cotización de Natra en el mercado de corros de Valencia.
- En 1991 se inicia la cotización de Natra en el mercado de corros de Madrid y posteriormente en el mercado continuo de la bolsa española.
- En 2002 se produce la escisión parcial de los activos de Natra relativos a la extracción de teobromina, cafeína e ingredientes funcionales y la creación de NATRACEUTICAL, compañía cotizada independiente, especializada en ingredientes naturales y funcionales para la alimentación y el sector farmacéutico, en la que Natra permanece como primer accionista.
- En 2004 se produce la internacionalización de NATRACEUTICAL con el desarrollo de una planta industrial de cafeína en Brasil.
- En 2005 NATRACEUTICAL adquiere Obipektin (Suiza) y Overseal (Reino Unido), especializada la primera en la producción de pectinas y polvo de fruta y verdura, y la segunda en colores naturales.

- En 2006 llega el desarrollo de NATRACEUTICAL hacia la industria de los productos de consumo mediante la adquisición de Laboratoires Forté Pharma (Mónaco), referente en Francia en el sector de los complementos nutricionales en los segmentos de control de peso, salud y belleza.
- En 2007 NATRACEUTICAL adquiere Kingfood Australia, especializada en la elaboración de ingredientes y aromas para la industria alimentaria y se constituye Natraceutical Canadá tras la adquisición de Viscofiber®, un ingrediente natural perteneciente al grupo de las denominadas fibras solubles.
- En 2009 se produce la venta e integración de la división de ingredientes de NATRACEUTICAL en la multinacional cotizada francesa Naturex, S.A (en adelante, “**Naturex**”). Mediante esta operación, NATRACEUTICAL se convierte en el primer accionista de Naturex, con una participación del 34% y concentra su gestión en el desarrollo de la división de complementos nutricionales. Adicionalmente, NATRACEUTICAL recibió por esta operación 5 millones de euros en efectivo y traspasó a Naturex deuda por importe de 23 millones de euros.
- En 2010 se produce una refinanciación de la deuda de NATRACEUTICAL por importe de 78 millones de euros mediante un crédito sindicado con vencimiento único en 2013.
- En 2012 NATRACEUTICAL vende la participación accionarial en Naturex, cancela la totalidad del crédito sindicado anteriormente mencionado y logra generar caja excedente por importe de 16,4 millones de euros.
- En 2013 NATRACEUTICAL, ya sin la carga del endeudamiento derivado de la financiación sindicada, concentra su actividad totalmente en el desarrollo de Forté Pharma y anuncia el primer dividendo de su historia, por importe de 12 millones de euros. Asimismo, finaliza la venta de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U. (“**Natraceutical Industrial**”), filial de NATRACEUTICAL que concentraba la titularidad de los terrenos y construcciones del grupo, y el último activo vinculado a la división de ingredientes que en 2009 se integró en Naturex.
- Con fecha 26 de junio de 2014, el consejo de administración de NATRACEUTICAL aprueba el protocolo de fusión suscrito entre NATRACEUTICAL, ANTIGUA LRJ, RJI y Natra (el “**Protocolo de Fusión**”) y el proyecto de fusión (el “**Proyecto de Fusión**”).
- Con fecha 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL aprueba la Fusión y, como consecuencia, amplía su capital social en un importe de 93.557.046,20 euros mediante la emisión de 935.570.462 nuevas acciones, números 328.713.947 a la 1.264.284.408, ambos inclusive, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las que estaban en circulación, cuya suscripción queda reservada a RJI como accionista único de ANTIGUA LRJ, sin que exista, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 304.2 de la LSC, derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de NATRACEUTICAL.

- Con fecha 18 de diciembre de 2014, NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ procedieron al otorgamiento de la escritura pública que formaliza los acuerdos sociales de la Fusión ante el Notario de Barcelona, D. Pedro Lecuona Ortúzar, con el número 2.280 de su orden de protocolo. La escritura de Fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 31 de diciembre de 2014.

### ANTIGUA LRJ

- En 1929 D. Ramón Reig Jofre, crea ANTIGUA LRJ en la rebotica de su farmacia en la calle Gran de Gracia de Barcelona, España.
- En 1958 ANTIGUA LRJ construye un nuevo laboratorio de fabricación con cinco plantas en la calle Pi i Margall en Barcelona.
- En 1963 ANTIGUA LRJ llega a un acuerdo con Pierre Fabre para comercializar y fabricar su Ciclotres para España, colaborando en la consolidación de su red comercial en España.
- En 1964 ANTIGUA LRJ lleva a cabo el lanzamiento de Vincosedan y Dermo Chabre B6.
- En 1970 D. Juan M<sup>a</sup> Biosca es nombrado Director General de ANTIGUA LRJ.
- En 1982 ANTIGUA LRJ adquiere el Laboratorio Farmacéutico Vicente Ferrer, con su especialidad Oftalmol.
- En 1983 se produce la especialización del equipo de desarrollo en el Área de Dermatología.
- En 1989 ANTIGUA LRJ adquiere el Laboratorio Farmacéutico Galepharma Ibérica. Se especializan sus instalaciones de Sant Andrià del Besós, tras una remodelación, en la fabricación de productos penicilánicos y se inicia la actividad de la División de Servicios Industriales como fabricante para terceros.
- En 1992 ANTIGUA LRJ adquiere las especialidades Phonal y Otocerum.
- En 1993 ANTIGUA LRJ adquiere Laboratorios Medea, especializado en productos dermatológicos con especialidades como Complidermol y Medebiotín. Se especializan sus instalaciones en la fabricación de formas sólidas y semi-sólidas.
- En 1995 ANTIGUA LRJ adquiere el Laboratorio Orraván especializado en línea OTC: Vaselina, Suentillas y Cloratos.
- En 1996 ANTIGUA LRJ compra el paquete desinfectantes tópicos OTC a Montplet.

- En 1998 ANTIGUA LRJ adquiere la Planta Sant Joan Despí (Barcelona) a Boehringer Ingelheim y se produce el traslado de todas las compañías del Grupo ANTIGUA LRJ (como más adelante se define) a la nueva sede en Sant Joan Despí (Barcelona).
- En 1999 ANTIGUA LRJ adquiere el Laboratorio Ramón Sala con su especialidad Lacteol.
- En el año 2000 ANTIGUA LRJ compra la fábrica de antibióticos penicilánicos de GlaxoSmithKline en Toledo. Del mismo modo se procede a la remodelación de la Planta de Sant Joan Despí (Barcelona) para incrementar la capacidad productiva de la División de Servicios Industriales. Se crea el Área de Negocio Internacional.
- En 2001 se produce la especialización de la Planta de Toledo en el desarrollo de genéricos y fabricación de especialidades penicilánicas para terceros en todo el mundo.
- En 2002 ANTIGUA LRJ compra el paquete de especialidades de antibióticos penicilánicos a Cepa Schwarz con marcas líder como Farmaproina.
- En 2003 ANTIGUA LRJ inaugura una nueva planta de antibióticos cefalosporánicos inyectables en Toledo.
- En 2004 ANTIGUA LRJ compra los activos de Antibióticos Farma de Madrid y lleva a cabo la absorción de su red comercial de visita médica junto con las marcas Ardine, Anaclosil, Pulmictan, Ulcometion y AdineClav.
- En 2006 D. Ignasi Biosca Reig, tercera generación de la familia, se incorpora como consejero delegado de REIG JOFRE Group (en adelante, el “**Grupo ANTIGUA LRJ**”, que comprende a la fecha del Folleto Informativo, las sociedades incluidas en el apartado 7 del Documento de Registro).
- En 2007 ANTIGUA LRJ constituye Geadic Biotec A.I.E. (“**Geadic Biotec**”), una joint venture con Oryzon Genomics para la investigación en el área del cáncer de la mujer.
- En 2008 ANTIGUA LRJ constituye el centro de excelencia en liofilización en Sant Joan Despí.
- En 2009 ANTIGUA LRJ inaugura una nueva planta de fabricación de viales Liofilizados estériles en Sant Joan Despí (Barcelona) y se produce la compra de Bioglan, A.B. en Malmö (Suecia), especializada en desarrollo y fabricación de productos dermatológicos y tópicos.
- En 2010 ANTIGUA LRJ crea RJ Biotech Services, división especializada en la prestación de servicios en el ámbito biotecnológico.

- En 2011 ANTIGUA LRJ crea RJ UK, sucursal en el Reino Unido para la venta de productos farmacéuticos propios en el mercado hospitalario.
- Con fecha 26 de junio de 2014, el consejo de administración de ANTIGUA LRJ aprueba el Protocolo y el Proyecto de Fusión.
- El 24 de octubre de 2014 el accionista único de ANTIGUA LRJ, RJI, aprueba la Fusión de ANTIGUA LRJ con NATRACEUTICAL.
- Con fecha 18 de diciembre de 2014, NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ procedieron al otorgamiento de la escritura pública que formaliza los acuerdos sociales de la Fusión ante el Notario de Barcelona, D. Pedro Lecuona Ortúzar, con el número 2.280 de su orden de protocolo. La escritura de Fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 31 de diciembre de 2014.

#### NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ

- Con fecha 26 de junio de 2014, NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ informan al mercado, mediante la publicación del correspondiente hecho relevante en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), sobre la firma del Protocolo de Fusión y la aprobación del Proyecto de Fusión entre ambas compañías. Los principales acuerdos contenidos en el Protocolo de Fusión fueron los siguientes:
  - La operación de Fusión se estructura como una fusión por absorción de ANTIGUA LRJ por parte de NATRACEUTICAL, sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas.
  - La sede social de la sociedad resultante de la Fusión se traslada a Sant Joan Despí (Barcelona) y la sociedad resultante de la Fusión pasa a denominarse LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.
  - La compañía resultante de la Fusión contará con RJI y NATRA como accionistas de referencia.
  - NATRACEUTICAL se comprometió a suscribir un contrato de liquidez sobre sus acciones de conformidad con lo establecido en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
  - De conformidad con el Protocolo de Fusión, la ecuación de canje ha sido de 935.570.462 acciones de NATRACEUTICAL, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por las 411 acciones de ANTIGUA LRJ de 7.212,15 euros de valor nominal cada una de ellas, que eran propiedad del accionista único de ANTIGUA LRJ, RJI.
- Con fecha 10 de septiembre de 2014, BDO Auditores, S.L., en su condición de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Valencia, emitió su informe sobre el Proyecto de Fusión en el cual concluyó que (i) los métodos

seguidos por los administradores en la determinación del tipo de canje eran adecuados y los valores de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ a los que conducen justifican el tipo de canje que figura en el Proyecto de Fusión, y que (ii) el valor del patrimonio aportado por ANTIGUA LRJ era igual, por lo menos, al importe previsto del aumento de capital de 93.557.046,20 euros de NATRACEUTICAL. Este informe de experto independiente, tal y como se indica en el apartado 23 del presente Documento de Registro, puede consultarse en las páginas web de NATRACEUTICAL ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), publicado como hecho relevante número 211088).

- Con fecha 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL y el accionista único de ANTIGUA LRJ aprueban la Fusión.
- Con fecha 18 de diciembre de 2014 se otorgó la escritura de Fusión ante el notario de Barcelona, D. Pedro Lecuona Ortúzar, con el número 2.280 de su protocolo. Dicha escritura fue finalmente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de diciembre de 2014.
- El 16 de enero de 2015 LRJ publicó un hecho relevante en la página web de la CNMV en el que informaba de la inscripción de LRJ en los registros oficiales de la CNMV.

## **5.2 Inversiones y desinversiones**

### **5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones y desinversiones de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Folleto Informativo**

#### **NATRACEUTICAL**

Las inversiones realizadas por NATRACEUTICAL durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha de verificación del presente Folleto Informativo han tenido por objeto fundamental la inversión en investigación y desarrollo de nuevos productos así como la inversión en marketing y publicidad para el posicionamiento de su marca Forté Pharma, ya que, como se explicará posteriormente, desde 2009 y, más intensamente, desde 2012, NATRACEUTICAL ha concentrado sus esfuerzos en la división de complementos nutricionales y en la adaptación del modelo de negocio de Forté Pharma a las nuevas circunstancias de mercado, tras los efectos de la recesión de consumo en Europa.

Principalmente, y desde 2012, Forté Pharma ha incrementado su número de lanzamientos de productos para penetrar en categorías en las que hasta ese momento no tenía presencia. De este modo, mientras que a inicios de 2012, el grueso de la cartera de productos de Forté Pharma se centraba en los segmentos de control de peso y multivitamínicos, los dos pilares fundamentales del negocio, con una leve presencia en

el segmento de la cosmética oral; desde 2012, además de continuar con el desarrollo de los referidos pilares fundamentales, Forté Pharma ha lanzado productos de (i) cosmética oral (producto capilar a base de keratina y producto anti arrugas a base de ácido hialurónico) y (ii) de salud (jaleas reales, productos para las articulaciones, productos para el sueño, productos contra el colesterol). No obstante, el desarrollo de estos productos no ha necesitado una fuerte inversión en I+D, ya que al ser complementos nutricionales, la lista y las concentraciones de ingredientes permitidos se encuentra legislada y la importancia y el éxito de un producto radica sobre todo en el posicionamiento y la inversión en marketing.

Consecuentemente, en lo que respecta a la inversión en marketing y publicidad realizada por NATRACEUTICAL, los gastos de publicidad representaron en 2013 el 21% de las ventas de la compañía, tras haber sido objeto de una importante redefinición en los últimos años como consecuencia de la desinversión en la división de ingredientes descrita en los párrafos siguientes. En este sentido, los cambios más relevantes han resultado de una mayor presencia de la marca en el punto de venta, así como publicidad específica en prensa escrita y radio, a fin de adaptar dicha inversión a las circunstancias del consumo en Europa, ganar proximidad con los consumidores y apoyar la labor prescriptora del farmacéutico.

Por lo que respecta a las desinversiones realizadas por NATRACEUTICAL, es importante destacar, la desinversión realizada en 2009 como consecuencia de la venta a Naturex de los activos vinculados a la división de ingredientes de NATRACEUTICAL. Como consecuencia de dicha desinversión, NATRACEUTICAL se convirtió en el primer accionista de Naturex, con una participación del 34% (cuya titularidad aglutinaban tres sociedades de su Grupo en dicho momento: NATRACEUTICAL, Natraceutical Industrial y Natraceutical Canada INC (“**Natraceutical Canadá**”)) y, a su vez, este movimiento estratégico permitió a NATRACEUTICAL refinanciar la totalidad de su deuda en el año 2010, por importe de 78 millones de euros, mediante un crédito sindicado con vencimiento único en 2013.

Con relación a la participación que NATRACEUTICAL (junto con Natraceutical Industrial y Natraceutical Canadá) poseía en Naturex como consecuencia de la venta de la división de ingredientes, NATRACEUTICAL fue reduciendo paulatinamente dicha participación a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012 y, a finales de 2012, tras tres años como accionista de la compañía gala y una revalorización total de la acción en el periodo del 93%, finalizó la desinversión de dicha participación. En este sentido, se incluye a continuación una tabla donde se incluye la plusvalía generada como consecuencia de la adquisición del 34% del capital social de Naturex y su posterior venta progresiva:

Compañía	Acciones adquiridas en 2009 (datos en euros)	Ventas realizadas (datos en euros)	Plusvalía generada (datos en euros)
NATRACEUTICAL	66.574.532	109.102.644	42.528.112
Natraceutical Industrial	3.501.760	5.775.713	2.273.953
Natraceutical Canadá	489.632	791.653	302.021
<b>TOTAL</b>	<b>70.565.924</b>	<b>115.670.011</b>	<b>45.104.087</b>

La operación corporativa con Naturex y la posterior desinversión accionarial explicada anteriormente reportó a NATRACEUTICAL una liquidez global de 147 millones de euros. A continuación, se incluye una tabla explicativa que refleja el origen de los 147 millones de euros y la posterior aplicación de estos fondos:

Origen fondos € MM (datos en millones de euros)	Cash	Cash adicional sujeto a cierre 2009	Traspaso deuda	TOTAL
2009	5	8,5	23	36,5
3 de octubre de 2011	3,2			3,2
28 de octubre de 2011	20,2			20,2
2012	87,1			87,1
<b>TOTAL</b>	<b>115,5</b>	<b>8,5</b>	<b>23</b>	<b>147</b>

Aplicación fondos	€ MM (datos en millones de)
Traspaso deuda	23
Cancelación sindicado	77,9
Caja	16,4
Déficit explotación 2011-2012	13
Natraceutical Industrial	8,5
Cancelación deuda 2009	5
Otros	3,2
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>

Asimismo, la salida como accionista de Naturex permitió a NATRACEUTICAL cancelar total y anticipadamente el crédito sindicado firmado en 2010 y cerrar el ejercicio 2012 con una posición de tesorería excedente de 16,4 millones de euros, tal y como se describe en la tabla anterior.

Por último, el proceso de desinversión en la división de ingredientes explicada anteriormente, culminó en 2013 con la venta del último activo vinculado a dicha división, esto es, la venta de la totalidad de las participaciones integrantes del capital social de Natraceutical Industrial, sociedad dependiente de NATRACEUTICAL y propietaria de los terrenos y construcciones del Grupo NATRACEUTICAL (en adelante, el “**Grupo NATRACEUTICAL**”, que comprende a la fecha del Folleto Informativo, las sociedades incluidas en el apartado 7 del Documento de Registro).

Esta operación de venta realizada entre NATRACEUTICAL, en calidad de vendedor, y Naturex, en calidad comprador, supuso para NATRACEUTICAL una contraprestación

por importe de 8,5 millones de euros que se instrumentó mediante un pago aplazado por dicho importe cuyo vencimiento tendrá lugar en junio de 2017 y que devenga un interés anual de Euribor a 1 mes más un margen del 2%.

Por otra parte, en las tablas que figuran a continuación se detallan los saldos brutos (coste de adquisición) del inmovilizado material, inmaterial e inversiones financieras de NATRACEUTICAL (en miles de euros) a 30 de junio de 2014 y su comparativo frente a 31 de diciembre de 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.585	1.544	3%
Fondo de comercio	80.783	80.783	-
Desarrollo	1.274	1.160	10%
Patentes, licencias y marcas	304	304	-
Aplicaciones informáticas	1.595	1.508	6%
Otros activos intangibles	7	33	(79%)
Depósitos y fianzas	95	95	-
Créditos	8.551	8.551	-

#### ■ Inmovilizado intangible

Dentro del inmovilizado intangible del Grupo NATRACEUTICAL, cabe destacar como principal partida dentro de esta categoría de inmovilizado el fondo de comercio, el cual ascendía a un importe neto de 59 millones de euros a 30 de junio de 2014. Este fondo de comercio se explica por el sobreprecio pagado respecto a su valor contable en la adquisición del Grupo Forté Pharma en el año 2006.

En concreto, el 2 de noviembre de 2006, NATRACEUTICAL, a través de su sociedad dependiente Obipektin AG, adquirió al fondo L Capital el 100% del Grupo Forté Pharma por un importe de 82 millones de euros (los gastos de la operación ascendieron a 1,4 millones de euros aproximadamente). El fondo de comercio generado en esta transacción ascendió a un importe total de 80,8 millones de euros, desglosados entre: (i) Laboratoires Forté Pharma, SAM (79,2 millones de euros) y (ii) Forté Pharma Ibérica, S.L.U. (1,6 millones de euros).

Desde la adquisición en 2006, el deterioro registrado del fondo de comercio ha sido el siguiente: 10,5 millones de euros en 2010 y 11,3 millones de euros en 2011.

Este deterioro del fondo de comercio se explica debido a que durante el ejercicio 2010, se produjo una contracción de la demanda de los productos comercializados por la UGE (unidad generadora de efectivo). En el ejercicio 2010, el deterioro correspondía a la UGE del Grupo Laboratoires Forté Pharma y a la UGE Forte Pharma Ibérica, S.L.U. Esta contracción de la demanda hizo que se redujera el EBITDA estimado por la dirección del grupo al confeccionar el plan de negocios. Con el plan de negocios

preparado por la dirección, los flujos de efectivo esperados, no fueron suficientes para soportar el valor del fondo de comercio de la UGE, y hubo que deteriorarlo.

En el ejercicio 2011, se volvió a realizar un plan de negocios, con unos ingresos, que a pesar de incluir medidas para la contención de costes, no fueron suficientes para que los flujos esperados de la UGE, volvieran a soportar el fondo de comercio. Por tanto hubo que deteriorarlo nuevamente. En el ejercicio 2011, el deterioro corresponde a la UGE del Grupo Laboratoires Forte Pharma.

A partir del 2012, la cifra de negocios se estabilizó y las medidas de contención de costes fueron completamente implantadas. Esto ha originado que desde ese periodo, el Grupo NATRACEUTICAL no haya tenido que volver a deteriorar el fondo de comercio.

### ANTIGUA LRJ

Las inversiones realizadas por ANTIGUA LRJ durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 también tuvieron por objeto fundamental la inversión en investigación y desarrollo de nuevos productos y patentes, en capacidad productiva, en su continua expansión internacional, así como en marketing y publicidad para el posicionamiento de sus marcas.

En este sentido, ANTIGUA LRJ sigue apostando por la inversión en I+D+i mediante el desarrollo de productos propios y alianzas estratégicas con otras empresas y centros tecnológicos. Durante el pasado mes de octubre, la sociedad conjuntamente con su socio biotecnológico Oryzon Genomics, lanzaron al mercado un test diagnóstico en el ámbito del cáncer de endometrio, denominado GynEC DX, el primer producto biotecnológico no invasivo para detectar la ausencia de cáncer de endometrio. Este kit es fruto de la labor de investigación del Instituto de Investigación del Hospital Universitario de la Vall d'Hebron en colaboración con Geadic Biotec, una joint venture formada por la biotecnológica Oryzon Genomics y ANTIGUA LRJ con una participación del 50% cada una de ellas.

El test ha supuesto la inversión de más de 5 millones de euros, de los cuales, cada uno de los socios ha aportado 1.770.000 euros. Asimismo, dicho test ha sido cofinanciado (i) con la ayuda de la Generalitat de Catalunya, mediante ACCIÓ-CIDEM en su programa Nuclis d'Innovació 2007 con una subvención por importe de 310.000 euros así como a través de su programa Terapía 2008 y 2009 mediante una subvención por importe de 1.000.000 euros y (ii) por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial ("CDTI"), a través del programa CENIT, mediante la concesión de una subvención oncológica por importe de 960.000 euros.

La política de reinversión de beneficio de ANTIGUA LRJ se ha seguido manteniendo al final del ejercicio 2014, con el objetivo de aumentar el crecimiento e inversión en I+D+i. En este sentido, a 30 de septiembre de 2014 se ha producido un incremento de ventas del 3% (esto es, 3.435 miles de euros, alcanzándose los 121.701 miles de euros),

un descenso de los aprovisionamientos del 2% que representan 1.080 miles de euros menos, situándose los aprovisionamientos en 49.839 miles de euros, lo que ha dado lugar a un aumento del margen bruto del 12,75% (+8.523 miles de euros; alcanzando los 75.443 miles de euros) y a un aumento del resultado de explotación en un 44% (+ 3.958 miles de euros, alcanzando los 13.024 miles de euros en 2014) y del resultado después de impuestos del 58,93% (+ 4.407 miles de euros más; alcanzándose los 11.904 miles de euros).

Las perspectivas de futuro del Grupo son optimistas, con fuerte foco en la inversión en I+D+i y lanzamientos de productos propios, así como el crecimiento de sus exportaciones.

El gasto realizado por el departamento de I+D de ANTIGUA LRJ para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 se presenta en la siguiente tabla:

(Datos en miles de euros)	2011	2012	2013
Gastos I+D	3.626	3.879	4.686

La tabla anterior muestra el gasto de personal encargado de realizar las tareas de desarrollo de producto, así como otros costes de materiales derivados de los ensayos o tests realizados. ANTIGUA LRJ no ha activado los gastos de I+D+i a excepción de 300 mil euros durante el ejercicio 2013, básicamente debido a la optimización de la política fiscal de la sociedad. Por tanto, en el movimiento de inmovilizado intangible no se recogen las inversiones realizadas en concepto de I+D+i.

Por su parte, las inversiones en CAPEX de ANTIGUA LRJ en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se presentan en la siguiente tabla:

(Datos en miles de euros)	2011	2012	2013
Capex Mantenimiento	2.095	1.957	2.166
Capex Inversión	285	0	1.490
Total Capex	2.380	1.957	3.656

El CAPEX de mantenimiento recoge las inversiones necesarias para el funcionamiento operativo de la sociedad y se sitúan alrededor de los 2 millones de euros anuales. Como se puede observar, el CAPEX de inversión ha experimentado un fuerte crecimiento en 2013, dado que recoge principalmente las inversiones en nueva maquinaria para la mejora de la productividad de ANTIGUA LRJ, por importe de 1,1 millones de euros.

En resumen, el volumen de inversiones realizado por ANTIGUA LRJ en los últimos años ha sido muy significativo tanto a nivel de I+D+i (4,7 millones de euros en 2013) como a nivel de CAPEX (3,6 millones de euros en 2013) en busca de la optimización de recursos que potencien el crecimiento y mejoren la productividad de la sociedad.

En las tablas que figuran a continuación se detallan los saldos brutos (coste de adquisición) del inmovilizado material, inmaterial e inversiones financieras de ANTIGUA LRJ durante los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2012 y 2013, así como la información a 30 de junio de 2014:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ	ANTIGUA LRJ	ANTIGUA LRJ	ANTIGUA LRJ	ANTIGUA LRJ
	30/06/2014 No auditado NIIF	30/09/2013 Auditado NIIF	% Variación 30/06/14-30/09/13	30/09/2012 Auditado NIIF	% Variación 30/09/12-13
Inmovilizado material	52.998	54.193	(2%)	50.807	7%
Fondo de comercio	6.819	6.892	(1%)	6.959	(1%)
Desarrollo	1.454	1.454	-	1.454	-
Patentes, licencias y marcas	17.746	17.653	1%	17.474	1%
Aplicaciones informáticas	1.626	1.550	5%	1.392	11%
Otros activos intangibles (*)	1	1	-	1	-
Depósitos y fianzas	317	340	(7%)	344	(1%)
Créditos	346	361	(4%)	169	114%
Instrumentos de patrimonio	1.086	1.001	8%	872	15%
Valores representativos de deuda no vinculada	-	-	-	75	100%
Otros activos financieros	249	278	(10%)	274	1%

(\*) Corresponde a concesiones

Se presentan a continuación las principales magnitudes relativas al ejercicio contable cerrado a 30 de septiembre de 2011 de ANTIGUA LRJ preparadas según PGC:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>26.735</b>
Fondo de comercio de sociedades consolidadas	6.564
Investigación y desarrollo	1.454
Patentes, licencias, marcas y similares	16.989
Concesiones	1
Aplicaciones informáticas	1.290
Otro inmovilizado intangible	438
<b>Inmovilizado material</b>	<b>48.955</b>
Terrenos	7.054
Construcciones	7.324
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.278
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	6.990
Otro inmovilizado	83
Inmovilizado en curso	1.226
<b>Inversiones financieras</b>	<b>1.508</b>
Instrumentos de patrimonio	852
Valores representativos de deuda	100
Otros activos financieros	555

El inmovilizado material corresponde principalmente a los centros productivos de ANTIGUA LRJ cuya composición se detalla más adelante en este mismo apartado.

El fondo de comercio más significativo proviene de la sociedad Bioglan, A.B. (que se corresponde con un importe de 6.560 miles de euros sobre el total) e incluye el sobreprecio pagado por dicha sociedad sobre el valor contable del negocio de fabricación y comercialización de productos dermatológicos que fue adquirido en el ejercicio 2009.

La partida créditos está formada a 30 de septiembre de 2013 principalmente por un crédito a corto plazo concedido a la sociedad Geadic Biotec por valor de 241.335 euros (169.001 euros a 30 de septiembre de 2012 y 697.395 euros a 30 de septiembre de 2011). Este crédito devenga un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de 2,8 puntos porcentuales.

La partida de “depósitos y fianzas” corresponde a los importes entregados a arrendadores como garantía por los contratos de arrendamiento mantenidos. Dichos importes se presentan por su valor desembolsado que no difiere significativamente de su valor razonable.

La partida de “instrumentos de patrimonio” recoge principalmente acciones con cotización oficial y colocaciones de tesorería en fondos de inversión mobiliaria disponibles para la venta, valorados a valor razonable (precios de la cotización oficial) cuyos cambios de valor se registran en el patrimonio neto.

La partida de “valores representativos de deuda” correspondía a 30 de septiembre de 2012 a la adquisición de participaciones preferentes de entidades financieras.

La partida de “otros activos financieros” recoge imposiciones realizadas que, durante los ejercicios 2013 y 2012, han devengado tipos de interés anuales entre el 0,6% y el 0,85%.

#### ■ **Inmovilizado intangible**

En la siguiente tabla se recoge el movimiento del inmovilizado intangible de ANTIGUA LRJ para los ejercicios 2012 y 2013, y para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014.

€ MM (datos en miles de euros)	Fondo de comercio	Desarrollo	Patentes, marcas y licencias	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	Total
<b>Importe en libros a 1 de octubre de 2011</b>	<b>6.672</b>	<b>384</b>	<b>5.054</b>	<b>235</b>	-	<b>12.346</b>
Coste	6.672	1.454	17.427	1.290	1	26.844
Amortización acumulada	-	(1.070)	(12.250)	(1.055)	(1)	(14.376)
Pérdidas	-	-	-	-	-	-
Valor contable	6.672	384	5.177	235	-	12.468
Altas	-	-	-	29	-	29
Transferencias/Trasposos	-	-	28	73	-	100
Diferencias de conversión	287	-	20	-	-	307
Amortización del ejercicio	-	(205)	(1.186)	(149)	-	(1.539)
Amortización de diferencias de conversión	-	-	(39)	-	-	(39)
Deterioro	-	-	(123)	-	-	(123)
<b>Saldo a 30 de septiembre de 2012</b>	<b>6.959</b>	<b>180</b>	<b>3.877</b>	<b>187</b>	-	<b>11.204</b>
Coste	6.959	1.454	17.474	1.392	1	27.280
Amortización acumulada	-	(1.274)	(13.474)	(1.204)	(1)	(15.954)
Pérdidas	-	-	-	-	-	-
Valor contable	6.959	180	4.000	187	-	11.326
Altas	-	-	130	115	-	245
Transferencias/Trasposos	-	-	57	43	-	100
Diferencias de conversión	(67)	-	(8)	-	-	(75)
Amortización del ejercicio	-	(142)	(1.208)	(138)	-	(1.487)
Amortización de diferencias de conversión	-	-	2	-	-	2
Deterioro	-	-	(123)	-	-	(123)
<b>Saldo a 30 de septiembre de 2013</b>	<b>6.892</b>	<b>38</b>	<b>2.851</b>	<b>207</b>	-	<b>9.989</b>
Coste	6.892	1.454	17.653	1.550	1	27.551
Amortización acumulada	-	(1.416)	(14.680)	(1.343)	(1)	(17)
Pérdidas	-	-	-	-	-	-
Valor contable	6.892	38	2.973	207	-	10.111
Altas	-	-	164	65	-	0
Bajas	-	-	(47)	-	-	(0)
Transferencias/Trasposos	-	-	-	11	-	0
Diferencias de conversión	(74)	-	(23)	-	-	(0)
Amortización del ejercicio	-	(28)	(891)	(98)	-	(1)
Amortización bajas	-	-	47	-	-	0
Amortización de diferencias de conversión	-	-	13	-	-	0
Deterioro	-	-	(123)	-	-	(0)
<b>Saldo a 30 de junio de 2014</b>	<b>6.819</b>	<b>10</b>	<b>2.114</b>	<b>185</b>	-	<b>9.128</b>

La partida de “patentes, marcas y licencias” incluye los importes satisfechos para obtener el derecho de fabricación y comercialización de productos farmacéuticos, así como los costes de registros de patentes y el pago por los derechos sobre el codesarrollo de un producto con otra empresa farmacéutica.

A continuación, la siguiente tabla recoge el coste de los inmovilizados intangibles de ANTIGUA LRJ que están totalmente amortizados y que todavía están en uso:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14- 30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Patentes, marcas y licencias	5.526	5.526	-	5.510	-
Aplicaciones informáticas	1.190	1.124	6%	975	15%
Desarrollo	1.269	1.269	-	641	98%
Concesiones administrativas	1	1	-	1	-
<b>Total</b>	<b>7.986</b>	<b>7.920</b>	<b>1%</b>	<b>7.127</b>	<b>11%</b>

El importe total de los desembolsos por I+D que se han reconocido como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2014 asciende a 4 millones de euros.

Es relevante destacar también las inversiones en inmovilizado intangible en el extranjero o aquellas cuyos derechos solo pueden ejercitarse fuera del territorio español realizadas por ANTIGUA LRJ a 30 de junio de 2014 y que se resumen en la siguiente tabla. Entendemos que para el caso de LRJ aplicará sólo en el caso de patentes, marcas y licencias.

BIOGLAN			
€ MM (datos en miles de euros)	Patentes, licencias, marcas y simiares	Fondo de comercio	TOTAL
<b>VALOR BRUTO</b>			
Saldo inicial	409	6.878	7.287
Entradas	-	-	-
Fusión	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Dif.conversión	(23)	(74)	(97)
Salidas y bajas	(47)	-	(47)
<b>Saldo final</b>	<b>339</b>	<b>6.804</b>	<b>7.143</b>
<b>Amortización Acumulada</b>			
Saldo inicial	(224)	-	(224)
Dotación del ejercicio	(44)	-	(44)
Dif.conversión	13	-	-
Salidas y bajas	47	-	47
<b>Saldo final</b>	<b>(208)</b>	<b>-</b>	<b>(208)</b>
<b>DETERIOROS</b>			
Saldo inicial	-	-	-
Dotación del ejercicio	-	-	-
Reversión del ejercicio	-	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VALOR NETO INICIAL</b>	<b>185</b>	<b>6.878</b>	<b>7.062</b>
<b>VALOR NETO FINAL</b>	<b>131</b>	<b>6.804</b>	<b>6.935</b>

#### ■ Inmovilizado material

Las altas de los ejercicios 2013 y 2012 corresponden fundamentalmente a la adquisición de instalaciones técnicas y maquinaria necesarias para mejorar la capacidad productiva de las fábricas del Grupo.

En la siguiente tabla se recoge los elementos de inmovilizado material que están en uso en ANTIGUA LRJ:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14-30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Terrenos	6.472	7.054	(8%)	7.054	-
Construcciones	5.689	7.417	(23%)	7.352	1%
Instalaciones técnicas y maquinaria	28.360	29.189	(3%)	26.714	9%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.288	7.905	5%	7.640	3%
Otro inmovilizado	1.540	1.432	8%	1.297	10%
Inmovilizado en curso	2.650	1.196	121%	750	60%
<b>Total</b>	<b>52.998</b>	<b>54.193</b>	<b>(2%)</b>	<b>50.807</b>	<b>7%</b>

ANTIGUA LRJ posee también contratos de arrendamiento financiero de los cuales cabe destacar el relativo a dos inmuebles que forman parte de uno de los complejos en los que ANTIGUA LRJ desarrolla su actividad, sito en Sant Joan Despí (Barcelona). Estos dos edificios están destinados: el primero a servicios corporativos (finanzas, IT, Recursos Humanos), departamentos de I+D y Servicios Regulatorios y control de calidad (5.312 metros cuadrados) y el segundo a almacén y zonas de pesado (7.064 metros cuadrados). Se trata de un contrato firmado el 31 de julio de 2010, con un coste al contado de 11.600.000 euros, una duración de 15 años y una cuota mensual de 70.000 euros. La opción de compra regulada en dicho contrato tiene un plazo de ejercicio que termina el 31 de julio de 2025.

El resto de contratos de arrendamiento operativo de ANTIGUA LRJ corresponden al alquiler de vehículos.

A continuación, la siguiente tabla recoge el coste de los inmovilizados materiales de ANTIGUA LRJ que están totalmente amortizados y que todavía están en uso:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14-30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.143	8.368	9%	7.294	15%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.127	3.986	4%	3.499	14%
Otro inmovilizado	1.083	1.075	1%	765	41%
<b>Total</b>	<b>14.344</b>	<b>13.429</b>	<b>7%</b>	<b>11.558</b>	<b>16%</b>

### 5.2.2 Descripción de las inversiones y desinversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Por parte de NATRACEUTICAL no existe ninguna inversión o desinversión en curso más allá de las inversiones habituales necesarias para continuar con el desarrollo normal de la actividad, las cuales se localizan básicamente en Mónaco y España y que se derivan de la inversión en investigación y desarrollo.

Por parte de ANTIGUA LRJ se han llevado a cabo determinadas reformas en las instalaciones de la Planta de Sant Joan Despí (Barcelona), con el fin de obtener la autorización del regulador sectorial americano FDA (“Food and Drug Administration”

y por su traducción del inglés, la Agencia de Alimentos y Medicamentos estadounidense), para introducir los productos fabricados en la planta de Sant Joan Despí (Barcelona) en el mercado americano. Ello ha conllevado la necesidad de buscar una nueva ubicación para los productos propios de ANTIGUA LRJ.

Tras un año y medio de búsqueda y negociaciones, ANTIGUA LRJ decidió centralizar su distribución en un centro logístico con mayor capacidad que pudiera abastecer las necesidades de una compañía en crecimiento e internacional. Para ello, aproximadamente hace un año, empezaron las negociaciones para poder acceder al centro logístico que la división farmacéutica de Johnson & Johnson, Janssen-Cilag, S.A., tiene ubicado en Toledo, justamente a menos de 1 km de las instalaciones de fabricación que ANTIGUA LRJ tiene en la misma ciudad. Se trata de un centro logístico moderno y con la tecnología necesaria para acometer la expansión internacional de ANTIGUA LRJ.

RJI (accionista único de ANTIGUA LRJ) adquirió dichas instalaciones el 23 de octubre de 2014, y ANTIGUA LRJ lo ocupó en régimen de arrendamiento el 24 de octubre de 2014. Asimismo, está previsto que LRJ acometa una inversión de aproximadamente 500.000 euros correspondiente a la compra de mobiliario vinculado con la puesta en marcha de las actividades del nuevo centro logístico. En este sentido, y tal y como se explica en el apartado 10.5 del Documento de Registro, está previsto que dicha inversión se financie con la tesorería disponible y operativa de LRJ.

### *5.2.3 Información sobre las principales inversiones o desinversiones futuras del Emisor sobre las que se hayan adoptado compromisos en firme*

Ni por parte de LRJ, ni por parte de NATRACEUTICAL ni por parte de ANTIGUA LRJ existe ninguna inversión o desinversión futura sobre la que los órganos de gestión hayan adquirido ningún compromiso para los próximos ejercicios.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

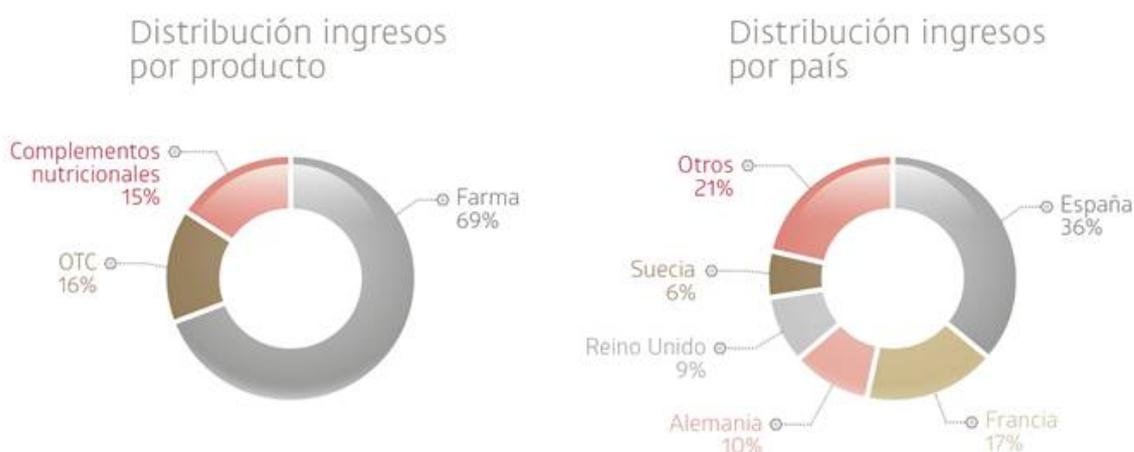
### **6.1 Actividades principales**

#### *6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica*

#### LRJ

Como indicado en el apartado 0 del Documento de Registro, el Emisor, LRJ es la sociedad resultante de la fusión entre NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, por lo que a continuación se describen las principales actividades llevadas a cabo por dichas sociedades con carácter previo a la Fusión y, que por lo tanto, LRJ desempeña desde la inscripción de dicha Fusión.

Si bien se describirá a continuación con un mayor detalle el sector donde operaba NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, cabe mencionar que LRJ, tras la Fusión, ha pasado a ser el quinto laboratorio farmacéutico español cotizado e integra los negocios de NATRACEUTICAL (principalmente, sector de los complementos alimenticios) y ANTIGUA LRJ (industria farmacéutica). En este sentido, se incluye a continuación un cuadro que muestra la distribución de ingresos por producto y por país de LRJ:



### NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL era una multinacional de capital mayoritario español, cotizada en el mercado continuo de la bolsa española.

Con orígenes en la industria de los ingredientes naturales y funcionales para la alimentación y el sector farmacéutico, NATRACEUTICAL llevó a cabo entre los ejercicios 2004-2009 su consolidación internacional en esta industria, mediante varias adquisiciones en Suiza, Reino Unido, Australia y Canadá.

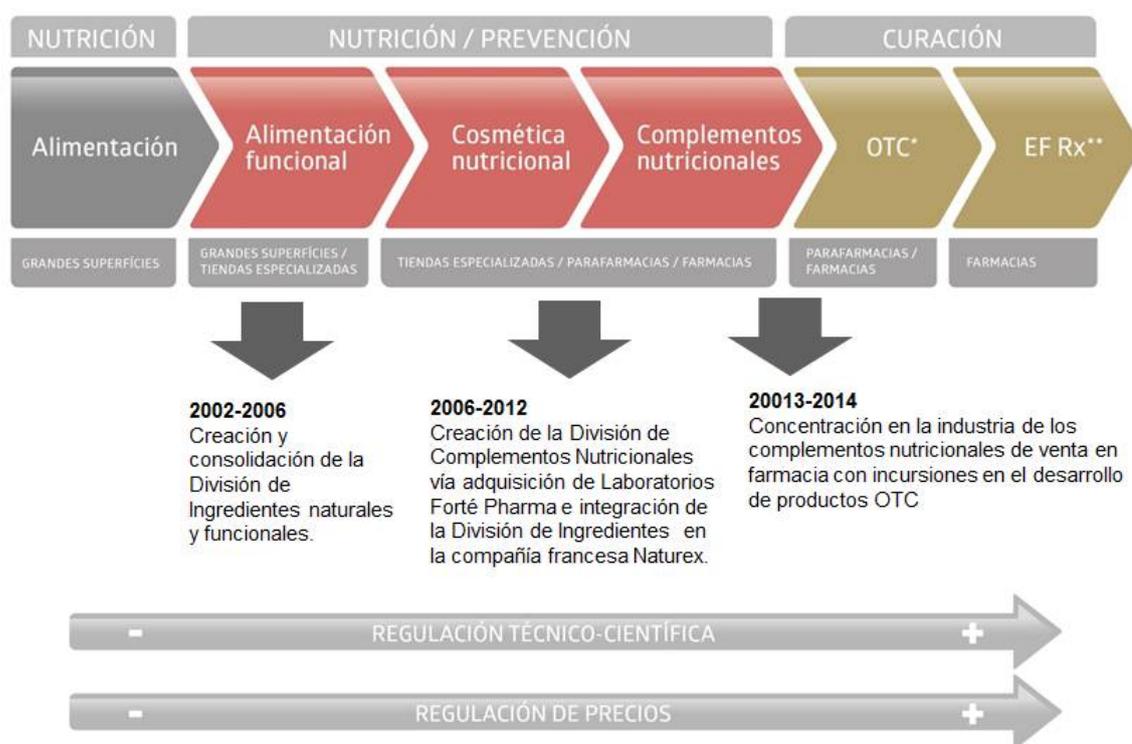
En su posicionamiento como una de las compañías referentes en el fomento del cuidado de la salud a través de la alimentación, en el año 2006 NATRACEUTICAL dio un paso adelante hacia la industria de consumo con la adquisición de los laboratorios de complementos nutricionales Forté Pharma. Estos laboratorios, fundados en 1999 por el neurobiólogo francés D. Yann Rougier, elaboran y comercializan complementos nutricionales de origen natural, de venta exclusiva en farmacias y parafarmacias.

En consecuencia, y tal y como se ha indicado anteriormente en el apartado 5.2 del presente Documento de Registro, desde finales de 2012 y principios de 2013, NATRACEUTICAL concentraba toda su actividad en Forté Pharma, laboratorio farmacéutico referente en Francia en el sector de los complementos nutricionales de venta en farmacia y parafarmacia, principalmente en el segmento de control de peso. El laboratorio farmacéutico cerró el ejercicio 2012 con una clara mejoría en sus resultados tras las nuevas estrategias de gestión implementadas en los dos últimos ejercicios por NATRACEUTICAL, hecho que coincidió con una recuperación del sector de los

complementos nutricionales en Francia, principal mercado de dichos laboratorios y, por ende, de NATRACEUTICAL.

En los dos últimos ejercicios, NATRACEUTICAL, en su estrategia de diversificación de su oferta de producto, desarrolló un plan de desarrollo de las gamas de salud y belleza de Forté Pharma con el objetivo de equilibrar su fuerte posicionamiento en el segmento de control de peso.

## Desarrollo del plan estratégico



\* OTC se refiere a dos especialidades farmacéuticas no sujetas a prescripción médica producidas en Mónaco y comercializadas exclusivamente en Francia.

\*\* EF Rx se refiere a especialidades farmacéuticas con prescripción médica. No obstante, a la fecha de registro del presente Folleto Informativo, NATRACEUTICAL no desarrolla ni comercializa ningún producto de esta categoría.

Con una cartera de más de cuarenta y cuatro productos en los segmentos de control de peso, salud, belleza, tónicos y multivitaminas y productos OTC, Forté Pharma concentró en 2013 el 65% de sus ventas en Francia, donde es el cuarto laboratorio en el mercado de complementos nutricionales, líder en el segmento de adelgazamiento, con una cuota de mercado del 13,5% y quinto en el segmento de tónicos y multivitaminas

(fuente: IMS<sup>3</sup>), si bien no existe concentración significativa de ventas a nivel de ningún producto. A 31 de diciembre de 2013, los segmentos más relevantes para Forté Pharma (y, por tanto, para NATRACEUTICAL) fueron, por orden de relevancia: el de control de peso (con un 67% respecto al total de las ventas de la compañía), el de energía (con un 12,8% respecto al total de ventas de la compañía), el de belleza (con un 12,5% respecto al total de las ventas de la compañía) y el de salud (con un 7,7% respecto al total de las ventas de la compañía).



A continuación, se describe brevemente cada uno de los segmentos de actividad de Forté Pharma:

- **Control de peso:** actualmente, Forté Pharma cuenta con doce (12) productos en este segmento de actividad. Estos productos están dirigidos a personas que no tienen severos problemas de sobrepeso u obesidad, sino que presentan un sobrepeso moderado. Existe una amplia gama de productos destinados tanto al consumidor femenino como masculino que incluyen formulaciones contra la retención de líquidos, la hinchazón de piernas, la acumulación de grasa en la zona abdominal etc.

Entre los productos más importantes de esta categoría destacan Turbodraine, Calorilight, Minceur 24 y Turboslim.

- **Salud:** actualmente, Forté Pharma cuenta con catorce (14) productos en este segmento de actividad. Existe una amplia gama de productos que incluyen formulaciones para combatir el estrés, mejorar la memoria, aumentar las defensas del organismo, mejorar el tránsito intestinal, así como una gama formulada específicamente para mitigar los síntomas propios de la menopausia.

<sup>3</sup> IMS Health es el proveedor global de datos del sector farmacéutico (IMS Dataview e IMS World Review Analyst).

Entre los productos más importantes de esta categoría destacan Gelée Royale, Chondraigic, Mémorex y Lixifor.

- **Tónicos y multivitaminas:** actualmente, Forté Pharma cuenta con nueve (9) productos en este segmento de actividad, destinados a la recuperación de tono energético, mejora de la sexualidad masculina y vitamínicos.

Entre los productos más importantes de esta categoría destacan Vitalité 4G y Acerola.

- **Belleza:** actualmente, Forté Pharma cuenta con cinco (5) productos en este segmento de actividad, destinados al cuidado de la piel y el cabello.

Entre los productos más importantes de esta categoría destacan Expert Cheveux y Expert Hyaluronic.

- **Fitoterapia:** actualmente, Forté Pharma cuenta con cinco (5) productos en este segmento de actividad. Estos productos están realizados a partir de activos de origen natural extraídos de la agricultura ecológica y están destinados a la mejora de la circulación, el control de peso, la detoxificación del organismo y el aumento del tono vital.

Entre los productos más importantes de esta categoría destacan Forte Bio Detox, Forte Bo Minceur y Forte Bio Circulation.

- **OTC:** en el marco de la condición de Forté Pharma como laboratorio con licencia farmacéutica, éste cuenta actualmente con dos (2) productos OTC (“*Over the counter*” o, también denominados en español como medicamentos de venta libre), cuyo peso en las ventas totales de la compañía es muy bajo. Se trata de (i) un producto para la circulación y, principalmente, para las piernas pesadas y las varices y (ii) un producto para el estrés y el sueño: Venaclar y Dormicalm.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de la cifra de negocios, el EBITDA y el resultado operativo de NATRACEUTICAL en los ejercicios 2011, 2012 y 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	2011	2012	2013	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Cifra de negocios	29.485	29.926	31.370	5%	1%
EBITDA	(4.136)	856	2.569	200%	(121%)
Resultado operativo	(16.676)	128	2.014	1473%	(101%)

En 2014 la evolución de NATRACEUTICAL vino claramente marcada por un cambio en la operativa de compras del canal farmacéutico, especialmente visible en Francia, principal mercado de Forté Pharma. A este respecto, en abril de 2014, NATRACEUTICAL tenía una cuota de mercado en el sector de complementos nutricionales de Francia del 2,9% (fuente: IMS).

Las restricciones de financiación en Europa unidas a cierta falta de visibilidad sobre la evolución del consumo en el medio plazo han llevado al canal farmacéutico a modificar sus hábitos de aprovisionamiento en los últimos trimestres. Así, mientras tradicionalmente se concentraba un mayor volumen de compras en las campañas de pre-ventas, en las cuales se ofrecían condiciones preferentes, en el primer trimestre del ejercicio 2014 se puso de manifiesto la voluntad del canal de acompañar dichos aprovisionamientos con la evolución de las ventas a lo largo del semestre. Ello significó una reducción del 6,0% en la cifra de negocios de NATRACEUTICAL entre los meses de enero a marzo. En el segundo trimestre, las ventas de la compañía se situaron en 7,64 millones de euros, en línea con los 7,77 millones de euros del segundo trimestre de 2013, si bien esta recuperación muestra todavía signos de prudencia por parte del canal farmacéutico en Francia.

### ANTIGUA LRJ

ANTIGUA LRJ por su parte, fue fundada en 1929 en Barcelona, y era uno de los grupos industriales líderes en el sector farmacéutico europeo. De capital familiar, contaba con más de 700 empleados con anterioridad a la Fusión y ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años. El Grupo ANTIGUA LRJ llevaba a cabo tanto el desarrollo y fabricación de productos propios, lo que representó en el ejercicio 2013 un 66% de las ventas del Grupo (de este 66%, el 44% se corresponde con la comercialización directa o a través de distribuidores a canal farmacéutico y hospitalario y el 22% restante representa las ventas de licencia de genéricos especializados con contrato de fabricación a largo plazo); como la fabricación especializada para terceros, representando esta última actividad el 34% de las ventas totales del Grupo en el ejercicio 2013.

El Grupo ANTIGUA LRJ contaba con tres (3) plantas de fabricación situadas en Barcelona, Toledo y Malmö (Suecia) y estaba estructurada alrededor de cuatro (4) divisiones:

- División de Servicios Industriales

ANTIGUA LRJ era una de las principales compañías en la fabricación y out-licensing en todo el mundo, de dossiers de productos genéricos y de modificaciones galénicas de moléculas existentes. Esta actividad se complementaba con los servicios de fabricación a terceros especializados en productos dentro de las tres áreas de especialización, como son: antibióticos penicilánicos en todas sus formas farmacéuticas (viales con polvo estéril, formas orales, sobres y jarabes), antibióticos cefalosporánicos en viales con polvo estéril y viales liofilizados para todo tipo de principios activos.

ANTIGUA LRJ producía también ampollas y viales en formas líquidas estériles, soluciones orales y tópicas, jarabes, líquidos en sobre monodosis y toallitas impregnadas, semisólidos, pomadas, emulsiones, microemulsiones, cremas, cápsulas, comprimidos, comprimidos recubiertos y grageas.

En este sentido, tal y como se ha indicado anteriormente en el apartado 5.1.4.1 del presente Documento de Registro, cabe mencionar que los productos propios que comercializaba el Grupo ANTIGUA LRJ a nivel nacional se encontraban en su mayoría en el sistema de financiación pública, unas 1.950 referencias aproximadamente, las cuales representaron en 2013 un total del 64% de las ventas nacionales de productos propios (no de ventas totales), cuyo importe asciende a 17,5 millones de euros (sobre un total de 27,4 millones de ventas brutas de productos propios en España).

- División Farma

La División Farma se dedica a la comercialización de especialidades propias en el mercado nacional, bajo las marcas Reig Jofre, Medea, Orraván y Sala en las áreas de dermatología, pediatría, ginecología, respiratorio y con especial énfasis en el ámbito de los antibióticos.

La comercialización de las especialidades farmacéuticas de la División Farma se realiza a través de tres redes comerciales, una de visita médica, otra a farmacias y otra hospitalaria que cubren toda la geografía nacional, y que se desarrollan a continuación.

(i) ***Red Visita Médica: Medicamentos de prescripción y recomendación médica***

Centra su actividad en colaborar con el prescriptor médico, informándole de las alternativas terapéuticas disponibles para el cuidado de sus pacientes.

A continuación, se recoge una muestra de algunos de los productos de esta rama de la División Farma de ANTIGUA LRJ que se comercializan bajo la marca “MEDEA”:



- ONY TEC
- COMPLIDERMOL 5-ALFA
- AMOXICILINA CLAVULÁNICO

(ii) ***Red Farmacias: Productos OTC-Consumer HealthCare***

Colabora con el farmacéutico ofreciéndole una línea de productos de recomendación y facilitándole toda la información necesaria para optimizar la calidad de la atención farmacéutica.

A continuación se recoge una muestra de algunos de los productos de esta rama de la División Farma de ANTIGUA LRJ que se comercializan bajo la marca “ORRAVÁN”:



- OTOCERUM
- ALCOHOLES SANITARIOS
- ERIDOSIS

**(iii) Red Hospitalaria: Productos Hospitalarios**

Da acceso a los hospitales a los productos hospitalarios fabricados por ANTIGUA LRJ. El Grupo ANTIGUA LRJ disponía de una amplia gama de productos hospitalarios inyectables, liofilizados, antibióticos penicilánicos y cefalosporinas.

A continuación se recoge una muestra de algunos de los productos de esta rama de la División Farma de ANTIGUA LRJ que se comercializan bajo la marca “SALA”:



- CEFASLOSPORINAS
- VANCOMICINA
- MIDAZOLAM

▪ División de I+D y Servicios Regulatorios

Esta división tiene gran experiencia en el desarrollo de productos y preparación de expedientes de registro para su presentación a nivel mundial, centrandose su actividad en las áreas mencionadas y descritas en detalle en el apartado 11.1.1 del Documento de Registro.

El equipo de Servicios Regulatorios está formado por técnicos con amplia experiencia en el campo regulatorio a nivel mundial, especialmente en Europa y Estados Unidos.

Gracias a este equipo se logra la preparación de dossiers de registro para presentación en países comunitarios y extracomunitarios en formatos NEEs y e-CTD mediante la utilización de software específico.

Esta división cuenta con experiencia en procesos de registros a nivel europeo, vía procedimiento nacional de reconocimiento mutuo o procedimiento descentralizado y presta apoyo regulatorio desde la presentación del registro hasta la autorización

de la comercialización del medicamento mediante contestación a las alegaciones solicitadas por las diferentes autoridades regulatorias, incluyendo trabajos regulatorios post-autorización tales como presentación de variaciones o revalidaciones.

■ División Biotech

Desde ANTIGUA LRJ en su División de Biotech se busca satisfacer necesidades de empresas biotecnológicas de investigación básica y grandes compañías farmacéuticas, que no cuentan con los medios suficientes para poder llevar a cabo el desarrollo del producto a nivel industrial, así como la fabricación de lotes piloto para la realización de los ensayos clínicos que se han de llevar a cabo en estos procesos de investigación.

La División Biotech ofrece servicios de fabricación según normas GMP (normas de correcta fabricación o por sus siglas en inglés conocidas como “*Good Manufacturing Practices*”), con especial atención a los productos inyectables y liofilizados, los cuales son la base general de administración de los productos biotecnológicos. En particular, la División Biotech provee al mercado nacional e internacional de experiencia sólida en el diseño de formulaciones farmacéuticas mediante la prestación de los siguientes servicios:

- a) Procesos de liofilización para activos biológicos o químicos con un Centro de Excelencia en Liofilización dedicado.
- b) Desarrollo y optimización de procesos de cultivo celulares y purificación (upstream y downstream).
- c) Desarrollo de métodos analíticos para principios activos y/o producto acabado.
- d) Producción (“fill and finish”) para lotes clínicos en planta de fabricación GMP para productos de investigación.
- e) Diseño de sistemas avanzados de “drug delivery” para productos inyectables.
- f) Soporte regulatorio completo para convertir un proyecto científico en producto registrable a lo largo de las distintas etapas clínicas.

A continuación se incluye una tabla con el desglose de los ingresos obtenidos por el Grupo ANTIGUA LRJ en cada una de las divisiones, en los periodos de 12 meses terminados a 30 de septiembre de 2013 y 2014 y en el periodo de 9 meses terminado el 30 de junio de 2014:

<b>ANTIGUA LRJ</b> <b>(Datos en miles de euros)</b>	<b>30/09/2012 -</b> <b>30/09/2013</b>	<b>30/09/2013 -</b> <b>30/06/2014</b>	<b>30/09/2013 -</b> <b>30/09/2014</b>
Ingresos División Farma	26.774	24.435	31.656
Ingresos División Biotech	0	0	0
Ingresos División Serv. Industriales	89.792	70.230	88.787
Ingresos División I+D Serv. Regulatorios	1.701	1.054	1.258
<b>Ingresos totales</b>	<b>118.267</b>	<b>95.719</b>	<b>121.701</b>

6.1.2 *Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra*

### NATRACEUTICAL

Como se ha explicado anteriormente, NATRACEUTICAL canalizaba su actividad de investigación y desarrollo a través de los laboratorios Forté Pharma. La constante labor de investigación de nuevas formulaciones por parte de Forté Pharma, permitió en 2013 ofrecer al mercado 12 nuevas referencias, vía desarrollo de nuevos conceptos o perfeccionamiento de productos ya existentes con ingredientes más innovadores. De entre estas nuevas referencias cabe destacar Turboslim, producto con un doble efecto, quemador de grasas y reductor del apetito indicado para consumidores con sobrepeso moderado.

En el ejercicio 2014, cabe destacar Lipoderux, producto con un efecto principalmente quemador de grasa dirigido a consumidores con sobrepeso severo (índice de masa corporal superior a 27). Este producto es el primer producto de Forté Pharma dirigido a consumidores con un sobrepeso severo y viene a completar la gama de productos existentes orientados a clientes con sobrepeso leve o moderado.

### ANTIGUA LRJ

ANTIGUA LRJ llevaba a cabo su actividad de investigación y desarrollo a través de sus centros de I+D situados en Sant Joan Despí (Barcelona), Toledo y Malmö (Suecia), los cuales colaboran estrechamente con el departamento de márketing para poder orientar la investigación y desarrollo a las necesidades del mercado.

Respecto a los nuevos productos presentados por la compañía, cabe destacar el lanzamiento en el mes de octubre de 2012 del producto Ciclopirox Capitec, un champú para tratar la dermatitis seborreica del cuero cabelludo. Asimismo, en noviembre de 2012 se lanzó al mercado GynECDX, fruto de la investigación conjunta con Oryzon Genomics, tal y como se ha explicado en el apartado 5.2.1 del presente Documento de Registro.

Asimismo, cabe destacar también el lanzamiento en enero de 2014 del producto Blox Allergy, un producto sanitario que trata la rinitis alérgica. Dicho producto se desarrolló

en colaboración con la Universidad Sueca de Lund y los equipos de I+D de Malmö, en Suecia.

Por último, en junio de 2014 ANTIGUA LRJ lanzó la Teicoplanina, un antibiótico glicopeptídico usado en la profilaxis y tratamiento de infecciones serias causadas por bacterias Gram positivas.

## 6.2 Mercados principales

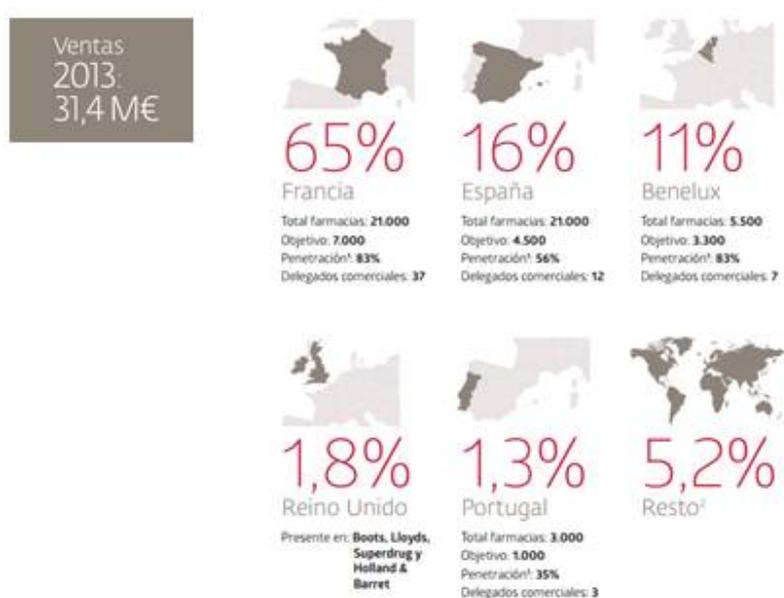
### NATRACEUTICAL

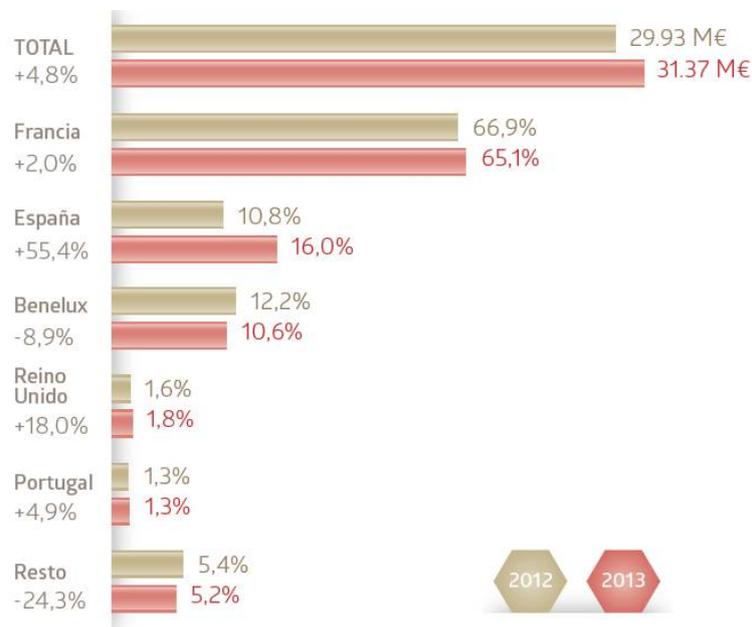
NATRACEUTICAL a través de Forté Pharma estaba presente con red de ventas propia en Francia, Benelux, España y Portugal, y mediante distribución especializada en más de 20 países (principalmente Italia, Polonia, Grecia, Marruecos, Túnez e islas francófonas del Caribe y del Pacífico).

En este sentido, tal y como se ha mencionado anteriormente, Forté Pharma cuenta con una fuerza de ventas propia en sus tres principales mercados –Francia, Benelux y España–, así como en Portugal, donde cuenta con 37, 7, 12 y 3 delegados comerciales, respectivamente.

Asimismo, desde 2011, Forté Pharma comercializa sus productos en Reino Unido, a través de las cadenas de parafarmacia Boots, Lloyds y Superdrug (con 618, 260 y 231 puntos de venta, respectivamente, a junio de 2014) y, desde inicios de 2013, también en Holland & Barrett, con 550 puntos de venta a junio de 2014.

La distribución de ventas por países de NATRACEUTICAL en 2013, así como su comparativo respecto al ejercicio precedente fue la siguiente:





\* El resto de países al que se refieren los gráficos anteriores incluyen: Grecia, Ucrania, Bulgaria, Marruecos, Túnez, Líbano, Antillas francesas, Reunión, Madagascar, Mayotte, Camerún, Senegal, Costa de Marfil, Mauricio, Seychelles, Sudáfrica, Polinesia francesa y Nueva Caledonia.

Por mercados geográficos, Francia concluyó el ejercicio con un crecimiento acumulado del 2,0% y una participación en el total de las ventas de la compañía del 65,1%. Por su parte, el resto de mercados tuvo una mejoría conjunta de la cifra de negocios a lo largo del ejercicio del 10,6%.

Entre los mercados fuera de Francia, España continuó siendo el motor de este crecimiento, con un incremento de las ventas del 55,4% en 2013 y se consolidó como segundo mercado de la compañía, con un 16,0% de la cifra de negocios total. Esta positiva evolución de España contrastó con el retroceso del 8,9% de las ventas de Benelux, tercer mercado de Natraceutical, con un 10,6% de la cifra de negocios. Este crecimiento del mercado español frente al mercado del Benelux se explica, principalmente, por dos razones: (i) una serie de acciones implementadas en el año 2012 que han cristalizado generando mayores puntos de venta en el mercado español (i.e. lanzamiento de nuevos productos así como la implementación de una nueva estrategia publicitaria enfocada más al uso de las nuevas tecnologías como internet y blogs y patrocinio) y (ii) la incidencia que la climatología tiene en los productos que comercializa NATRACEUTICAL, especialmente, en lo que al segmento de control de peso se refiere, puesto que los consumidores de los productos de control de peso de NATRACEUTICAL no empiezan sus programas de adelgazamiento hasta que llegan los períodos del año que presentan unas condiciones climatológicas más favorables. Dado que en España las condiciones climatológicas han sido más favorables que en el Benelux a lo largo del 2013, este factor, unido con los frutos de las acciones puestas en

marcha anteriormente explicadas, han dado lugar a un mayor crecimiento del mercado español.

En cabeza de los mercados de más reciente creación, siguió posicionándose Reino Unido, que acumuló un crecimiento del 18,0% en el ejercicio y un 1,8% de las ventas totales del negocio.

A continuación, se recoge el desglose de la cifra de ingresos en miles de euros por área geográfica para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	30/06/2014 No Auditado NIC 34	30/06/2013 No Auditado NIC 34
Francia	14.902	15.988
España	3.801	3.998
Resto	4.607	4.858
<b>TOTAL</b>	<b>23.310</b>	<b>24.844</b>

#### *Evolución de la industria de complementos nutricionales en Francia*

Como se ha indicado anteriormente, el mercado principal en el que operaba NATRACEUTICAL es el mercado francés. En lo que a la evolución del mercado de complementos nutricionales francés se refiere, dicho mercado creció en 2013 un 4,7% en valor respecto al año anterior (fuente: IMS). Asimismo, el canal farmacia experimentó una progresión del 4,9% mientras que el canal parafarmacia lo hizo un 3% (fuente: IMS).

Por segmentos, los complementos nutricionales de salud, la principal categoría del mercado francés, responsable de un 60,5% de las ventas totales, creció en 2013 un 5,7% (fuente: IMS).

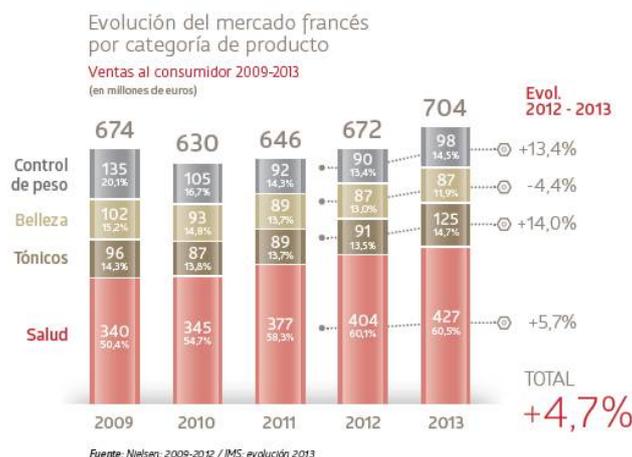
El segmento de tónicos, que aglutinó un volumen del 14,7%, fue el que obtuvo un mayor crecimiento, cerrando 2013 con una progresión del 14%, mientras que el control de peso, representativo del 14,5% del total del mercado en Francia, creció un 13,4% en 2013, tras reducir significativamente en 2012 los fuertes retrocesos experimentados en 2010 y 2011.

El único segmento que retrocedió en 2013 (4,4%) fue el segmento de belleza, representando el 11,9% de las ventas totales en Francia.

En resumen, la evolución del mercado de complementos nutricionales en Francia en los últimos ejercicios resultó en un acercamiento de este mercado a la estructura de otros países europeos en lo que a la prevalencia de los diferentes segmentos se refiere. En este sentido, la positiva evolución del segmento de salud permitió a estos productos aumentar su peso en el total del mercado desde el 50,4% en 2009 hasta el 60,5% en

2013 mientras que, por el contrario, el ajuste del segmento de control de peso normalizó la prevalencia de estos productos desde el 20,1% en 2009 al 14,5% en 2013.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del mercado francés por categoría de producto nutricional en el periodo comprendido desde 2009 hasta 2013:



Tras la fuerte contracción entre 2009 y 2012 de la industria de complementos nutricionales de control de peso en Francia, la sucesiva recuperación de la industria en el último trimestre de 2012 tuvo una traslación positiva en la evolución de NATRACEUTICAL, que cerró 2013 con una cifra de negocios de 31,37 millones de euros, un crecimiento del 4,8% frente a 2012.

### ANTIGUA LRJ

El importe neto de la cifra de negocios por área geográfica durante los ejercicios 2013 y 2012 de ANTIGUA LRJ, así como durante el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, fue la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios (datos en euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013	ANTIGUA LRJ 30/09/2012
Nacional	56.084.360	46.773.535
Unión Europea	50.447.253	48.015.790
Resto de Europa	1.640.943	1.352.234
África	692.206	231.605
América	1.896.207	2.479.777
Asia	6.194.016	5.069.239
Oceanía	1.311.556	1.360.674
<b>TOTAL</b>	<b>118.266.541</b>	<b>105.282.854</b>

Importe neto de la cifra de negocios (datos en euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014
Nacional	52.488.228
Europa	34.172.848
África	2.307.689
América	2.607.645
Asia	3.251.076
Oceanía	891.898
<b>TOTAL</b>	<b>95.719.384</b>

Asimismo, por lo que respecta a la facturación de ANTIGUA LRJ (expresadas en porcentaje) del ejercicio 2013 en los principales mercados donde ésta operaba fue la siguiente:



\* El resto de países al que se refiere el gráfico anterior incluyen 40 países, principalmente: Italia, Finlandia, Portugal, Grecia, Holanda, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Suiza, Dinamarca, Irlanda, Croacia, Serbia, Albania, Canadá, Chile, Australia, Nueva Zelanda, Vietnam, Filipinas, Jordania, Arabia Saudí, Israel, Líbano, Costa Rica, Brasil y Singapur.

Por lo que respecta a su fuerza de ventas, ANTIGUA LRJ contaba con una fuerza de ventas propia en sus principales mercados –España, Suecia y Reino Unido–, así como presencia indirecta en otros 52 países a través de distribuidores especializados o licenciatarios.

A nivel nacional (España), ANTIGUA LRJ, estaba presente con una red de ventas propia que cubre todo el territorio nacional y que ANTIGUA LRJ desarrollaba a través de sus filiales. En concreto:

- 1) Laboratorios Medea, S.A.: Comercializa productos con prescripción médica: dermatológicos y antibióticos. La red de ventas se dirige al prescriptor y a las farmacias.
- 2) Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L.: Comercializa productos OTC y Consumer Healthcare. La red de ventas se dirige principalmente a farmacias.
- 3) Laboratorio Ramón Sala, S.L.: Comercializa productos hospitalarios y productos en el Reino Unido. Se dirige principalmente a hospitales.

En relación a la estructura de ventas a nivel nacional, ANTIGUA LRJ contaba con una estructura de 117 personas, de las cuales 18 corresponden a personal subcontratado.

Por otra parte, a nivel internacional, ANTIGUA LRJ poseía una red de ventas propia en Suecia (mediante su filial Bioglan, A.B.) y en Reino Unido (a través de personal ubicado en la región). En Suecia contaba con 4 empleados y en Reino Unido con 1 empleado.

Su distribución de ventas geográficamente (en términos absolutos y en términos relativos) en 2011, 2012 y 2013 fue la siguiente:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013	%	ANTIGUA LRJ 30/09/2012	%	ANTIGUA LRJ 30/09/2011	%
Nacional	57.520	49%	55.827	53%	60.566	60%
Alemania	15.493	13%	6.291	6%	2.012	2%
Reino Unido	13.441	11%	8.701	8%	9.223	9%
Francia	5.598	5%	5.629	5%	3.737	4%
Italia	5.294	4%	6.785	6%	6.787	7%
Arabia Saudi	2.412	2%	2.733	3%	2.247	2%
Grecia	2.042	2%	2.071	2%	472	0%
Jordania	1.846	2%	1.305	1%	1.691	2%
Portugal	1.587	1%	2.455	2%	2.251	2%
Canadá	1.318	1%	1.602	2%	366	0%
Suiza	1.041	1%	655	1%	802	1%
Subtotal (nacional + top 10)	107.592	91%	94.055	89%	90.154	89%
Otros países	10.675	9%	11.228	11%	10.893	11%
<b>Total</b>	<b>118.267</b>	<b>100%</b>	<b>105.283</b>	<b>100%</b>	<b>101.047</b>	<b>100%</b>

### *Nacional*

En primer lugar, cabe mencionar que la aplicación de la normativa NIIF-UE implica la clasificación como ventas nacionales de aquellas ventas efectuadas dentro del territorio nacional del domicilio fiscal de la sociedad. Por tanto, las ventas nacionales no corresponden únicamente a las ventas realizadas en España sino que registran también las ventas de Bioglan, A.B. efectuadas en Suecia. En este sentido, las ventas nacionales (esto es, de España y Suecia) en 2013 se situaron en los 57 millones de euros, representando un 49% del total de la facturación de ANTIGUA LRJ.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa NIIF-UE, ANTIGUA LRJ llevó a cabo el 51% de sus ventas en mercados internacionales, destacando el mercado europeo con el 43% del total sin incorporar las ventas nacionales (91% si se suman las ventas nacionales de España y Suecia). Dentro del mercado europeo (sin contar con el mercado nacional), Alemania representa el 31% de las ventas, Reino Unido el 27%, Francia el 11% e Italia el 10%. El resto de países no representan individualmente más del 2% de las ventas totales. Si, por el contrario, tomamos como referencia la totalidad de las ventas, es decir, incluimos las ventas nacionales, España representa un 41%, Alemania un 13%, Reino Unido un 11%, Suecia un 8%, Francia un 5% y el resto de países un 22%.

El incremento de la facturación total en el ejercicio 2013 respecto de 2012 fue de un 12,3% (12,9 millones de euros en términos absolutos). En términos generales, el incremento de las ventas se ha producido en parte por el esfuerzo comercial llevado a cabo en el periodo por ANTIGUA LRJ, basado principalmente en la venta de productos ya existentes.

### *Reino Unido*

Las ventas en el Reino Unido en 2013 se situaron en los 13,4 millones de euros, representando un 11% del total de la facturación de ANTIGUA LRJ. El incremento de la facturación en 2013 respecto de 2012 fue de un 54,5% (4,7 millones de euros en términos absolutos). Al igual que en España, el incremento de las ventas no se generó a través de nuevos productos, sino por el incremento de la comercialización de los productos ya existentes.

### *Alemania*

Las ventas en Alemania en 2013 se situaron en los 15,5 millones de euros, representando un 13% del total de la facturación. El incremento de la facturación en 2013 respecto de 2012 fue de un 146,3% (9,2 millones de euros en términos absolutos). El crecimiento de Alemania ha sido uno de los mayores aumentos en ventas experimentados, gracias al aumento de la demanda para la fabricación de productos de terceros (*contract manufacturing*).

### *Cuota de mercado a nivel nacional (España)*

Siguiendo las directrices indicadas por el órgano regulador, en este caso, la CNMC, en la notificación de la concentración a la CNMC descrita en el apartado 1.1 de la sección Factores de Riesgo del presente Folleto Informativo, a los efectos de definir los mercados de producto en los que opera ANTIGUA LRJ, se ha partido del análisis de todos los productos comercializados por empresas del Grupo ANTIGUA LRJ desde el punto de vista de la clasificación técnica ATC y, en concreto, de la clasificación ATC3 (tercer nivel de dicha clasificación).

En este sentido, el código ATC o Sistema de Clasificación Anatómica, Terapéutica, Química (*Anatomical, Therapeutic, Chemical Classification System*) es un índice de sustancias farmacológicas y medicamentos, organizados según grupos terapéuticos. El código ATC recoge el sistema u órgano sobre el que actúa el fármaco, su efecto farmacológico, sus indicaciones terapéuticas y la estructura química del mismo. De esta forma, a cada fármaco le corresponde un código ATC, y éste se especifica en la ficha técnica (resumen de las características del producto) del medicamento. La clasificación ATC es un sistema de codificación farmacológica estructurado en cinco niveles, siendo el tercer nivel el subgrupo terapéutico o farmacológico. Cada nivel o categoría se distingue mediante una letra y un número o una serie de letras y números. En este sistema de clasificación, todos los preparados a base de un mismo y único fármaco reciben un código idéntico. Este sistema fue introducido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ha sido adoptado en Europa.

Dentro de este código ATC, las categorías que conforman la clasificación ATC3 pueden no reflejar adecuadamente en este caso los mercados de producto en los que ANTIGUA LRJ desarrolla su actividad. En este sentido, y tal y como ha reconocido la Comisión Europea, la clasificación ATC3 es un mero punto de partida para el análisis del mercado de producto relevante, pero no es apropiado en todos los casos para la definición del mercado de producto, pudiendo resultar conveniente combinar determinados grupos de especialidades farmacéuticas. Ello ocurre, por ejemplo, en el caso de la sustituibilidad entre productos que, perteneciendo a diferentes categorías ATC, pueden estar indicados para el tratamiento de una misma enfermedad o trastorno específico.

Utilizando como únicas hipótesis las directrices de la CNMC, las cuales han consistido en ver qué cuota de mercado tenía ANTIGUA LRJ en cada uno de los grupos ATC3 en los que operaba, el detalle de la cuota de mercado a nivel nacional de los productos de ANTIGUA LRJ se presentan en la siguiente tabla (Fuente: Elaboración propia):

Código IMS	Código ATC	Nombre	Unidades	Valores	Cuota mercado unidades	Cuota mercado valores
A1A	A01A	Estomatológicos	1.854.900	7.975.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>18.800</b>	<b>310.000</b>	<b>1,01%</b>	<b>3,89%</b>
A6A	A06A	Laxantes	19.843.300	77.760.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>39.400</b>	<b>108.000</b>	<b>0,20%</b>	<b>0,14%</b>
A7A	A07A	Antiinfecciosos intestinales	1.167.900	6.205.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>13.000</b>	<b>53.000</b>	<b>1,11%</b>	<b>0,85%</b>
A11X	A11H	Otras vitaminas, solas	1.515.500	3.745.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>700.700</b>	<b>1.721.000</b>	<b>46,24%</b>	<b>45,95%</b>
A5B	A16A	Otros productos para el aparato digestivo y metabolismo	379.500	2.290.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>8.900</b>	<b>51.000</b>	<b>2,35%</b>	<b>2,23%</b>
C5A	C05A	Agentes uso topico para el tratamiento de hemorroides y fisuras anales	3.324.400	18.309.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>96.800</b>	<b>364.000</b>	<b>2,91%</b>	<b>1,99%</b>
D1A	D01A	Antifúngicos tópicos	9.845.400	45.833.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>355.700</b>	<b>5.372.000</b>	<b>3,61%</b>	<b>11,72%</b>
D2A	D02A	Emolientes Y Protectores	1.409.600	4.412.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>254.400</b>	<b>580.000</b>	<b>18,05%</b>	<b>13,15%</b>
D4A	D04A	Antipruriginosos, incluyendo antihistamínicos, anestésicos, etc	1.236.600	5.007.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>15.600</b>	<b>32.000</b>	<b>1,26%</b>	<b>0,64%</b>
D7A	D07A	Corticosteroides tópicos, solos	11.705.300	43.360.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>20.200</b>	<b>65.000</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,15%</b>
D8A	D08A	Antisépticos y desinfectantes	5.590.000	16.016.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>150.000</b>	<b>371.000</b>	<b>2,68%</b>	<b>2,32%</b>
D10A	D10A	Antiacnéuticos tópicos	2.068.800	12.334.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>492.100</b>	<b>1.238.000</b>	<b>23,79%</b>	<b>10,04%</b>
H40/D	H01B	Hormonas Del Lobulo Posterior De La Hipófisis	299.400	7.968.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>12.000</b>	<b>111.000</b>	<b>4,01%</b>	<b>1,39%</b>
J1A	J01A	Tetracilinas	1.316.500	4.094.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>9.400</b>	<b>38.000</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,93%</b>
J1C	J01C	Beta-Lactamas, penicilinas	24.201.300	87.881.000	100,00%	100,00%
		<b>Total LRJ</b>	<b>2.397.200</b>	<b>7.793.000</b>	<b>9,91%</b>	<b>8,87%</b>
J3A	J01E	Sulfamidas y trimetoprim	12.800	19.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>12.800</b>	<b>19.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
M2A	M02A	Preparados tópicos para dolores musculares y articulares	12.882.200	51.494.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>109.900</b>	<b>281.000</b>	<b>0,85%</b>	<b>0,55%</b>
R2A	R02A	Preparados faringeos	6.173.300	24.014.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>168.100</b>	<b>493.000</b>	<b>2,72%</b>	<b>2,05%</b>
R3D	R03B	Otros para enfermedad obstructiva pulmonar, en inhalación	3.124.200	37.649.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>305.300</b>	<b>2.624.000</b>	<b>9,77%</b>	<b>6,97%</b>
S2D	S02D	Otros otológicos	922.800	4.603.000	100,00%	100,00%
		<b>Total ANTIGUA LRJ</b>	<b>527.500</b>	<b>2.652.000</b>	<b>57,16%</b>	<b>57,61%</b>

\*La columna de “Valores” en la tabla anterior hace referencia a euros.

El volumen representado por los productos comercializados directamente por ANTIGUA LRJ en España identificados en la clasificación ATC3 ascendía a 24 millones de euros, representando un total del 20,5% de las ventas totales del ejercicio 2013.

### *Cuota de mercado a nivel internacional*

Actualmente, LRJ sólo dispone de información oficial sobre la cuota de mercado que representan los dos productos más importantes de ANTIGUA LRJ a nivel mundial, concentrados en la planta de Toledo: Cefalosporinas y Penicilánicos<sup>4</sup>, con una facturación en 2013 de 5,75 millones de euros y 55 millones de euros respectivamente, representando un 51% (60,75 millones de euros en 2013) del volumen de ventas global de ANTIGUA LRJ (que asciende a 118,2 millones de euros en 2013). A pesar de la concentración de las ventas de ANTIGUA LRJ que representan estos dos productos, la concentración es relativa en la medida en que dicha concentración de producto no se corresponde con una concentración de clientes ni de mercados, ya que en estos dos ámbitos, los dos productos se encuentran muy repartidos.

Los datos relativos a la cuota de mercado de estos productos se han obtenido del “*Report Antibacterial Drugs, World Market Prospects*” para los años 2013-2023.

#### a) Cefalosporinas:

- Es el tipo de antibiótico más comúnmente prescrito a nivel mundial.
- La facturación total en 2013 se situó en 11.400 millones de dólares (8.769 millones de euros) con perspectivas de crecer hasta los 13.800 millones de dólares en la próxima década (crecimiento de un 21%). Este estudio incluye tanto cefalosporinas orales como estériles.
- La facturación de ANTIGUA LRJ el año pasado en relación a las cefalosporinas ascendió a 5,75 millones de euros, siendo el importe de las ventas estimadas a cliente final por importe de 7,25 millones de euros, lo que representaría una cuota de mercado a nivel mundial de un 0,08%.

#### b) Penicilánicos:

- Segundo gran submercado de antibióticos a nivel mundial.
- La facturación total a nivel mundial en 2013 representaba 7.820 millones de dólares (6.015 millones de euros) con perspectivas de crecimiento en la próxima década hasta 8.600 millones de dólares (9,97% de crecimiento estimado).
- Teniendo en cuenta que la facturación de ANTIGUA LRJ en 2013 en estos productos fue de 55 millones de euros y siendo el importe de las ventas estimadas a cliente final por importe de 62,5 millones de euros, se puede

---

<sup>4</sup> Nota: Las Cefalosporinas y Penicilánicos son especialidades farmacéuticas que están presentes en una gran variedad de productos finales comercializados históricamente por el Grupo ANTIGUA LRJ.

deducir que ANTIGUA LRJ tiene una cuota de mercado mundial en productos penicilánicos de un 1,04%.

A continuación, debido a su importancia, se incluye una tabla donde constan las ventas conjuntas de ANTIGUA LRJ de los dos productos anteriores (Cefalosporinas y Penicilánicos) distribuidas por áreas geográficas, en los periodos de 12 meses correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014:

País	Ventas (datos en euros)		
	2012	2013	2014
Albania	63.190,00		35.208,48
Australia	879.910,38	332.380,96	558.050,80
Bélgica	109.630,20	29.827,23	80.709,40
Bulgaria			185.469,35
Canadá	370.897,70		263.800,80
Suiza	583.008,23	718.785,02	1.118.710,96
Chile	852.059,57	366.668,08	860.753,41
Chipre			2.968,08
Alemania	2.700.963,82	12.759.554,50	8.787.484,07
Dinamarca		114.664,27	379.286,61
Egipto			356.714,60
España	23.033.367,81	21.222.947,43	29.326.269,46
Finlandia	329.030,41	319.993,59	211.266,40
Francia	2.633.041,77	1.977.006,25	2.823.880,87
Georgia	746.933,40	631.602,00	687.144,50
Grecia	1.322.410,92	1.232.486,12	598.883,10
Croacia	89.650,00	553.990,20	242.992,75
Hungría	68.625,00		69.125,00
Irlanda	727.908,15	133.066,25	25.139,40
República Islámica de Irán		11.000,00	
Israel	238.177,00	633.496,23	485.919,67
Italia	6.709.347,17	5.167.869,60	5.026.781,44
Jordania	1.292.494,06	1.758.257,74	1.024.028,00
Libano	51.784,30	145.035,48	179.199,50
Libia	79.815,16		32.608,21
Lituania			
Países Bajos	97.414,94	91.339,23	78.087,21
Nueva Zelanda	487.783,80	778.700,25	441.238,30
Filipinas			
Polonia			
Portugal	1.816.074,47	879.193,76	736.981,66
Arabia Saudi	2.712.145,11	2.333.473,66	1.802.187,22
Serbia		51.067,81	
Eslovenia	106.027,50	62.560,00	127.130,00
Suecia			128.079,00
Reino Unido	8.260.478,59	9.463.350,89	6.527.116,53
Vietnam	757.305,81	589.310,47	
República de Yemen	74.514,84	53.397,19	122.970,93
Sudáfrica	62.744,60	62.387,60	766.071,24
<b>TOTALES</b>	<b>57.256.734,71</b>	<b>62.475.424,81</b>	<b>64.092.256,95</b>

**6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho**

La actividad de ANTIGUA LRJ y de NATRACEUTICAL no se ha visto influenciada por factores excepcionales, todo ello sin perjuicio de aquellos aspectos de carácter no excepcional que se describen en el apartado 20.1 del presente Documento de Registro.

**6.4 Información relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación**

NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL cuenta con tres (3) principales proveedores (Kruger, 31 Nature y Laboratorio Pasquier) que llevan a cabo la fabricación de los productos desarrollados por ésta. A este respecto, cabe mencionar que si bien la producción se externaliza, en principio, en cuatro proveedores, los contratos suscritos entre NATRACEUTICAL y dichos proveedores son contratos marco muy genéricos con el objetivo de permitir a NATRACEUTICAL la posibilidad de cambiar de proveedores de manera unilateral con la máxima flexibilidad, lo que permite a NATRACEUTICAL poder desplazar la producción de un proveedor a otro sin ningún tipo de obligación para el proveedor contratado a resultas de dicho desplazamiento. Por otra parte, en algunos casos, la relación contractual entre NATRACEUTICAL y sus proveedores no se encuentra formalizada por escrito, sino que únicamente se realizan órdenes de pedido concretas. En consecuencia, el grado de dependencia de NATRACEUTICAL con sus proveedores es muy reducido.

ANTIGUA LRJ

Por su parte, la propiedad de patentes constituye un elemento estratégico y fundamental en el negocio de ANTIGUA LRJ y de cualquier otra compañía farmacéutica.

En este sentido, en el apartado 11 del Documento de Registro, se incluye una descripción general de la cartera de patentes de ANTIGUA LRJ, así como una breve descripción de la situación de las patentes de aquellos productos más relevantes que explota ANTIGUA LRJ.

**6.5 Bases para las manifestaciones sobre la posición competitiva del Emisor**

Los datos de ranking en los respectivos mercados de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ provienen de datos de IMS Health, proveedor global de datos del sector farmacéutico (IMS Dataview e IMS World Review Analyst), de Report Antibacterial Drugs, World Market Prospects en relación a la cuota de mercado internacional de dos productos de ANTIGUA LRJ y la elaboración propia en relación a la cuota de mercado

nacional (España) de los productos de ANTIGUA LRJ, siguiendo las directrices de la CNMC para la definición de los mercados donde ANTIGUA LRJ opera.

## **7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **7.1 Descripción del grupo y de la posición del Emisor en el grupo**

#### LRJ

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ, como sociedad resultante de la Fusión, ha pasado a ser sociedad dominante del grupo de sociedades que está integrado tanto por las filiales de NATRACEUTICAL como por las filiales de ANTIGUA LRJ que se describen a continuación.

#### NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL era la entidad dominante de un grupo de sociedades cuyo detalle se incluye en el apartado 7.2 del presente Documento de Registro.

A su vez, NATRACEUTICAL y, actualmente, LRJ, forma parte del Grupo Natra, cuya sociedad dominante es Natra, sociedad también cotizada en el mercado continuo de la bolsa española dedicada a la elaboración de productos derivados del cacao.

Tal y como se describe en el apartado 18 del presente Documento de Registro, con anterioridad a la Fusión, Natra poseía una participación directa en el capital social de NATRACEUTICAL del 46,11% y una participación indirecta del 3,73% derivada de la opción de compra y venta recíproca existente entre Carafal Investments, S.L.U. y Natra. Como consecuencia de la Fusión, Natra ha visto diluida su participación en el capital social de la sociedad resultante, esto es, en LRJ, por lo que a fecha de verificación del presente Folleto Informativo, Natra es titular de una participación directa del 11,99% e indirecta del 0,97% sobre el capital social de LRJ.

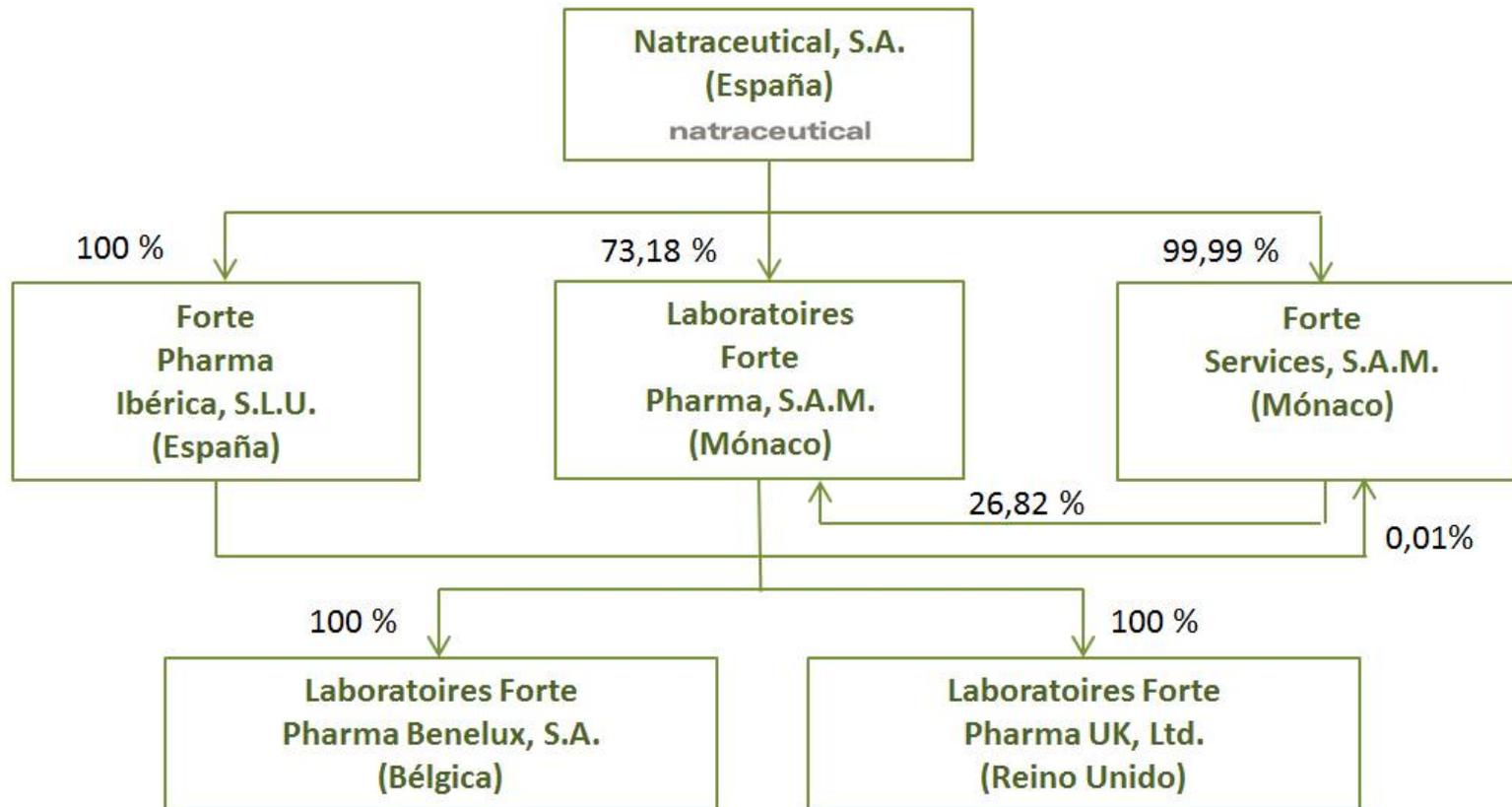
Además, NATRACEUTICAL formaba parte del grupo consolidado (a efectos meramente contables) de Natra.

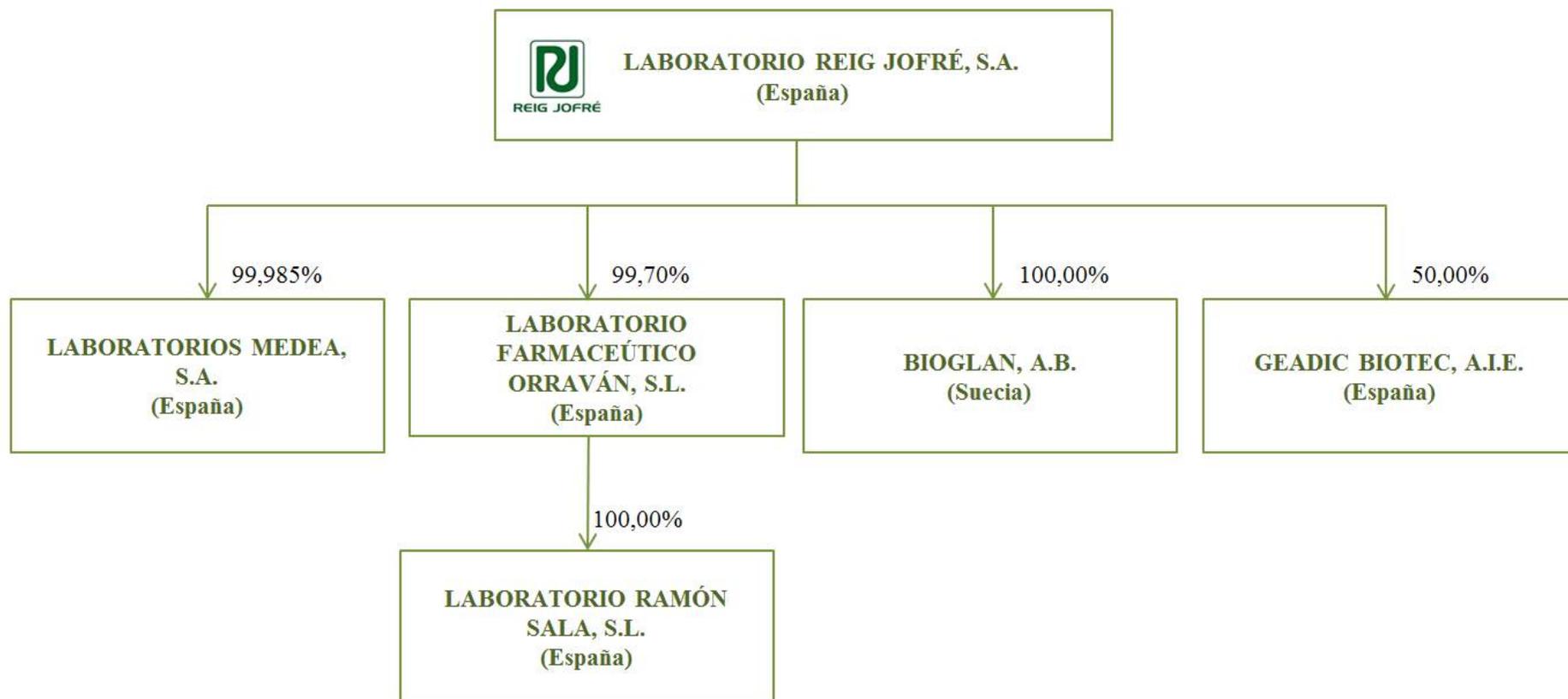
#### ANTIGUA LRJ

Por su parte, ANTIGUA LRJ es la entidad dominante de un grupo de sociedades cuyo detalle se incluye en el apartado 7.2 del presente Folleto Informativo.

Asimismo, ANTIGUA LRJ forma parte del grupo de sociedades dominado por RJI, sociedad que posee el 100% del capital social de ANTIGUA LRJ, así como del grupo fiscal consolidado de dicha sociedad.

A continuación, se incluyen sendos organigramas del subgrupo de entidades de NATRACEUTICAL y del Grupo ANTIGUA LRJ a 30 de junio de 2014:





## 7.2 Lista de filiales significativas del emisor

### NATRACEUTICAL

La siguiente tabla recoge las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo NATRACEUTICAL consolidadas por los métodos de integración global e integración proporcional a la fecha del presente Folleto Informativo.

Empresa del Grupo (Sociedad y domicilio)	Porcentaje Participación	Método de Consolidación	Actividad que realiza
LABORATOIRES FORTE PHARMA, S.A.M.(a) <i>Mónaco</i>	100,00%	Integración Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
FORTE SERVICES, S.A.M.(b) <i>Mónaco</i>	100,00%	Integración Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración
FORTE PHARMA IBÉRICA, S.L.U.(c) <i>Barcelona</i> <i>España</i>	100,00%	Integración Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Laboratoires Forte Pharma Benelux, S.A.(c) <i>Bélgica</i>	100,00%	Integración Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
LABORATOIRES FORTE PHARMA UK, Ltd.(c) <i>Reino Unido</i>	100,00%	Integración Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia

(a) Auditada por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Auditada por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(c) No auditadas.

### ANTIGUA LRJ

A continuación, la siguiente tabla recoge las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ANTIGUA LRJ consolidadas por los métodos de integración global e integración proporcional a la fecha del presente Folleto Informativo.

Empresa del Grupo (Sociedad y domicilio)	Porcentaje Participación	Método de Consolidación	Actividad que realiza
Laboratorios Medea, S.A. (a) <i>C/ Gran Capitán 10, Sant Joan Despí (Barcelona)</i>	99,985%	Integración Global	Venta de especialidades farmacéuticas y productos biológicos
Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. (a) <i>C/ Gran Capitán 10, Sant Joan Despí (Barcelona)</i>	99,70%	Integración Global	Comercialización de productos farmacéuticos y químicos
Bioglan, AB (b) <i>Box 503 10, 202 13, Malmo, Suecia</i>	100,00%	Integración Global	Fabricación, comercialización e investigación de especialidades farmacéuticas
Laboratorio Ramón Sala, S.L.U. (c) <i>C/ Gran Capitán 10, Sant Joan Despí (Barcelona)</i>	99,7%*	Integración Global	Fabricación y venta de productos farmacéuticos y químicos
Geadic Biotec, A.I.E. (c) <i>C/ Josep Samitier, 1-5 (Barcelona)</i>	50%	Puesta en equivalencia	Investigación y desarrollo de productos para el diagnóstico, pronóstico y detección del cáncer de útero

(a) Auditada por KPMG Auditores, S.L.

(b) Auditada por KPMG AB.

(c) No auditadas.

\*Laboratorio Ramón Sala, S.L.U. se encuentra participada al 99,70% por ANTIGUA LRJ de manera indirecta a través de Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L., siendo esta última socio único de Laboratorio Ramón Sala, S.L.U.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS

### 8.1 Información relativa al inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

#### LRJ

Tras la Fusión y a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ, como sociedad resultante de la Fusión, aglutina el inmovilizado material existente o previsto tanto de NATRACEUTICAL como de ANTIGUA LRJ.

Dada la relevancia y directa relación del inmovilizado con el negocio de LRJ, a continuación se presenta información relativa a los locales de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ con anterioridad a la Fusión y que, a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, son locales de LRJ.

### 8.1.1 Descripción de centros

#### NATRACEUTICAL

Tal y como se indica en el apartado 6.2 del presente Documento de Registro, NATRACEUTICAL desarrolla su actividad a través de sus delegaciones comerciales y filiales extranjeras. En este sentido, el Grupo NATRACEUTICAL tiene sus filiales ubicadas en Mónaco, Bélgica, España y Reino Unido. Asimismo, la filial española cuenta con una sucursal en Portugal.

#### 8.1.1.1 Sede Central de NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL comparte sus oficinas de sede central con su filial Forté Pharma Ibérica, S.L.U., las cuales se encuentran ubicadas en Barcelona, Calle Alcalde Barnils 64, San Cugat del Valles, 08174, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Este edificio se encuentra en régimen de arrendamiento.

#### 8.1.1.2 Delegaciones comerciales de NATRACEUTICAL

Como ya se ha indicado anteriormente en el apartado 6 del Documento de Registro, NATRACEUTICAL opera a través de cinco (5) sociedades filiales localizadas en: Mónaco (2), Bélgica (1), España (1) y Reino Unido (1). Asimismo, Forté Pharma Ibérica, S.L.U., cuenta con una sucursal en Portugal denominada comercialmente como Forté Pharma Portugal.

La siguiente tabla detalla las principales características de los edificios arrendados por NATRACEUTICAL:

Nombre y dirección	Descripción/ Actividad	Fecha inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Superficie
Forté Pharma Monaco* 41 Avenue Hector Otto Le Patio Palace 98000 Mónaco	Oficinas	28 de diciembre de 2000/ 19 de julio de 2007	31 de diciembre de 2015/ 19 de julio de 2016	754,43 m <sup>2</sup>
Forté Pharma Carros 4ème Avenue 13ème rue ZI de Carros (Francia)	Almacenaje	1 de junio de 2009	1 de junio de 2017	1.760 m <sup>2</sup>
Forté Pharma Benelux 6 Font Saint-Landry 1120 Bruxelles	Oficinas	25 de septiembre de 2004	Indefinido	70 m <sup>2</sup>
Forté Pharma Iberica** Alcalde Barnils 64 San Cugat del Valles, 08174 Barcelona	Oficinas	1 de julio de 2012	1 de julio de 2015	150 m <sup>2</sup>

\*Forté Pharma Monaco dispone de dos contratos de arrendamiento ubicados en el mismo lugar pero cuyas fechas de inicio y terminación son distintas.

\*\*En relación al contrato de arrendamiento de Forté Pharma Ibérica, S.L.U., cabe citar que el contrato se suscribió el 12 de julio de 2012, tiene una duración de un año y es

renovable hasta en dos ocasiones por períodos anuales. En atención a la tabla anterior, cabe hacer las siguientes precisiones:

- a) Las oficinas localizadas en Mónaco (primer apartado de la tabla anterior), son compartidas por las dos filiales de NATRACEUTICAL monegascas: Forté Services, S.A.M. y Laboratoires Forté Pharma, S.A.M;
- b) NATRACEUTICAL y su filial española, Forté Pharma Ibérica, S.L.U., comparten las oficinas sitas en Barcelona;
- c) Forté Pharma Portugal, filial de Forté Pharma Ibérica, S.L.U., se encuentra en un *business center* sito en Rua Marechal Teixeira Rebelo, nº2 e 2A-1ºA, 2780-271 Oeiras, Portugal;
- d) Forté Pharma UK no cuenta con oficinas físicas propias, ya que su domicilio social se encuentra situado en el domicilio social de una sociedad que le presta los servicios de “*back office*”; y
- e) Por último, el local sito en Carros (Francia) es un espacio destinado al almacenaje.

#### *8.1.1.3 Principales centros productivos de NATRACEUTICAL*

Con anterioridad a la Fusión, NATRACEUTICAL no disponía de centros de producción ya que la producción de sus productos era subcontratada a tres (3) principales proveedores, tal y como se ha descrito en detalle en el apartado 6 del Documento de Registro. Tras la Fusión, está previsto que la producción de los productos de NATRACEUTICAL sea desarrollada en los centros de producción de ANTIGUA LRJ.

Asimismo, con anterioridad a la Fusión, NATRACEUTICAL no era propietaria de ningún otro terreno ni construcción como consecuencia de la operación de venta de su filial Natraceutical Industrial, de conformidad con lo explicado en el apartado 5.2.1 del Documento de Registro.

Por otra parte, con relación a aquellos bienes inmuebles bajo arrendamiento operativo, cabe destacar que a 31 de diciembre de 2013, el Grupo NATRACEUTICAL ya no presentaba ningún bien bajo arrendamiento operativo. No obstante, hasta 2013, el contrato operativo más significativo que tenía el Grupo NATRACEUTICAL a través de su filial Natraceutical Industrial, era el contrato de arrendamiento que se formalizó durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta por parte de NATRACEUTICAL de la División de Ingredientes Funcionales a favor de Naturex en ese mismo año.

Este contrato de arrendamiento operativo fue suscrito entre Natraceutical Industrial, en calidad de arrendador y Naturex, en calidad de arrendatario. Tenía una duración de ocho

(8) años y su objeto era el arrendamiento a favor de Naturex de terrenos y edificios sitios en Valencia propiedad de Natraceutical Industrial.

No obstante, en julio de 2013, se procedió a la cancelación del mencionado contrato de arrendamiento debido a la venta de Natraceutical Industrial a Naturex, explicada en el apartado 5.2.1 del Documento de Registro, ya que ésta sociedad era la propietaria de los bienes sujetos a dicho contrato.

El arrendamiento de estos bienes supuso en 2013 unos ingresos anuales en concepto de alquileres de 126 miles de euros.

#### 8.1.1.4 Principales centros de investigación de NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL no tenía ningún centro de investigación propio con anterioridad a la Fusión.

#### 8.1.1.5 Composición del inmovilizado por centros de NATRACEUTICAL

El inmovilizado material de NATRACEUTICAL se encuentra localizado, principalmente, en Mónaco con el detalle recogido en la tabla incluida en el apartado 5.2.1 de este Documento de Registro.

### ANTIGUA LRJ

A continuación, se incluye una descripción detallada de los principales centros de ANTIGUA LRJ, que a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo son de LRJ:



#### Toledo <sup>2</sup> PLANTAS

- Superficie construida: **15.297m<sup>2</sup>** en dos plantas diferenciadas
- Empleados: **254**
- Actividad: **fabricación de antibióticos penicilínicos y cefalosporinas**
- Aprobado en 2013 por la FDA



#### Barcelona

- Superficie construida: **19.799m<sup>2</sup>**
- Empleados: **180**
- Actividad: **fabricación de formas inyectables liofilizadas, complementos nutricionales, formas sólidas, semisólidas y líquidas**



#### Malmo

- Superficie construida: **5.900m<sup>2</sup>**
- Empleados: **48**
- Actividad: **Productos dermatológicos, cosméticos, semisólidos, líquidos y material de ensayo clínico**

#### CENTRO LOGÍSTICO INTERNACIONAL



#### Toledo

- Superficie construida: **5.400 m<sup>2</sup>**

- a) **Centro en Barcelona:** Situada en Sant Joan Despí (Barcelona), se trata de una planta de fabricación de viales liofilizados, viales estériles, líquidos, semi-sólidos y sólidos. Especializado en productos liofilizados e inyectables y capaz de fabricar también todas las formas farmacéuticas no especializadas (comprimidos, cápsulas, jarabes, etc.).

Esta planta es la sede corporativa e integra dos de las cuatro divisiones con las que cuenta ANTIGUA LRJ, esto es, (i) la división de servicios industriales y (ii) la división de I+D y servicios regulatorios.

El área total del solar es de 12.784 metros cuadrados, con 19.799 metros cuadrados de área edificada. El número de empleados que trabajan en la planta se sitúa alrededor de los 180 aproximadamente. Este centro se encuentra en régimen de arrendamiento. El equipo productivo del centro puede realizar viales liofilizadores, ampollas y viales estériles, líquidos (soluciones orales y tópicos, jarabes, etc.), formas semisólidas y formas sólidas.

La División de ANTIGUA LRJ correspondiente a Biotech, se encuentra sita en las instalaciones de Barcelona y presta servicios integrales de desarrollo biotecnológico desde la fase inicial hasta la validación de los lotes comerciales. Dedicada a la fabricación de productos liofilizados e inyectables, así como al diseño y desarrollo de sistemas de liberación para mejorar la eficacia de las biomoléculas, la estabilización de principios activos, el diseño de formulaciones y la definición y optimación de ciclos de producción según la metodología del diseño de experimentos. Igualmente realiza servicios de fabricación según normas GMP (normas de correcta fabricación o por sus siglas en inglés conocidas como “*Good Manufacturing Practices*”), con especial atención a los productos inyectables.

- b) **Centro en Toledo:** Ubicado en la calle Jarama del Polígono Industrial de Toledo, se trata de una planta de penicilánicos orales y estériles y también de cefalosporinas estériles. Este centro se encuentra especializado en antibióticos penicilánicos y cefalosporinas.

El centro dispone de una superficie de 31.926 metros cuadrados, con un área edificada de 15.297 metros cuadrados. El número de empleados en la planta es un total de 254. Este centro se encuentra en régimen de arrendamiento, siendo el arrendador RJI (accionista único de ANTIGUA LRJ). Este centro fue adquirido por ANTIGUA LRJ el 31 de mayo de 2000 y, posteriormente, el 4 de diciembre de 2013, ANTIGUA LRJ transmitió dicho inmueble a RJI que se lo arrendó posteriormente a ANTIGUA LRJ. La transmisión de dicho inmueble se formalizó mediante la distribución por parte de ANTIGUA LRJ de un dividendo en especie por importe de 4.723.000 euros (valor razonable del inmueble transmitido según informe de experto independiente preparado al efecto) a su antiguo accionista único RJI. El centro está dividido en dos plantas, una de productos penicilánicos que consta de maquinaria e instalaciones para la fabricación de formas orales

(suspensiones orales, comprimidos, cápsulas, sobres y suspensiones extemporáneas) así como de tres líneas de viales estériles para viales de inyección y de infusión. La segunda planta realiza cefalosporinas con dos líneas de viales estériles para viales de inyección y de infusión.

Este centro dispone de certificado GMP (certificado de normas de correcta fabricación) aprobado por la FDA (*“Food and Drug Administration”* y por su traducción del inglés, la Agencia de Alimentos y Medicamentos estadounidense) en 2013.

Tal y como se recoge con más detalle en el apartado 5.2.2 anterior, RJI adquirió el 23 de octubre de 2014 las instalaciones de un centro logístico de 5.400 metros cuadrados construidos y 9.100 metros cuadrados de solar, situado en Toledo, a menos de 1 km de las instalaciones de ANTIGUA LRJ citadas anteriormente. ANTIGUA LRJ ha suscrito un contrato de arrendamiento con RJI el día 24 de octubre de 2014 con una duración inicial de 10 años con posibilidad de prórroga de 5 años, salvo preaviso de alguna de las partes, y con una renta mensual de 11.130 euros, que responde a criterios de mercado basados en una tasación realizada por un experto independiente.

- c) **Bioglan, A.B. (Malmö, Suecia)**: Sita en la calle Borrgatan de Malmö, se trata de una planta de fabricación de semi-sólidos y líquidos. Esta planta se encuentra especializada en la fabricación y desarrollo de productos dermatológicos tópicos.

Dispone de un área edificada total de 5.900 metros cuadrados y certificado GMP. Con un total de 48 empleados, dispone de maquinaria e instalaciones para la producción de (i) formas semisólidas tales como pomada, emulsiones, micro-emulsiones y cremas para las que dispone de 2 líneas de envasado de plástico, aluminio y botes de plástico (80 unidades/minuto) y (ii) líquidos tales como soluciones tópicas y aerosoles para los que dispone de un línea para llenado y encajado de botellas y tubos (500 kg/hora). Este centro se encuentra en régimen de arrendamiento.

- d) **Madrid**: ANTIGUA LRJ dispone de un pequeño local de reducidas dimensiones (320 metros cuadrados) y poco significativo en relación al resto de instalaciones. En este centro se desarrollan las actividades vinculadas a la División Farma y al área internacional de ANTIGUA LRJ. Este local se encuentra en régimen de arrendamiento.

#### 8.1.1.6 Sede Central de ANTIGUA LRJ

La sede corporativa de ANTIGUA LRJ corresponde al centro de Barcelona, situada en la calle Gran Capità, 6 de Sant Joan Despí, Barcelona (08970). Este edificio se encuentra en régimen de arrendamiento.

### 8.1.1.7 Delegaciones comerciales de ANTIGUA LRJ

ANTIGUA LRJ no tenía ninguna delegación comercial con anterioridad a la Fusión.

### 8.1.1.8 Principales centros productivos de ANTIGUA LRJ

ANTIGUA LRJ desarrolla su actividad a través de tres plantas de fabricación que se ocupan en régimen de arrendamiento y son las recogidas en la siguiente tabla:

Nombre y dirección	Descripción/ Actividad	Fecha inicio del contrato	Fecha terminación del contrato	Superficie (m <sup>2</sup> construidos)	Producción real 2013 (Unidades)	Capacidad productiva (Unidades)
RJ Barcelona * Gran Capità 6 08970 Sant Joan Despí Barcelona, España	- Planta de fabricación de viales liofilizados, viales estériles líquidos, semi-sólidos y sólidos. -Sede Corporativa. -División de servicios industriales. -División I+D y servicios regulatorios.	1 de octubre de 2006 - 31 de julio de 2010	1 de octubre de 2026 - 31 de julio de 2025	19.799 m <sup>2</sup>	27.950.000	65.400.000
RJ Toledo Jarama 111 - Polígono Industrial 45007 Toledo España	- Planta de penicilánicos orales estériles. - Planta de cefalosporinas estériles.	5 de diciembre de 2013	5 de diciembre de 2023	15.297 m <sup>2</sup>	45.000.000	70.000.000
RJ Bioglan ** Postal: PO Box 50310 SE-20213 Física: Borrgatan 31 SE-211 24, Malmö, Suecia	- Planta de fabricación de semi-sólidos y líquidos.	1 de octubre de 2002	31 de diciembre de 2015	5.900 m <sup>2</sup>	3.800.000	15.000.000

\* Respecto a la planta de fabricación que se encuentra en Barcelona, se trata de un complejo compuesto por tres edificios, de los cuales dos de ellos se encuentran en régimen de arrendamiento al tener un contrato leasing con opción de compra sobre los mismos de conformidad con el contrato firmado el 31 de julio de 2010, con un coste al contado de 11.600.000 euros, una duración de 15 años y una cuota mensual de 70.000 euros. Dicha opción de compra tiene un plazo de ejercicio que termina el 31 de julio de 2025. Estos dos edificios están destinados: el primero a servicios corporativos (finanzas, IT, Recursos Humanos), departamentos de I+D y Servicios Regulatorios y control de calidad (5.312 metros cuadrados) y el segundo a almacén y zonas de pesado (7.064 metros cuadrados).

Asimismo, el complejo mencionado incluye un tercer inmueble que se encuentra en régimen de arrendamiento, bajo un contrato suscrito en fecha 1 de octubre de 2006, que terminará el 1 de octubre de 2026. Este inmueble está destinado a producción y cuenta con una superficie de 7.423 metros cuadrados.

\*\* La cancelación del contrato debe notificarse con un año de antelación, de lo contrario el contrato se renueva automáticamente por 3 años. Por lo que si antes de finalizar el

año en curso, no se comunica la cancelación, el vencimiento será el 31 de diciembre de 2018 automáticamente.

Asimismo, y tal y como se ha mencionado anteriormente, ANTIGUA LRJ disponía de unas instalaciones que se ocupan en régimen de arrendamiento donde se desarrollan las actividades vinculadas a la División Farma y al área internacional de ANTIGUA LRJ. El contrato de arrendamiento de este local tiene una duración de cinco años, en los términos descritos en la tabla incluida a continuación:

Nombre y dirección	Descripción/ Actividad	Fecha inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Superficie
RJ Madrid Padre Claret 7 28002 Madrid España	- División farma. - Área de negocio internacional.A5.	1 de abril de 2011	31 de marzo de 2016	320 m <sup>2</sup>

#### 8.1.1.9 Principales centros de investigación de ANTIGUA LRJ

En ANTIGUA LRJ, los centros dedicados a I+D se integran dentro de los centros de Barcelona y de Malmö descritos anteriormente.

El primero (Sant Joan Despí, Barcelona) se centra en el desarrollo productos liofilizados, la búsqueda de estabilización de productos activos y la mejora de la eficiencia de las biomoléculas, entre otros aspectos, mientras que el segundo (Malmö, Suecia) está más centrado en el desarrollo de productos dermatológicos.

#### 8.1.1.10 Composición del inmovilizado por centros de ANTIGUA LRJ

A continuación, se muestra un detalle a 30 de septiembre de 2013, de la composición del inmovilizado material para los principales centros en los que ANTIGUA LRJ desarrolla las diferentes actividades que lleva a cabo, y que representan un 26,70% del total de activos brutos materiales de la compañía si tenemos en cuenta únicamente el coste de los Terrenos y Construcciones y, aproximadamente, un 97,40% del total de activos brutos materiales de la compañía si tenemos en cuenta el coste de las instalaciones y maquinaria incluidos en los centros.

Valor Neto Contable (datos en miles de euros)	SALA	ORRAVAN	MEDEA	ANTIGUA LRJ	BIOGLAN	TOTAL
<b>II. Inmovilizado material</b>	-	-	97	25.381	236	25.714
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	10.586	43	10.626
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	-	-	97	13.621	171	13.891
3. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	1.174	22	1.196

### 8.1.2 Seguros

#### LRJ

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, está previsto que LRJ mantenga las pólizas de seguro de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ descritas a continuación.

#### NATRACEUTICAL

Con anterioridad a la Fusión, NATRACEUTICAL disponía de pólizas de seguro multi-grupo a fin de cubrir los riesgos de su actividad empresarial y los propios de la industria en la que opera. Las pólizas de seguro contratadas cubren, hasta ciertos límites y con sujeción a ciertas restricciones, por otra parte habituales en este tipo de contratos, desde la responsabilidad civil de NATRACEUTICAL hasta los daños ocasionados a mercancías con ocasión de su transporte, pasando por el riesgo de interrupción del negocio o los daños materiales a los activos de NATRACEUTICAL habituales en el sector en el que opera dicha sociedad.

El siguiente cuadro muestra de forma sucinta y genérica, las características de las principales pólizas de seguros contratadas por NATRACEUTICAL, con sus respectivos límites de cobertura:

Tipo de seguro	Cobertura		Límite de cobertura (Miles de euros)
Responsabilidad civil	Negocio		7.630
	Productos		5.000
	E.E.U.U. y Canadá		500
Daños del negocio y pérdida de ingresos	Daños derivados del negocio	Catástrofes	10
		Bienes	500
		Productos	3.000
		Robo	100
	Pérdida de ingresos	Inmobiliario	13
		Margen bruto asegurado	28.800
		Capital 10%	2.880
Espacio de oficinas (Mónaco)	Catástrofes		Valor del daño
	Daños eléctricos		75
	Destrucción de ordenadores		73
	Robo	Daños a los inmuebles	Valor del daño
		Robo de bienes	70

Las principales sociedades operativas de NATRACEUTICAL son parte en las pólizas de seguro descritas en el cuadro anterior como parte “asegurada”.

El plazo de vigencia actual de las pólizas descritas es anual, siendo dichas pólizas renovables anualmente, estando previsto el vencimiento de todas ellas a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Los gastos por primas de las pólizas de seguros correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a un total de 106 miles de euros y 153 miles de euros.

### ANTIGUA LRJ

Con anterioridad a la Fusión, ANTIGUA LRJ disponía de pólizas de seguro para cubrir los riesgos de sus actividades empresariales y los propios de la industria farmacéutica. A la fecha del presente Folleto Informativo, las pólizas de seguro contratadas cubren, hasta ciertos límites y con sujeción a ciertas restricciones que, por otra parte, son habituales en este tipo de contratos, la responsabilidad civil general de ANTIGUA LRJ (incluyendo responsabilidad por productos defectuosos), los daños y perjuicios propios, interrupción de actividad o pérdida de beneficios, responsabilidad de administradores y directivos, así como daños ocasionados a mercancías durante su transporte. ANTIGUA LRJ asegura igualmente sus ensayos clínicos.

El siguiente cuadro muestra de forma sucinta y genérica las características de las principales pólizas de seguro contratadas por ANTIGUA LRJ:

Tipo de seguro	Asegurador	Cobertura	Capital asegurado (euros)	Vencimiento	Prima anual (euros)	Periodicidad de pago
Daños materiales	XL Insurance 70 % + Allianz 30 %	Todo riesgo Daños materiales	91.239.010,00	30/09/2015	117.868,86	Anual
Pérdida de beneficios	XL Insurance 70 % + Allianz 30 %	Pérdida de beneficios 18 meses	55.528.290,00	30/09/2015	67.592,74	Anual
Responsabilidad civil	HDI Seguros	R.C. Epresarial Accidentes Productos	10.000.000,00	30/09/2015	189.730,00	Semestral
R.C. Administradores y directivos	CHUBB	Defensa y fianzas	6.000.000,00	30/04/2015	6.369,00	Anual

Las sociedades integrantes del Grupo ANTIGUA LRJ son parte en las pólizas de seguro descritas en el cuadro anterior como parte “asegurada”.

El plazo de vigencia actual de las pólizas descritas es anual, estando previsto el vencimiento de todas ellas para el 30/09/2015 renovable anualmente, a excepción de la póliza contratada para cubrir la responsabilidad de administradores y directivos, que vence el 30/04/2015.

Los gastos en primas de seguros ascendieron a 396.910 euros en el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2014, 377.643,56 euros en el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2013, 348.718,11 euros en el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2012 y 349.767,23 euros en el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2011 (se incluyen las primas de renovación, así como recibos de prorrata, regularizaciones, ampliaciones, mejoras y ensayos clínicos.).

## **8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible**

### LRJ

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, los aspectos medioambientales a destacar de LRJ traen causa de los descritos a continuación para ANTIGUA LRJ.

### NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL no contaba con ninguna planta de fabricación propia con anterioridad a la Fusión, por lo que no existe ningún aspecto medioambiental a destacar.

### ANTIGUA LRJ

Todas las plantas de ANTIGUA LRJ cuentan con políticas de Prevención y Medio Ambiente dirigidas a promover la salud de sus empleados, la minimización de riesgos y el respeto por el medio ambiente en todo el proceso industrial y de desarrollo, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

ANTIGUA LRJ cuenta con profesionales en su área de Ingeniería-IMS que centran especialmente su actividad en la Prevención de Riesgos laborales y Protección del Medio Ambiente. Ello exige el compromiso de todo el personal en los distintos programas que ANTIGUA LRJ tiene implementados en cuanto a minimización y reciclado de residuos y consumo eficiente de recursos naturales (agua, energía, materias primas, etc.) necesarios para el desarrollo de su actividad.

ANTIGUA LRJ tiene un comité de seguridad, salud y medio ambiente en sus plantas de fabricación, que se encarga de asegurar el cumplimiento de la normativa GMP (normas de correcta fabricación) así como favorecer la salud de sus trabajadores y colaboradores y para asegurar el respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental en las actividades que realizan. Asimismo tiene en vigor todos los permisos y licencias necesarios que afectan a la seguridad medioambiental. Tiene asimismo implantado un sistema de gestión de residuos para evitar su generación, así como un tratamiento más eficaz de los mismos.

Asimismo, ANTIGUA LRJ está adherido al Sistema Integrado de Gestión de Recuperación de Envases de medicamentos SIGRE, con el objetivo de que los medicamentos y sus envases sean tratados adecuadamente una vez ya hayan sido utilizados o hayan caducado en los domicilios de los usuarios finales.

## **9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS**

### **9.1 Situación financiera**

La descripción de la situación financiera de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ anterior a la Fusión durante el periodo cubierto por la información financiera histórica se desarrolla en los apartados 10 y 20 del presente Documento de Registro, así como en el apartado 9.2 siguiente en relación con los resultados de explotación.

### **9.2 Resultados de explotación**

*A) Información financiera de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 de NATRACEUTICAL así como la información financiera intermedia del período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013 de dicha sociedad e información financiera de los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 de ANTIGUA LRJ, así como la información financiera intermedia del período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013 de esta sociedad.*

#### **NATRACEUTICAL**

Se presenta a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de NATRACEUTICAL anterior a la Fusión para: (i) los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013; todos ellos auditados y (ii) el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013, no auditado pero sometido a una revisión limitada por los auditores y obtenido de la manera descrita en el apartado 3 del Documento de Registro:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>31.370</b>	<b>29.926</b>	<b>29.485</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>
Otros ingresos de explotación	122	164	285	(26%)	(42%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	56	107	(2.904)	(48%)	(104%)
<b>Total ingresos</b>	<b>31.548</b>	<b>30.197</b>	<b>26.866</b>	<b>4,5%</b>	<b>12%</b>
Aprovisionamientos	(8.198)	(8.062)	(4.927)	2%	64%
Gastos de personal	(7.617)	(8.219)	(8.467)	(7%)	(3%)
Otros gastos de explotación	(13.164)	(13.060)	(17.608)	1%	(26%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	4	-	(11.343)	-	(100%)
Amortización del inmovilizado	(559)	(728)	(1.197)	(23%)	(39%)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(29.534)</b>	<b>(30.069)</b>	<b>(43.542)</b>	<b>(2%)</b>	<b>(31%)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.014</b>	<b>128</b>	<b>(16.676)</b>	<b>1473%</b>	<b>(101%)</b>
Ingresos financieros	252	160	26	58%	515%
Gastos financieros	(104)	(4.807)	(4.884)	(98%)	(2%)
Diferencias de cambio	(20)	166	107	(112%)	55%
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	(49)	3.353	9.279	(101%)	(64%)
Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	23.287	-	(100%)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>79</b>	<b>(1.128)</b>	<b>27.815</b>	<b>(107%)</b>	<b>(104%)</b>
Participación en el resultado de asociadas	-	-	5.470	-	(100%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.093</b>	<b>(1.000)</b>	<b>16.609</b>	<b>(309%)</b>	<b>(106%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.140)	994	(543)	(215%)	(283%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>953</b>	<b>(6)</b>	<b>16.066</b>	<b>(15983%)</b>	<b>(100%)</b>
<b>EBITDA</b>	<b>2.569</b>	<b>856</b>	<b>(4.136)</b>	<b>200%</b>	<b>(121%)</b>

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 30/06/2013 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL % Variación 30/06/13-14
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>23.310</b>	<b>24.844</b>	<b>(6%)</b>
Otros ingresos de explotación	28	241	(88%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(470)	282	(267%)
<b>Total ingresos</b>	<b>22.868</b>	<b>25.367</b>	<b>(10%)</b>
Aprovisionamientos	(5.337)	(6.821)	(22%)
Gastos de personal	(5.933)	(5.909)	0%
Otros gastos de explotación	(10.603)	(11.040)	(4%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	4	-	-
Amortización del inmovilizado	(433)	(478)	(9%)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(22.302)</b>	<b>(24.248)</b>	<b>(8%)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>566</b>	<b>1.119</b>	<b>(49%)</b>
Ingresos financieros	173	178	(3%)
Gastos financieros	(81)	(1.622)	(95%)
Diferencias de cambio	(12)	(6)	100%
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	218	3.452	(94%)
Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	(1.502)	(100%)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>298</b>	<b>500</b>	<b>(40%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>864</b>	<b>1.619</b>	<b>(47%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(302)	1.038	(129%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>562</b>	<b>2.657</b>	<b>(79%)</b>
<b>EBITDA</b>	<b>995</b>	<b>1.597</b>	<b>(38%)</b>

### **Ingresos Ordinarios**

Tras la fuerte contracción entre 2009 y 2012 de la industria de los complementos nutricionales de control de peso en Francia, la sucesiva recuperación de la industria desde el último trimestre de 2012 tuvo una traslación positiva en la evolución de NATRACEUTICAL, que cerró 2013 con una cifra de negocios de 31,37 millones de euros, un crecimiento del 4,8% frente a 2012.

En el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, la cifra de negocios de NATRACEUTICAL fue de 23,31 millones de euros, lo que implica un descenso del 6,2% respecto al período de nueve meses del año anterior, como consecuencia del cambio en la dinámica de compras del canal farmacéutico registrado en el primer trimestre del año (tradicionalmente, las ventas a las farmacias se concentraban en la campaña de pre-ventas en el primer trimestre del año, si bien en 2014 se ha manifestado la voluntad de las farmacias de acompasar el aprovisionamiento a la evolución de las ventas a lo largo del semestre).

### **Aprovisionamientos**

El coste de las ventas se mantiene estable en términos de porcentaje sobre ventas comparando los ejercicios 2012 y 2013. Ello se debe principalmente al estricto control y seguimiento de proveedores y a la estabilidad de los precios de venta a farmacias y parafarmacias. Sobre el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 vemos una disminución del peso de los aprovisionamientos sobre ventas respecto al mismo periodo del año anterior debido principalmente a los buenos márgenes de los lanzamientos de 2014.

### **Costes de personal**

Los costes de personal se han reducido significativamente, un 7,3% en 2013 y un 2,9% en 2012, debido principalmente al plan de reestructuración iniciado a finales de 2011. Sobre el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 los gastos de personal están en línea con los del mismo periodo del año anterior.

### **Otros gastos de explotación**

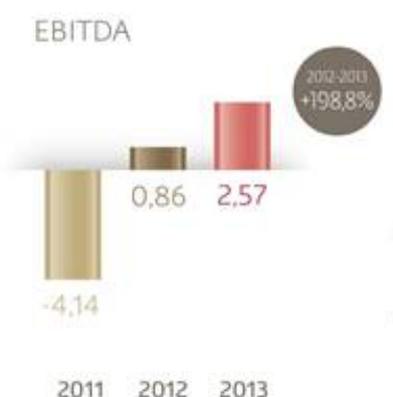
Las principales partidas dentro de otros gastos de explotación son los gastos de marketing y los gastos comerciales. En 2011, NATRACEUTICAL inició un plan de optimización operativa basado en una reorganización administrativa y de la fuerza de ventas y una redefinición de la estrategia de medios con el objetivo de adaptar la inversión publicitaria a las nuevas necesidades del mercado, concentrándose en el segundo trimestre (primavera) la campaña de venta de los productos de control de peso y en el cuarto trimestre (otoño) la de productos de salud.

En 2013, los gastos de marketing y gastos comerciales han aumentado significativamente respecto a 2012 –en torno al 10% - y han permitido incrementar las ventas en más de un 5%. Sobre el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, estas dos partidas están en línea con el mismo periodo del año anterior.

Adicionalmente, cabe mencionar que la partida de gastos operativos de 2011 que ascendía a 43,54 millones de euros, incluyó un deterioro del fondo de comercio del Grupo Laboratoires Forté Pharma que ascendía a 11,22 millones de euros. Tal y como se ha explicado en el apartado 5.2.1 del Documento de Registro, este fondo de comercio no ha sufrido deterioro adicional desde el 2011.

### **EBITDA**

La recuperación de la cifra de negocios, la optimización de la estrategia de marketing y de la red de ventas en los dos últimos ejercicios permitió a NATRACEUTICAL contar con una estructura operativa fuertemente apalancable y mejorar su rentabilidad, pasando de un EBITDA negativo por importe de 4,14 millones de euros en 2011 (ajustado para excluir el gasto por el deterioro del fondo de comercio y resultado por enajenaciones del inmovilizado de 11,34 millones de euros) a un EBITDA positivo de 2,57 millones de euros en 2013.



A 30 de junio de 2014, el EBITDA del Grupo NATRACEUTICAL se situó en 1 millón de euros frente a los 1,60 millones de euros en el mismo periodo del año anterior, debido a la disminución de las ventas.

## **EBIT – Resultado de explotación**

La mejora del resultado operativo de NATRACEUTICAL en el periodo 2011-2013 se explica por las causas anteriormente mencionadas así como por la total externalización de la producción (que resulta en bajas amortizaciones por inversiones en CAPEX) y por una reducción en amortizaciones por el fin de la amortización de la inversión realizada en 2009 para la automatización de una línea de selección y embalaje en el almacén de Forté Pharma en Francia.

En el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, el resultado de explotación de NATRACEUTICAL se situó en 0,566 millones de euros, lo que supone un descenso del 49,4% respecto del mismo periodo del año anterior.

## **Resultado financiero**

Como consecuencia de la venta de su División de Ingredientes en 2009 por parte de NATRACEUTICAL a Naturex, NATRACEUTICAL se convirtió en el principal accionista de esta última y consolidaba por puesta en equivalencia la parte proporcional de su resultado neto.

En octubre de 2011, NATRACEUTICAL redujo su participación accionarial en Naturex, perdiendo la influencia significativa sobre la compañía, lo que supuso la exclusión de Naturex como parte del perímetro de consolidación y su clasificación como activo financiero disponible para la venta. Como consecuencia, durante el ejercicio 2011, la participación accionarial se contabilizó a valor de mercado y generó unos beneficios financieros de 23,29 millones de euros en dicho ejercicio, adicionales a los 5,47 millones de euros de beneficios por puesta en equivalencia y a los 9,28 millones de euros de beneficio por la venta de las acciones.

En diciembre de 2012, NATRACEUTICAL anunció la última desinversión de su participación en Naturex, que supuso un beneficio por la venta de las acciones de 3,35 millones de euros.

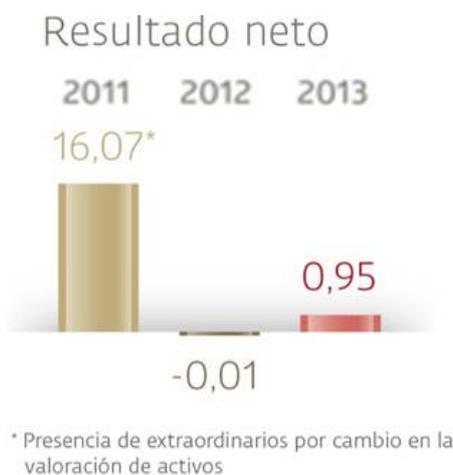
Como se ha mencionado anteriormente, con la reducción paulatina de su participación accionarial en Naturex, NATRACEUTICAL realizó amortizaciones anticipadas del préstamo sindicado en 2011 y hasta su cancelación total en diciembre de 2012 con la última desinversión de su participación. NATRACEUTICAL mantiene un resultado financiero positivo desde la cancelación del préstamo sindicado en diciembre de 2012, que a 30 de junio de 2014 se situó en 298 miles de euros.

## **Resultado neto**

En el año 2013 se produjo una mejora del resultado neto, alcanzando una cifra positiva de 953.000 euros frente a unas pérdidas de 6.000 euros en el año anterior. Esta evolución se explica por la favorable evolución del negocio, así como por la inexistencia de costes financieros.

En 2011, NATRACEUTICAL obtuvo un beneficio neto de 16,066 millones de euros debido principalmente a la plusvalía de 23,29 millones de euros generada por el cambio de contabilización de su participación en Naturex.

En el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, el resultado neto de NATRACEUTICAL fue de 0,562 millones de euros lo que supone un porcentaje sobre las ventas de 2,41% y para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2013 fue de 2,657 millones de euros lo que supone un porcentaje sobre las ventas de 10,69%.



### **ROE - Rentabilidad sobre recursos propios**

La mejora del resultado neto de NATRACEUTICAL que ha evolucionado desde la obtención de pérdidas en 2012 a un beneficio de 953 miles de euros en 2013, supone una recuperación del ROE hasta un 1,26%.

Excepcionalmente, en 2011, el resultado extraordinario procedente de Naturex supuso un beneficio neto de 16,07 millones de euros, lo que implicó un ROE del 18,55%.

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013	NATRACEUTICAL 31/12/2012	NATRACEUTICAL 31/12/2011
Rentabilidad de los fondos propios (ROE = Resultado neto / PN)	(0,01%)	18,55%	1,26%

### **Ratio de apalancamiento**

Se considera como ratio de apalancamiento financiero el total del endeudamiento financiero bruto sobre el total de activo.

El ratio de apalancamiento de NATRACEUTICAL ha disminuido considerablemente entre 2011 y junio de 2014, desde un 40,0% sobre el total de activos hasta un 1,72%, éste considerable cambio se debe a la amortización en su totalidad del préstamo sindicado en diciembre de 2012, manteniendo la entidad a partir de dicho momento un único factoring con recurso vinculado a la operativa de negocio.

Dicho préstamo sindicado fue acordado con 23 entidades financieras por un importe de 77,9 millones de euros en abril de 2010, estructurados en un solo tramo con vencimiento único (*bullet*) a tres años (abril de 2013). No obstante, con la venta progresiva de su participación en Naturex, NATRACEUTICAL procedió a amortizar anticipadamente el préstamo sindicado (22,54 millones de euros en 2011 y 55,36 millones de euros en 2012), hasta su completa cancelación a finales de 2012.

Por tanto, en junio de 2014 NATRACEUTICAL presentaba un apalancamiento de tan solo el 1,72%, calculado en base a una deuda que asciende a 1,465 millones de euros. Sin embargo, la deuda financiera neta (deuda financiera bruta minorada por la tesorería e inversiones financieras temporales) alcanza un excedente de tesorería de 5,163 millones de euros.

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014	NATRACEUTICAL 31/12/2013	NATRACEUTICAL 31/12/2012	NATRACEUTICAL 31/12/2011
Endeudamiento financiero bruto	1.465	1.633	1.783	66.062
<b>Apalancamiento financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)</b>	<b>1,72%</b>	<b>1,95%</b>	<b>1,82%</b>	<b>39,95%</b>

#### ANTIGUA LRJ

Tal y como se ha explicado en el apartado 3 del Documento de Registro, se presenta a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ANTIGUA LRJ anterior a la Fusión para: (i) los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011 (PGC), 2012 y 2013 (NIIF); todos ellos auditados y (ii) el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013 no auditado pero sometido a una revisión limitada por los auditores:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Ingresos ordinarios	118.267	105.283	12%
Otros ingresos de explotación	484	852	(43%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(428)	(1.050)	(59%)
<b>Total ingresos</b>	<b>118.323</b>	<b>105.085</b>	<b>13%</b>
Aprovisionamientos	(50.919)	(44.335)	15%
Gastos de personal	(32.479)	(29.994)	8%
Otros gastos de explotación	(21.336)	(19.782)	8%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	18	4	368%
Amortización del inmovilizado	(4.541)	(4.532)	0%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(109.257)</b>	<b>(98.640)</b>	<b>11%</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>9.066</b>	<b>6.445</b>	<b>41%</b>
Ingresos financieros	66	92	(28%)
Gastos financieros	(1.390)	(1.725)	(19%)
Diferencias de cambio	(274)	(149)	84%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(42)	(25)	67%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	170	(357)	(148%)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.469)</b>	<b>(2.165)</b>	<b>(32%)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(99)	(278)	(64%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>7.497</b>	<b>4.002</b>	<b>87%</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.497)	(1.017)	47%
Resultado neto operaciones interrumpidas	6.000	2.985	101%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>6.000</b>	<b>2.985</b>	<b>101%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>13.546</b>	<b>10.931</b>	<b>24%</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Ingresos ordinarios	101.047
Otros ingresos de explotación	112
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.263
<b>Total ingresos</b>	<b>102.422</b>
Aprovisionamientos	(42.661)
Gastos de personal	(28.444)
Otros gastos de explotación	(20.231)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	46
Otros resultados	231
Amortización del inmovilizado	(4.689)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(95.748)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.674</b>
Ingresos financieros	94
Gastos financieros	(1.630)
Diferencias de cambio	(41)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(13)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.590)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(232)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.852</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.199)
Resultado neto operaciones interrumpidas	3.653
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>3.653</b>
<b>EBITDA</b>	<b>11.086</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/06/2013 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/13-14
Ingresos ordinarios	95.719	90.907	5%
Otros ingresos de explotación	74	273	(73%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.582	736	251%
<b>Total ingresos</b>	<b>98.376</b>	<b>91.916</b>	<b>7%</b>
Aprovisionamientos	(39.537)	(39.819)	(1%)
Gastos de personal	(25.171)	(24.804)	1%
Otros gastos de explotación	(16.653)	(15.336)	9%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	684	15	4458%
Amortización del inmovilizado	(3.249)	(3.358)	(3%)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(83.926)</b>	<b>(83.302)</b>	<b>1%</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>14.450</b>	<b>8.614</b>	<b>68%</b>
Ingresos financieros	38	48	(22%)
Gastos financieros	(868)	(1.093)	(21%)
Diferencias de cambio	(81)	(223)	(64%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(904)</b>	<b>(1.268)</b>	<b>(29%)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(5)	(82)	(94%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>13.542</b>	<b>7.264</b>	<b>86%</b>
Impuesto sobre beneficios	(3.339)	(1.473)	127%
Resultado neto operaciones interrumpidas	10.202	5.791	76%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>10.202</b>	<b>5.791</b>	<b>76%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>16.990</b>	<b>11.932</b>	<b>42%</b>

Tal y como se muestra en la tabla anterior, tanto a nivel de ventas como de resultado neto, ANTIGUA LRJ presenta mayores y mejores resultados de un periodo a otro. A cierre del ejercicio 2013, las ventas crecieron a nivel nacional un 20% (+9.311 miles de euros) y a nivel internacional un 6% (+3.673 miles de euros), correspondiendo las primeras el ámbito geográfico principal de la compañía, pues el 47% de su negocio en 2013 era nacional, cifra que se ha visto incrementada hasta el 55% a 30 de junio de 2014. Por lo que respecta al resultado neto, éste crece un 101% en 2013 respecto al ejercicio precedente.

La tendencia desde 2012 hasta junio de 2014 ha sido la mejora del margen bruto que se debe principalmente a dos motivos: (i) la estructura de coste de cada una de las actividades ha crecido acorde a la evolución de los ingresos y (ii) se han introducido

productos con mayores márgenes en las áreas de dermatología, respiratorio y antibióticos.

### **Ingresos ordinarios**

Las ventas de ANTIGUA LRJ crecieron en 2013 un 12,3% (+12.984 miles de euros) respecto septiembre de 2012 y un 5% (4.813 miles de euros) en el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 respecto a las ventas del mismo periodo del ejercicio precedente.

Por su parte, las ventas en 2013 han crecido en todos los ámbitos geográficos, a excepción de América, mercado en el que las ventas caen un 24% (-584 miles de euros) y en Oceanía un 4% (-49 miles de euros). Sin embargo, destaca el incremento de África del 199% (+460 miles de euros), aun siendo pequeño el volumen. A nivel nacional, que es donde se realizan la mayoría de las ventas, éstas han crecido un 20% (+9.311 miles de euros).

En cuanto a la variación experimentada en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014 respecto el mismo periodo del ejercicio anterior, el mayor crecimiento se registra en las ventas en África (+274%, 1.691 miles de euros) y América (+112%, 1.375 miles de euros); y en cuanto a volumen, las ventas nacionales que representan el 55% del total (52 millones de euros) crecen un 17% (+7.628 miles de euros) del 30 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014.

Tal y como se ha comentado en el apartado 6 del Documento de Registro, la aplicación de la normativa NIIF-UE implica la clasificación como ventas nacionales aquellas efectuadas dentro del territorio nacional del domicilio fiscal de la sociedad. Por tanto, las ventas nacionales no corresponden únicamente a las ventas de España sino que registran las ventas de Bioglan, A.B. efectuadas en Suecia.

Las principales causas de la variación de ingresos tienen su origen en (i) el incremento de la promoción de productos del área dermatológica, (ii) las nuevas presentaciones de antibióticos en suspensión y (iii) una mayor actividad internacional que ha dado lugar a un incremento de la cartera de pedidos hasta conseguir un impacto en ventas de un +8%.

### **Otros Ingresos**

La partida de otros ingresos de explotación incluye además el ingreso de la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (esta última partida se corresponde en concreto con dos subvenciones para la compra de inmovilizado y el traspaso de esta partida de balance (patrimonio neto) a la cuenta de pérdidas y ganancias se produce a medida que se va amortizando el inmovilizado subvencionado (maquinaria) correspondiente). En 2013, se ha visto disminuido de los 852 miles de euros a los 484 miles de euros, esto es un 43,2% menos. En junio de 2014, la disminución fue mayor (-72,9%; es decir, una disminución de 199 miles de euros) al

disminuir un 80% los otros ingresos de explotación y mantenerse constante los ingresos por subvenciones de inmovilizado no financiero y otros.

La caída de este tipo de ingresos se debe a que hay menos imputaciones de subvenciones, debido a que llegan a su vencimiento y, por lo tanto, ya no corresponde imputarlas a la cuenta de explotación al dejar de existir y no generarse o conseguir otras subvenciones nuevas.

### **Aprovisionamientos**

En 2013, los aprovisionamientos han crecido un 14,9% (6.584 miles de euros) debido al crecimiento del consumo de mercaderías (+21%), consumo de materias primas y otros (+14%) y de trabajos realizados por otras empresas (+26%). Estos trabajos realizados por otras empresas responden a externalizaciones puntuales de servicios realizadas en su inmensa mayoría por Bioglan: (i) externalización de análisis (Suecia), (ii) externalización de art-work y (iii) análisis externos del producto Gynecdx en España. Dichos costes de aprovisionamiento se han visto incrementados de manera acorde al aumento de la producción, lo cual se encuentra en línea con el objetivo de crecimiento de la compañía.

### **Costes de personal**

El gasto de personal ha crecido en 2013 un 8,3% (2.485 miles de euros), menos que los ingresos, por lo que el margen ventas por gastos de personal ha crecido (tanto a nivel de análisis anual como para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014).

Dicha mejora en la productividad de ventas por empleado se debe al propio apalancamiento operativo que tenía ANTIGUA LRJ con anterioridad a la Fusión. Aproximadamente, el 50% del total de gastos de explotación es coste fijo y el otro 50% es coste variable o asignable a producción. Con anterioridad a la Fusión, ante incrementos de producción como los comentados anteriormente, ANTIGUA LRJ ha incrementado el personal para cubrir la parte de mano de obra directa, quedándose prácticamente invariable la parte fija. La política actual de contratación de personal de ANTIGUA LRJ se hace a través de empresas de trabajo temporal cuando se trata de mano de obra directa.

### **Otros gastos de explotación**

La partida de otros gastos de explotación ha crecido un 7,9% (1.554 miles de euros) en 2013. Entre los diferentes costes que se incluyen en esta partida, destacan por ser los más representativos los suministros y otros servicios (10 millones de euros; +9%) y las reparaciones y conservaciones (2,7 millones de euros; +7%). En cuanto a variaciones, los gastos de investigación y desarrollo son los que más se han visto incrementados, alcanzando una tasa de crecimiento del 34% (1,7 millones de euros), seguidos de los gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas, con una tasa de crecimiento anual de 30% (1,5 millones de euros). En el otro extremo, los gastos que se reducen

tienen poco peso y corresponden a otros gastos de explotación (81 mil euros; -65%); y a pérdidas, deterioro y variación de provisiones (594 mil euros; -35%).

### **EBITDA - Resultado operativo bruto**

El EBITDA de la compañía ha aumentado respecto al ejercicio anterior un 23,9% (2.615 miles de euros) en términos absolutos, alcanzando los 13,546 millones de euros en 2013 y los 16,99 millones de euros en junio de 2014. En términos relativos, es decir, sobre ventas, se mantiene prácticamente constante a cierre del ejercicio, siendo del 10% en 2012 y del 11% en 2013, pero incrementa en junio de 2014 al ser el 18% de las ventas.

El incremento del EBITDA se debe principalmente a que aumenta el margen bruto (+11,7%), esto es, que los ingresos ordinarios crecen un 12,3% y los aprovisionamientos un 15%, aunque dicho incremento se ve compensado con la reducción de la variación de existencias que es de -59%. El resto de movimientos bien por su peso, bien por la propia variación, tienen menor impacto en este incremento: otros ingresos de explotación disminuyen un -45% pero dado su poco peso en el total prácticamente no tienen impacto. Asimismo, la otra variación significativa sería el incremento tanto de los gastos de personal como de otros gastos de explotación, que en ambos casos es de un 8%.

### **EBIT - Resultado de explotación**

En 2013, el resultado de explotación creció un 41% (2.621 miles de euros) tras crecer los ingresos de explotación (+13%; 13.238 miles de euros) por encima de los gastos operativos (+11%; 10.617 miles de euros). El resultado se situó a cierre de 2013 en 9.066 miles de euros, y a 30 de junio de 2014 (transcurrido 9 de los 12 meses) ya se alcanzan los 14.450 miles de euros, por lo que nuevamente se aprecia el crecimiento de la compañía (+59,38%; 5.384 miles de euros).

### **Resultado financiero**

En la tabla de referencia se puede apreciar que de un resultado financiero de -2,1 millones de euros en septiembre de 2012, dicha partida disminuyó un 32% en 2013, situándose en los -1,4 millones de euros, y en junio de 2014 en -904 miles de euros, lo que representa una diferencia negativa del 29% (364 miles de euros) respecto a junio del ejercicio anterior.

### **Tasa impositiva efectiva**

A 30 de septiembre de 2012 y a 30 de junio de 2014, la tasa impositiva efectiva a la que debe hacer frente ANTIGUA LRJ es del 25%, sin embargo a cierre del ejercicio 2013, ésta fue algo inferior, al ser del 20%. La disminución de la tasa impositiva efectiva se debe principalmente a la obtención de deducciones de I+D. No obstante, en términos absolutos el gasto por impuesto de sociedades fue mayor (+47%; 480 miles de euros) en

2013 (1,5 millones de euros) que en 2012 (1 millón de euros) debido a un mayor resultado en 2013. Esta tendencia se observa también para el ejercicio 2014, pues a 30 de junio dicha partida ya suma 3,3 millones de euros.

### **Resultado neto**

En 2013 se ha producido una mejora del resultado neto del 101% (3.015 miles de euros) frente al ejercicio anterior, situándose a 30 de septiembre de 2013 en una cifra positiva de 6 millones de euros. Esta evolución viene explicada, prácticamente toda ella, por la favorable evolución del resultado de explotación, el cual mejora en un 41% (2.621 miles de euros), así como por la mejora del resultado financiero, que disminuye el resultado negativo (-32,1%; 696 miles de euros).

Por su parte, en junio de 2014 se ha producido una mejora del resultado neto del 76,2% (4.411 miles de euros) frente al cierre del ejercicio anterior (30 de septiembre de 2013), situándose en 10,202 millones de euros. Esta evolución se debe principalmente a la favorable evolución del resultado de explotación, el cual mejora en un 67,8% (5.836 miles de euros), así como por la mejora del resultado financiero, que disminuye el resultado negativo (-28,7%; 364 miles de euros menos).

### **ROE - Rentabilidad sobre recursos propios**

La variación del resultado a 30 de septiembre de 2013 respecto del mismo período del ejercicio anterior ha sido de un 101%, pasando de un beneficio de 2,985 millones de euros a un beneficio de 6 millones de euros, lo que explica, básicamente, la positiva evolución del ROE, que pasa de un 8,6% a 30 de septiembre de 2012 a un 14,8% a 30 de septiembre de 2013.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 NIIF
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE=Resultado Neto / PN)	14,8%	8,6%

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 PGC
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = Resultado Neto / Patrimonio Neto)	11,5%

### **Ratio de apalancamiento**

Se considera como ratio de apalancamiento financiero el total del endeudamiento financiero bruto, que corresponde a la suma de las deudas con entidades de crédito, arrendamientos financieros, instrumentos financieros derivados y otros pasivos financieros, sobre el total de activo.

A 30 de septiembre de 2012, el endeudamiento financiero bruto de ANTIGUA LRJ era de 27.476 miles de euros, lo que implica un ratio del 33,3%. A 30 de septiembre de 2013, se produce una disminución de este ratio respecto al ejercicio anterior (-20,5%; - 4.101 miles de euros, situándose en el 26,4%), debido básicamente a la disminución de la deuda financiera bruta que se situó en 23.376 miles de euros. A fecha 30 de junio de 2014, la deuda financiera bruta de la compañía se redujo hasta los 17.530 miles de euros y a 30 de septiembre de 2014 la deuda financiera bruta se ha reducido hasta los 17.921 euros. Este descenso muestra que las medidas de reducción del endeudamiento exterior implementadas están siendo satisfactorias y acorde a los objetivos de la compañía de reducir el gasto.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 NIF
Endeudamiento financiero bruto	17.530	23.376	27.476
Apalancamiento Financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	20%	26%	33%

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 PGC
Endeudamiento financiero bruto	33.174
Apalancamiento Financiero (Endeudamiento financ. bruto / Activo)	37,2%

*B) Información financiera pro forma a 30 de junio de 2014 de LRJ*

Las principales magnitudes del balance y cuenta de pérdidas y ganancias pro forma de LRJ a 30 de junio de 2014 se detallan en la sección IV del presente Folleto Informativo. Dicha información ha sido objeto de un informe de propósito especial por parte de KPMG Auditores, S.L.

*9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos de LRJ por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.*

Sobre este apartado no existen aspectos dignos de mención.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ no presentan cambios significativos en las ventas o ingresos de 2013 respecto a las de 2012.

9.2.3 Información relativa a actuaciones o factores gubernamentales, económicos, fiscales, monetarios o políticos que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

Los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ son aquéllos detallados en la Sección II Factores de Riesgo del presente Folleto Informativo.

## **10. RECURSOS DE CAPITAL**

### **10.1 Recursos de capital del Emisor a corto y largo plazo**

#### NATRACEUTICAL

Hasta la fecha de la Fusión, las necesidades de recursos de NATRACEUTICAL se han cubierto principalmente mediante líneas de factoring.

A continuación se incluye un resumen de la situación patrimonial de NATRACEUTICAL a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, así como a 30 de junio de 2014 .

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Capital Social	32.871	32.871	32.871	-	-
Prima de emisión	103.494	103.494	103.494	-	-
Otras reservas	-	-	(1.207)	-	(100%)
Ganancias acumuladas	(60.748)	(49.612)	(48.568)	22%	2%
<b>Patrimonio neto</b>	<b>75.617</b>	<b>86.753</b>	<b>86.590</b>	<b>(13%)</b>	<b>0%</b>
Pasivos por impuestos diferidos	-	1	530	(100%)	(100%)
Otros pasivos financieros	-	257	8.044	(100%)	(97%)
Deuda financiera	-	-	10.137	-	(100%)
Provisiones para otros pasivos y gastos	973	253	169	285%	50%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>511</b>	<b>18.880</b>	<b>90%</b>	<b>(97%)</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.720	7.780	11.441	(39%)	(32%)
Deuda financiera	1.633	1.467	46.657	11%	(97%)
Otros pasivos financieros	-	59	1.224	(100%)	(95%)
Otros pasivos corrientes	823	1.489	-	(45%)	-
Provisiones para otros pasivos y gastos	-	-	585	-	(100%)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.176</b>	<b>10.795</b>	<b>59.907</b>	<b>(34%)</b>	<b>(82%)</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>8.149</b>	<b>11.306</b>	<b>78.787</b>	<b>(28%)</b>	<b>(86%)</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio neto</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>
<b>Deuda financiera a l/p</b>	<b>-</b>	<b>257</b>	<b>18.181</b>	<b>(100%)</b>	<b>(99%)</b>
<b>Deuda financiera a c/p</b>	<b>1.633</b>	<b>1.526</b>	<b>47.881</b>	<b>7%</b>	<b>(97%)</b>
Préstamos y otras deudas a c/p	1.633	1.496	47.362	9%	(97%)
Deudas por intereses a c/p	-	30	519	(100%)	(94%)
<b>Total endeudamiento financiero bruto</b>	<b>1.633</b>	<b>1.783</b>	<b>66.062</b>	<b>(8%)</b>	<b>(97%)</b>
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>816</b>	<b>15.696</b>	<b>-</b>	<b>(95%)</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>4.560</b>	<b>1.943</b>	<b>714</b>	<b>135%</b>	<b>172%</b>
<b>Total endeudamiento financiero neto</b>	<b>(3.743)</b>	<b>(15.856)</b>	<b>65.348</b>	<b>(76%)</b>	<b>(124%)</b>
<b>Total endeudamiento financiero neto/EBITDA</b>	<b>(146%)</b>	<b>(1852%)</b>	<b>(1580%)</b>	<b>(92%)</b>	<b>17%</b>
Endeudamiento financiero bruto/EBITDA	64%	208%	(1597%)	(69%)	(113%)
Endeudamiento financiero neto/EBITDA	(146%)	(1852%)	(1580%)	(92%)	17%
<b>Endeudamiento financiero bruto/Total pasivo</b>	<b>20%</b>	<b>16%</b>	<b>84%</b>	<b>27%</b>	<b>(81%)</b>
Endeudamiento financiero neto/Total pasivo	(46%)	(140%)	83%	(67%)	(269%)
Deudas con entidades de crédito a c/p/Total endeudamiento financiero bruto	100%	86%	72%	17%	18%

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL	NATRACEUTICAL	NATRACEUTICAL
	30/06/2014 No Auditado NIC 34	31/12/2013 Auditado NIIF	% Variación 31/12/13-30/06/14
Capital Social	32.871	32.871	-
Prima de emisión	103.494	103.494	-
Ganancias acumuladas	(59.203)	(60.748)	(3%)
<b>Patrimonio neto</b>	<b>77.162</b>	<b>75.617</b>	<b>2%</b>
Provisiones para otros pasivos y gastos	973	973	-
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.130	4.720	9%
Deuda financiera	1.465	1.633	(10%)
Otros pasivos corrientes	663	823	(19%)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>7.176</b>	<b>1%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>8.231</b>	<b>8.149</b>	<b>1%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio neto</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>
<b>Deuda financiera a c/p</b>	<b>1.465</b>	<b>1.633</b>	<b>(10%)</b>
Préstamos y otras deudas a c/p	1.465	1.633	(10%)
<b>Total endeudamiento financiero bruto</b>	<b>1.465</b>	<b>1.633</b>	<b>(10%)</b>
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>3.820</b>	<b>816</b>	<b>368%</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.808</b>	<b>4.560</b>	<b>(38%)</b>
<b>Total endeudamiento financiero neto</b>	<b>(5.163)</b>	<b>(3.743)</b>	<b>38%</b>
<b>Total endeudamiento financiero neto/EBITDA</b>	<b>(519%)</b>	<b>(146%)</b>	<b>256%</b>
Endeudamiento financiero bruto/EBITDA	147%	64%	132%
Endeudamiento financiero neto/EBITDA	(519%)	(146%)	256%
<b>Endeudamiento financiero bruto/Total pasivo</b>	<b>18%</b>	<b>20%</b>	<b>(11%)</b>
Endeudamiento financiero neto/Total pasivo	(63%)	(46%)	37%
Deudas con entidades de crédito a c/p/Total endeudamiento financiero bruto	100%	100%	-

A continuación, se incluye información relativa al patrimonio neto de NATRACEUTICAL.

### Recursos Propios

Las pérdidas acumuladas están ligadas principalmente a la operación con Naturex llevada a cabo en 2009 (descrita en el apartado 5.2.1 del presente Documento de Registro) y a los deterioros del fondo de comercio de Forté Pharma durante dos ejercicios consecutivos (2010 y 2011) y no están relacionadas con el curso normal del negocio.

### Recursos Ajenos

Tradicionalmente, NATRACEUTICAL ha cubierto sus necesidades de recursos principalmente mediante financiación bancaria (préstamos, pólizas de crédito, etc.) con el objetivo de financiar las operaciones corporativas. No obstante, tras la venta de su participación en Naturex entre 2011 y 2012, NATRACEUTICAL ha ido amortizando su endeudamiento financiero hasta reducirlo a una línea de factoring con la que financiar las necesidades de circulante del negocio en el corto plazo.

En consecuencia, durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, NATRACEUTICAL no ha recurrido a endeudamiento financiero para cubrir sus necesidades de financiación.

Como se ha indicado anteriormente a lo largo del Documento de Registro, NATRACEUTICAL no cuenta con endeudamiento a largo plazo y, por lo que respecta a la deuda financiera a corto plazo, ésta corresponde a una línea de factoring. NATRACEUTICAL descuenta las facturas emitidas a sus clientes en la entidad de factoring, los cuales pagan posteriormente dicha factura directamente a la entidad de factoring. Este factoring devenga un tipo de interés igual al Euribor a 3 meses más 0,6%, esto es un tipo de interés medio del 1,6% en el ejercicio 2013 y no tiene límite.

El Grupo NATRACEUTICAL tiene suficientes recursos líquidos para hacer frente a las obligaciones generadas por sus operaciones. La anterior tabla no incluye ningún valor anormal o que se deba a una situación transitoria o excepcional.

### **Ratios de Estructura Financiera**

A continuación se indican los ratios de estructura financiera de NATRACEUTICAL:

Ratios de Estructura Financiera	NATRACEUTICAL 30/06/2014	NATRACEUTICAL 31/12/2013	NATRACEUTICAL 31/12/2012	NATRACEUTICAL 31/12/2011
Endeudamiento financiero bruto / EBITDA	N/A	64%	208%	(1597%)
Endeudamiento financiero neto / EBITDA	N/A	(146%)	(1852%)	(1580%)
Endeudamiento financiero bruto / Total Pasivo	18%	20%	16%	84%
Endeudamiento financiero neto / Total Pasivo	(63%)	(46%)	(140%)	83%
Deudas con entidades de crédito a C/P/ Total Endeudamiento Financiero Bruto	100%	100%	86%	72%

El ratio de endeudamiento financiero bruto/EBITDA de NATRACEUTICAL mejora en el periodo 2011-2013 debido, por un lado, a la cancelación del préstamo sindicado en 2012 y por otro, a la mejora del EBITDA que pasa de magnitudes negativas en 2011 a 2,56 millones de euros en 2013, suponiendo un 64% de endeudamiento bruto sobre el EBITDA de 2013.

En términos de endeudamiento financiero neto sobre EBITDA, la caja de NATRACEUTICAL a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 3,74 millones de euros lo que suponía un 146% del EBITDA.

El endeudamiento financiero bruto de NATRACEUTICAL representaba en 2011 un 84% del pasivo total de la sociedad si bien ha ido disminuyendo hasta representar un 20% a 31 de diciembre de 2013 y un 18% a 30 de junio de 2014.

### **Garantías comprometidas frente a terceros**

Durante los ejercicios 2011 y 2012 NATRACEUTICAL tenía constituidas una serie de garantías para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el préstamo sindicado. Estas garantías consistían en:

- Pignoración de la totalidad de las acciones de Naturex;
- Pignoración de la totalidad de las acciones en autocartera;
- Hipoteca sobre los terrenos de Natraceutical Industrial;
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de Natraceutical Industrial derivados del contrato de arrendamiento;
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de NATRACEUTICAL de la cuenta de cobros y pagos en Bancaja;
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de NATRACEUTICAL de la cuenta de transitoria de amortizaciones en Bancaja; y
- Prenda sobre los derechos de crédito a favor de NATRACEUTICAL de la cuenta escrow por el contrato suscrito con Naturex.

Como consecuencia de la amortización del préstamo sindicado, las garantías anteriores fueron canceladas. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2013 y a 30 de junio de 2014, no existía ningún elemento del activo, y en especial, del inmovilizado material, afecto a garantías.

### **Derivados sobre tipos de interés y tipos de cambio**

En relación a instrumentos financieros derivados, en el año 2011, NATRACEUTICAL contaba con contratos de derivados de tipo de interés que ascendían a un importe de 0,52 millones de euros, los cuales fueron cancelados en diciembre de 2012, lo que supuso, junto con sus liquidaciones, un impacto negativo en la cuenta de resultados de 2012 de 0,77 millones de euros y de 0,15 millones de euros en 2011.

A 31 de diciembre de 2013 y a 30 de junio de 2014, NATRACEUTICAL no dispone de instrumentos derivados.

### **Otros pasivos no financieros**

A continuación, se reflejan otros pasivos no financieros de NATRACEUTICAL a 30 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 y a 30 de junio de 2014.

A continuación, se incluye una tabla con la composición de la partida “Otros pasivos no financieros”:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
<b>Proveedores y otras cuentas a pagar:</b>					
- Proveedores y otras cuentas a pagar	3.796	6.534	8.492	(42%)	(23%)
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	5	10	1.234	(50%)	(99%)
- Otras deudas con las Administraciones Públicas	919	1.236	997	(26%)	24%
<b>Total proveedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>4.720</b>	<b>7.780</b>	<b>10.723</b>	<b>(39%)</b>	<b>(27%)</b>
<b>Otros pasivos corrientes:</b>					
- Remuneraciones pendientes de pago	744	1.339	718	(44%)	86%
- Ingresos anticipados	79	150	-	(47%)	-
<b>Total otros pasivos corrientes</b>	<b>823</b>	<b>1.489</b>	<b>718</b>	<b>(45%)</b>	<b>107%</b>
<b>Total Débitos y partidas a pagar a corto plazo</b>	<b>5.543</b>	<b>9.269</b>	<b>11.441</b>	<b>(40%)</b>	<b>(19%)</b>

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
<b>Proveedores y otras cuentas a pagar:</b>			
- Proveedores y otras cuentas a pagar	4.007	3.796	6%
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	106	5	2020%
- Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.017	919	11%
<b>Total proveedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>5.130</b>	<b>4.720</b>	<b>9%</b>
<b>Otros pasivos corrientes:</b>			
- Remuneraciones pendientes de pago	663	744	(11%)
- Ingresos anticipados	-	79	(100%)
<b>Total otros pasivos corrientes</b>	<b>663</b>	<b>823</b>	<b>(19%)</b>
<b>Total Débitos y partidas a pagar a corto plazo</b>	<b>5.793</b>	<b>5.543</b>	<b>5%</b>

La partida “otros pasivos corrientes” incluye principalmente remuneraciones pendientes de pago (1,34 y 0,74 millones de euros en 2012 y 2013 respectivamente) e ingresos anticipados. Esta partida incluye las dietas del consejo de administración y la provisión de bonus por la parte de NATRACEUTICAL y las provisiones de vacaciones, bonus e incentivos y aquellos importes que están pendientes de pago a comerciales después de las liquidaciones de gastos por la parte de los laboratorios Forté Pharma.

#### ANTIGUA LRJ

Por su parte, ANTIGUA LRJ ha cubierto sus necesidades de recursos principalmente mediante financiación bancaria a corto (pólizas de crédito, factoring, confirming, etc.), aunque paulatinamente se está reestructurando hacia una financiación a largo plazo.

A continuación, se incluye información relativa al patrimonio neto de ANTIGUA LRJ a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 y a 30 de junio de 2014.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14 - 30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Capital Social	2.964	2.964	-	2.964	-
Reservas	31.021	30.053	3%	27.242	10%
Resul. Ejerc. atribuido a la Sociedad dominante	10.193	5.991	70%	2.979	101%
Diferencias de conversión	1.119	1.394	(20%)	1.536	(9%)
Otro resultado global de activos disp. para la venta	15	15	-	14	4%
Participaciones no dominantes	24	14	66%	5	180%
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>45.335</b>	<b>40.432</b>	<b>12%</b>	<b>34.741</b>	<b>16%</b>
Deuda financiera	10.444	8.645	21%	10.902	(21%)
Pasivos financieros derivados	467	475	(2%)	645	(26%)
Otros pasivos financieros	3.000	3.107	(3%)	2.431	28%
Otros pasivos no corrientes	2.454	2.700	(9%)	2.613	3%
Provisiones para otros pasivos y gastos	153	149	3%	49	200%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>16.519</b>	<b>15.075</b>	<b>10%</b>	<b>16.640</b>	<b>(9%)</b>
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar	20.257	19.165	6%	16.022	20%
Deuda financiera	3.072	10.345	(70%)	12.727	(19%)
Otros pasivos financieros	546	805	(32%)	772	4%
Otros pasivos corrientes	3.047	2.315	32%	1.393	66%
Provisiones para otros pasivos y gastos	341	319	7%	332	(4%)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>27.264</b>	<b>32.949</b>	<b>(17%)</b>	<b>31.245</b>	<b>5%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>43.783</b>	<b>48.024</b>	<b>(9%)</b>	<b>47.885</b>	<b>0%</b>
<b>Total pasivo + Patrimonio Neto</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	3.771	1.495	152%	3.073	(51%)
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	6.673	7.150	(7%)	7.829	(9%)
Instrumentos financieros derivados	467	475	(2%)	645	(26%)
Otros pasivos financieros	3.000	3.107	(3%)	2.431	28%
<b>Deudas a LP</b>	<b>13.911</b>	<b>12.226</b>	<b>14%</b>	<b>13.977</b>	<b>(13%)</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	2.439	9.669	(75%)	11.976	(19%)
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	633	676	(6%)	751	(10%)
Otros pasivos financieros	546	805	(32%)	772	4%
<b>Deudas a CP</b>	<b>3.618</b>	<b>11.150</b>	<b>(68%)</b>	<b>13.499</b>	<b>(17%)</b>
<b>Total Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>17.530</b>	<b>23.376</b>	<b>(25%)</b>	<b>27.476</b>	<b>(15%)</b>
Inversiones financieras temporales	556	618	(10%)	474	30%
Efectivo y otros activo líquidos equivalentes	7.640	6.758	13%	6.413	5%
<b>Total Endeudamiento financiero neto</b>	<b>9.333</b>	<b>16.000</b>	<b>(42%)</b>	<b>20.589</b>	<b>(22%)</b>
Endeudamiento financiero bruto / EBITDA	103%	173%	(40%)	251%	(31%)
Total Endeudamiento financiero neto/EBITDA	55%	118%	(53%)	188%	(37%)
Endeudamiento financiero bruto / Total pasivo	40%	49%	(18%)	57%	(15%)
Endeudamiento financiero neto / Total pasivo	21%	33%	(36%)	43%	(23%)
Deudas con entidades de crédito a CP /Total	6%	20%	(72%)	25%	(19%)

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Capital Social	2.964
Reservas	23.948
Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	3.648
Dividendo a cuenta	-163
Ajustes por cambio de valor	1.078
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	198
Socios externos	26
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>31.698</b>
Deuda financiera	3.862
Acreeedores por arrendamiento financiero	8.577
Pasivos financieros derivados	288
Otros pasivos financieros	3.077
Provisiones LP	453
Pasivos por impuesto diferido	3.561
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>19.818</b>
Acreeedores comerciales y otras cuenta a pagar	19.769
Deuda financiera	15.126
Acreeedores por arrendamiento financiero	962
Otros pasivos financieros	1.282
Provisiones CP	428
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>37.567</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>57.385</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio Neto</b>	<b>89.083</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	3.862
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	8.577
Instrumentos financieros derivados	288
Otros pasivos financieros	3.077
<b>Deudas a LP</b>	<b>15.804</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	15.126
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	962
Otros pasivos financieros	1.282
<b>Deudas a CP</b>	<b>17.371</b>
<b>Total Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>33.174</b>
Inversiones financieras temporales	1.070
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.819
<b>Total Endeudamiento financiero neto</b>	<b>27.285</b>
Endeudamiento financiero bruto / EBITDA	299%
Total endeudamiento financiero neto / EBITDA	246%
Endeudamiento financiero bruto / Total Pasivo	58%
Endeudamiento financiero neto / Total Pasivo	48%
Deudas con entidades de crédito a C/P / Total	26%

## **Recursos Propios**

Las variaciones más significativas del patrimonio neto entre el 30 de septiembre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013 se deben principalmente al incremento del resultado del ejercicio atribuido a ANTIGUA LRJ, el cual aumenta un 101% pasando de 3 millones de euros a 6 millones de euros, lo que supone un incremento de 3.015 miles de euros. La partida con mayor peso son las reservas, las cuales aumenta un 10% (2.811 miles de euros) a cierre de 2013 respecto al ejercicio precedente, alcanzando los 30 millones de euros.

El patrimonio neto de la compañía a 30 de junio de 2014 crece un 12,1% respecto al cierre de 2013, esto es un aumento de 5 millones de euros en nueve meses. Y en línea con las variaciones anuales, el resultado del ejercicio es la partida que más aumenta (70,1%, 4.202 miles de euros) y las reservas las que tienen mayor peso, siendo a 30 de junio de 2014 de 31 millones de euros (+3,2%; 968 miles de euros).

El aumento del resultado del ejercicio se consigue, principalmente, por el incremento de las ventas, mejora de márgenes y contención proporcional de gastos. En efecto, el cambio de mix en productos con mayor rentabilidad, unido a la mejora en costes por obtención de precios de suministros más competitivos (debido a mayores volúmenes) han dado lugar a un incremento significativo de los niveles de beneficio.

## **Recursos Ajenos**

Tanto en los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 como en el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, ANTIGUA LRJ ha recurrido a la financiación externa para financiarse. Concretamente, los niveles de endeudamiento financiero bruto han sido de 33,174 millones de euros en 2011; 27,5 millones de euros en 2012; 23,376 millones de euros en 2013; y 17,530 millones de euros en junio de 2014.

Tal y como muestra la tabla anterior, ANTIGUA LRJ precisa de recursos ajenos para financiar sus operaciones. No obstante, dicho endeudamiento financiero neto es cada vez menor y en 2013 (16 millones de euros) disminuyó un 22,3% (4.589 miles de euros) respecto el año anterior, y a 30 de junio de 2014 (9,333 millones de euros) un 41,7% menos (6.667 miles de euros).

La disminución de la deuda financiera neta se debe, principalmente, a dos razones: (i) la disminución general de la deuda, sobre todo, en lo que se refiere a la deuda a corto plazo en línea con la política aplicada por ANTIGUA LRJ en los últimos periodos y (ii) el incremento de efectivo (+5,4% en 2013; 345 miles de euros) e inversiones financieras temporales (+30,4% en 2013; 144 miles de euros). A este respecto, cabe mencionar que no se ha producido una amortización anticipada de la deuda, sino que la amortización ha sido conforme al calendario establecido. Asimismo, esta disminución de la deuda se explica porque no se ha dispuesto de financiación externa adicional durante un tiempo. Por otra parte, el aumento de efectivo es consecuencia de la mejora del resultado.

Dichos incrementos a 30 de junio de 2014 son algo más moderados pues en total el efectivo y las inversiones financieras crecen un 11% (821 miles de euros).

### **Ratios de Estructura Financiera**

A continuación, se indican los ratios de estructura financiera de ANTIGUA LRJ:

%	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 NIF
Endeudamiento financiero bruto / EBITDA	N/A	173%	251%
Total Endeudamiento financiero neto/EBITDA	N/A	118%	188%
Endeudamiento financiero bruto / Total pasivo	40%	49%	57%
Endeudamiento financiero neto / Total pasivo	21%	33%	43%
Deudas con entidades de crédito a CP/Total	6%	20%	25%

%	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 PGC
Endeudamiento financiero bruto / EBITDA	299%
Endeudamiento financiero neto / EBITDA	246%
Endeudamiento financiero bruto / Total Pasivo	58%
Endeudamiento financiero neto / Total Pasivo	48%
Deudas con entidades de crédito a CP/ Total	26%

En términos generales, tanto a cierre del ejercicio 2013 como en el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, aunque de manera más intensa en este segundo periodo analizado, todos los ratios muestran una reducción del endeudamiento financiero de ANTIGUA LRJ y un aumento de la liquidez. Este aumento de liquidez se refleja claramente en aquellos ratios que incluyen el endeudamiento neto, es decir, descontando el efectivo, puesto que éstos registran una mayor reducción. Este aumento de liquidez también lo refleja el último ratio incluido en la tabla, pues las deudas a corto plazo sobre el total de endeudamiento financiero se reducen un 20% en 2013 y un 72% a junio de 2014, lo que es una clara muestra del esfuerzo y reducción de deuda financiera a corto plazo que ANTIGUA LRJ ha implementado.

### **Garantías comprometidas frente a terceros**

ANTIGUA LRJ tenía constituida una hipoteca inmobiliaria sobre el inmueble donde se ubica su fábrica de Toledo, en garantía de un préstamo que mantiene con el Institut Català de Finances a un tipo de interés del 1,25%, ya que este pasivo asociado a dicho inmueble no fue transferido con ocasión de la distribución del inmueble como dividendo en especie a RJI (tal y como se ha descrito en el apartado 8 del Documento de Registro, este centro fue inicialmente adquirido por ANTIGUA LRJ el 31 de mayo de 2000). El

capital pendiente de amortizar bajo dicho préstamo al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 ascendía a 1,7 millones de euros y 2,2 millones de euros, respectivamente, y a 30 de junio de 2014 era de 1,3 millones de euros. El último vencimiento de este préstamo es en el año 2016 y devenga un tipo de interés del 1,25%. No obstante, el 4 de diciembre de 2013, RJI se subrogó en la posición contractual de ANTIGUA LRJ bajo dicha garantía, como consecuencia de la compraventa de dicho inmueble, por lo que a 30 de junio de 2014, la hipoteca inmobiliaria no afecta a ANTIGUA LRJ. A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo la garantía hipotecaria mencionada sigue vigente y continúa garantizando la deuda de ANTIGUA LRJ con el Institut Català de Finances. La partida de “depósitos y fianzas” corresponde a los importes entregados a los arrendadores en garantía de las obligaciones de ANTIGUA LRJ establecidas en los contratos de arrendamiento que la compañía mantiene en calidad de arrendatario. El importe de dicha partida al cierre de los ejercicios 2013, 2012 y 2011 es de 112 miles de euros, 116 miles de euros y 84 miles de euros, respectivamente.

ANTIGUA LRJ tiene otorgadas garantías a favor del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Farmaindustria, el Tesoro Público, la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social en el marco de proyectos de I+D, proyectos de investigación industrial, inspección de alcohol, producción de azúcar, préstamos y otros, por un valor total de 1 millón de euros en 2013 y de 881 miles de euros en 2012. Con relación a las garantías (avales) dadas en el marco de una inspección de alcohol, éstas se corresponden con un acta que fue levantada en 2002 y liquidada totalmente en 2013, pero todavía no se han retirado dichos avales. Por lo que respecta al resto de garantías, éstas han sido otorgadas por necesidades de producción. No obstante, ANTIGUA LRJ no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de las anteriores garantías y avales otorgados.

Por último, al cierre de los ejercicios 2013, 2012 y 2011 no existen avales ni garantías prestadas por las sociedades del Grupo ANTIGUA LRJ por cuenta de miembros de sus órganos de administración. Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones a favor de los citados miembros.

### **Derivados sobre tipos de interés y tipos de cambio**

Los instrumentos financieros derivados que el Grupo ANTIGUA LRJ posee no han sido calificados como de cobertura por no llegar a los límites establecidos. Sin embargo, el Grupo ANTIGUA LRJ emplea derivados y otras medidas para cubrir los riesgos financieros a los que las actividades del Grupo ANTIGUA LRJ están expuestas, tales como el riesgo de mercado (incluye básicamente riesgo de tipo de cambio por la actividad en Suecia), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo ANTIGUA LRJ se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del grupo.

Con anterioridad a la Fusión, el Grupo ANTIGUA LRJ utilizaba asimismo derivados para cubrir el tipo de interés. El Grupo ANTIGUA LRJ utiliza permutas financieras de

tipo de interés de variable a fijo para minimizar el riesgo de las fluctuaciones de tipo de interés, principalmente, de sus préstamos bancarios, y cuyo vencimiento se produce el 31 de julio de 2017. Durante los ejercicios 2013 y 2012 la variación del valor razonable de los mencionados derivados ha ascendido a un ingreso de 170.015 euros y a un gasto de 356.773 euros, respectivamente. El valor nominal total de los derivados asciende a 7.357.000 euros.

Por su parte, el Grupo ANTIGUA LRJ lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables de alta liquidez, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero del Grupo ANTIGUA LRJ tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

### **Otros pasivos no financieros**

A continuación, se reflejan otros pasivos no financieros de ANTIGUA LRJ a 30 de junio de 2014 y a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14 - 30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Otros pasivos no corrientes	2.454	2.700	(9%)	2.613	3%
Provisiones para otros pasivos y gastos	153	149	3%	49	200%
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>2.608</b>	<b>2.849</b>	<b>(8%)</b>	<b>2.662</b>	<b>7%</b>
Acreeedores comerciales y otras cuenta a pagar	20.257	19.165	6%	16.022	20%
Otros pasivos corrientes	3.047	2.315	32%	1.393	66%
Provisiones para otros pasivos y gastos	341	319	7%	332	(4%)
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>23.646</b>	<b>21.799</b>	<b>8%</b>	<b>17.747</b>	<b>23%</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Provisiones LP	453
Pasivos por impuesto diferido	3.561
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>4.014</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.769
Provisiones CP	428
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>20.197</b>

Los otros pasivos no financieros contabilizados en el balance de ANTIGUA LRJ corresponden mayoritariamente a los acreedores comerciales, los cuales se han incrementado en el ejercicio 2013 un 19,6% (3.144 miles de euros) respecto al ejercicio 2012, alcanzando los 19,165 millones de euros, y a 30 de junio de 2014 alcanzan los 20,257 millones de euros tras incrementarse un 5,7% (1.092 miles de euros) respecto al cierre de 2013. El incremento de la partida acreedores comerciales a 30 de junio de 2014 se explica principalmente porque en dicho momento, ANTIGUA LRJ concentra

las compras para planificar la producción del último trimestre de su ejercicio contable que finaliza el 30 de septiembre.

## **10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor**

### NATRACEUTICAL

Los flujos de tesorería de NATRACEUTICAL durante los años 2011, 2012 y 2013 fueron extraordinarios por operaciones que van más allá de la operativa corriente de su negocio. En concreto, estas operaciones extraordinarias serían las siguientes: la venta de su participación accionarial en Naturex en 2012, así como la cancelación anticipada del préstamo sindicado en 2012 y el reparto de un dividendo extraordinario en 2013.

Los principales flujos de tesorería de NATRACEUTICAL durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 han sido originados por las propias operaciones del negocio.

### ANTIGUA LRJ

Las principales fuentes de flujos de tesorería de ANTIGUA LRJ durante los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013, y el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 han sido las derivadas de sus resultados del ejercicio de su negocio corriente. Éstas incluyen tanto los flujos generados por los cobros de la cartera de clientes, así como la utilización de fondos bancarios para las necesidades de variación del circulante.

#### **a. Estado de Flujos de Efectivo**

### NATRACEUTICAL

En el año 2011, NATRACEUTICAL disminuyó la tesorería debido por un lado a un flujo de explotación negativo como consecuencia del cambio de contabilización de su participación en Naturex y a la amortización anticipada de 25,52 millones de euros del préstamo sindicado, tras la venta de una parte de su participación en Naturex.

Por el contrario, a partir del año 2012, NATRACEUTICAL generó una caja neta de 1,22 millones de euros en 2012 y 2,61 millones de euros en 2013 que incrementaron la caja de 0,71 millones de euros a principios de 2012 hasta 4,56 millones de euros en diciembre de 2013.

En concreto, el año 2012, destaca por un flujo de las actividades de explotación negativo y por la cancelación de 62,66 millones de euros del préstamo sindicado, no obstante, se ve contrarrestado por la venta de Naturex que supuso un impacto en caja de 70,94 millones de euros.

En el año 2013, el flujo de las actividades de explotación fue positivo gracias a una mejora de la rentabilidad de la compañía por la favorable evolución del negocio. Adicionalmente, los flujos negativos de las actividades de financiación disminuyeron considerablemente por la devolución de la deuda sindicada en 2012. No obstante, NATRACEUTICAL repartió un dividendo extraordinario en el año que contrarrestó el menor consumo de caja de la compañía por un importe de 12,0 millones.

€ MM. (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>396</b>	<b>(5.892)</b>	<b>(7.110)</b>	<b>(107%)</b>	<b>(17%)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.093	(1.000)	16.609	(309%)	(106%)
Ajustes del resultado	1.196	1.940	(21.255)	(38%)	(109%)
Cambios en el capital corriente	(3.023)	(2.147)	2.638	41%	(181%)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	130	(4.685)	(5.102)	(103%)	(8%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>396</b>	<b>(5.892)</b>	<b>(7.110)</b>	<b>(107%)</b>	<b>(17%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>14.383</b>	<b>70.942</b>	<b>31.950</b>	<b>(80%)</b>	<b>122%</b>
Pagos por inversiones y otros	14.383	70.942	31.950	(80%)	122%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>14.383</b>	<b>70.942</b>	<b>31.950</b>	<b>(80%)</b>	<b>122%</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(12.162)</b>	<b>(63.821)</b>	<b>(25.518)</b>	<b>(81%)</b>	<b>150%</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>2.617</b>	<b>1.229</b>	<b>(678)</b>	<b>113%</b>	<b>(281%)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	1.943	714	1.392	172%	(49%)
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>4.560</b>	<b>1.943</b>	<b>714</b>	<b>135%</b>	<b>172%</b>

A continuación, se consigna el cuadro con los estados de flujo de efectivo a para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2013:

€ MM. (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 30/06/2013 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL % Variación 30/06/13-14
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.713</b>	<b>(2.656)</b>	<b>(202%)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	864	1.619	(47%)
Ajustes del resultado	943	(107)	(981%)
Cambios en el capital corriente	842	(1.426)	(159%)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	64	(2.742)	(102%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>2.713</b>	<b>(2.656)</b>	<b>(202%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(237)</b>	<b>73.080</b>	<b>(100%)</b>
Pagos por inversiones y otros	(237)	73.080	(100%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(237)</b>	<b>73.080</b>	<b>(100%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(1.833)</b>	<b>(69.798)</b>	<b>(97%)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>643</b>	<b>626</b>	<b>3%</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo de 9 meses	2.165	1.411	53%
<b>Efectivo o equivalentes al final del periodo de 9 meses</b>	<b>2.808</b>	<b>2.037</b>	<b>38%</b>

El flujo de las actividades de explotación se incrementa considerablemente debido principalmente a una mejora en la gestión del circulante de NATRACEUTICAL, en concreto, debido a una gestión más eficiente de las cuentas a cobrar, a pesar de la

disminución del resultado del ejercicio antes de impuestos a junio de 2014 en comparación con el año anterior.

A junio de 2014, el flujo de las actividades de inversión es prácticamente nulo en comparación con el mismo periodo del año anterior en que se procedió a la venta de Naturex a finales del ejercicio 2013.

Los flujos de efectivo de las actividades de financiación reflejan una disminución del efectivo debido a la devolución de la financiación contratada en diciembre de 2013.

Todos estos efectos de forma conjunta han derivado en un incremento del efectivo de 643 miles de euros.

### ANTIGUA LRJ

A continuación se consigna el cuadro con los estados de flujo de efectivo para los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013, y para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y a 30 de junio de 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	7.497	4.002	87%
Ajustes del resultado	5.689	7.160	(21%)
Cambios en el capital corriente	(1.418)	1.220	(216%)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.233)	(2.338)	38%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>8.536</b>	<b>10.044</b>	<b>(15%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Pagos por inversiones y otros	(5.039)	(3.229)	56%
Enajenación de otros activos financieros	249	75	232%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(4.789)</b>	<b>(3.154)</b>	<b>52%</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y otros equivalentes	(225)	(201)	12%
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.177)	(5.095)	(38%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(3.402)</b>	<b>(5.296)</b>	<b>(36%)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	6.413	4.819	33%
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.758	6.413	5%
<b>Aumento neto del efectivo o equivalentes</b>	<b>345</b>	<b>1.594</b>	<b>(78%)</b>

Se presentan a continuación las principales magnitudes del estado de flujos de efectivo del ejercicio contable terminado a 30 de septiembre de 2011 de ANTIGUA LRJ preparadas según PGC:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.853
Ajustes del resultado	7.745
Cambios en el capital corriente	(5.366)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.237)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>5.995</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
Pagos por inversiones y otros	(3.195)
Enajenación de otros activos financieros	0
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(3.195)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y otros equivalentes	(163)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(777)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(940)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	2.959
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.819
<b>Aumento neto del efectivo o equivalentes</b>	<b>1.860</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIF	ANTIGUA LRJ 30/06/2013 No auditado NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14-13
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	13.542	7.264	86%
Ajustes del resultado	3.614	4.360	(17%)
Cambios en el capital corriente	(3.766)	(2.983)	26%
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.464)	(2.527)	37%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>9.926</b>	<b>6.114</b>	<b>62%</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Pagos por inversiones y otros	(3.054)	(3.013)	1%
Enajenación de otros activos financieros	149	15	895%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(2.905)</b>	<b>(2.998)</b>	<b>(3%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y otros equivalentes	(300)	(135)	122%
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(5.839)	(2.829)	106%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(6.139)</b>	<b>(2.964)</b>	<b>107%</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	6.758	6.413	5%
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	7.640	6.564	16%
<b>Aumento neto del efectivo o equivalentes</b>	<b>883</b>	<b>151</b>	<b>484%</b>

Tanto en el ejercicio 2012 como en el 2013, el estado de flujos de efectivo ha sido positivo. En términos absolutos, ANTIGUA LRJ generó en 2012 efectivo por valor de 1,594 millones de euros y en 2013 generó 345 mil euros, por lo que interanualmente ha disminuido un 78% (1.250 miles de euros), debido, a grandes rasgos, a un mayor gasto en las actividades de explotación e inversión. A continuación, se incluye una descripción más detallada de cada uno de los flujos:

- Los flujos de efectivo de las actividades de explotación disminuyeron un 15% (1.508 miles de euros) en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior, pasando de los 10,044 millones de euros a los 8,536 millones de euros. Esto se explica principalmente por la disminución de efectivo de las actividades de explotación y, en concreto, por el aumento de impuestos pagados al haber generado mayor beneficio en 2013 que en el año anterior. Esta disminución se explica también por la variación de los cambios en el capital corriente, pues ANTIGUA LRJ ha incrementado tanto la inversión como la financiación mediante clientes y acreedores, respectivamente, y por el aumento de existencias, las cuales en 2012 disminuyeron.
- Los flujos de efectivo de las actividades de inversión aumentaron en 2013 un 51,9% (1.636 miles de euros) respecto el año anterior, suponiendo esto un flujo negativo de 4,789 millones de euros en 2013. Dicho flujo más negativo en 2013 respecto del ejercicio anterior se debe, principalmente, a una mayor inversión en inmovilizado material que supone pasar de los 3,154 millones de euros a los 4,789 millones de euros.
- A diferencia de los anteriores flujos, los flujos de efectivo de las actividades de financiación mejoran respecto al ejercicio precedente un 35,8% (1.894 miles de euros) pasando de un flujo negativo de 5,296 millones de euros a un flujo negativo de 3,402 millones de euros debido, principalmente, al ingreso del préstamo de 1,3 millones de euros concedido por el CDTI.

En cuanto al periodo analizado de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, el efectivo generado es de 883 miles de euros, lo que representa un aumento respecto al cierre del ejercicio 2013 de un 156,1% (lo que en términos absolutos representa un incremento de 151 miles de euros, alcanzando los 883 miles de euros en 2014), y respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, un aumento del 483,8% (344 miles de euros). Dicha mejora proviene de una reducción y contención del gasto en las actividades de explotación y financiación.

Entrando en detalle en cada uno de los flujos:

- Los flujos de efectivo de las actividades de explotación aumentan un 62,4% (3.812 miles de euros) pasando de los 6,114 millones de euros en el mismo periodo del año anterior a los 9,926 millones de euros a 30 de junio de 2014. Esto se explica principalmente por el incremento del resultado antes de impuestos, el cual aumenta un 86,4% (+6.278 miles de euros) alcanzando en 2014 los 13,542 millones de euros. Este aumento se debe también a la mejora de los cambios en el capital corriente (+26,3%; 783 miles de euros), explicada por la mejora de las existencias en un 52% (1.053 miles de euros).
- El efectivo neto utilizado en las actividades de inversión aumenta un ,1% (93 miles de euros) respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, pasando de los -2,998

millones de euros a los -2,905 millones de euros, por lo que ANTIGUA LRJ ha aumentado su inversión, principalmente, en la partida de inmovilizado material.

- En cuanto al efectivo de las actividades de financiación, cuyo saldo se ha visto disminuido en un 107,1% (3.175 miles de euros), tras pasar de los -2,964 millones de euros en junio de 2013 a -6,139 millones de euros en junio de 2014, cabe mencionar que ANTIGUA LRJ ha amortizado mayor deuda a corto plazo (incluidos préstamos bancarios), lo que se ha traducido en una disminución general de su deuda total. Como ya se ha indicado anteriormente en el apartado 10.1 del Documento de Registro, si bien la amortización ha sido conforme a los calendarios previstos, lo que no se ha producido es un incremento de la financiación externa, en línea con las políticas de la compañía que buscan reducir la financiación externa. La partida más relevante corresponde a los pagos de deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero que ha aumentado en un 202% (6.067 miles de euros) pasando de los -3 millones de euros a los -9 millones de euros.

En conclusión, el flujo de efectivo se reduce en 2013 respecto el ejercicio completo de 2012 un 78% (1.250 miles de euros) por un mayor gasto en las actividades de explotación y en inversión y, sin embargo, el flujo de efectivo aumenta en el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 respecto el mismo periodo del ejercicio 2013 un 484% (731 miles de euros) debido, principalmente, a la mejora de los flujos de las actividades de explotación y, en menor medida, por un flujo de efectivo de inversión menos negativo al del ejercicio anterior.

#### **b. Fondo de maniobra**

A continuación, se incluye el fondo de maniobra de NATRACEUTICAL a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 y a 30 de junio de 2014 y de ANTIGUA LRJ a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 y a 30 de junio de 2014. Por un lado, se entiende como fondo de maniobra de explotación, la parte del activo corriente ligada con la actividad típica de la compañía (existencias y deudores comerciales y otros deudores) que puede ser financiada con el pasivo no corriente y, por otro lado, se entiende como fondo de maniobra neto el total de activos corrientes (incluyendo activos corrientes financieros que no forman parte de la operatividad del negocio propiamente dicho como la tesorería y los activos financieros temporales) que son financiados con fuentes de financiación permanentes. Por lo tanto, el fondo de maniobra es un indicador de la liquidez de una sociedad para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

#### **NATRACEUTICAL**

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Existencias	2.574	2.786	2.343	(8%)	19%
Deudores comerciales y otros	4.634	5.525	7.597	(16%)	(27%)
Otros activos corrientes	800	473	82.781	69%	(99%)
<b>Activo corriente de explotación</b>	<b>8.008</b>	<b>8.784</b>	<b>92.721</b>	<b>(9%)</b>	<b>(91%)</b>
Acreeedores comerciales y otros	4.720	7.780	11.441	(39%)	(32%)
Otros pasivos corrientes	823	1.489	585	(45%)	155%
<b>Pasivo corriente de explotación</b>	<b>5.543</b>	<b>9.269</b>	<b>12.026</b>	<b>(40%)</b>	<b>(23%)</b>
<b>Fondo de maniobra de explotación</b>	<b>2.465</b>	<b>(485)</b>	<b>80.695</b>	<b>(608%)</b>	<b>(101%)</b>
Inversiones financieras temporales	816	15.696	-	(95%)	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.560	1.943	714	135%	172%
Deudas con entidades de crédito a CP	1.633	1.526	47.881	7%	(97%)
<b>Fondo de maniobra neto</b>	<b>6.208</b>	<b>15.628</b>	<b>33.528</b>	<b>(60%)</b>	<b>(53%)</b>

El fondo de maniobra de la compañía es positivo en el periodo 2011-2013 lo que implica que NATRACEUTICAL tiene recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, tanto inherentes del negocio como financieras. La disminución en un 53% en 2012 y en un 60% en 2013 con respecto al año anterior se debe en el primer caso a la enajenación de la participación en Naturex que había sido clasificada como “activo financiero a valor razonable con cambios en resultados” incluido dentro de “otros activos corrientes”; y en el segundo caso, por la cancelación en el año 2013 de las imposiciones a largo plazo por importe de 14,55 millones de euros.

Se puede observar el esfuerzo realizado por la compañía en la normalización de su saldo de acreedores comerciales, disminuyendo en 2013 un 39% con respecto al año anterior, lo que supuso una mejora del fondo de maniobra de explotación, mejorando de 0,485 millones de euros en negativo a 2,465 millones de euros en positivo.

### ANTIGUA LRJ

El fondo de maniobra de ANTIGUA LRJ se ha incrementado desde 2012 hasta 2014, incluso considerando sólo los nueve meses de éste último periodo y no 12 como en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14 - 30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Existencias	20.975	17.892	17%	16.280	10%
Deudores y otras cuentas a cobrar	27.314	26.123	5%	21.653	21%
<b>Total activo corriente de explotación</b>	<b>48.289</b>	<b>44.015</b>	<b>10%</b>	<b>37.932</b>	<b>16%</b>
Acreeedores comerciales y otras cuenta a pagar	20.257	19.165	6%	16.022	20%
Otros pasivos corrientes	3.047	2.315	32%	1.393	66%
Provisiones para otros pasivos y gastos	341	319	7%	332	(4%)
<b>Total pasivo corriente de explotación</b>	<b>23.646</b>	<b>21.799</b>	<b>8%</b>	<b>17.747</b>	<b>23%</b>
<b>Fondo de maniobra de explotación</b>	<b>24.644</b>	<b>22.216</b>	<b>11%</b>	<b>20.186</b>	<b>10%</b>
Inversiones financieras CP	556	618	(10%)	474	30%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.640	6.758	13%	6.413	5%
Deuda financiera	3.072	10.345	(70%)	12.727	(19%)
Otros pasivos financieros	546	805	(32%)	772	4%
<b>Fondo de maniobra neto</b>	<b>29.222</b>	<b>18.442</b>	<b>58%</b>	<b>13.574</b>	<b>36%</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Existencias	17.323
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	24.041
Periodificaciones CP	239
Inversiones financieras CP	373
Inversiones de empresas del grupo y asoci.	697
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.819
<b>Total activo corriente</b>	<b>47.491</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.769
Deuda financiera	15.126
Acreedores por arrendamiento financiero	962
Otros pasivos financieros	1.282
Provisiones CP	428
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>37.567</b>
<b>Fondo de maniobra neto</b>	<b>9.924</b>

En 2012, el fondo de maniobra neto de ANTIGUA LRJ fue de 13,574 millones de euros y tras aumentar en un 35,9% (4.868 miles de euros), se situó al cierre del ejercicio 2013 en 18,442 millones de euros. A 30 de junio de 2014, se sitúa en los 29,222 millones de euros. Dicho incremento se explica, principalmente, debido al aumento del activo circulante (+15%; 6.571 miles de euros) superior al del pasivo (5,5%; 1.703 miles de euros), por lo que la compañía está realizando una buena gestión del circulante.

La política de ANTIGUA LRJ sobre el capital circulante se centra en tres ejes:

- Política de control de stocks: control mensual de las cifras de rotación de stocks de materias primas, producto intermedio y producto terminado, para que los incrementos de stock vayan en consonancia con el crecimiento en ventas.
- Política de crédito y de plazos de pago: existe un férreo control a la hora de la concesión de créditos a clientes. Ante clientes nuevos se pide pago al contado y, en algunas ocasiones, pago por adelantado (i.e. si son clientes ubicados en países con riesgo político). Por otro lado, hay un mecanismo de recobro que se pone en marcha el mismo día del vencimiento del pago cuando éste no es atendido por el cliente.
- Política de pagos: tal y como se ha explicado anteriormente, ANTIGUA LRJ paga de acuerdo a los contratos firmados con los proveedores, si bien se persigue ajustar los plazos de pago a los de cobro, para así no tener que incurrir en necesidades de financiación extraordinarias.

ANTIGUA LRJ cuenta con la tesorería necesaria y con acceso a pólizas de crédito a corto plazo, así como con líneas de descuento, las cuales están disponibles para

financiar cualquier tensión que se pudiese producir en el capital circulante de la compañía.

Respecto a la partida de cobro de hospitales, ésta no es significativa, al representar menos de un 3,5 % sobre el total de facturación.

**c. Periodo medio de cobro y pago**

El periodo medio de pago representa el número de días que por término medio la compañía tarda en pagar las deudas desde el momento que se generaron y se ha calculado dividiendo el saldo de las cuentas por pagar por el importe medio diario del gasto que ha generado la cuenta por pagar. Asimismo, el periodo medio de cobro representa el número de días que por término medio la compañía tarda en cobrar las deudas desde el momento que se generaron y se ha calculado dividiendo el saldo de las cuentas por cobrar por el importe medio diario del ingreso que ha generado la cuenta por cobrar.

A continuación se incluyen los periodos medios de cobro y de pago para NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ.

**NATRACEUTICAL**

▪ **Periodo Medio de Pago**

Derivado de la actividad que desarrolla NATRACEUTICAL, la parte más significativa de pagos a proveedores corresponde a proveedores de marketing y publicidad. El resto de pagos a proveedores corresponde principalmente a diversos proveedores de servicios.

El periodo medio de pago ha evolucionado positivamente en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014 gracias al esfuerzo realizado por NATRACEUTICAL para la normalización de su saldo de acreedores, reduciéndose el periodo medio de pago de 129 días en 2011 a 44 días en 2013, lo cual responde a la implementación de una política interna de NATRACEUTICAL que perseguía reducir el periodo medio de pago, la cual se pudo acometer gracias a la generación de caja suficiente como consecuencia de la operación de venta de Naturex explicada en detalle en el apartado 5.2 del Documento de Registro. Al igual que ocurre con el periodo medio de cobro (explicado en el siguiente apartado), el periodo medio de pago se ve incrementado en el primer semestre del año 2014 como consecuencia de la concentración de la campaña de ventas de los productos de control de peso y con ello de la inversión en marketing, por lo que a junio de 2014 aumenta el número de días a 64.

- **Periodo Medio de Cobro**

En lo que respecta a la gestión de cobro a clientes, NATRACEUTICAL ha venido utilizando el cobro a 90 días instrumentando la mayoría de los clientes el pago mediante letras de cambio.

El periodo medio de cobro, ha evolucionado positivamente en el periodo comprendido desde el año 2011 hasta el 2013, reduciéndose el número de días de 76 a 44 días a finales de 2013. En el primer semestre del año 2014, se concentra la campaña de venta de los productos de control de peso, lo que provoca un incremento del saldo de clientes y, en consecuencia, del periodo medio de cobro, situándose hasta 78 días.

#### ANTIGUA LRJ

- **Periodo Medio de Pago**

Derivado de la actividad que desarrolla ANTIGUA LRJ, la parte más significativa de pagos a proveedores corresponde a compras de materias primas (63% sobre los aprovisionamientos y otros gastos de explotación de 2013), con un periodo medio de pago de 79,82 días en 2012 y 85,28 días durante el año 2013 y de 95 días en el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014.

El resto de pagos a proveedores corresponde, principalmente, a suministros y otros servicios (14% de los costes) y consumo de mercaderías (7% de los costes).

La política de pagos que se está llevando a cabo analiza el conjunto de la gestión del capital circulante, siempre intentando negociar plazos de pago que no impliquen tener que pagar antes de lo que se cobra. Muchas veces los pagos vienen impuestos por la propia ley de morosidad española y por pagos a plazos cortos en el resto de Europa y del mundo. Por su parte, ANTIGUA LRJ cumple puntualmente con los calendarios de pago establecidos.

- **Periodo Medio de Cobro**

En lo que respecta a la gestión de cobro a clientes, ANTIGUA LRJ no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, y aplica políticas destinadas a (i) asegurar que las ventas se efectúen a clientes con historial de crédito adecuado y (ii) limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. Asimismo, existen políticas de control del riesgo de crédito de clientes, extremándose las medidas a implementar cuando se trata de clientes y mercados nuevos.

El periodo medio de cobro de ANTIGUA LRJ fue de 67,84 días en 2012 y de 70,98 en 2013, y de 67,35 días en el periodo de nueve meses terminado a 30 de junio de 2014.

La partida deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del balance asciende a 23.049 miles de euros cierre del ejercicio 2013. La antigüedad de éstos, es decir, el tiempo transcurrido desde el vencimiento de la factura, es mayoritariamente menor a los 30 días (16%) y vigentes (saldos no vencidos) (64%), pues tan solo un 20% del total tenían una antigüedad superior a los 31 días (de 31 a 90 días, un 4%; de 91 a 181 días, un 4%; de 181 a 365 días, un 5%, y más de 365 días, un 5%), siendo los clientes con mayor demora las distintas Administraciones Públicas.

ANTIGUA LRJ trata de cobrar siempre en el plazo más corto posible, siendo uno de los puntos más importantes cuando se negocian los contratos con los clientes. En España se pide que los clientes cumplan con la ley de morosidad vigente y en el resto del mundo, los plazos suelen ser cortos, si bien existen algunos países en los que la labor de vigilancia es mayor, por tener éstos riesgo político.

### 10.3 Información sobre las condiciones de préstamo y la estructura de financiación de las sociedades

#### NATRACEUTICAL

Las siguientes tablas contienen información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación de NATRACEUTICAL para la situación de los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 y a 30 de junio de 2014:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Deuda financiera a LP	-	257	18.181	(100%)	(99%)
Deuda financiera a CP	1.633	1.526	47.881	7%	(97%)
Préstamos y otras deudas a CP	1.633	1.496	47.362	9%	(97%)
Deudas por intereses a CP	-	30	519	(100%)	(94%)
<b>Total Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>1.633</b>	<b>1.783</b>	<b>66.062</b>	<b>(8%)</b>	<b>(97%)</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.376	17.639	714	(70%)	2370%
<b>Total Endeudamiento financiero neto</b>	<b>(3.743)</b>	<b>(15.856)</b>	<b>65.348</b>	<b>(76%)</b>	<b>(124%)</b>

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
<b>Deuda financiera a CP</b>	<b>1.465</b>	<b>1.633</b>	<b>(10%)</b>
Préstamos y otras deudas a CP	1.465	1.633	(10%)
<b>Total Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>1.465</b>	<b>1.633</b>	<b>(10%)</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.628	5.376	23%
<b>Total Endeudamiento financiero neto</b>	<b>(5.163)</b>	<b>(3.743)</b>	<b>38%</b>

El 19 de abril de 2010, NATRACEUTICAL llegó a un acuerdo con 23 entidades financieras para refinanciar la deuda existente de 77,9 millones de euros. Esta refinanciación se estructuró en un solo tramo con vencimiento único (*bullet*) a tres años (19 de abril de 2013).

Las garantías otorgadas fueron las que se han señalado en el apartado 10.1 (garantías comprometidas frente a terceros) anterior.

Además de estas garantías, NATRACEUTICAL presentaba en su balance del ejercicio 2011 instrumentos financieros derivados, por un importe de 0,52 millones de euros en derivados de tipo de interés, los cuales fueron cancelados en diciembre de 2012, lo que supuso, junto con sus liquidaciones, un impacto negativo en la cuenta de resultados de 2012 de 0,77 millones de euros y de 0,15 millones de euros en 2011, impacto reflejado dentro del epígrafe de “gastos financieros”.

NATRACEUTICAL se financia con una línea de *factoring* cuyos términos principales se han descrito en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

A 30 de junio de 2014, NATRACEUTICAL no presentaba otros pasivos financieros.

### ANTIGUA LRJ

A continuación se recoge el endeudamiento financiero de ANTIGUA LRJ:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14 - 30/09/13	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Pasivos financieros con entidades de crédito	3.771	1.495	152%	3.073	(51%)
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	6.673	7.150	(7%)	7.829	(9%)
Instrumentos financieros derivados	467	475	(2%)	645	(26%)
Otros pasivos financieros	3.000	3.107	(3%)	2.431	28%
<b>Deudas a LP</b>	<b>13.911</b>	<b>12.226</b>	<b>14%</b>	<b>13.977</b>	<b>(13%)</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	2.439	9.669	(75%)	11.976	(19%)
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	633	676	(6%)	751	(10%)
Otros pasivos financieros	546	805	(32%)	772	4%
<b>Deudas a CP</b>	<b>3.618</b>	<b>11.150</b>	<b>(68%)</b>	<b>13.499</b>	<b>(17%)</b>
<b>Total Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>17.530</b>	<b>23.376</b>	<b>(25%)</b>	<b>27.476</b>	<b>(15%)</b>
Inversiones financieras temporales	556	618	(10%)	474	30%
Efectivo y otros activo líquidos equivalentes	7.640	6.758	13%	6.413	5%
<b>Total Endeudamiento financiero neto</b>	<b>9.333</b>	<b>16.000</b>	<b>(42%)</b>	<b>20.589</b>	<b>(22%)</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Pasivos financieros con entidades de crédito	3.862
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	8.577
Instrumentos financieros derivados	288
Otros pasivos financieros	3.077
<b>Deudas a LP</b>	<b>15.804</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito	15.126
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	962
Otros pasivos financieros	1.282
<b>Deudas a CP</b>	<b>17.371</b>
<b>Total Endeudamiento financiero bruto</b>	<b>33.174</b>
Inversiones financieras temporales	1.070
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.819
<b>Total Endeudamiento financiero neto</b>	<b>27.285</b>

Como se ha comentado en el subapartado relativo a recursos ajenos, ANTIGUA LRJ ha estado implementando diversas medidas para reducir la financiación externa, sobre todo, en el corto plazo. En línea con esta política, la última fila de la primera tabla muestra como el endeudamiento financiero total neto se ha reducido en un 22,3% (4.589 miles de euros), situándose en 16 millones de euros en el ejercicio 2013 y durante el período de nueve meses terminado a 30 de junio de 2014, la deuda ha disminuido hasta situarse en 9,333 millones de euros. Dicha disminución del endeudamiento financiero neto proviene tanto de una reducción de la deuda como de un aumento de la tesorería. Tal y como se ha explicado en el apartado 10.1 del Documento de Registro, la disminución no se debe a una amortización anticipada de la deuda, sino a la falta de disposición de financiación externa adicional durante un tiempo.

A continuación se incluyen los principales términos y condiciones de los préstamos bancarios y no bancarios que ANTIGUA LRJ mantenía con anterioridad a la Fusión:

(i) *Préstamos bancarios concedidos a ANTIGUA LRJ*

- Financiación bancaria concedida en el contexto de la compra de Bioglan, A.B. Al cierre del ejercicio 2013, la deuda pendiente de amortización asciende a 1.793.531 euros. Dichos préstamos han devengado un tipo de interés entre el 3,5% y el 3,8%, y tienen su último vencimiento entre julio y agosto de 2015.
- En febrero y marzo de 2014, se concedieron dos nuevos préstamos en concepto de reestructuración financiera, los cuales han devengado un tipo de interés entre el 3,6% y el 3,8%. El primero de los préstamos tiene un principal de 3 millones de euros con vencimiento en marzo de 2019, y el segundo tiene un principal de 572 miles de euros con vencimiento en marzo de 2020.
- Préstamo bancario para la financiación de la compra de maquinaria por importe de 375 miles de euros pendientes de amortización a 30 de junio de 2014 y 487,5 miles de euros en 2013, el cual ha devengado un tipo de interés del 6% y vence en diciembre de 2016.

(ii) *Préstamos no bancarios concedidos a ANTIGUA LRJ*

- Diversos préstamos concedidos por el CDTI y el ministerio de Industria (Programa Inn Pacto) concedidos para proyectos de I+D, cuyo importe pendiente de amortización al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 2,154 millones de euros y a 30 de junio de 2014 asciende a 2,410 millones de euros. Estos préstamos han devengado tipos de interés nulos o por debajo del 1%.
- Un préstamo de Institut Català de les Finances (ICF) para la financiación vinculada a la planta de Toledo a un tipo de interés del 1,25%. El saldo pendiente de amortización al cierre de ejercicio de 2013 era de 1,681 millones de euros y a 30 de junio de 2014 de 1,3 millones de euros.

#### **10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.**

##### LRJ

No existe ninguna garantía otorgada por NATRACEUTICAL ni ANTIGUA LRJ a favor de ningún tercero que pueda suponer una restricción sobre el uso de los recursos de capital y que haya afectado o pudiera afectar de manera importante a sus operaciones.

##### NATRACEUTICAL

De acuerdo con las obligaciones de NATRACEUTICAL derivadas de la operación de financiación sindicada llevada a cabo en abril de 2010, cancelada completamente en diciembre de 2012, NATRACEUTICAL debía cumplir una serie de ratios financieros (*covenants*) en función de los resultados obtenidos por NATRACEUTICAL, que si bien no fueron alcanzados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, ya no le son de aplicación a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre 2013, debido a la cancelación de la financiación.

NATRACEUTICAL, a finales del ejercicio 2010, de forma proactiva y con antelación suficiente, informó de la situación financiera del Grupo NATRACEUTICAL a los bancos financiadores de la operación sindicada. Al mismo tiempo solicitó las autorizaciones y dispensas (*waivers*) oportunas para evitar la exigibilidad a corto plazo de la financiación y, por ende, retroceder durante el sucesivo ejercicio 2011 la clasificación de la mayor parte de la deuda bruta bancaria como pasivo corriente a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 29 de abril de 2011, NATRACEUTICAL finalizó satisfactoriamente el proceso de obtención de dichas autorizaciones por parte de las entidades financieras, siendo dispensada del cumplimiento de dichos ratios por un periodo de doce meses y dejando inalterado el vencimiento original de dicha operación, que permitió su oportuna reclasificación en el balance de situación como pasivo exigible a largo plazo y, por ende, su clasificación como pasivo no corriente durante el ejercicio 2011. Por este motivo, a fecha de formulación de las cuentas anuales de 2011, NATRACEUTICAL tenía concedida la dispensa del cumplimiento de los mencionados ratios y, por tanto, la deuda financiera presentaba sus vencimientos originales.

Con anterioridad a la Fusión, no existía ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones de NATRACEUTICAL.

## ANTIGUA LRJ

Con anterioridad a la Fusión, no existía ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital de ANTIGUA LRJ.

### **10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2**

ANTIGUA LRJ tiene comprometida la inversión detallada en el apartado 5.2 referente a la adquisición de los bienes materiales (maquinaria) del almacén de Janssen. Esta inversión está cifrada en 0,5 millones de euros, por lo que dado el reducido importe de la operación se puede financiar con la tesorería disponible y operativa de ANTIGUA LRJ.

## **11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS**

**En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del Emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el Emisor**

### NATRACEUTICAL

Tal y como se ha descrito en los apartados 6 y 11 del Documento de Registro, NATRACEUTICAL canaliza su actividad de investigación y desarrollo a través de los laboratorios Forté Pharma.

### ANTIGUA LRJ

Tal y como se ha descrito en los apartados 6 y 11 del Documento de Registro, ANTIGUA LRJ cuenta con cuatro divisiones, de las cuales, la División de I+D y Servicios Regulatorios, se encuentra dedicada a la identificación de proyectos de desarrollo relevantes para el mercado internacional y español y todas las actividades inherentes al desarrollo y ejecución de dichos proyectos.

#### **11.1 Investigación**

##### *11.1.1 Investigación Preliminar*

### NATRACEUTICAL

La labor de I+D de los laboratorios Forté Pharma se realiza en estrecha coordinación con el departamento de Marketing y con el servicio de Asuntos Regulatorios. El proceso habitual se compone de las siguientes etapas:

- El departamento de Marketing identifica, en primer lugar, el segmento en el que se quiere desarrollar un nuevo producto.
- A continuación, el departamento de Desarrollo trabaja en una fórmula con el objeto de lanzar un nuevo producto.
- Por último, el servicio de Asuntos Regulatorios se encarga de asegurar que la fórmula desarrollada por el departamento de Desarrollo es acorde con la regulación y normativa aplicable y cumple todas las características que el departamento de Marketing quiere que dicho producto reúna.

### ANTIGUA LRJ

La División de I+D de ANTIGUA LRJ centra su actividad en las siguientes áreas:

- Desarrollo de nuevos productos o de variaciones galénicas sobre principios activos conocidos con la finalidad de modificar su liberación, mejorar su posología, conseguir nuevas vías de administración o indicaciones.
- Desarrollo de especialidades genéricas para ser licenciados y fabricados en las plantas de Grupo ANTIGUA LRJ.
- Desarrollo de productos liofilizados:
  - Análisis térmico en liofilización.
  - Determinación de:  $T_{eq}$  (Temperatura de congelación en el equilibrio);  $T_g'$  (Temperatura de Transición vítrea);  $T_e$  (Temperatura eutéctica);  $T_f$  (Temperatura de fusión);  $T_{co}$  (Temperatura de colapso).
  - Aplicación de técnicas: DSC (Calorimetría diferencial de barrido), FDM (Microscopio de liofilización), DTA-ER (Análisis térmico diferencial y resistencia eléctrica).
  - Desarrollo y optimación de recetas de liofilización en planta piloto.
  - Escalado industrial de proceso.
  - Aplicaciones en genéricos, proteínas, anticuerpos monoclonales, vacunas, etc.
- Investigación conjunta con Oryzon Genomics mediante la creación de la empresa Geadic Biotec para el descubrimiento de bio-marcadores oncológicos basado en el análisis genómico diferencial de tejidos tumorales y sanos, así como para el desarrollo de terapias dirigidas a nuevas dianas asociadas a estos bio-marcadores. .

Geadic Biotec es una Agrupación de Interés Económico constituida en España conjuntamente por ANTIGUA LRJ y Oryzon Genomics (siendo titular cada una de

ellas del 50% de dicha Agrupación de Interés Económico) el 24 de abril de 2006 para desarrollar las actividades anteriores.

Fruto de la labor de investigación del Instituto de Investigación del Hospital Universitario de la Vall d'Hebron en colaboración con Geadic Biotec, ésta última pudo desarrollar su primer producto propio, GynEC-DX, que es el primer biotecnológico no invasivo para detectar la ausencia de cáncer de endometrio.

El nuevo kit de diagnóstico mide la expresión de cinco bio-marcadores moleculares que permiten descartar la presencia de tumor de esta enfermedad —el cáncer genital más frecuente en mujeres— con cerca de 300.000 nuevos casos reportados anualmente en el mundo. Su introducción en el mercado supone una simplificación del proceso diagnóstico actual, haciendo que sea mucho más rápido, ágil y fiable. Todo ello supone, en consecuencia, la exclusión del sistema asistencial del máximo número de mujeres, reduciendo costes para el sistema y, sobre todo, disminuyendo de forma sustancial el sufrimiento de las pacientes asociado al proceso.

Los resultados de GynEC-DX fueron presentados en el congreso internacional de la Sociedad Europea de Oncología Ginecológica (ESGO) en Milán en septiembre de 2011 y ha sido lanzado al mercado en octubre de 2013.

La compañía Geadic Biotec, durante el ejercicio 2013, no obtuvo facturación alguna y tuvo unas pérdidas de 50.338 euros, pues la comercialización del producto a nivel nacional se realiza mediante la comercializadora del Grupo Ramón Sala, que en 2013 ha facturado por dicho kit 4.225 euros a un único hospital de Madrid. A nivel internacional, será Bioglan, A.B. la empresa del grupo que comercialice el producto, pero todavía están en una fase inicial.

El test ha supuesto la inversión de más de 5 millones de euros por parte de los socios y ha sido cofinanciado con la ayuda de la Generalitat de Catalunya, mediante ACCIÓ-CIDEM en su programa Nuclis d'Innovació 2007, así como por parte del CDTI, a través del programa CENIT.

En el marco de esta investigación, ANTIGUA LRJ ha concedido un crédito a corto plazo a Geadic Biotec por valor de 166.355 euros en fecha 30 de junio de 2014 (valorado en 241.335 euros a 30 de septiembre de 2013). A 30 de septiembre de 2013, los activos de Geadic Biotec ascienden a 212.460 euros.

Por otro lado, el Grupo ANTIGUA LRJ es miembro del plan Pro-Farma del Ministerio de Sanidad y Consumo de España y tiene proyectos financiados por CDTI del Ministerio de Industria, así como ACCIÓ-CIDEM de la Generalitat de Catalunya.

Formar parte del plan Pro-Farma permite a ANTIGUA LRJ buscar mercados más amplios por medio de la internacionalización, incorporar la utilización de nuevas tecnologías en sus procesos productivos de investigación, desarrollo e innovación, y mejorar en la focalización de sus líneas de investigación. ANTIGUA LRJ está

enmarcada dentro del plan Pro-Farma dentro del Grupo A: “*Compañías con actividad investigadora significativa con planta propia de producción farmacéutica o centro propio de I+D básica o preclínica*”. El Grupo A es la máxima categoría dentro del plan Pro-Farma.

Asimismo, formar parte del plan Pro-Farma permite poner en valor, a través de la determinación de precios de medicamentos, el esfuerzo que realiza la compañía para poner en el mercado medicamentos de alto valor añadido, realizando una elevada inversión en I+D. Esto permite optimizar la contribución de ANTIGUA LRJ al Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, tener proyectos financiados por el CDTI permite a ANTIGUA LRJ afrontar actividades de I+D más ambiciosas, ya que el CDTI pone a su disposición una herramienta financiera de características muy ventajosas que permite retornar parte del gasto realizado en el proceso de I+D cuando el producto ha sido puesto en el mercado y ya está generando ingresos.

Otro aspecto positivo es la posibilidad de llevar a cabo proyectos colaborativos con otras compañías farmacéuticas, de mayor o menor envergadura, mediante la formación de consorcios empresariales dedicados a la investigación. Los proyectos colaborativos permiten aunar esfuerzos mediante la complementariedad y sinergia de las empresas del consorcio en busca de proyectos que difícilmente se podrían llevar a cabo de manera individual.

#### *11.1.2 Desarrollo Farmacéutico*

Para poder comercializar una especialidad farmacéutica, hay que realizar una serie de etapas que permitan obtener información relevante en cuanto a la seguridad, eficacia y estabilidad de un producto. Toda esta información se debe formatear de acuerdo a los estándares internacionales para que pueda ser evaluada por las autoridades competentes.

El desarrollo farmacéutico se compone de las siguientes etapas:

- **Búsqueda de documentación:**

Consiste en la búsqueda de la información técnica relacionada con el producto que se va a desarrollar. Esta búsqueda debe permitir conocer de forma previa aquellos parámetros que serán relevantes en el posterior desarrollo farmacéutico.

- **Selección de proveedores de APIs (“*Active Pharmaceutical Ingredients*”, principios activos farmacéuticos):**

Consiste en evaluar diferentes proveedores de API con el fin de seleccionar aquel o aquellos que cumplan los requisitos de calidad establecidos para la materia prima.

- **Desarrollo de métodos de análisis farmacéutico y su validación:**

Consiste en definir y establecer la metodología analítica para el principio activo y posibles productos de degradación adecuada a materia prima y al producto terminado. Estas metodologías analíticas son las que permitirán determinar y evaluar la calidad del producto.

- Desarrollo galénico:

Consiste en la obtención de una fórmula correcta galénicamente, segura, eficaz, estable y de calidad. Simultáneamente, deberá proponerse la técnica de elaboración más adecuada a la formulación planteada.

- Fabricación de lotes piloto y validación de procesos:

Consiste en la fabricación de los lotes que generarán la información necesaria para poder elaborar el dossier de registro. Mediante la validación del proceso, se fijan las condiciones que permitirán obtener de manera reproducible y acorde a los parámetros de calidad establecidos, todos los lotes del producto desarrollado.

- Evaluación de la estabilidad en condiciones ICH:

Consiste en que los lotes piloto fabricados se someten a unas condiciones de temperatura y humedad fijadas internacionalmente con el fin de evaluar su estabilidad bajo estas condiciones durante un periodo de tiempo determinado. Con estos datos se fija la caducidad del producto.

- Ensayos in vitro y evaluaciones preliminares:

Son los ensayos que permiten obtener datos previos de eficacia y seguridad antes de la realización de los estudios clínicos que correspondan.

- Preparación de la documentación e informes necesarios para la confección de Expediente de Registro:

Finalmente, se recopilan todos los datos generados durante el desarrollo farmacéutico de un producto para ser presentados a las autoridades sanitarias pertinentes para que puedan evaluarlos y emitir la correspondiente autorización de comercialización.

### *11.1.3 Ensayos clínicos*

ANTIGUA LRJ cuenta con un equipo de profesionales con dilatada experiencia en la coordinación y realización de estudios de ADME(T) preclínicos y clínicos (Fase I-IV) necesarios tanto para el desarrollo de productos propios como contratados por terceros. Posee un servicio de Espectrofotometría de Masas (LC\_MS/MS) principalmente especializado en bioanálisis, con certificación de buenas prácticas de laboratorio BPL.

Por último, a continuación se incluyen unos cuadros que incluyen los distintos productos que se encuentran en fase de investigación y desarrollo:

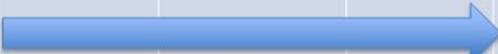
- **Productos de Farma**

Identificación	Preclínica	Clínica FI	Clínica FII	Clínica FIII	Registro	Clínica FIV/Post-autorización
IMPETINE (Anti-infeccioso tópico)	→					
NIFE-PAR® (Manejo APP)	→					
DESMIRIN® (Antidiurético)	→					
RJ-0206 (Psoriasis tópico)	→					
RJ-0191 (Dermatitis tópico)	→					
RJ-DG-01 (combinación dosis fija antibióticos)	→					
RJ-0251/1 (queratosis actínica tópico)	→					
SIMBIO (Biosimilar)	→					

- **Productos sanitarios**

Identificación	Clasificación	Preclínica	Fase Clínica	Marcado CE	Clínica Post-autorización
GynEC®-DX (IVD Cáncer de Endometrio)	CLASE I IVD	→			
OtoSpray® (Limpieza oídos)	CLASE I	→			
Zalve® (Curación pequeñas heridas)	CLASE III	→			
DERMATUL COLD SORE (Cura herpes labial)	CLASE IIa	→			
MOLUCIDE (Eliminación Molluscum)	CLASE I	→			
RJ-0251/2 (Onicocriptosis y pequeñas heridas en pies)	CLASE III	→			

- Productos cosméticos y complementos nutricionales

Identificación	Clasificación	Preclínica	Fase Clínica	Registro	Clínica Post-autorización
RJ-0232 (Alopecia)	Complemento Nutricional				
Medetopic® (Atopia)	Cosmético				

## 11.2 Propiedad Industrial e Intelectual

### 11.2.1 Patentes

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ es titular de las patentes de las que era titular ANTIGUA LRJ con anterioridad a la Fusión, ya que NATRACEUTICAL no era titular de ninguna patente en dicho momento.

A continuación, incluimos las patentes titularidad de LRJ:

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM SOLICITUD	NOMBRE	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL	FECHA SOLICITUD	PUBLICACIÓN	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Patente nacional	ESPAÑA	US201013519318	Composición farmacéutica para administración transdérmica	A61K9/70	23/09/2004	01/02/2007	EN VIGOR	23/09/2024	REIG JOFRE S A LAB [ES]
				A61K31/5517					
				A61K47/10					
				A61K47/22					
Patente nacional	ESPAÑA	ES20070002215	Composición farmacéutica oral de desmopresina	A61K38/11	06/08/2007	01/05/2009	EN VIGOR	06/08/2027	GP PHARM SA [ES] REIG JOFRE S A LAB
				A61K9/00					
				A61K9/08					
				A61P3/10					
				A61P7/04					
A61P13/00									
Patente nacional	ESPAÑA	ES20040001940	Composición farmacéutica para uso ototópico	A61K31/196	29/06/2004	01/01/2006	EN VIGOR	29/06/2024	REIG JOFRE S A LAB [ES]
				A61K31/496					
Patente comunitaria	UNION EUROPEA	EP20100798345	Composición farmacéutica líquida oral de nifedipina	A61K47/10	27/12/2010	07/11/2012	EN VIGOR	27/12/2030	REIG JOFRE S A LAB [ES]
				A61K9/00					
				A61K31/44					
Patente comunitaria	UNION EUROPEA	EP20080805367	Composición farmacéutica oral de desmopresina	A61K9/08	01/08/2008	14/04/2010	EN VIGOR	01/08/2028	GP PHARM SA [ES]
				A61K38/11					REIG JOFRE S A LAB [ES]
Patente comunitaria	UNION EUROPEA	EP20100736990	Marcadores para cáncer endometrial	C12Q1/68	23/07/2010	30/05/2012	EN VIGOR	23/07/2030	GEADIC BIOTEC AIE [ES]

Asimismo, las sociedades del Grupo ANTIGUA LRJ eran titulares del siguiente número de patentes en función del área geográfica:

- Resto de Europa (continente europeo menos España): 1
- Norteamérica: 5
- Sudamérica: 3
- Asia: 5
- Oceanía: 2

### *11.2.2 Marcas y nombres de dominio*

#### *Marcas*

Con anterioridad a la Fusión, NATRACEUTICAL contaba con 10 marcas nacionales y 1 marca comunitaria. Respecto aquellas marcas cuyo plazo de vencimiento está próximo a la fecha del presente Folleto Informativo, NATRACEUTICAL únicamente renovará las marcas NATRACEUTICAL, es decir, no renovará las restantes marcas próximas a vencer indicadas en la tabla siguiente como Flavitec, Neoextract, etc. y ANTIGUA LRJ contaba con 132 marcas nacionales, 4 marcas comunitarias y 5 registros internacionales. LRJ, como, sociedad resultante de la Fusión, ha pasado a ser titular de las marcas anteriormente indicadas.

Asimismo, las sociedades del antiguo Grupo ANTIGUA LRJ cuentan con las siguientes marcas: Laboratorios Medea, S.A. cuenta con 28 marcas nacionales y 1 marca comunitaria; Geadic Biotec cuenta con 2 marcas comunitarias, Laboratorio Ramón Sala, S.L.U. cuenta con 7 marcas nacionales y Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. cuentan con 15 marcas nacionales.

A continuación, incluimos un cuadro con las marcas titularidad de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ.

NATRACEUTICAL										
MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca comunitaria	UNIÓN EUROPEA	003410578	natraceutical		01, 05, 35	15/10/2003	15/02/2005	EN VIGOR	15/10/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002637175	PLAY HARD		32	09/02/2005	08/07/2005	EN VIGOR	09/02/2015	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002804210	NATRACEUTICAL GROUP		01, 03, 05, 10, 16, 29, 30, 31, 32, 35, 43, 44	27/11/2007	02/10/2008	EN VIGOR	27/11/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M003031723	NATRACEUTICAL	-	01, 05, 35	27/05/2002	29/05/2012	EN VIGOR	27/05/2022	Resultante de la fusión de las marcas Núm. 2478784, 2478785 y 2478786

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca comunitaria	UNIÓN EUROPEA	009671272	NIFE-PAR RJ		05	20/01/2011	03/05/2011	EN VIGOR	20/01/2021	-
Marca comunitaria	UNIÓN EUROPEA	009671281	ENUPRESOL	-	05	20/01/2011	03/05/2011	EN VIGOR	20/01/2021	-
Marca comunitaria	UNIÓN EUROPEA	9671306	ENUSOL	-	05	20/01/2011	-	EN TRÁMITE	-	Denegada parcialmente por oposición de Johnson & Johnson. Decisión no firme.
Marca comunitaria	UNIÓN EUROPEA	010440121	REIG JOFRE	-	01, 05	23/11/2011	17/05/2012	EN VIGOR	23/11/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000049233	EUBORAL VERGES & OLIVARES, S.A.	-	05	28/02/1923	21/06/1924	EN VIGOR	28/02/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000083806	BRONQUIFOR	-	01, 05	31/12/1930	N/D	EN VIGOR	31/12/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000132276	SULFADIAZINA LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	-	01, 05	10/01/1942	17/09/1943	EN VIGOR	10/01/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000151560	AMNIOLINA	-	05	17/04/1944	16/03/1945	EN VIGOR	17/04/2024	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000198704	PINARSINA R. REIG	-	05	13/02/1947	20/05/1947	EN VIGOR	13/02/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000236022	AQUICILINA ANTIBIOTICOS, S.A.	-	05	04/05/1950	N/D	EN VIGOR	04/05/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000238326	ANTIBIOPEN	-	05	17/07/1950	N/D	EN VIGOR	17/07/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000243987	FARMAPROINA	-	01, 05	06/02/1951	N/D	EN VIGOR	06/02/2021	-

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca nacional	ESPAÑA	M000253290	AQUICILINA D-A ANTIBIOTICOS, S.A.	-	05	30/11/1951	N/D	EN VIGOR	30/11/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000260372	YACIDA	-	05	19/07/1952	N/D	EN VIGOR	19/07/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000274318	DERMOMYCOSE	-	01, 05	21/09/1953	N/D	EN VIGOR	21/09/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000320428	NUVAPEN	-	05	11/05/1957	15/10/1957	EN VIGOR	11/05/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000321433	ULCOMETION	-	05	06/06/1957	10/09/1957	EN VIGOR	06/06/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000324492	CITROCIL	-	01, 05	14/09/1957	14/04/1958	EN VIGOR	14/09/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000326466	OTOCERUM B.RIFE	-	01, 05	11/11/1957	09/07/1958	EN VIGOR	11/11/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000349685	AGERPEN	-	05	25/05/1959	15/02/1961	EN VIGOR	25/05/2019	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000380755	EVIANTRINA	-	01, 05	28/03/1961	14/04/1962	EN VIGOR	28/03/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000382047	REIG JOFRE	-	01, 05	03/05/1961	23/11/1961	EN VIGOR	03/05/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000406779	BRITAPEN	-	05	04/08/1962	15/07/1964	EN VIGOR	04/08/2022	-

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca nacional	ESPAÑA	M000555877	<b>SODIOPEN</b>	-	05	22/02/1968	N/D	EN VIGOR	22/02/2018	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000609410	<b>"EVOLUVIT"</b>	-	05	18/02/1970	N/D	EN VIGOR	18/02/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000615046	<b>"FRADICILINA"</b>	-	05	28/04/1970	N/D	EN VIGOR	28/04/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000634670	<b>MAXICILINA DUPLEX ANTIBIOTICOS, S.A.</b>	-	05	02/02/1971	N/D	EN VIGOR	02/02/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000653020	<b>AMNIPLUS LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.</b>	-	05	31/08/1971	N/D	EN VIGOR	31/08/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000660961	<b>TIPINIL LAB. REIG JOFRE, S.A.</b>	-	05	13/12/1971	N/D	EN VIGOR	13/12/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000671653	<b>BENORAL LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.</b>	-	05	25/03/1972	15/11/1976	EN VIGOR	25/03/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000695447	<b>ANACLOSIL</b>	-	05	05/12/1972	04/03/1977	EN VIGOR	05/12/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000731647	<b>CARICEF</b>	-	05	13/11/1973	06/05/1977	EN VIGOR	13/11/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000822225	<b>ANTIRRINUM</b>	-	05	30/06/1976	17/06/1978	EN VIGOR	30/06/2016	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000889709	<b>NAZONA LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.</b>	-	05	10/10/1978	05/07/1979	EN VIGOR	10/10/2018	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000889710	<b>XIBOL LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.</b>	-	05	19/10/1978	05/07/1979	EN VIGOR	19/10/2018	-

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca nacional	ESPAÑA	M000915684	TEOMUCIL LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	-	05	30/07/1979	05/09/1980	EN VIGOR	30/07/2019	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000931815	ARDINE	-	05	05/02/1980	05/09/1980	EN VIGOR	05/02/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M000995818	PRE-PAR -DUPHAR, B.V.-	-	05	28/01/1982	20/05/1983	EN VIGOR	28/01/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001079582	DERMO - CUTIL	-	03	11/09/1984	24/09/1987	EN VIGOR	11/09/2024	Renovación solicitada. Se indica la fecha de vencimiento de la marca una vez sea concedida la renovación.
Marca nacional	ESPAÑA	M001151794	VINCOGELATIN	-	05	19/06/1986	19/02/1988	EN VIGOR	19/06/2016	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001577692	PULMICTAN.	-	05	29/06/1990	05/05/1993	EN VIGOR	29/06/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001723756	S E P T A S A L	-	05	07/10/1992	20/04/1994	EN VIGOR	07/10/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001723757	HALITOL	-	05	07/10/1992	05/07/1995	EN VIGOR	07/10/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001757617	DERIPIL-SOLUCION	-	05	23/04/1993	21/09/1993	EN VIGOR	23/04/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001773329	CISTIVIT	-	05	21/07/1993	05/03/1996	EN VIGOR	21/07/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M001949718	CEPACILINA	-	05	22/02/1995	05/10/1995	EN VIGOR	22/02/2015	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002003492	COLNIDIN	-	05	26/12/1995	05/03/1997	EN VIGOR	26/12/2015	-

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca nacional	ESPAÑA	M002030265	"OTOCALM"	-	05	23/05/1996	20/11/1996	EN VIGOR	23/05/2016	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002053006	"PHONAL-REIG"	-	05	18/10/1996	20/01/1998	EN VIGOR	18/10/2016	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002106602	"NADONA"	-	05	28/07/1997	05/10/1998	EN VIGOR	28/07/2017	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002174920	ARDINE CLAV	-	05	16/07/1998	20/01/1999	EN VIGOR	16/07/2018	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002201766	"PICORCALM"	-	03	11/12/1998	20/05/1999	EN VIGOR	11/12/2018	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002236754	"SEBO-X"	-	03	26/05/1999	20/12/1999	EN VIGOR	26/05/2019	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002315894	"NAPROVALREIG"	-	05	17/05/2000	06/11/2000	EN VIGOR	17/05/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002326854	RJ GRUPO REIG JOFRE		03	22/06/2000	05/01/2001	EN VIGOR	22/06/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002326855	RJ GRUPO REIG JOFRE		05	22/06/2000	05/01/2001	EN VIGOR	22/06/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002326856	RJ GRUPO REIG JOFRE		35	22/06/2000	05/02/2001	EN VIGOR	22/06/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002330264	"QUERATIL"	-	05	05/07/2000	05/09/2001	EN VIGOR	05/07/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002330265	"ALERGOMIZOL"	-	05	05/07/2000	05/09/2001	EN VIGOR	05/07/2020	-

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca nacional	ESPAÑA	M002337521	"BRITAMOX"	-	05	03/08/2000	16/04/2002	EN VIGOR	03/08/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002367222	CODURETAS	-	05	26/12/2000	21/05/2001	EN VIGOR	26/12/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002434340	"DOXIMEDE"	-	05	31/10/2001	05/04/2002	EN VIGOR	31/10/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002462857	"CODUXIN"	-	05	14/03/2002	20/11/2002	EN VIGOR	14/03/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002482130	"CODULIN-MEDE"	-	05	11/06/2002	03/02/2003	EN VIGOR	11/06/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002483808	ODONTOBIOTIC	-	05	18/06/2002	20/11/2002	EN VIGOR	18/06/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002510032	MEDEDOXI	-	05	28/10/2002	16/05/2003	EN VIGOR	28/10/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002512066	OTOBIOT	-	05	11/11/2002	23/04/2003	EN VIGOR	11/11/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002521981	ONIMEDE-REIG	-	05	21/01/2003	17/06/2003	EN VIGOR	21/01/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002521982	ONICOZOL	-	05	21/01/2003	06/06/2003	EN VIGOR	21/01/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002521983	ONICO-MEDE	-	05	21/01/2003	06/06/2003	EN VIGOR	21/01/2023	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002698230	BENZETACIL	-	05	03/03/2006	04/08/2006	EN VIGOR	03/03/2016	-

**ANTIGUA LRJ**

MODALIDAD	TERRITORIO	NÚM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Marca nacional	ESPAÑA	M002864003	ALEUDRINA	-	05	17/02/2009	10/06/2009	EN VIGOR	17/02/2019	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002876264	NIFE-PAR		05	19/05/2009	28/09/2009	EN VIGOR	19/05/2019	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002958522	CICLOPIROX CAPITEC	-	05	02/12/2010	13/04/2011	EN VIGOR	02/12/2020	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002965449	AQUARRINUM	-	05	25/01/2011	24/05/2011	EN VIGOR	25/01/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M002965456	OTOSPRAY	-	05	25/01/2011	27/05/2011	EN VIGOR	25/01/2021	-
Marca nacional	ESPAÑA	M003014206	DERIPIL	-	05	20/01/2012	24/04/2012	EN VIGOR	20/01/2022	-
Marca nacional	ESPAÑA	M00354322	HEPADIF	-	1,05	23/09/1959		EN VIGOR	23/09/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M002110163	MENTO-DENS	-	5	14/08/1997		EN VIGOR	14/08/2017	
Marca nacional	ESPAÑA	M002110164	SEPTIDENS	-	5	14/08/1997		EN VIGOR	14/08/2017	
Registro Internacional	FRANCIA	638362	INDUSON	-	05	22/05/1995	22/05/1995	EN VIGOR	22/05/2015	-

ANTIGUA LRJ										
MODALIDAD	TERRITORIO	NUM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
LABORATORIOS MEDEA, S.A.										
Marca nacional	ESPAÑA	M00107144	MEDEA MONTANER		1,05	30/12/1935		EN VIGOR	30/12/2015	
Marca nacional	ESPAÑA	M00139860	MEDE		1,05	23/11/1942		EN VIGOR	23/11/2022	
Marca nacional	ESPAÑA	M00174127	HACHEMINA		1,05	30/10/1945		EN VIGOR	30/10/2015	
Marca nacional	ESPAÑA	M00230685	PERLINSOL		1,03,05	25/10/1949		EN VIGOR	25/10/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M00244433	ESTOLAC		5	10/02/1951		EN VIGOR	10/02/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M00245645	HACHEDERMIS		1,05	14/03/1951		EN VIGOR	14/03/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M00319933	ABDOMINOL		1,05	23/04/1957		EN VIGOR	23/04/2017	
Marca nacional	ESPAÑA	M00340031	NOSTUSINA		1,05	24/10/1958		EN VIGOR	24/10/2018	
Marca nacional	ESPAÑA	M00348040	ABDOMINOL DOCTOR, S.A.		5	21/04/1959		EN VIGOR	21/04/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M00355282	MEDEBIOTIN		5	27/10/1959		EN VIGOR	27/10/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M00355287	TRI-HACHEMIA		5	27/10/1959		EN VIGOR	27/10/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M00381072	MEDE TOS		5	12/04/1961		EN VIGOR	12/04/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M00480297	NUCLERINA		5	29/07/1965		EN VIGOR	29/07/2015	
Marca nacional	ESPAÑA	M00664824	MEDEFUNGIN LABORATORIO MEDEA, S.A		5	28/01/1972		EN VIGOR	28/01/2022	
Marca nacional	ESPAÑA	M001279159	MEDE PRAZOL		5	19/10/1988		EN VIGOR	19/10/2018	
Marca nacional	ESPAÑA	M001612695	M		5	22/01/1991		EN VIGOR	22/01/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M001808988	MEDENIN		3	14/03/1994		EN VIGOR	14/03/2014	
Marca nacional	ESPAÑA	M001808989	MEDERMIS		3	14/03/1994		EN VIGOR	14/03/2014	
Marca nacional	ESPAÑA	M001814377	NUTRIDERMIS-MEDEA		3	12/04/1994		EN VIGOR	14/04/2024	
Marca nacional	ESPAÑA	M001916269	MEDE-BABY		3	29/07/1994		EN VIGOR	29/07/2024	
Marca nacional	ESPAÑA	M001989578	AMPLIDERMIS-MEDEA		5	10/10/1995		EN VIGOR	10/10/2015	
Marca nacional	ESPAÑA	M001989579	COMPLIDERMOL-MEDEA		5	10/10/1995		EN VIGOR	10/10/2015	
Marca nacional	ESPAÑA	M002408137	MEDELAX		5	15/06/2001		EN VIGOR	15/06/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M002521933	MEDEGIN		3	31/12/2002		EN VIGOR	31/12/2022	
Marca nacional	ESPAÑA	M002616414	ANTIBIOTICOS MEDEA		5,35	05/10/2004		EN VIGOR	05/10/2014	
Marca nacional	ESPAÑA	M002785441	COMPLIDERMOL		3,05	01/08/2007		EN VIGOR	01/08/2017	
Marca nacional	ESPAÑA	M003080416	NASALRIN		5	19/06/2013		EN VIGOR	19/06/2023	
Marca comunitaria	UNION EUROPEA	M0012536091	COMPLIDERMOL 5α		3,05	27/01/2014		EN VIGOR	27/01/2024	
Marca nacional	ESPAÑA	M0032350	LABORATORIOS MEDEA, S.A.		5,1	18/11/1955		EN VIGOR	18/11/2015	

ANTIGUA LRJ										
MODALIDAD	TERRITORIO	NUM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
GEADIC BIO TEC, AIE										
Marca comunitaria	UNION EUROPEA	M0010009363	GynEc		10	31/05/2011		EN VIGOR	31/05/2021	
Marca comunitaria	UNION EUROPEA	M0010009447	GEADIC biotech		5,1	31/05/2011		EN VIGOR	31/05/2021	

ANTIGUA LRJ										
MODALIDAD	TERRITORIO	NUM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
LABORATORIO RAMON SALA, S.L.										
Marca nacional	ESPAÑA	M0081350	MENTOSALIL		1,05	07/06/1930		EN VIGOR	07/07/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M00116697	MENTOSAN Sala		5	15/01/1940		EN VIGOR	15/01/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M00223992	SALIODEX		5	21/03/1949		EN VIGOR	21/03/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M00345663	GLUCOPIRIL		5	03/03/1959		EN VIGOR	03/03/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M002329608	MENTOSAN		5	03/07/2000		EN VIGOR	03/07/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M002483129	SALA		5	14/06/2002		EN VIGOR	14/06/2022	
Marca nacional	ESPAÑA	M00234792	LABORATORIO RAMON SALA, S.L.		1,05	18/06/2002		EN VIGOR	18/06/2022	

ANTIGUA LRJ										
MODALIDAD	TERRITORIO	NUM. SOLICITUD	MARCA	GRÁFICO	Clases	FECHA SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SITUACIÓN	VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
LABORATORIO FARMACÉUTICO ORRAVAN, S.L.										
Marca nacional	ESPAÑA	M0088839	ORRAVAN		1,05	08/03/1932		EN VIGOR	08/03/2022	
Marca nacional	ESPAÑA	M00234026	ORRAVINA		5	06/03/1950		EN VIGOR	06/03/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M00246042	MERCROTONA		5	07/04/1951		EN VIGOR	07/04/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M00517042	YODOTOPIC		5	02/11/1966		EN VIGOR	02/11/2016	
Marca nacional	ESPAÑA	M00638428	CACAOSAN		3	04/03/1971		EN VIGOR	04/03/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M00638429	LABICAO		3	04/03/1971		EN VIGOR	04/03/2021	
Marca nacional	ESPAÑA	M001105324	SUENTILLAS		5	17/04/1985		EN VIGOR	17/04/2015	
Marca nacional	ESPAÑA	M001298306	IODINA		5	26/01/1989		EN VIGOR	26/01/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M001531898	OXIMENSA		5	20/11/1989		EN VIGOR	20/11/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M001570745	ALCOMON		5	29/05/1990		EN VIGOR	29/05/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M001590853	MENALMINA		5	01/10/1990		EN VIGOR	01/10/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M001794325	MENALCOL		5	14/12/1993		EN VIGOR	14/12/2023	
Marca nacional	ESPAÑA	M002358253	ORVANGEL		5	17/11/2000			17/11/2020	
Marca nacional	ESPAÑA	M002882630	MILROSINA		5	30/06/2009			30/06/2019	
Marca nacional	ESPAÑA	M0012956	LABORATORIO FARMACÉUTICO ORRAVAN		5,42	03/11/1931			03/11/2021	

Asimismo, las sociedades del Grupo ANTIGUA LRJ son titulares de dos marcas en el resto de Europa y de una marca en Norteamérica. Además, actualmente se encuentra en tramitación, las solicitudes de siete marcas en el continente asiático y de dos marcas en el continente africano.

### *Dominios*

NATRACEUTICAL era titular del dominio [www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com) y ANTIGUA LRJ era titular de los siguientes dominios: [www.laboratoriosmedea.com](http://www.laboratoriosmedea.com); [www.orravan.es](http://www.orravan.es); [www.laboratorioorravan.com](http://www.laboratorioorravan.com); [www.reigjofregroup.com](http://www.reigjofregroup.com); [www.rjgroup.es](http://www.rjgroup.es); [www.gynecdx.com](http://www.gynecdx.com); y [www.cancerendometrio.com](http://www.cancerendometrio.com).

LRJ, como, sociedad resultante de la Fusión, ha pasado a ser titular de los dominios anteriormente indicados. El consejo de administración de LRJ, en su sesión de 13 de enero de 2015, adoptó el acuerdo relativo al cambio de dominio de la página web oficial de LRJ que pasará de ser [www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com) a [www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com). En este sentido, se hace constar que la aprobación del referido cambio de dominio ha sido publicado mediante hecho relevante en la página web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 217.338) y estará publicado durante al menos un mes desde el 16 de enero de 2015 en la antigua página web de LRJ ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com)) permaneciendo por tanto ésta activa durante el citado plazo, y hasta que la nueva página web de LRJ quede adaptada a los contenidos exigidos por la normativa aplicable a las sociedades cotizadas. El cambio efectivo de la página web oficial de LRJ será comunicado al mercado mediante el correspondiente hecho relevante.

### *11.2.3 Registros*

Ni NATRACEUTICAL ni ANTIGUA LRJ han llevado a cabo ninguna acción relevante con relación a la propiedad industrial de dichas compañías como consecuencia de la Fusión.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha de verificación del Documento de Registro**

#### NATRACEUTICAL

No existen tendencias en relación con la producción, habida cuenta de que NATRACEUTICAL no realiza fase de producción en relación con los complementos nutricionales, tal y como se ha indicado en el apartado 6 y 8 del Documento de Registro.

Por su parte, desde el 30 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de junio de 2014, NATRACEUTICAL ha experimentado un decrecimiento en ventas del 6,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Este decrecimiento se explica, principalmente, por las dificultades financieras de las farmacias francesas que han reducido significativamente sus niveles de inventario.

Finalmente, en lo que se refiere a costes, en el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 se ha producido una reducción del 4,1% respecto al mismo periodo del año anterior debido, principalmente, a la reducción de los costes de aprovisionamiento del 22%.

### ANTIGUA LRJ

Respecto al mismo periodo intermedio del ejercicio anterior (30 de junio de 2013), a fecha 30 de junio de 2014 las tendencias más significativas de ANTIGUA LRJ han sido: (i) un incremento generalizado del volumen de producción de un 9,65%, tanto de productos propios como de producción a terceros, (ii) un incremento del margen bruto en términos absolutos de 6.942 millones de euros (+13,4%), y una mejora porcentual del margen del 4,4% (61,4% en 2014 respecto a un 57,0% en 2013) debido al mix de productos de venta y a un control de los costes variables de los productos fabricados, (iii) una contención de gastos de explotación que se ha traducido en un aumento del apalancamiento operativo y (iv) una reducción de la deuda y reestructuración de la misma, pasando de deuda de corto a largo plazo, lo que ha llevado a ANTIGUA LRJ a reducir el resultado financiero en un 28,7%, al tener mejores condiciones de precio.

Por su parte, los precios de venta se han visto reducidos en global un 1,65% debido a la competencia de los mercados nacionales e internacionales, si bien los resultados globales se han visto aumentados por el mencionado aumento de la producción.

Respecto al ejercicio precedente, las ventas de ANTIGUA LRJ han crecido un 5,3%. Geográficamente dicho crecimiento se debe a un incremento de ingresos en los mercados en crecimiento como España y Alemania. Por áreas, la dermatología, respiratorio y antibióticos, registran un crecimiento superior al 25%, lo cual constituye un cambio de tendencia importante al representar las ventas de dichas áreas más de un 60% del total de productos propios comercializados por ANTIGUA LRJ. Sobre las ventas totales, dichas áreas representan un 16%.

Respecto al 30 de junio de 2013, el margen bruto de ANTIGUA LRJ ha mejorado ligeramente por dos motivos: (i) el incremento de los precios en determinados productos y (ii) la reducción en costes de aprovisionamientos de materias primas.

Finalmente, en lo que se refiere a los inventarios de ANTIGUA LRJ, desde el 30 de septiembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014 se han incrementado los stocks en un 17% acorde al aumento de la producción experimentada.

## **12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el actual ejercicio**

No existen tendencias conocidas, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran tener una incidencia importante en las perspectivas de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ, aparte de lo que se describe en (i) la sección II, relativa a Factores de Riesgo del Folleto Informativo y (ii) el apartado 20.8 del Documento de Registro, relativo a procedimientos judiciales y arbitrales, así como aparte de las sinergias que se deriven de la operación de Fusión entre ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL.

Respecto de las sinergias que ambas compañías estiman que generará la Fusión, en el marco de la solicitud de exención de OPA por parte de RJI sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL, ésta última y ANTIGUA LRJ solicitaron a Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. (“E&Y”) un informe sobre los objetivos industriales o empresariales de la Fusión. Con fecha 6 de agosto de 2014, E&Y emitió su informe sobre los objetivos industriales o empresariales de la Fusión (el “**Informe E&Y**”), que puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 215506) y que se incorpora por referencia al presente Folleto Informativo. Dicho informe aborda, entre otros aspectos, los siguientes:

- (i) Contexto del mercado en el que se enmarca la Fusión;
- (ii) Tendencias globales del mercado farmacéutico;
- (iii) Descripción de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ desde un punto de vista industrial o empresarial; y
- (iv) Sinergias resultantes del proceso de Fusión.

En efecto, de conformidad con las estimaciones que se hicieron con carácter previo a la Fusión, NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ entienden que como consecuencia de la Fusión LRJ obtendrá sinergias significativas. Todo ello contribuirá a una mejora relevante de los márgenes del grupo integrado, incrementando la rentabilidad y dando lugar a una nueva compañía con una robusta estructura, tanto de negocio como financiera.

## SENTIDO INDUSTRIAL DE LA OPERACIÓN

Fortalecimiento de la compañía resultante por integración vertical  
Investigación, desarrollo, producción y acceso combinado al mercado internacional



ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL estimaron que se producirán sinergias tanto en ingresos como en costes:

(i) *Sinergias de Ingresos*

El estudio detallado de la operación de Fusión ha permitido identificar sinergias de ingresos con un volumen significativo derivado de múltiples fuentes de creación de valor:

(a) Posicionamiento geográfico más fuerte:

El grupo resultante de la Fusión verá reforzado su posicionamiento geográfico en tres diferentes niveles, que se describen a continuación:

■ Complementariedad de canales de venta en países con presencia directa

El modelo comercial de ANTIGUA LRJ en los países en los que contaba con una red propia gira en torno al médico, principal destinatario de sus acciones comerciales, y a partir de ahí sus productos llegan a la farmacia y al consumidor final. Por el contrario, el modelo comercial de NATRACEUTICAL está más enfocado en el consumidor final y en la farmacia, debido a la naturaleza de sus productos, teniendo mucha menor relevancia el médico.

Al combinar ambas redes comerciales, la sociedad resultante de la Fusión cubriría todo el espectro de canales, siendo la farmacia el punto de encuentro entre los dos tipos de productos. De esta forma, LRJ podría ser más

competitiva en un mercado en el que están presentes grandes grupos multinacionales con unas capacidades comerciales muy sólidas y un conocimiento del consumidor muy desarrollado.

- Venta cruzada de productos en países con presencia indirecta (distribuidor)

En aquellos países donde no se cuenta con red propia, existiría una posibilidad de venta cruzada muy directa, ya que cada una de las dos compañías podría ofrecer los productos de la otra a los distribuidores con los que trabajaban individualmente.

- Plataforma más sólida para el crecimiento internacional

La oferta con la que LRJ llegará a los nuevos países sería más interesante debido principalmente a una mayor amplitud de gama de productos, y a ser una empresa más integrada verticalmente. Al combinar las capacidades de ambas compañías se ofrecerá un servicio integrado donde se gestiona desde el diseño y fabricación del producto hasta la elaboración de los dosieres para el registro de los productos en el mercado local, lo que incrementará el valor percibido por los potenciales socios distribuidores.

(b) Ampliación de la gama de productos:

Era intención de ANTIGUA LRJ desarrollar toda una rama de actividad nueva (los complementos nutricionales o también denominados “productos nutracéuticos”) que hasta la Fusión ya desarrollaba NATRACEUTICAL y, además de ello, acceder a ciertos nuevos mercados y redes de distribución en los que NATRACEUTICAL tenía una presencia relevante.

Como consecuencia de todo lo anterior, se producirán una serie de sinergias de ingresos derivadas de la venta cruzada de productos a los clientes de cada compañía, en sus respectivos mercados, y con sus mismas redes de venta. Estas ventas adicionales resultarán en un incremento de la efectividad comercial y en un incremento del valor para el accionista.

En este sentido, el mercado farmacéutico está viendo numerosas operaciones corporativas y de crecimiento orgánico, que tienen por objeto diversificar los productos de las compañías farmacéuticas ampliándolos a los complementos nutricionales y, al mismo tiempo, permitir a las compañías de complementos nutricionales acceder a unos mercados mucho más amplios y con mucho más potencial de crecimiento.

- (c) Mayor fortaleza industrial y fortalecimiento de su marca.

ANTIGUA LRJ cuenta con cuatro centros de producción en Europa, de los cuales tres están ubicados en España, y el cuarto en Suecia. Estos centros de producción darán a NATRACEUTICAL la posibilidad de producir internamente su producción, históricamente externalizada.

Respecto del fortalecimiento de la marca cabe señalar que los productos de NATRACEUTICAL, por su naturaleza, dependen en gran medida tanto del marketing específico de cada producto como de la marca en general. Para ANTIGUA LRJ, sin embargo, la marca de la compañía no es una variable tan crítica a la hora de vender su producto en el mercado.

Al fusionarse, el hecho de que NATRACEUTICAL cuente con el respaldo de un laboratorio farmacéutico centrado en los productos de prescripción médica como es ANTIGUA LRJ, puede contribuir a aumentar la credibilidad de la marca, especialmente de cara al farmacéutico.

Del mismo modo, el valor de la marca ANTIGUA LRJ, más conocida comercialmente por los consumidores, servirá de ayuda a LRJ de cara a tener un mayor conocimiento en el mercado.

- (d) Incremento de las capacidades de I+D

En la Fusión, un aspecto clave es que ambas poseen ciertas capacidades de I+D, que pueden llegar a ser bastante diferentes dependiendo del tipo de productos a los que se enfoquen.

En este caso, la diferente naturaleza de los productos principales que desarrollaban NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, resulta en que las capacidades actuales de I+D que ambas tienen por separado podrían complementarse en LRJ, resultando en una mayor capacidad para desarrollar nuevos productos, de mayor valor añadido.

- (e) Complementariedad de la cartera de productos:

Se observa una complementariedad de los productos de ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL dado que ambas desarrollan productos complementarios que no compiten entre sí y, al mismo tiempo, sus redes de distribución son complementarias tanto desde el punto de vista de la forma de distribución como desde el ámbito geográfico, como se ha señalado anteriormente.

En efecto, la sociedad resultante tendría capacidad para ofertar un abanico más amplio de productos ya que apenas se dan casos de productos sustitutivos entre los portafolios de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ. Al contrario, existe una gran complementariedad entre los productos de ambas compañías, y se cubriría el

espectro de medicamentos de prescripción (Rx), productos OTC y complementos nutricionales.

(f) Incremento de la capacidad financiera

Al no tratarse de compañías con órdenes de magnitud muy diferentes, y considerando la buena salud financiera de ambas, la Fusión dará lugar a un grupo resultante con una capacidad financiera superior a cada una de ellas por separado. Esta mayor capacidad daría a LRJ la posibilidad de acometer inversiones de cualquier tipo con mayor facilidad, como pueden ser el desarrollo de nuevas líneas de producto, adquisiciones de compañías o productos, la apertura de nuevos centros de producción o la expansión geográfica hacia países en los que no está presente.

(ii) *Sinergias de Costes*

Del mismo modo, existen las siguientes fuentes de sinergias de costes en la Fusión entre ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL:

(a) Ahorro de costes:

NATRACEUTICAL mantenía costes externos de servicios de administración que podían ser asumidos internamente, produciéndose una reducción de costes que revertiría en un mayor valor del grupo resultante.

Las principales fuentes de ahorro de costes identificadas en la Fusión de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ son las siguientes:

- Fabricación interna de productos de NATRACEUTICAL

Tras la Fusión, y teniendo en cuenta la capacidad de ANTIGUA LRJ de asumir la fabricación de ciertos productos de NATRACEUTICAL, LRJ internalizará parte de la fabricación del portfolio de productos de NATRACEUTICAL, capturando así el valor generado en el proceso de fabricación y ahorrando el coste que supone adquirir estos productos externamente.

- Internalización de servicios

NATRACEUTICAL tenía externalizados ciertos servicios logísticos, así como ciertos servicios centrales de administración, recursos humanos y asesoría jurídica. Estos servicios podrían asumirse internamente por LRJ.

- Ahorros en alquileres de oficinas

La Fusión de ambas compañías permite obtener cierta optimización de partidas de costes centrales, como el alquiler de inmuebles.

- **Aprovisionamientos**

El traspaso de la fabricación de los productos de Forté Pharma a ANTIGUA LRJ incrementará considerablemente el volumen de materias primas y otros aprovisionamientos necesarios, lo que probablemente permitirá obtener precios más competitivos en ciertos productos.

(b) **Control de aspectos regulatorios:**

Las exigencias regulatorias a las que se ven sometidos los laboratorios farmacéuticos respecto al desarrollo de complementos nutricionales son cada vez mayores. En este aspecto, las capacidades de NATRACEUTICAL no pueden competir con las de sus competidores de mayor escala, cuyos departamentos a cargo de aspectos regulatorios son mucho mayores, y por lo tanto, disponen de más recursos para dedicar a esta actividad.

Tras la Fusión, NATRACEUTICAL se apoya en la capacidad del departamento regulatorio de ANTIGUA LRJ, lo que le ayudará a seguir desarrollando complementos nutricionales más eficientemente de acuerdo a la regulación vigente en cada momento y en cada geografía.

En concreto, LRJ dispondrá de un equipo específico dedicado al cumplimiento de las normas sectoriales que afectan a su actividad. El conocimiento extenso y en profundidad del marco regulatorio permitirá, entre otros, disminuir los costes derivados de los ensayos y pruebas pertinentes al poder prever, con antelación, la viabilidad o no de un producto para su comercialización. **Distribución y logística:**

(c) **Distribución y logística:**

NATRACEUTICAL podrá aprovechar el nuevo centro de distribución logístico internacional que ANTIGUA LRJ ha desarrollado en España para minimizar sus costes logísticos, a corto plazo, para la distribución de sus productos en Francia pero, posteriormente, para el resto de los mercados en los que se comercializan los productos de NATRACEUTICAL.

(d) **Fabricación:**

Una vez integradas las estructuras de ambas Compañías, el coste unitario de cada unidad producida será inferior como resultado del aumento de las unidades fabricadas con similares costes fijos. Este efecto permitirá a LRJ ser más competitiva en costes y, por lo tanto, poder soportar mejor las presiones de un mercado con una gran presencia de competidores.

Disponer de una estructura de costes eficiente puede llegar a ser crítico en la industria farmacéutica, especialmente en algunos segmentos del mercado como los medicamentos genéricos, donde se compite casi exclusivamente en precio.

La potente capacidad de fabricación que tenía ANTIGUA LRJ permitirá:

- Reducir las estructuras de costes de diversos productos de LRJ minimizando algunos de ellos al aprovechar economías de escala en compras externas, materiales y materias primas.
- Internalizar la fabricación de los productos de NATRACEUTICAL que tenga sentido estratégico y económico a medio y corto plazo fabricar en las plantas de ANTIGUA LRJ para no soportar así costes innecesarios (márgenes de terceros, costes de transporte, etc.) y para reducir el riesgo de pérdida de proveedores significativos.

(e) Diversificación del riesgo

Las ventas de NATRACEUTICAL se encuentran muy concentradas en el segmento de control de peso de complementos nutricionales, y geográficamente, el mercado francés representa un alto porcentaje de éstas. Para el accionista, esto puede suponer un riesgo, ya que una potencial disrupción de un producto (por ejemplo, la aparición de un producto sustitutivo), o de un ámbito geográfico (por ejemplo como consecuencia de cambios regulatorios) podría tener consecuencias negativas sobre la rentabilidad de la empresa. La integración de ambas compañías permite a LRJ reducir significativamente el riesgo derivado de la dependencia de estos factores.

### **13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

LRJ ha optado por no incluir previsiones o estimaciones de beneficios.

### **14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS**

Con fecha de 24 de octubre de 2014 la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL y el accionista único de ANTIGUA LRJ acordaron el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de LRJ.

Tras la Fusión, los miembros del órgano de administración, gestión o supervisión, y los altos directivos de LRJ, son los que se mencionan en este apartado 14.

Sin perjuicio de lo indicado en este apartado, y según lo previsto en el apartado 16.3 del presente Documento de Registro, se hace constar que LRJ está en proceso de adaptar su estructura, en lo que resulte necesario, a las nuevas previsiones en materia de gobierno corporativo introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo (la “Ley 31/2014”), entre las que se destaca la reducción del plazo de nombramiento y reelección de consejeros y el régimen legal aplicable a las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones de las sociedades cotizadas, entre otros aspectos.

De conformidad con el régimen transitorio previsto en la Ley 31/2014, las normas relativas a la composición de las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones de las sociedades cotizadas han entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2015, debiendo acordarse las modificaciones oportunas en la primera junta general que se celebre con posterioridad a esta fecha.

#### **14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión y las actividades principales de importancia respecto del emisor y desarrolladas fuera de la misma**

##### ***Miembros del órgano de administración de LRJ***

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales de LRJ, el consejo de administración de LRJ estará integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros.

La Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL celebrada el 24 de octubre de 2014 y el accionista único de ANTIGUA LRJ, en esa misma fecha, aprobaron el nombramiento de las personas que constan a continuación como miembros del Consejo de Administración de LRJ tras la inscripción de la Fusión:

Nombre	Carácter	Domicilio a efectos profesionales	Fecha de último nombramiento	Fecha de expiración del nombramiento
RJI	Dominical (nombrado a propuesta de RJI)	Carrer del Gran Capità, 6, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
D. Ignasi Biosca Reig	Ejecutivo (nombrado a propuesta de RJI)	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
D. Alejandro García Reig	Dominical (nombrado a propuesta de RJI)	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
Natra, S.A.	Dominical (nombrado a propuesta de Natra)	Camino de Torrent S/N- Autovía A3, Salida 343 Quart de Poblet, 46.930 Valencia	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
D. Antón Costas Comesaña	Independiente	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
Dña. Maria Luisa Francoli Plaza	Independiente	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle	Independiente	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
D. Emilio Moraleda Martínez	Independiente	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019
D. Ramon Gomis i de Barbarà	Independiente	Carrer del Gran Capità, 10, 08970 Sant Joan Despi	24 de octubre de 2014	24 de octubre de 2019

La fecha de expiración del mandato señalada en la tabla anterior se entiende sin perjuicio de la reducción del plazo de nombramiento y reelección de consejeros establecido por la Ley 31/2014 que, al haberse reducido a 4 años, se entenderá que finaliza el 24 de octubre de 2018.

Por su parte, el representante persona física de RJI es Dña. Isabel Reig López, mientras que el representante persona física de Natra es D. José Luis Navarro Fabra.

Por su parte, el 13 de enero de 2015 se celebró la primera sesión del consejo de administración de LRJ como sociedad resultante de la Fusión, en la que se acordó, entre

otros aspectos, la distribución de los distintos cargos que integran el consejo de LRJ, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
RJI	Presidente no ejecutivo	13 de enero de 2015
D. Ignasi Biosca Reig	Consejero delegado	13 de enero de 2015
D. Adolf Rousaud Viñas	Secretario no consejero	13 de enero de 2015

### ***Altos directivos***

A la fecha del presente Folleto Informativo, no se ha formado un Comité de dirección, sin embargo, LRJ considera alto directivo, además de al consejero delegado (D. Ignasi Biosca Reig) y a D. François Gaydier (antiguo consejero delegado de NATRACEUTICAL), a D. Gabriel Roig Zapatero, D. Ignacio Vila Rocafort y D. Antonio Ballesteros Gómez (antiguos altos directivos de ANTIGUA LRJ).

### ***Relaciones familiares entre los miembros del consejo de administración y los altos directivos de LRJ***

Entre los consejeros de LRJ y los altos directivos, las relaciones familiares existentes son las siguientes:

- (i) De primer grado entre Dña. Isabel Reig López (persona física representante de RJI en el consejo de LRJ) y D. Ignasi Biosca Reig (miembro del consejo de administración de LRJ y consejero delegado), madre e hijo, respectivamente;
- (ii) De cuarto grado entre D. Ignasi Biosca Reig (miembro del consejo de administración de LRJ y consejero delegado) y D. Alejandro Garcia Reig (miembro del consejo de administración de LRJ), primos hermanos entre sí; y
- (iii) De tercer grado entre Dña. Isabel Reig López (representante de RJI en el consejo de LRJ) D. Alejandro García Reig (miembro del consejo de administración de LRJ), tía y sobrino, respectivamente.

No existen otras relaciones familiares entre los miembros del consejo de administración de LRJ o sus altos directivos.

### ***Formación y experiencia de los miembros del consejo de administración y altos directivos de LRJ***

A continuación se incluye un cuadro con los datos más relevantes sobre la formación y experiencia de las personas físicas que componen el consejo de administración y los altos directivos de LRJ:

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LRJ		
Nombre	Formación y experiencia	
D. Antón Costas Comesaña	Formación	<p><b>Formación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero industrial</li> <li>- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales</li> <li>- Doctor en Economía</li> </ul> <p><b>Posición y actividades académicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catedrático de Política Económica en la Universidad de Barcelona</li> <li>- Director del Master en "Economía y Regulación de los Servicios Públicos de telecomunicaciones, energía, agua y transportes".</li> <li>- Director de la Cátedra ENDESA Energía y Sociedad</li> </ul>
	Experiencia profesional	<p><b>Experiencia profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente del Círculo de Economía en Barcelona.</li> <li>- Miembro de la Comisión de Política Económica de la Cámara de Comercio de Barcelona.</li> <li>- Presidente del Consejo Asesor de ENDESA en Cataluña.</li> <li>- Miembro del consejo de administración de Trea Capital Partners, S.A., Grup Marítimo TCB S.A., Bodegas Terras Gaudas y HOTUSA.</li> <li>- Desde 2007 a 2011: Presidente del Consejo de Administración de Endesa en Cataluña.</li> </ul> <p><b>Otras actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicepresidente del Círculo de Economía</li> </ul>
Dña. María Luisa Francoli Plaza	Formación	<p>Licenciada en Ciencias Económicas en la Universidad de Barcelona.</p> <p>MBA en Finance en la universidad de St. John, en Nueva York.</p>
	Experiencia profesional	<p>Patrona de la Fundación Oak House School y Fundación Ship2be</p> <p>Miembro del Consejo de Administración de varias empresas del grupo MPG, en España y en el exterior.</p> <p>Hasta diciembre de 2012 ha sido miembro del Consejo de Administración de Media Planning Group, S.A.</p>
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle	Formación	<p><b>Formación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.</li> <li>- Estudios de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid.</li> <li>- Censor Jurado de Cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.</li> </ul> <p><b>Actividad docente:</b></p> <p>Profesor en diversos cursos máster y de postgrado sobre mercados de valores, derecho financiero, ética y códigos de conducta, prevención de blanqueo de capitales. Entre otras instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación de Estudios Financieros (Curso CIA).</li> <li>- CEU: Máster en finanzas</li> <li>- CUNEF (Master en Análisis Financiero y Valoración de Empresas).</li> <li>- ESIC - Business &amp; Marketing School. Programa Superior de Asesoría Financiera.</li> <li>- Consejo General de Economistas. Curso de Postgrado "Asesor Financiero".</li> </ul>
	Experiencia profesional	<p>- En los últimos 5 años (2009-2014) ha formado parte del Consejo de Administración de:</p> <p><b>Actualmente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eurodeal Sociedad de valores. Miembro del consejo de administración</li> <li>- Banco Madrid Gestión de Activos Sociedad Gestora de IIC. Miembro del Consejo.</li> <li>- Audax Energía S.A. Miembro del Consejo</li> <li>- Ámbar Capital y Expansión SGEER: Miembro del Advisory Board.</li> <li>- Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones hasta Desde abril 2014 en representación de Banco Madrid Gestión de Activos</li> </ul> <p><b>Anteriormente, desde 2009:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nordkapp Gestión Sociedad Gestora de IIC. Presidente y Consejero Delegado hasta 11/2012</li> <li>- Nordinvest SICAV. Presidente hasta 2012.</li> <li>- Burmas Inversiones Sicav. Presidente, hasta 2012</li> <li>- Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones: hasta 2012 en representación de Nordkapp inversiones.</li> <li>- Santángel Inversiones SGEER. Miembro del Consejo hasta diciembre 2012.</li> </ul> <p>Director General de Fomento y Director de la División de Sujetos del Mercado de la CNMV durante el periodo mayo 1989-septiembre 2000.</p>
D. Emilio Moraleda Martínez	Formación	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Diplomas en Recursos Humanos y Dirección de Empresas por las Universidades de Columbia y Harvard (EE.UU.).</p> <p>Graduado Social por la Escuela Social de Madrid.</p>
	Experiencia profesional	<p>- En los últimos 5 años (2009-2014) ha formado parte del Consejo de Administración de:</p> <p><b>Actualmente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Bionaturis</li> <li>- Consejero de Audax</li> <li>- Consejero de Reig Jofré</li> </ul> <p><b>Otra experiencia anterior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe de recursos humanos en Pfizer, Pechiney UGINE Kuhlmann y Artes Gráficas Toledo, S.A. (Grupo Mondadori Internacional).</li> <li>- Director Comercial de Pfizer con responsabilidad sobre Ventas y Entrenamiento de la División Farmacéutica.</li> <li>- Desde junio de 2007, Director Ejecutivo de la División Farmacéutica de Pfizer.</li> <li>- Presidente y Director General de Pfizer España, hasta abril de 2008.</li> <li>- Desde su creación en 1998 hasta la fecha, Presidente de la Fundación Pfizer.</li> </ul>

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LRJ		
Nombre	Formación y experiencia	
D. Ramón Gomis i de Barbarà	Formación	Licenciado en Medicina Doctor en Medicina por la Universidad de Barcelona Formación postdoctoral en la Universidad Libre de Bruselas en endocrinología y obesidad. Catedrático en Endocrinología
	Experiencia profesional	<b>Actualidad:</b> - Director del Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, (IDIBAPS) (2008 – actualidad) - Presidente del Patronato de la Sociedad Española de Diabetes (SED) (2014 – actualidad) - Catedrático de Medicina de la Universidad de Barcelona (2011 - actualidad) - Consultor Senior del Servicio de Endocrinología del Hospital Clínic (1996 - actualidad) - Miembro del Advisory Board Internacional de productos para la diabetes en Merck. - Miembro del Advisory Board Nacional de productos para la diabetes en Boehringer. <b>Anteriormente, desde 2009:</b> - Director de la Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica (2009-2012) - Director de Investigación del Hospital Clínic de Barcelona (2003-2011) - Presidente del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Clínic de Barcelona (2002-2009) - Ex-miembro del Advisory Board Internacionales de productos para la diabetes en las siguientes compañías: Bristol, Glaxo Smithkline Beecham y Bayer. - Ex-miembro del Advisory Board Nacional de productos para la diabetes en las siguientes compañías: Bayer, Novo Nordisk, Lilly, AstraZeneca, Sanofi y Servier  El Dr. Gomis no ha sido miembro de ningún Consejo de Administración en los últimos 5 años.
D. Ignasi Biosca Reig	Formación	Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Cataluña Máster en Programación y Redes por la Telecom Paris Tech (Francia). MBA por la Universidad de California, Berkeley (EEUU). MBA por IESE Business School
	Experiencia profesional	Consultor y Director General en Media Contacts. Consejero Delegado de ANTIGUA LRJ desde el año 2006 Administrador único de Laboratorio Medea, S.A.
D. Alejandro García Reig	Formación	Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Barcelona.
	Experiencia profesional	Director Financiero ANTIGUA LRJ desde el año 1995.

ALTOS DIRECTIVOS DE LRJ		
Nombre	Formación y experiencia	
D. François Gaydier	Formación	Licenciado en Administración de Empresas por ESCP Europe (Francia). Director general de NATRACEUTICAL.
	Experiencia profesional	Consejero Delegado de NATRACEUTICAL desde 2008. Previamente ha ocupado posiciones directivas en compañías de perfumería y cosmética como Rochas, Cosmopolitan Cosmetics y Procter & Gamble Prestige Products.
D. Gabriel Roig Zapatero	Formación	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Internacional de Catalunya de Barcelona. MBA por Esade y la Universidad de Melbourne en Australia.
	Experiencia profesional	Director General de Finanzas y Corporativo del Grupo Reig Jofré, donde trabaja desde hace 11 años.
D. Ignacio Vila Rocafort	Formación	Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona. Doctor en farmacia. Cursos de postgrado en técnicas de Dirección.
	Experiencia profesional	Director General Industrial del Grupo Reig Jofré, donde trabaja desde hace 23 años.
D. Antonio Ballesteros Gómez	Formación	Ingeniero Superior Industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA, Business/Commerce, General (Instituto de Empresa). Ha realizado varios cursos de postgrado referentes a Gestión Empresarial General Management MBA, Business Administration and Management (Cedep-Insead Fontainebleau) y a Gestión de la Salud (Health Care Management Fellowship, Health/Health Care Administration/Management (Virginia Commonwealth University Health System (VCU).
	Experiencia profesional	Director General Farma del Grupo Reig Jofré.

Asimismo, se indican a continuación los datos más relevantes sobre la formación y experiencia de las personas físicas representantes de los consejeros RJJ (Dña. Isabel Reig López) y Natra (D. José Luis Navarro Fabra), en el consejo de administración de LRJ:

REPRESENTANTES PERSONAS FÍSICAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELRJ		
Nombre	Formación y experiencia	
Dña. Isabel Reig López	Formación	Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona
	Experiencia profesional	Directora Técnica ANTIGUA LRJ desde 1971 hasta 2010
D. José Luis Navarro Fabra	Formación	<b>Formación académica:</b> - Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Valencia <b>Posición y actividades académicas:</b> - Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de Valencia
	Experiencia profesional	<b>Experiencia profesional:</b> - Profesor de investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) <b>Otras actividades:</b> - Participación en diversos proyectos de I+D nacionales e internacionales - Participación en comités y representaciones internacionales

Los miembros del consejo de administración (incluidos sus representantes personas físicas, en su caso) y altos directivos relacionados anteriormente cuentan con una amplia experiencia en relación con su función de dirección así como en actividades de I+D, producción y comercialización de productos elaborados dentro de la industria química.

Se indican a continuación las principales actividades que desempeñan los miembros del consejo de administración y altos directivos referidos anteriormente, fuera de LRJ, cuando estas actividades sean significativas en relación con LRJ, así como las entidades relacionadas con LRJ en que son miembros del órgano de administración o socios, todo ello hasta donde LRJ tiene conocimiento:

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELRJ	
Nombre	Actividades
D. Ignasi Biosca Reig	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio Medea, S.A. (Comercialización de especialidades farmacéuticas), administrador único.</li> <li>• Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. (Comercialización de especialidades farmacéuticas), administrador único.</li> <li>• Oryzon Genomics (Identificación de biomarcadores de aplicación en Biomedicina), socio con un 0,19% de participación.</li> <li>• Bionure Farma, S.L. (Estudio y desarrollo de tratamiento para enfermedades neurodegenerativas), socio con un 2,15% de participación y miembro del Consejo de Administración.</li> <li>• Laboratorio Ramon Sala, S.L. (Comercialización de especialidades farmacéuticas), administrador único.</li> <li>• Bioglan, A.B. (Fabricación y comercialización de productos dermatológicos), miembro del consejo de administración.</li> <li>• Reig Jofre Investments, S.L. (Gestión de participaciones sociales, gestión inmobiliaria y prestación de servicios de consultoría empresarial), socio con un 14,8418% de participación y miembro del consejo de administración.</li> <li>• Ceadic Biotech, AIE (Administrador Mancomunado)</li> <li>• Inveready Biotech II (Miembro del Consejo de Administración)</li> </ul>
D. Alejandro García Reig	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio Medea, S.A. (Comercialización de especialidades farmacéuticas), socio con un 0,0020% de participación.</li> <li>• Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. (Comercialización de especialidades farmacéuticas), socio con un 0,0330% de participación.</li> <li>• Reig Jofre Investments, S.L. (Gestión de participaciones sociales, gestión inmobiliaria y prestación de servicios de consultoría empresarial), socio con un 9,4891% de participación y miembro del consejo de administración.</li> <li>• Ceadic Biotech, AIE (Administrador Mancomunado)</li> </ul>

Por otro lado, se indican a continuación las principales actividades que desempeña Dña. Isabel Reig López como representante persona física de RJJ en el consejo de administración de LRJ, fuera de LRJ, cuando estas actividades sean significativas en relación con LRJ, así como las entidades relacionadas con LRJ en que es miembro del órgano de administración o socio:

REPRESENTANTES PERSONAS FÍSICAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LRJ	
Nombre	Actividades
Dña. Isabel Reig López	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios Medea, S.A. (comercialización especialidades farmacéuticas), socio con un 0,0060 de participación.</li> <li>• Laboratorio Farmacéutico Orraván, S.L. (comercialización especialidades farmacéuticas), socio con un 0,01 % de participación.</li> <li>• RJI (gestión de participaciones sociales, gestión inmobiliaria y prestación de servicios de consultoría empresarial), socio con un 28,47% de participación y presidenta del consejo de administración.</li> </ul>

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros del consejo de administración y altos directivos, las personas señaladas en este apartado (i) no han sido condenados en relación con delitos de fraude en los cinco años anteriores, (ii) no han estado relacionados, como miembros del órgano de administración, comisión ejecutiva o comité de dirección, en ninguna quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los últimos cinco años y (iii) no han sido incriminados públicamente, no han recibido sanciones por entidades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), no han sido descalificados por ningún tribunal por su actuación como miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los últimos cinco años.

#### **14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

No existen conflictos de intereses, tal y como están éstos definidos en los artículos 227, 228, 229 y 231 LSC, entre los deberes de cualquiera de los miembros del consejo de administración indicados en el apartado anterior y LRJ, salvo por los que pudieran derivarse de la participación en las entidades indicadas en el cuadro del apartado 14.1 anterior. Con ocasión de la formulación y auditoría de las cuentas anuales de LRJ para el ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2014, está previsto que los consejeros comuniquen a los auditores de LRJ, la existencia o ausencia, en su caso, de las situaciones de conflicto de interés que puedan afectarles de conformidad con lo establecido en la LSC, información que deberá ser reflejada en la correspondiente memoria de las cuentas anuales de LRJ para dicho ejercicio.

A este respecto, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de LRJ regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo expresamente lo siguiente:

***“Artículo 19. Conflictos de intereses.***

- 1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directamente o indirectamente interesado.*
- 2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.*

3. *El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración”.*

Adicionalmente, el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

**“Artículo 5. Función General de Supervisión.**

[...]

*La política del Consejo es delegar la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor del equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto de interés social de la compañía.*

*A tal fin, el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar:*

[...]

- (c) *Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representadas en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"), previo informe favorable del Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

*Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:*

*1ª.- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;*

*2ª.- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;*

*3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.”*

Sin perjuicio de lo previsto en el Proyecto de Fusión y en el Presente Folleto Informativo, no existen acuerdos o entendimientos de LRJ con accionistas importantes, clientes o proveedores en virtud de los cuales cualquiera de tales personas haya sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión o alto directivo de LRJ.

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros del consejo de administración y altos directivos, no existe restricción alguna acordada por las personas y entidades indicadas en el apartado anterior sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en LRJ.

## **15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS**

### **15.1 Importe de la remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas por el Emisor o sus filiales por servicios de todo tipo prestados al Emisor y sus filiales**

#### *15.1.1 Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de LRJ*

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ, como entidad resultante de la Fusión no ha pagado ninguna remuneración a los miembros de su órgano de administración ni de gestión o supervisión. No obstante lo anterior, conforme al artículo 32 de los estatutos sociales de LRJ, los miembros del consejo de administración percibirán, por su asistencia a las sesiones del mismo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio consejo.

Asimismo, independientemente de la anterior dieta, los miembros del consejo de administración percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración, una retribución fija y periódica que deberá ser determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El consejo de administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Además, la retribución de los miembros del consejo de administración podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de LRJ de conformidad con lo previsto en el artículo 217 LSC.

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ no puede estimar el importe de las remuneraciones que percibirán los miembros del consejo de administración dado que no se ha reunido la primera Junta General de LRJ como sociedad resultante de la Fusión.

15.1.2 Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de NATRACEUTICAL

Los consejeros de NATRACEUTICAL con anterioridad a la Fusión eran los que se identifican a continuación:

Nombre	Carácter	Fecha del primer nombramiento	Fecha del último nombramiento	Expiración mandato
D. François Gaydier	Ejecutivo	19 de junio de 2008	30 de mayo de 2013	31 de diciembre de 2014
D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Externo dominical a propuesta de Natra, S.A.	13 de diciembre de 2012	30 de mayo de 2013	31 de diciembre de 2014
Dña. Brenda McCabe	Externo Independiente	30 de mayo de 2013	30 de mayo de 2013	31 de diciembre de 2014
D. Galo Álvarez Goicoechea	Externo dominical a propuesta de Natra, S.A.	3 de marzo de 2014	3 de marzo de 2014	31 de diciembre de 2014
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Externo dominical a propuesta de BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	10 de septiembre de 2002	28 de junio de 2012	31 de diciembre de 2014
Dña. María José Busutil Santos	Otros externos	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014

El desglose de las remuneraciones devengadas por los miembros del consejo de administración y alta dirección de NATRACEUTICAL durante el ejercicio 2013 y el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 es el siguiente:

Concepto	01/01/2014-30/06/2014 (miles de euros)	2013 (miles de euros)
Remuneración fija	130	260
Retribución variable	78	0
Dietas	23	47
Otros conceptos (seguro médico y vehículo en <i>renting</i> del Consejero Delegado)	3	7
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>314</b>

A continuación se indica la información sobre la retribución de los miembros del consejo de administración de NATRACEUTICAL para el ejercicio 2013, según la información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo para las sociedades cotizadas establecido por la CNMV que fue aprobado mediante Circular 4/2007 de 27 de diciembre, de este organismo y el Informe Anual Sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas.

NATRACEUTICAL sigue una política de transparencia en la publicación de las retribuciones del consejo. A continuación, se transcribe la parte de las cuentas anuales de NATRACEUTICAL en la que se hace constar de forma desglosada las retribuciones de los miembros del consejo de administración en el ejercicio 2013 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014:

**A) Consejero Ejecutivo**

Durante el ejercicio 2013 y durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, la retribución total salarial del consejero ejecutivo (incluyendo remuneración fija y variable, vehículo en *renting* y seguro de salud) ha sido la siguiente:

Retribución salarial de los Consejeros Ejecutivos (miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014	NATRACEUTICAL 31/12/2013
D. François Gaydier	208	267

## B) Consejeros Externos

Durante el ejercicio 2013 y durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, los consejeros externos únicamente percibieron remuneraciones en concepto de dietas compensatorias:

Dietas (miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014	NATRACEUTICAL 31/12/2013
Consejeros Externos Dominicales	21	41
Consejeros Externos Independientes	2	5

NATRACEUTICAL no tenía concedidos préstamos a sus miembros del consejo de administración ni a 30 de junio de 2014 ni a 31 de diciembre de 2013.

Por otro lado, hasta la fecha de la efectividad de la Fusión, NATRACEUTICAL contaba con una comisión que asumía las funciones de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones, cuyos miembros eran los siguientes:

Nombre	Cargo
Dña. Brenda McCabe	Presidente
D. Galo Álvarez de Goicoechea	Vocal
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Vocal

## C) Desglose remuneraciones por consejero

A continuación, se incluye el desglose de las remuneraciones recibidas por los miembros del consejo de administración de NATRACEUTICAL a 31 de diciembre de 2013 y durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014:

Nombre	Retribución fija (datos en miles de euros) 31/12/2013	Dietas (datos en miles de euros) 31/12/2013	Otros conceptos (datos en miles de euros) 31/12/2013	TOTAL (datos en miles de euros) 31/12/2013
D. François Gaydier	260		7	267
D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi		7		7
Dña. Brenda McCabe		5		5
Natra*		9		9
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		4		4
Ibersuizas Alfa, S.A.*		8		8
D. Felix Revuelta Fernández*		7		7
Dña. María Teresa Lozano Jiménez*		7		7

Nombre	Retribución fija (datos en miles de euros) 30/06/2014	Dietas (datos en miles de euros) 30/06/2014	Otros conceptos (datos en miles de euros) 30/06/2014	TOTAL (datos en miles de euros) 30/06/2014
D. François Gaydier	130		81	211
D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi		5,403		5,403
Dña. Brenda McCabe		7,445		7,445
Natra*		1,63		1,63
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		2,174		2,174
Ibersuizas Alfa, S.A.*		0		0
D. Felix Revuelta Fernández*		1,087		1,087
Dña. María Teresa Lozano Jiménez*		0		0
D. Galo Álvarez Goicoechea**		5,261		5,261

\*D. Felix Revuelta Fernández renunció al cargo de consejero de NATRACEUTICAL con fecha 24 de abril de 2014, Natra, S.A. renunció a dicho cargo con fecha 3 de marzo y Dña. María Teresa Lozano Jiménez e Ibersuizas Alfa, S.A. lo hicieron con fecha 9 de enero de 2014.

\*\*D. Galo Álvarez Goicoechea fue nombrado consejero de NATRACEUTICAL por cooptación en la reunión del consejo de administración de NATRACEUTICAL de fecha 3 de marzo de 2014, nombramiento que fue ratificado en la reunión de la junta general ordinaria de accionistas de NATRACEUTICAL de fecha 30 de junio de 2014.

### 15.1.3 Remuneración pagada a los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de ANTIGUA LRJ

#### ***Miembros del consejo de administración***

Los consejeros de ANTIGUA LRJ con anterioridad a la Fusión eran los siguientes:

Nombre	Carácter	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Fecha de expiración del nombramiento
D. Emilio Moraleda Martínez	Independiente	31 de enero de 2013	31 de enero de 2013	31 de diciembre de 2014
D. Ignasi Biosa Reig	Ejecutivo	26 de septiembre de 2006	31 de enero de 2013	31 de diciembre de 2014
D. Alejandro García Reig	Ejecutivo	28 de mayo de 2002	31 de enero de 2013	31 de diciembre de 2014
D. Alberto Moro Suárez	Independiente	26 de septiembre de 2006	31 de enero de 2013	31 de diciembre de 2014
RJI	Dominical	1 de octubre de 2013	1 de octubre de 2013	31 de diciembre de 2014

Conforme el artículo 27º de los antiguos estatutos sociales de ANTIGUA LRJ, los miembros del Consejo de Administración de ANTIGUA LRJ han percibido una remuneración fija por su efectiva dedicación al desarrollo de su labor, cuya cuantía es determinada cada año en la Junta General ordinaria que apruebe las cuentas anuales de cada ejercicio.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuye entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Durante el ejercicio 2013 y el periodo de nueve meses comprendido desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio de 2014, los miembros del Consejo de Administración de

ANTIGUA LRJ han percibido retribuciones por importe de 541.377 euros y 215.027 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2013, los administradores de ANTIGUA LRJ recibieron retribuciones por un importe total de 88.000 euros por su condición de administradores. De estos 88.000 euros, 74.000 euros correspondieron a consejeros dominicales y 14.000 euros a consejeros independientes. Por otra parte, durante el período de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, los administradores de ANTIGUA LRJ recibieron retribuciones por importe de 67.500 euros, de los que 55.500 euros corresponden a consejeros dominicales y 12.000 euros a consejeros independientes.

El desglose de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de ANTIGUA LRJ durante el ejercicio 2013 y el periodo de nueve meses terminado a 30 de junio de 2014 es el siguiente:

(Datos en euros)	01/10/2013- 30/06/2014	2013
Retribución fija – Sueldos y salarios	147.527	273.132
Retribución fija – Retribución Administrador	67.500	88.000
Retribución variable	0	180.245
<b>Total</b>	<b>215.027</b>	<b>541.377</b>

El total de remuneración incluida en la tabla anterior difiere del importe reflejado en las cuentas anuales de ANTIGUA LRJ debido a que en éstas últimas no se incluyó la retribución variable, dado que en el momento de formulación de las cuentas anuales se desconocía el importe de dicha retribución variable.

#### ***Altos directivos***

Con anterioridad a la Fusión, D. Gabriel Roig Zapatero, D. Ignacio Vila Rocafort y D. Antonio Ballesteros Gómez eran considerados personal de alta dirección de ANTIGUA LRJ.

Durante el ejercicio 2013 y el periodo de nueve meses, del 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, la alta dirección de ANTIGUA LRJ percibió retribuciones en concepto de sueldos y salarios por un importe de 663.093 euros y 516.405 euros, respectivamente.

El desglose de las remuneraciones devengadas por la alta dirección de ANTIGUA LRJ durante el ejercicio 2013 y el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 es el siguiente:

Remuneración de la alta dirección: Concepto	01/10/2013-30/06/2014	2013
Retribución fija	516.405	528.909
Retribución variable	0	134.184
<b>Total</b>	<b>516.405</b>	<b>663.093</b>

A fecha 30 junio de 2014 no existían anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de ANTIGUA LRJ ni a sus altos directivos. No existen avales ni garantías prestadas por las sociedades del Grupo ANTIGUA LRJ por cuenta de miembros de sus órganos de administración; y tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones a favor de los citados miembros.

## **15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares**

### 15.2.1 Importes totales ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares por LRJ

No existen obligaciones contraídas por LRJ en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo.

### 15.2.2 Importes totales ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares por NATRACEUTICAL

No existen obligaciones contraídas por NATRACEUTICAL en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo.

### 15.2.3 Importes totales ahorrados o acumulados para prestaciones de pensión, jubilación o similares por ANTIGUA LRJ

No existen obligaciones contraídas por ANTIGUA LRJ en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo.

## **16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

### **16.1 Fecha de expiración del actual mandato y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo**

Con fecha 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL y el accionista único de ANTIGUA LRJ aprobaron el nombramiento de los nuevos consejeros de LRJ y tomaron conocimiento de la dimisión presentada por los antiguos consejeros de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ con efectos desde el día de la inscripción de la Fusión, esto es, el 31 de diciembre de 2014. El detalle de los consejeros de LRJ se recoge en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro y el de los antiguos consejeros de NATRACEUTICAL y

ANTIGUA LRJ en los apartados 15.1.2 y 15.1.3, respectivamente, del presente Documento de Registro.

**16.2 Información sobre los contratos de miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa**

LRJ no ha celebrado contratos con miembros de sus órganos de administración, de gestión o de supervisión que prevean beneficios a la terminación de sus funciones ni se prevé que se vayan a llevar a cabo en el futuro. LRJ tampoco ha celebrado con los miembros de sus órganos de administración, de gestión o de supervisión contratos de blindaje.

**16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros y un resumen de su reglamento interno**

(i) **Comisión de Auditoría**

De conformidad con lo previsto en el apartado 14 del presente Documento de Registro, se hace constar que LRJ tiene previsto aprobar en la próxima Junta General de Accionistas que se celebre los acuerdos necesarios para la adaptación de sus estatutos sociales y estructura de gobierno corporativo a las novedades incorporadas por la Ley 31/2014, entre otros, en lo relativo a la composición de la comisión de auditoría y comisión de nombramientos y retribuciones, lo cual se comunicará al mercado debidamente mediante la publicación del correspondiente hecho relevante.

No obstante lo anterior, el 13 de enero de 2015 se celebró la primera sesión del consejo de administración de LRJ como sociedad resultante de la Fusión, en la que se acordó, entre otros aspectos, la nueva composición de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, que queda configurada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
D. Antón Costas Comesaña	Presidente	13 de enero de 2015
Natra	Vocal	13 de enero de 2015
D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle	Vocal	13 de enero de 2015
D. Gabriel Roig Zapatero	Secretario no consejero	13 de enero de 2015

El artículo 36 bis de los estatutos sociales de LRJ, regula, de acuerdo con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Comisión de Auditoría de la sociedad. A continuación, se transcribe la redacción del artículo 36 bis de los estatutos sociales de LRJ relativo a la Comisión de Auditoría:

**“Artículo 36° bis. Comisión de Auditoría.**

1. *En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos.*
2. *El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.*
3. *El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:*
  - a) *Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;*
  - b) *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General del Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;*
  - c) *Supervisar los servicios de auditoría interna;*
  - d) *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;*
  - e) *Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y*
  - f) *Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos.*
4. *El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.*
5. *El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.”*

Adicionalmente, el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que los miembros de la Comisión de Auditoría se designarán teniendo en cuenta sus

conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, conforme a dicho artículo, el Comité de Auditoría deberá estar presidido por un consejero independiente.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, además de las facultades previstas en el artículo 36 bis de los estatutos sociales, las siguientes facultades:

- Revisar las cuentas anuales, así como los estados financieros periódicos, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados;
- Revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios sugeridos por el equipo directivo;
- Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo;
- En relación con el auditor externo:
  - (a) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
  - (b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría;
  - (c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, encargarse de:
    - (i) que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor;
    - (ii) que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría;
    - (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que las hubieran motivado.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, y revisar la designación y sustitución de sus responsables. La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (a) Los distintos tipos de riesgo.
  - (b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
  - (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
  - (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
  - Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
  - Informar al Consejo de Administración en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(ii) **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Igualmente, se hace constar que LRJ tiene previsto aprobar en la próxima Junta General de Accionistas que se celebre los acuerdos necesarios para la adaptación de su estructura a nivel de gobierno corporativo a las novedades incorporadas por la Ley 31/2014, entre otros, en lo relativo a la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo cual se comunicará al mercado debidamente mediante la publicación del correspondiente hecho relevante.

No obstante lo anterior, el 13 de enero de 2015 se celebró la primera sesión del consejo de administración de LRJ como sociedad resultante de la Fusión, en la que se acordó, entre otros aspectos, la nueva composición de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, que queda configurada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
D. Emilio Moraleda Martínez	Presidente	13 de enero de 2015
Dña. María Luisa Francolí Plaza	Vocal	13 de enero de 2015
D. Alejandro García Reig	Secretario	13 de enero de 2015

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración de LRJ regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

**“Artículo 32. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

1. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente, que en caso de empate, tendrá voto de calidad.*
2. *Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las siguientes funciones:*
  - a. *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.*
  - b. *Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.*
  - c. *Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.*
  - d. *Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.*
  - e. *Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.*
  - f. *Proponer al Consejo de Administración:*
    - (i) *La política de retribución de los consejeros y altos directivos.*
    - (ii) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.*
    - (iii) *Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.*
  - g. *Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.*
  - h. *Supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:*
    - (i) *Estén relacionados con la comercialización de los productos de la sociedad.*
    - (ii) *Afecten a la financiación propia o ajena de la sociedad.*



- (i) Juntas de accionistas: Las reformas van encaminadas a ampliar las competencias de la junta general, reforzar los derechos de los accionistas minoritarios y asegurar la transparencia de la información que reciben los accionistas.
- (ii) Consejos de administración: Las reformas tienen como objetivo, entre otros aspectos, reforzar el régimen jurídico de los deberes y la responsabilidad de los administradores, promover la diversidad de género, experiencia y conocimientos en los consejos, introducir la figura del consejero coordinador –cuando confluyan en la misma persona los cargos de presidente del consejo y primer ejecutivo–, reducir el plazo de mandato a 4 años, clarificar el régimen de remuneraciones y su aprobación por la junta, o convertir en obligatoria, por mandato legal para las sociedades cotizadas, además de la comisión de auditoría, la comisión de nombramientos y retribuciones.

En efecto, como consecuencia de la aprobación de la Ley 31/2014, LRJ deberá adoptar una serie de medidas tendentes a la adaptación de sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración (que, como se ha explicado anteriormente, son los que hasta la fecha de efectividad de la Fusión —31 de diciembre de 2014— regulaban el funcionamiento de NATRACEUTICAL como sociedad absorbente) para adecuar dichos documentos a las nuevas previsiones legales. Las medidas incorporadas al ordenamiento jurídico español como consecuencia de la aprobación de la Ley 31/2014, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de dicha Ley, han entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y deberán acordarse en la primera junta general que LRJ celebre con posterioridad a esa fecha.

Entre las modificaciones más relevantes se señalan las siguientes áreas:

- Estatutos Sociales de LRJ:

- Derechos de la minoría: La Ley 31/2014 reduce al 3% en las sociedades cotizadas el porcentaje que la LSC fijaba en el 5% para el ejercicio de ciertos derechos de minoría (artículos 495 y 519 LSC).

Esta novedad tiene impacto, entre otros, en los artículos 14 y 15 de los actuales Estatutos Sociales de LRJ.

- Competencias de la junta general de accionistas: La Ley 31/2014 introduce la posibilidad de la facultad de intervención de la junta general en asuntos de gestión (artículo 161 LSC) salvo que los estatutos establezcan otra cosa. A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ no tiene previsto establecer esta facultad de intervención
- Representación y adopción de acuerdos por parte de los consejeros: La Ley 31/2014 introduce para las sociedades cotizadas la prohibición de que los

consejeros no ejecutivos deleguen su representación en consejeros ejecutivos en el seno del Consejo de Administración (artículo 529 quáter LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 30, segundo párrafo, de los Estatutos Sociales de LRJ.

- Duración del cargo de los consejeros: La Ley 31/2014 reduce el plazo de duración máximo del cargo de consejero en sociedades cotizadas de 6 a 4 años (artículo 529 undecies LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 25, segundo párrafo, de los Estatutos Sociales de LRJ.

- Reglamento de la Junta General de Accionistas de LRJ:

- Derechos de la minoría: La Ley 31/2014 reduce al 3% en las sociedades cotizadas el porcentaje que la LSC fijaba en el 5% para el ejercicio de ciertos derechos de minoría (artículos 495 y 519 LSC).

Esta novedad tiene impacto, entre otros, en los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de LRJ.

- Derecho de información de los accionistas: Para las sociedades cotizadas (artículo 520 LSC), se extiende el plazo en el que los accionistas pueden ejercitar el derecho de información previo a la junta general hasta cinco días antes de su celebración, y se incluye la obligación de incorporar a la página web las respuestas a las preguntas válidamente formuladas por los accionistas, desde la fecha de su contestación.

Esta novedad tiene impacto en el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de LRJ.

- Asociaciones y foros de accionistas: La Ley 31/2014 desarrolla la regulación de las asociaciones de accionistas de las sociedades cotizadas, completando la actual regulación, estableciendo los requisitos para su constitución (entre otros, deben tener como mínimo 100 miembros y ninguno de ellos pueden tener más del 0,5% del capital de la sociedad) y la prohibición de recibir, de forma directa o indirecta, cantidad o ventaja patrimonial alguna de la sociedad cotizada, e incluyendo la obligación de auditar sus cuentas para dar mayor transparencia a su actuación (artículo 539.4 LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de LRJ.

- Reglamento del Consejo de Administración de LRJ:

- Duración del cargo de los consejeros: La Ley 31/2014 reduce el plazo de duración máximo del cargo de consejero en sociedades cotizadas de 6 a 4 años (artículo 529 undecies LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración de LRJ.

- Nombramiento y reelección de consejeros: La Ley 31/2014 prevé que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración, si se trata de consejeros independientes, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones y, en los demás casos, al propio consejo. Las propuestas deben ir acompañadas por un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta o del propio Consejo. En el caso de consejeros no independientes, la propuesta de nombramiento o reelección también deberá ir precedida de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (artículo 529 decies.4 a 7 LSC).

Esta novedad tiene impacto en los artículos 8 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración de LRJ.

- Periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración: La Ley 31/2014 establece un mínimo de cuatro reuniones anuales para los Consejos de Administración de todas las sociedades anónimas (artículo 245.3 LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 26 del Reglamento de Consejo de Administración de LRJ.

- Representación y adopción de acuerdos: Para las sociedades cotizadas se introduce la prohibición de que los consejeros no ejecutivos deleguen su representación en consejeros ejecutivos (artículo 529 quáter LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 27 del Reglamento de Consejo de Administración de LRJ.

- Comisiones del Consejo de Administración: La Ley 31/2014 modifica la composición de la comisión de auditoría, que deberá estar compuesta por consejeros no ejecutivos; con al menos dos miembros independientes, uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El presidente debe ser un consejero independiente (artículo 529 quaterdecies LSC).

Esta novedad tiene impacto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de LRJ.

- Régimen de situaciones de conflictos de interés

- El nuevo artículo 229.3 de la LSC, introducido por la Ley 31/2014 prevé expresamente que los administradores deberán comunicar a los demás administradores y, en su caso, al consejo de administración, o, tratándose de un administrador único, a la junta general, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Como quedó señalado en el apartado 14.2 del presente Folleto Informativo, con ocasión de la formulación y auditoría de las cuentas anuales de LRJ para el ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2014, está previsto que los consejeros comuniquen a los auditores de LRJ, la existencia o ausencia, en su caso, de las situaciones de conflicto de interés que puedan afectarles de conformidad con lo establecido en la LSC, información que deberá ser reflejada en la correspondiente memoria de las cuentas anuales de LRJ para dicho ejercicio.

- La Ley 31/2014 también incluye un régimen de imperatividad y dispensa específico en el nuevo artículo 230.2 de la LSC, que prevé que la sociedad podrá dispensar las prohibiciones para llevar a cabo en los que surja un conflicto de interés (incluidas las operaciones vinculadas) en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso

- La Ley 31/2014 ha incorporado un nuevo artículo 529 ter en la LSC, que prevé que será una facultad indelegable del consejo de administración, entre otros, la aprobación, previo informe de la comisión de auditoría, de las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la LSC, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la

sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

- Por último, la Ley 31/2014 ha incorporado un nuevo artículo 540 a la LSC, que trata sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Entre las novedades destacadas se puede señalar la inclusión de un contenido mínimo de dicho informe, que deberá incluir, específicamente, un apartado de operaciones vinculadas de la sociedad con sus accionistas y sus administradores y cargos directivos y operaciones intragrupo.

Por otro lado el 13 de enero de 2015 se celebró la primera sesión del consejo de administración de LRJ como sociedad resultante de la Fusión, en la que se acordó, entre otros aspectos: (i) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para que éste incorpore la nueva denominación de LRJ, así como otras modificaciones<sup>5</sup>; y (ii) la modificación del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores para que éste incorpore la nueva denominación de LRJ, así como otras modificaciones<sup>6</sup>.

## 17. EMPLEADOS

**17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.**

En el presente apartado se detalla el número medio de personas empleadas por NATRACEUTICAL durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como a 30 de junio de 2014 y por ANTIGUA LRJ durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como a 30 de junio de 2014.

Entre el 30 de junio de 2014 y la fecha de verificación del presente Folleto Informativo no se han producido variaciones importantes en el número de empleados de NATRACEUTICAL, ANTIGUA LRJ y, posteriormente, LRJ, distintas de las altas y bajas propias del curso ordinario de la actividad de las compañías.

---

<sup>5</sup> El documento podrá consultarse en la sección de “Inversores” de la página web de LRJ una vez inscrito en los registros oficiales de la CNMV y en el Registro Mercantil.

<sup>6</sup> El documento podrá consultarse en la sección de “Inversores” de la página web de LRJ una vez registrado en los registros oficiales de la CNMV.

Por su parte, de conformidad con el Proyecto de Fusión, la Fusión no causará ningún impacto sobre el empleo en LRJ, por lo que el número de empleados de LRJ será el sumatorio de los empleados de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ.

### NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL inició en 2011 un plan de optimización operativa centrado, entre otros, en la optimización de la fuerza de ventas. El número medio de empleados en el periodo 2011-2013 se ha visto reducido de 126 a 100 empleados debido, principalmente, a la reducción de la fuerza de ventas, que se ha reducido de 73 a 58 comerciales. Todo ello ha permitido una reducción del 10% de los costes de personal entre 2011 y 2013.

Categoría profesional	NATRACEUTICAL 31/12/2013	NATRACEUTICAL 31/12/2012	NATRACEUTICAL 31/12/2011	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Alta dirección	1	1	2	-	(50,0%)
Directivos	2	2	3	-	(33,3%)
Administrativos	24	24	30	-	(20,0%)
Comerciales	58	65	73	(10,8%)	(11,0%)
Investigación y desarrollo	5	6	6	(16,7%)	-
Fabricación	10	11	12	(9,1%)	(8,3%)
<b>Media Empleados</b>	<b>100</b>	<b>109</b>	<b>126</b>	<b>(8,3%)</b>	<b>(13,5%)</b>

\*Los empleados asignados a la categoría de Fabricación responden a aquellos empleados encargados de la logística (preparación del producto para su distribución) o empleados asignados con tareas relacionadas con este proceso.

La distribución geográfica de los mismos es la siguiente:

Zona geográfica	NATRACEUTICAL 31/12/2013	NATRACEUTICAL 31/12/2012	NATRACEUTICAL 31/12/2011	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Francia	34	44	49	(22,7%)	(10,2%)
Mónaco	35	35	46	-	(23,9%)
Bélgica	8	8	9	-	(11,1%)
España	18	18	17	-	5,9%
Portugal	5	4	5	25,0%	(20,0%)
Reino Unido	-	-	-	-	-
<b>Media Empleados</b>	<b>100</b>	<b>109</b>	<b>126</b>	<b>(8,3%)</b>	<b>(13,5%)</b>

El número medio de empleados eventuales durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 fue el siguiente:

Empleados eventuales	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIFF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIFF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIFF	NATRACEUTICAL % Variable 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variable 31/12/11-12
<b>Empleados eventuales</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>	<b>50,00%</b>

Por su parte, el número medio de personas empleadas por el Grupo NATRACEUTICAL a 30 de junio de 2014, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	30/06/2014
Alta dirección	1
Directivos	2
Administrativos	25
Comerciales	59
Investigación y desarrollo	5
Fabricación	11
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

Asimismo, NATRACEUTICAL tenía contratados una media de empleados eventuales a 30 de junio de 2014 de 16 que se corresponde principalmente con delegados comerciales que sustituyen temporalmente a otros o nuevos delegados comerciales que se contratan en nuevos territorios durante un período a modo de prueba antes de suscribir con éstos un contrato laboral definitivo.

El número de empleados eventuales de NATRACEUTICAL con anterioridad a la efectividad de la Fusión era de 12.

#### ANTIGUA LRJ

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 y a 30 de junio de 2014 ha sido el siguiente:

Categoría profesional	30/06/2014	30/09/2013	30/09/2012	30/09/2011
Directores y Gerentes	34	34	33	33
Profesionales, Técnicos y similares	274	275	200	192
Empleados de tipo administrativo	39	39	40	52
Resto de Personal asalariado	363	370	381	359
<b>MEDIA EMPLEADOS</b>	<b>710</b>	<b>718</b>	<b>654</b>	<b>636</b>

En cuanto a la localización geográfica de los empleados de ANTIGUA LRJ, cabe mencionar que estaban distribuidos de la siguiente manera:

Zona Geográfica	30/06/2014	30/09/2013	30/09/2012	30/09/2011
España	656	661	594	575
Suecia	54	57	60	61
<b>Total</b>	<b>710</b>	<b>718</b>	<b>654</b>	<b>636</b>

Por otra parte, ANTIGUA LRJ tenía contratados una media de empleados eventuales en los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 y a 30 de junio de 2014 de 48, 81, 62 y 61, respectivamente.

Empleados eventuales	30/06/2014	30/09/2013	30/09/2012	30/09/2011
Eventuales	61	62	81	48

La media de empleados eventuales de ANTIGUA LRJ con anterioridad a la efectividad de la Fusión era de 61.

#### 17.1.1 Planes de Reestructuración

De conformidad con el Proyecto de Fusión, la Fusión no causará ningún tipo de impacto sobre el empleo y, a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, no existen, ni se prevén, planes de reestructuración.

#### 17.1.2 Planes de pensiones

Ni NATRACEUTICAL ni ANTIGUA LRJ ofrecían a los empleados un plan de pensiones. Igualmente, no está previsto que LRJ ofrezca a sus empleados la suscripción de planes de pensiones.

### 17.2 Acciones y opciones de compra de acciones de los miembros del órgano de administración, gestión o supervisión y altos directivos mencionados en el apartado 14.1.1 y 14.1.2

Los miembros del consejo de administración de LRJ poseen, a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, los derechos de voto de las acciones de LRJ según el siguiente detalle:

Nombre accionista	EN LRJ TRAS LA FUSIÓN				
	Participación directa	Participación indirecta	Participación total		
	nº acciones	nº acciones	nº acciones	% del capital	% de derechos de voto <sup>(a)</sup>
RJI	935.570.462	0	935.570.462	74,00%	74,26%
Natra	151.562.524	12.279.834	163.842.358	12,96%	13,00%

(a) Este porcentaje tiene en cuenta la autocartera de LRJ, que asciende a 4.385.542 acciones, representativas de un 0,34% del capital social de LRJ.

La participación indirecta de Natra en LRJ deriva del acuerdo de opción de compra y venta alcanzado entre Natra y Carafal Investment, S.L.U. el 28 de marzo de 2012 y comunicado al mercado el 5 de abril de 2012. En virtud de dicho acuerdo, Natra ha otorgado a Carafal Investment, S.L.U. una opción de venta y Carafal Investment, S.L.U. ha otorgado a Natra una opción de compra sobre 12.279.834 acciones de NATRACEUTICAL (actualmente, LRJ), representativas del 0,97% del capital social de LRJ tras la Fusión. Mediante el ejercicio de dichas opciones (ya sea la de compra o la de venta), Carafal Investment, S.L.U. podrá transmitir a Natra la totalidad de dichas acciones de LRJ al mismo precio al que Carafal las adquirió, es decir 5.516.137 euros. El plazo concedido para el ejercicio de las opciones es de seis meses a contar desde la última de las dos siguientes fechas: (a) el día siguiente a aquel en el que Natra haya

amortizado íntegramente todos los importes adeudados por cualquier concepto en virtud de la financiación sindicada que tiene Natra en la actualidad o (b) el día siguiente a aquel en el que Natra haya amortizado en su totalidad cualesquiera importes adeudados en virtud de cualquier financiación que se conceda a Natra para, entre otras cuestiones, refinanciar la financiación existente o, en su caso, extender los plazos de amortización de la misma.

No existen opciones sobre acciones entregadas a consejeros o altos directivos de LRJ a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo.

Por su parte, RJI tiene un capital social que asciende a la cantidad de 31.244.123 euros, dividido en 31.244.123 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una. RJI está participada por los socios que se identifican en el apartado 18.3 del presente Documento de Registro, siendo D. Ignasi Biosca Reig y D. Alejandro García Reig (miembros del consejo de administración de LRJ) socios de RJI con una participación del 14,84% y del 9,49%, respectivamente.

Ninguno de los socios de RJI ejerce el control sobre RJI en virtud de ningún pacto parasocial (incluyendo expresamente los pactos contemplados en los artículos 530 y siguientes de la LSC ni en virtud de ningún otro acuerdo de otra naturaleza (verbal o escrito) suscrito entre los socios de RJI o con cualesquiera terceros, por lo que no existe ninguna persona física o jurídica que ejerza el control sobre RJI.

Por su parte, el consejo de administración de RJI está formado por tres (3) consejeros: D. Alejandro García Reig (secretario), Dña. Isabel Reig López (presidente) y D. Ignasi Biosca Reig (vocal) y ninguno de los mencionados consejeros, en virtud de ningún pacto, ejerce, de forma individual o conjunta, el control sobre el consejo de administración de RJI.

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo los altos directivos de LRJ no son titulares de participaciones accionariales en LRJ.

### **17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital de LRJ**

Ni NATRACEUTICAL ni ANTIGUA LRJ ni LRJ han celebrado acuerdos de participación con empleados en el capital de LRJ.

## **18. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **18.1 Participaciones significativas**

Con anterioridad a la Fusión, los principales accionistas de NATRACEUTICAL eran los que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre accionista	ANTES DE LA FUSIÓN				
	Participación directa	Participación indirecta	Participación total		
	n° acciones	n° acciones	n° acciones	% del capital	% de derechos de voto <sup>(d)</sup>
Natra <sup>(a)</sup>	151.562.524	12.279.834	163.842.358	49,84%	50,52%
D. Félix Revuelta Martínez <sup>(b)</sup>	200.000	25.070.000	25.270.000	7,69%	7,79%
Hispánica de Calderería, S.A.L.	9.947.366	0	9.947.366	3,03%	3,07%
Consejeros <sup>(c)</sup>	2.970.261	559.374	3.529.635	1,07%	1,09%
Autocarera	4.385.542	0	4.385.542	1,33%	0,00%
<i>Free Float</i>	121.739.045	0	121.739.045	37,04%	37,54%
<b>Total</b>	<b>290.804.738</b>	<b>37.909.208</b>	<b>328.713.946</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(a) De la participación total que corresponde a Natra, un 3,73% corresponde a la opción de compra sobre 12.279.834 acciones de NATRACEUTICAL que Carafal Investment, S.L.U. tiene concedida a Natra y que se refleja en el cuadro como participación indirecta de Natra.

(b) De la participación total que corresponde a D. Félix Revuelta Martínez, un 7,63% corresponde a la participación directa que Kiluva, S.A., sociedad controlada por D. Félix Revuelta Martínez, tiene en NATRACEUTICAL.

(c) Los miembros del consejo de administración de NATRACEUTICAL incluidos en la tabla anterior que con anterioridad a la Fusión eran titulares de acciones de NATRACEUTICAL son: (i) D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi: titular de 510.261 acciones, representativas de un 0,15% del capital social de NATRACEUTICAL; y (ii) BMS Promoción y Desarrollo, S.L. titular directa de 2.460.000 acciones, representativas de un 0,75% del capital social de NATRACEUTICAL y a la que se atribuyen indirectamente 559.374 acciones representativas de un 0,17% del capital social de NATRACEUTICAL en virtud de una actuación concertada entre BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y las personas físicas que integran la familia LaFuente (Grupo LaFuente).

(d) Este porcentaje tiene en cuenta el efecto de la autocarera de la sociedad.

Por su parte, ANTIGUA LRJ antes de la Fusión era una sociedad unipersonal, cuyo accionista único era RJI, participado a su vez por los socios que se indican en el cuadro del apartado 18.3 del presente Documento de Registro.

Tras la Fusión, las participaciones significativas en LRJ de las que el Emisor tiene conocimiento son las siguientes:

Nombre accionista	DESPUÉS DE LA FUSIÓN				
	Participación directa	Participación indirecta	Participación total		
	n° acciones	n° acciones	n° acciones	% del capital	% de derechos de voto <sup>(b)</sup>
RJI	935.570.462	0	935.570.462	74,00%	74,26%
Natra <sup>(a)</sup>	151.562.524	12.279.834	163.842.358	12,96%	13,00%
Autocarera	4.385.542	0	4.385.542	0,34%	0,00%
<i>Free Float</i>	135.416.046	25.070.000	160.486.046	12,70%	12,74%
<b>Total</b>	<b>1.226.934.574</b>	<b>37.349.834</b>	<b>1.264.284.408</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(a) De la participación total que corresponde a Natra sobre el total de acciones de LRJ, un 0,97% corresponde a la opción de compra sobre 12.279.834 acciones de NATRACEUTICAL que Carafal Investment, S.L.U. tenía concedida a Natra y que se refleja en el cuadro como participación indirecta de Natra.

(b) Este porcentaje tiene en cuenta el efecto de la autocartera de la sociedad.

Por tanto, tras la Fusión, el antiguo accionista único de ANTIGUA LRJ, esto es, RJI, como consecuencia de la adjudicación de las Nuevas Acciones, ha pasado a ser accionista de referencia de LRJ.

En todo caso, tal y como se anticipaba en el apartado 3.2 de la Sección II del presente Folleto Informativo y se explica en detalle en el apartado 18.3.2 siguiente del Documento de Registro, Natra y RJI han asumido un compromiso respecto al aumento progresivo del Free Float de LRJ.

## **18.2 Distintos derechos de voto de los accionistas principales del Emisor**

Todas las acciones de LRJ otorgan los mismos derechos de voto a su titular, por lo que todos los accionistas principales tienen unos derechos de voto proporcionales a su participación en el capital social de LRJ, todo ello sin perjuicio del efecto que tiene la autocartera en los derechos de voto, tal y como se indica en los cuadros del apartado 18.1 del presente Documento de Registro.

## **18.3 Control del Emisor y medidas adoptadas para garantizar el no abuso de control**

Tal y como se ha indicado, LRJ tiene por socio mayoritario a RJI, titular de un 74% del capital social de LRJ y que está participada a su vez por las siguientes personas, con los siguientes porcentajes de participación:

<b>Socio</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
María-Rosa Reig López	28,22%
Isabel Reig López	28,47%
Ignasi Biosca Reig	14,84%
Alejandro García Reig	9,49%
Montserrat García Reig	9,49%
Ignacio García Reig	9,49%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

Ninguna de las personas indicadas en la tabla anterior tiene el control sobre RJI, en virtud de ningún pacto parasocial o en virtud de ningún otro acuerdo de otra naturaleza (verbal o escrito) entre los socios de RJI o con cualesquiera terceros, por lo que no existe ninguna persona física o jurídica que ejerza control sobre RJI. Asimismo: (i) el

Consejo de Administración de RJI está formado por tres (3) consejeros y (ii) ninguno de los mencionados consejeros, en virtud de ningún pacto, ejerce, de forma individual o conjunta, el control sobre el Consejo de Administración de RJI.

Por lo tanto se puede afirmar que ninguna persona tiene el control sobre LRJ tras la Fusión.

Por otro lado, NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ acordaron en el Protocolo de Fusión otros compromisos para garantizar el no abuso de control en LRJ, y que pueden resumirse en los siguientes:

#### *18.3.1 Gobierno corporativo de la entidad resultante de la Fusión*

Sin perjuicio de la adopción por parte de LRJ de las modificaciones en materia de gobierno corporativo exigidas por la Ley 31/2014, recogidas en el apartado 14 y 16.5 del presente Documento de Registro, en el proceso de negociación de la Fusión las partes acordaron en el Protocolo de Fusión suscrito el día 26 de junio de 2014, que la composición del consejo de administración de LRJ, una vez concluida la Fusión, se ajuste a las siguientes reglas:

- Al menos el 50% de miembros del consejo de administración de LRJ serán consejeros independientes.
- El consejo de administración de LRJ tendrá entre nueve (9) y once (11) consejeros.
- La composición del consejo de administración de LRJ deberá guardar el equilibrio entre consejeros independientes y dominicales que se establece a continuación, durante un plazo mínimo de dos (2) años desde la fecha de inscripción de la Fusión en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, respectivamente.
- El secretario del consejo de administración será externo al objeto de garantizar un funcionamiento plenamente imparcial del mismo.
- Inicialmente la composición del consejo de administración de LRJ sería la siguiente:
  - 5 Consejeros independientes (56% del total);
  - 3 Consejeros dominicales, nombrados a propuesta de RJI (uno de ellos ejecutivo) (33% del total); y
  - 1 Consejero dominical nombrado a propuesta de Natra (11% del total).

La composición final del Consejo de Administración de LRJ ha quedado incorporada en el apartado 14 del presente Documento de Registro.

#### *18.3.2 Liquidez del valor y permanencia de NATRA y RJI*

RJI ha asumido los siguientes compromisos adicionales en relación con la permanencia de los accionistas de referencia y la liquidez de las acciones de LRJ:

- Compromiso de no adquirir o suscribir acciones adicionales

De acuerdo con el Protocolo de Fusión, RJI ha asumido el compromiso de no aumentar su participación en LRJ durante el plazo de 24 meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones de LRJ emitidas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización.

- Compromiso de aumentar el *Free Float*

De acuerdo con el Protocolo de Fusión, durante un período de veinticuatro (24) meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones de LRJ emitidas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización, Natra, como accionista de referencia de NATRACEUTICAL, y RJI, como accionista de referencia de ANTIGUA LRJ, se han comprometido a incrementar la difusión de las acciones de LRJ entre el público de forma que el capital flotante ("*Free Float*") de LRJ represente, al menos, el 25% del capital social.

Está previsto que dicho aumento del *Free Float* se lleve a cabo mediante operaciones de venta ordenada de acciones o mediante nuevas emisiones de capital y siempre que las condiciones del mercado permitan a Natra y RJI acometer tales operaciones de venta ordenada o ampliación de capital.

#### **18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor**

LRJ no tiene conocimiento de la existencia de algún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de LRJ.

### **19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

#### **19.1 NATRACEUTICAL**

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas por parte de NATRACEUTICAL durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014.

€ MM (datos en miles de euros)	2014
Compra de bienes:	
-Otras partes vinculadas	79
<b>Total compra de bienes</b>	<b>79</b>
Adquisición de servicios:	
- Dominante última	85
<b>-Total adquisición de servicios</b>	<b>85</b>
<b>Total</b>	<b>164</b>

Las operaciones con partes vinculadas de NATRACEUTICAL corresponden a: (i) adquisición de servicios: los servicios que presta Natra a nivel financiero, de recursos humanos, legal e informática y (ii) compra de bienes: compra de productos acabados (complementos nutricionales) desde Forté Pharma a Iche, compañía participada por Felix Revuelta/Naturhouse que a su vez es accionista de NATRACEUTICAL.

## 19.2 ANTIGUA LRJ

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

A continuación se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas por parte de ANTIGUA LRJ durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014.

€ MM (datos en euros)	2014
-Alquileres	252.326
-Servicios recibidos	135.000
-Otros gastos de explotación	37.500
<b>Total gastos</b>	<b>424.826</b>
-Otros ingresos	1.190
<b>Total ingresos</b>	<b>1.190</b>
<b>Total</b>	<b>426.016</b>

Adicionalmente a la distribución de dividendos, la cual se comenta en el apartado 20.7 del Documento de Registro, se indican a continuación una serie de aclaraciones sobre las transacciones con partes vinculadas por el Grupo ANTIGUA LRJ:

- El gasto de alquileres corresponde a la facturación por la nave y fábrica sita en Toledo.

- Los servicios recibidos de administrativos y financieros corresponde a la facturación de dos personas que están en nómina en RJI pero que han realizado, sin embargo, algunas tareas para ANTIGUA LRJ.
- Los otros ingresos de explotación provienen del subarrendamiento de un local a RJI ubicado en las instalaciones de Sant Joan Despí, Barcelona. Se trata de un espacio subarrendado dentro de este complejo donde dos empleados de RJI desarrollan trabajos administrativos.

Por otra parte, tal y como se prevé con más detalle en los apartados 5.2.2 y 8.1.1.5 del presente Documento de Registro, RJI adquirió un centro logístico en Toledo el 23 de octubre de 2014 que ANTIGUA LRJ ha ocupado en régimen de arrendamiento el 24 de octubre de 2014. En este sentido, se ha suscrito el correspondiente contrato de arrendamiento entre RJI y ANTIGUA LRJ con una duración de 10 años, prorrogable 5 años más, salvo denuncia de alguna de las partes, y con una renta de 11.130 euros mensuales, que responde a condiciones de mercado.

Por último, además de las transacciones vinculadas incluidas en la tabla anterior<sup>7</sup>, la partida “Otros pasivos financieros” del balance intermedio consolidado de ANTIGUA LRJ, incluye un crédito a corto plazo concedido a Geadic Biotec por valor de 166.355 euros (el importe pendiente de amortización era de 241.335 euros a 30 de septiembre de 2013). Este crédito devenga un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de 2,8 puntos porcentuales. Por último, este crédito devengó al Grupo ANTIGUA LRJ ingresos por intereses por importe de 1.781 euros. Por otra parte, el importe incluido en la partida “pasivos por impuestos corrientes” refleja el saldo a pagar por el Grupo ANTIGUA LRJ a RJI fruto de la consolidación fiscal.

## **20. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA**

### **20.1 Información financiera histórica**

#### NATRACEUTICAL

##### *Normas y ejercicio de conformidad con las cuales haya sido elaborada*

Se presentan a continuación las magnitudes financieras más relevantes del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, de NATRACEUTICAL para los

---

<sup>7</sup> Nota: La memoria de los estados financieros consolidados intermedios para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 de ANTIGUA LRJ exige incluir las operaciones de pérdidas y ganancias, incluidas en la tabla de este apartado, así como la indicación de los saldos de las operaciones. En el caso del crédito concedido a Geadic, al no ser una operación comercial, sino la devolución de un crédito, no se ha incluido en la tabla de referencia.

ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, todos ellos preparados de acuerdo con las NIIF-UE.

## 1. Balance a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
Inmovilizado material e intangible	59.701	59.796	60.038	(0%)	(0%)
Inversiones financieras a largo plazo	8.646	149	676	5703%	(78%)
Activos por impuestos diferidos	2.035	3.199	2.736	(36%)	17%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>70.382</b>	<b>63.144</b>	<b>63.450</b>	<b>11%</b>	<b>(0%)</b>
Deudores comerciales y existencias y otros	7.208	8.311	9.940	(13%)	(16%)
Otros activos corrientes	800	473	82.781	69%	(99%)
Efectivo e inversiones financieras temporales y otros	5.376	17.639	714	(70%)	2370%
<b>Total activo corriente</b>	<b>13.384</b>	<b>26.423</b>	<b>93.435</b>	<b>(49%)</b>	<b>(72%)</b>
Activos del Grupo enajenables clasificados como mantenidos para la venta	-	8.492	8.492	(100%)	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>
Capital Social	32.871	32.871	32.871	-	-
Prima de emisión	103.494	103.494	103.494	-	-
Otras reservas	-	-	(1.207)	-	(100%)
Ganancias acumuladas	(60.748)	(49.612)	(48.568)	22%	2%
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>75.617</b>	<b>86.753</b>	<b>86.590</b>	<b>(13%)</b>	<b>0%</b>
Pasivos por impuesto diferidos	-	1	530	(100%)	(100%)
Deudas con entidades de crédito	-	-	10.662	-	(100%)
Otros pasivos financieros no corrientes	-	257	7.519	(100%)	(97%)
Provisiones para riesgos y gastos	973	253	169	285%	50%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>511</b>	<b>18.880</b>	<b>90%</b>	<b>(97%)</b>
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	1.633	1.526	47.881	7%	(97%)
Acreedores comerciales y otros	4.720	7.780	11.441	(39%)	(32%)
Otros pasivos corrientes	823	1.489	-	(45%)	-
Provisiones para pasivos y gastos	-	-	585	-	(100%)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.176</b>	<b>10.795</b>	<b>59.907</b>	<b>(34%)</b>	<b>(82%)</b>
<b>TOTAL PASIVO y PN</b>	<b>83.766</b>	<b>98.059</b>	<b>165.377</b>	<b>(15%)</b>	<b>(41%)</b>

### **Activo no Corriente**

El incremento del activo no corriente en el periodo 2011-2013 se debe al incremento de los activos financieros a largo plazo como consecuencia de la venta de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial en julio de 2013, que ha sido explicada en detalle en el apartado 5.2.1 del Documento de Registro.

En 2011 y 2012, los activos sujetos a esta operación se encontraban registrados en balance como “Activos mantenidos para la venta”, si bien en 2013, el derecho de cobro nacido tras la venta de Natraceutical Industrial se registró como “Otros activos financieros no corrientes”.

### **Activo Corriente**

El activo corriente de NATRACEUTICAL se ve reducido en un 85,67% entre 2011 y 2013 como consecuencia principalmente de la venta de la participación en Naturex.

En la partida de “Otros activos corrientes” de 2011 se incluía el valor razonable de los títulos de patrimonio neto correspondientes a la inversión en Naturex, que ascendía a 82,78 millones de euros (de los que 23,29 millones de euros provienen del beneficio generado como consecuencia de la clasificación como activo disponible para la venta y su contabilización a valor de mercado), participación que fue totalmente enajenada en 2012.

### **Patrimonio Neto**

El patrimonio neto de NATRACEUTICAL se ha reducido 12,67% en el periodo 2011-2013 debido al incremento de las pérdidas acumuladas como consecuencia, principalmente, del reparto de un dividendo de 12 millones de euros en 2013.

### **Pasivo no Corriente**

El pasivo no corriente se ve reducido en un 94,84% entre 2011 y 2013 como consecuencia de la amortización total del préstamo sindicado a finales de 2012.

### **Pasivo Corriente**

Al igual que el pasivo no corriente, el pasivo corriente se ve reducido en un 88,02%% debido, principalmente, a la cancelación total del préstamo sindicado en diciembre de 2012, quedando únicamente como deuda financiera en balance un factoring con recurso de aproximadamente 1,5 millones de euros en 2012 y 2013.

Adicionalmente, disminuye también el saldo en balance de la cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, pasando de los 11,44 millones de euros en 2011 a los 4,72 millones de euros en 2013.

## **2. Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013**

A continuación, se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>31.370</b>	<b>29.926</b>	<b>29.485</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>
Otros ingresos de explotación	122	164	285	(26%)	(42%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	56	107	(2.904)	(48%)	(104%)
<b>Total ingresos</b>	<b>31.548</b>	<b>30.197</b>	<b>26.866</b>	<b>4,5%</b>	<b>12%</b>
Aprovisionamientos	(8.198)	(8.062)	(4.927)	2%	64%
Gastos de personal	(7.617)	(8.219)	(8.467)	(7%)	(3%)
Otros gastos de explotación	(13.164)	(13.060)	(17.608)	1%	(26%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	4	-	(11.343)	-	(100%)
Amortización del inmovilizado	(559)	(728)	(1.197)	(23%)	(39%)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(29.534)</b>	<b>(30.069)</b>	<b>(43.542)</b>	<b>(2%)</b>	<b>(31%)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.014</b>	<b>128</b>	<b>(16.676)</b>	<b>1473%</b>	<b>(101%)</b>
Ingresos financieros	252	160	26	58%	515%
Gastos financieros	(104)	(4.807)	(4.884)	(98%)	(2%)
Diferencias de cambio	(20)	166	107	(112%)	55%
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	(49)	3.353	9.279	(101%)	(64%)
Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	23.287	-	(100%)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>79</b>	<b>(1.128)</b>	<b>27.815</b>	<b>(107%)</b>	<b>(104%)</b>
Participación en el resultado de asociadas	-	-	5.470	-	(100%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.093</b>	<b>(1.000)</b>	<b>16.609</b>	<b>(309%)</b>	<b>(106%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.140)	994	(543)	(215%)	(283%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>953</b>	<b>(6)</b>	<b>16.066</b>	<b>(15983%)</b>	<b>(100%)</b>
<b>EBITDA</b>	<b>2.569</b>	<b>856</b>	<b>(4.136)</b>	<b>200%</b>	<b>(121%)</b>

Las variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de NATRACEUTICAL durante el período cubierto por la información histórica han sido descritas anteriormente con detalle en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro.

## **3. Estado de flujos de efectivo**

A continuación, se presentan el estado de flujos de efectivo para los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013:

€ MM. (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2012 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL 31/12/2011 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/12-13	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/11-12
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>396</b>	<b>(5.892)</b>	<b>(7.110)</b>	<b>(107%)</b>	<b>(17%)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.093	(1.000)	16.609	(309%)	(106%)
Ajustes del resultado	1.196	1.940	(21.255)	(38%)	(109%)
Cambios en el capital corriente	(3.023)	(2.147)	2.638	41%	(181%)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	130	(4.685)	(5.102)	(103%)	(8%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>396</b>	<b>(5.892)</b>	<b>(7.110)</b>	<b>(107%)</b>	<b>(17%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>14.383</b>	<b>70.942</b>	<b>31.950</b>	<b>(80%)</b>	<b>122%</b>
Pagos por inversiones y otros	14.383	70.942	31.950	(80%)	122%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>14.383</b>	<b>70.942</b>	<b>31.950</b>	<b>(80%)</b>	<b>122%</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(12.162)</b>	<b>(63.821)</b>	<b>(25.518)</b>	<b>(81%)</b>	<b>150%</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>2.617</b>	<b>1.229</b>	<b>(678)</b>	<b>113%</b>	<b>(281%)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	1.943	714	1.392	172%	(49%)
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>4.560</b>	<b>1.943</b>	<b>714</b>	<b>135%</b>	<b>172%</b>

Las variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo han sido descritas anteriormente con detalle en el apartado 10.2(a) del presente Documento de Registro.

#### **4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**

En el año 2011, el patrimonio neto de NATRACEUTICAL se incrementó en un 18% debido, principalmente, al aumento del beneficio neto del Grupo NATRACEUTICAL como consecuencia de la plusvalía de 23,29 millones de euros generada por el cambio de criterio contable de su participación en Naturex. En el año 2012, el patrimonio de la compañía se mantuvo prácticamente constante, mientras que en el año 2013, disminuyó en un 13% debido al reparto del dividendo de 12 millones de euros.

A continuación, se presenta el estado de cambios en el patrimonio neto para los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013:

NATRACEUTICAL							
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2013							
Atribuible a los propietarios de la dominante							
NIF (miles de euros)	Capital social	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas	Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
<b>Saldo inicio ejercicio 2013</b>	<b>32.871</b>	<b>103.494</b>	-	<b>(49.612)</b>	<b>86.753</b>	-	<b>86.753</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	953	953	-	953
Otro resultado global	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	-	<b>953</b>	<b>953</b>	-	<b>953</b>
Dividendos	-	-	-	(12.000)	(12.000)	-	(12.000)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(12)	(12)	-	(12)
Otros movimientos	-	-	-	(77)	(77)	-	(77)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	<b>(12.089)</b>	<b>(12.089)</b>	-	<b>(12.089)</b>
<b>Saldo final ejercicio 2013</b>	<b>32.871</b>	<b>103.494</b>	-	<b>(60.748)</b>	<b>75.617</b>	-	<b>75.617</b>

NATRACEUTICAL							
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2012							
Atribuible a los propietarios de la dominante							
NIF (miles de euros)	Capital social	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas	Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
<b>Saldo inicio ejercicio 2012</b>	<b>32.871</b>	<b>103.494</b>	<b>(1.207)</b>	<b>(48.568)</b>	<b>86.590</b>	-	<b>86.590</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	(6)	(6)	-	(6)
Otro resultado global	-	-	1.207	-	1.207	-	1.207
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	<b>1.207</b>	<b>(6)</b>	<b>1.201</b>	-	<b>1.201</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	(1.038)	(1.038)	-	(1.038)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	<b>(1.038)</b>	<b>(1.038)</b>	-	<b>(1.038)</b>
<b>Saldo final ejercicio 2012</b>	<b>32.871</b>	<b>103.494</b>	-	<b>(49.612)</b>	<b>86.753</b>	-	<b>86.753</b>

NATRACEUTICAL							
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2011							
Atribuible a los propietarios de la dominante							
NIF (miles de euros)	Capital social	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas	Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
<b>Saldo inicio ejercicio 2011</b>	<b>32.871</b>	<b>103.494</b>	<b>2.097</b>	<b>(65.108)</b>	<b>73.354</b>	-	<b>73.354</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	16.066	16.066	-	16.066
Otro resultado global	-	-	(3.304)	-	(3.304)	-	(3.304)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	<b>(3.304)</b>	<b>16.066</b>	<b>12.762</b>	-	<b>12.762</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	474	474	-	474
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	<b>474</b>	<b>474</b>	-	<b>474</b>
<b>Saldo final ejercicio 2011</b>	<b>32.871</b>	<b>103.494</b>	<b>(1.207)</b>	<b>(48.568)</b>	<b>86.590</b>	-	<b>86.590</b>

## ANTIGUA LRJ

### *Ejercicios a los que se refiere la información financiera seleccionada y normas de conformidad con las cuales haya sido elaborada*

Se presentan a continuación las magnitudes financieras más relevantes del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, de ANTIGUA LRJ para los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013. Se hace constar que las cuentas anuales consolidadas auditadas de ANTIGUA LRJ correspondientes al ejercicio terminado a 30 de septiembre de 2011 ha sido preparado de conformidad con los principios y normas de valoración establecidos en el PGC y los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2012 y 2013 se han preparado de conformidad con las NIIF-UE.

### **1. Balance a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013**

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
Fondo de comercio	6.892	6.959	(1%)
Otros activos intangibles	3.096	4.244	(27%)
Inmovilizado material	25.714	25.342	2%
Activos financieros no corrientes	1.362	1.261	8%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>37.065</b>	<b>37.806</b>	<b>(2%)</b>
Existencias	17.892	16.280	10%
Deudores y otras cuentas a cobrar	26.123	21.653	21%
Inversiones financieras CP	618	474	30%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.758	6.413	5%
<b>Total activo corriente</b>	<b>51.391</b>	<b>44.819</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>88.456</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>
Capital Social	2.964	2.964	-
Reservas	30.053	27.242	10%
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	5.991	2.979	101%
Diferencias de conversión	1.394	1.536	(9%)
Otro resultado global de activos disponibles para la venta	15	14	4%
Participaciones no dominantes	14	5	180%
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>40.432</b>	<b>34.741</b>	<b>16%</b>
Subvenciones	198	240	(18%)
Provisiones a LP	149	49	201%
Otros pasivos financieros no corrientes	12.226	13.977	(13%)
Pasivos por impuesto diferido y otros	2.503	2.373	6%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>15.075</b>	<b>16.640</b>	<b>(9%)</b>
Provisiones a CP	319	332	(4%)
Deudas CP	11.150	13.499	(17%)
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	21.480	17.415	23%
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>32.949</b>	<b>31.245</b>	<b>6%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>48.024</b>	<b>47.885</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVOS y Patrimonio Neto</b>	<b>88.456</b>	<b>82.626</b>	<b>7%</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Fondo de comercio	6.657
Otros activos intangibles	5.673
Inmovilizado material	26.506
Activos financieros no corrientes	1.135
Activos por impuesto diferido	1.606
Fondo de comercio sociedades consolidadas	15
<b>Total activo no corriente</b>	<b>41.592</b>
Existencias	17.323
Deudores y otras cuentas a cobrar	24.041
Periodificaciones CP	239
Inversiones financieras CP	373
Inversiones en empresas del grupo y asoci.	697
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.819
<b>Total activo corriente</b>	<b>47.491</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>89.083</b>
Capital Social	2.964
Reservas	23.948
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	3.648
Dividendo a cuenta	-163
Ajustes por cambio de valor	1.078
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	198
Socios externos	26
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>31.698</b>
Deuda financiera	3.862
Acreedores por arrendamiento financiero	8.577
Pasivos financieros derivados	288
Otros pasivos financieros	3.077
Provisiones LP	453
Pasivos por impuestos diferidos	3.561
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>19.818</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.769
Deuda financiera	15.126
Acreedores por arrendamiento financiero	962
Otros pasivos financieros	1.282
Provisiones CP	428
<b>Pasivos Corrientes</b>	<b>37.567</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>57.385</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio Neto</b>	<b>89.083</b>

### Activo no Corriente

A cierre del ejercicio 2013, esto es, a 30 de septiembre de 2013, el activo no corriente de ANTIGUA LRJ asciende a 37 millones de euros, lo que representa un 2% (741 miles de euros) menos respecto al ejercicio precedente.

La partida que más aporta a dicha caída es la disminución de los activos intangibles, pasando de los 4,2 millones de euros a los 3,1 millones de euros y esto se explica porque las nuevas altas en dicha partida contable, correspondientes a aplicaciones

informáticas y patentes, marcas y licencias no han representado un gran volumen y, por lo tanto, su valor en libros disminuye por la amortización.

La inversión en investigación y desarrollo no se activa y pasa directamente por la cuenta de explotación. Durante los dos últimos años no se ha comprado ni activado licencias, ni marcas.

### **Activo Corriente**

La variación para el periodo analizado en el activo corriente ha sido más notoria y en sentido opuesto, esto es un 14,7% superior (6.571 miles de euros). Dicho crecimiento deriva a su vez del crecimiento del saldo deudores y otras cuentas a cobrar (+20,6%; 4.471 miles de euros) y del de las existencias (9,9%; 1.612 miles de euros). El incremento del saldo de deudores a 30 de septiembre de 2013 se explica ya que a dos clientes se les amplió puntualmente el período de pago dado el gran volumen de facturación a los mismos.

### **Patrimonio Neto**

El patrimonio neto de ANTIGUA LRJ se ha incrementado un 16,4% (5.691 miles de euros) debido, principalmente, a aumento del beneficio neto del ejercicio atribuido a ANTIGUA LRJ que ha sido de un +101% al pasar de los 2,9 millones de euros a casi 6 millones de euros que ha ido acompañado de un aumento de las reservas del 10,3%.

El aumento del resultado del ejercicio se consigue, principalmente, por el incremento de las ventas, mejora de márgenes y contención proporcional de gastos. En efecto el cambio de mix en productos con mayor rentabilidad, unido a la mejora en costes por obtención de precios de suministros más competitivos (debido a mayores volúmenes) ha dado lugar a un incremento significativo de los niveles de beneficio.

### **Pasivo no Corriente**

El pasivo no corriente se ve reducido un 9,4% (1.565 miles de euros) entre un ejercicio y otro mayoritariamente por la disminución de los pasivos financieros (-12,5%; 1.571 miles de euros) los cuales incluyen deudas con entidades de crédito (-51,4%; 1.578 miles de euros) siguiendo con la política de la empresa de reducir la financiación externa, arrendamientos financieros (-8,7%; 678 miles de euros), e instrumentos derivados (-26,4%; 170 miles de euros).

Se debe a la política comentada anteriormente de reclasificar deuda de corto a largo plazo. La deuda financiera neta se ve reducida, aportando más solidez al balance de ANTIGUA LRJ.

### **Pasivo Corriente**

El pasivo corriente de ANTIGUA LRJ se ha visto incrementado en el ejercicio 2013 en un 5,5% (1.703 miles de euros) respecto al cierre del ejercicio 2012, principalmente, por el incremento del saldo en balance de la cuenta de acreedores comerciales y otras

cuentas a pagar, respectivamente, pasando de los 17,4 millones de euros a los 21,5 millones de euros.

En concreto, el saldo de acreedores crece un 19,6% (3.144 miles de euros), algo más que los costes de aprovisionamientos. Y las otras cuentas a pagar, que corresponden al impuesto sobre el valor añadido y similares, a la seguridad social, a las retenciones y al impuesto especial sobre el alcohol, ha crecido un 66,2% (922 miles de euros).

Dichas partidas aumentan acorde al incremento en ventas. A más ventas, mayores incrementos.

## **2. Cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013**

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>118.323</b>	<b>105.085</b>	<b>13%</b>
Ingresos ordinarios	118.267	105.283	12%
Otros conceptos	56	(198)	(128%)
<b>Gastos de explotación</b>	<b>(109.257)</b>	<b>(98.640)</b>	<b>11%</b>
Aprovisionamientos	(50.919)	(44.335)	15%
Personal	(32.479)	(29.994)	8%
Amortización	(4.541)	(4.532)	0%
Otros gastos de explotación	(21.318)	(19.778)	8%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>9.066</b>	<b>6.445</b>	<b>41%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.469)</b>	<b>(2.165)</b>	<b>(32%)</b>
Participación en los resultados de asociadas	(99)	(278)	(64%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>7.497</b>	<b>4.002</b>	<b>87%</b>
Impuestos sobre Beneficios	(1.497)	(1.017)	47%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>6.000</b>	<b>2.985</b>	<b>101%</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
Ingresos ordinarios	101.047
Otros ingresos de explotación	112
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.263
<b>Total ingresos</b>	<b>102.422</b>
Aprovisionamientos	(42.661)
Gastos de personal	(28.444)
Otros gastos de explotación	(20.231)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	46
Otro resultado	231
Amortización del inmovilizado	(4.689)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(95.748)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.674</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.590)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la parte	(232)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.852</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.199)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>3.653</b>

Las variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de ANTIGUA LRJ durante el período cubierto por la información histórica han sido descritas anteriormente con detalle en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro.

### **3. Estado de flujos de efectivo**

A continuación, se presenta el estado de flujos de efectivo para los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013:

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2012 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/09/12-13
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	7.497	4.002	87%
Ajustes del resultado	5.689	7.160	(21%)
Cambios en el capital corriente	(1.418)	1.220	(216%)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.233)	(2.338)	38%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>8.536</b>	<b>10.044</b>	<b>(15%)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Pagos por inversiones y otros	(5.039)	(3.229)	56%
Enajenación de otros activos financieros	249	75	232%
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(4.789)</b>	<b>(3.154)</b>	<b>52%</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y otros equivalentes	(225)	(201)	12%
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.177)	(5.095)	(38%)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(3.402)</b>	<b>(5.296)</b>	<b>(36%)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	6.413	4.819	33%
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.758	6.413	5%
<b>Aumento neto del efectivo o equivalentes</b>	<b>345</b>	<b>1.594</b>	<b>(78%)</b>

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/09/2011 Auditado PGC
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.853
Ajustes del resultado	7.745
Cambios en el capital corriente	(5.366)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.237)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>5.995</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
Pagos por inversiones y otros	(3.195)
Enajenación de otros activos financieros	0
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(3.195)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y otros equivalentes	(163)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(777)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(940)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	2.959
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.819
<b>Aumento neto del efectivo o equivalentes</b>	<b>1.860</b>

Las variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo han sido descritas anteriormente con detalle en el apartado 10.2(a) del presente Documento de Registro.

#### **4. Estado de cambios del patrimonio neto**

A continuación, se presenta el estado de cambios en el patrimonio neto para los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013:

ANTIGUA LRJ									
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2013									
Auditado NIIF (euros)	Capital	Reservas	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Otro resultado global		Patrimonio atribuido a la Sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
					Diferencias de conversión	Activos financieros disponibles para la venta			
<b>Saldo inicio ejercicio 2013</b>	<b>2.964.194</b>	<b>27.241.854</b>	<b>2.979.309</b>	-	<b>1.535.854</b>	<b>14.251</b>	<b>34.735.462</b>	<b>5.132</b>	<b>34.740.594</b>
Resultado del ejercicio	-	-	5.991.036	-	-	-	5.991.036	9.237	6.000.273
Otro resultado global	-	-	-	-	(141.412)	600	(140.812)	-	(1.470.812)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	<b>5.991.036</b>	-	<b>(141.412)</b>	<b>600</b>	<b>5.850.224</b>	<b>9.237</b>	<b>5.859.461</b>
Dividendos	-	(225.000)	-	-	-	-	(225.000)	-	(225.000)
Reservas	-	2.979.309	(2.979.309)	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	56.955	-	-	-	-	56.955	-	56.955
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	<b>2.811.264</b>	<b>(2.979.309)</b>	-	-	-	<b>(168.045)</b>	-	<b>(168.045)</b>
<b>Saldo final ejercicio 2013</b>	<b>2.964.194</b>	<b>30.053.118</b>	<b>5.991.036</b>	-	<b>1.394.442</b>	<b>14.851</b>	<b>40.417.641</b>	<b>14.369</b>	<b>40.432.010</b>

ANTIGUA LRJ									
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2012									
Auditado NIIF (euros)	Capital	Reservas	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Otro resultado global		Patrimonio atribuido a la Sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto
					Diferencias de conversión	Activos financieros disponibles para la venta			
<b>Saldo inicio ejercicio 2012</b>	<b>2.964.194</b>	<b>23.947.626</b>	<b>3.647.999</b>	(163.383)	<b>1.068.582</b>	<b>9.670</b>	<b>31.474.688</b>	<b>25.554</b>	<b>31.500.242</b>
Resultado del ejercicio	-	-	2.979.309	-	-	-	2.979.309	5.525	2.984.834
Otro resultado global	-	-	-	-	467.272	4.581	471.853	-	471.853
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	-	-	<b>2.979.309</b>	-	<b>467.272</b>	<b>4.581</b>	<b>3.451.162</b>	<b>5.525</b>	<b>3.456.687</b>
Dividendos	-	(175.000)	(163.383)	163.383	-	-	(175.000)	(25.950)	(200.950)
Reservas	-	3.484.616	(3.484.616)	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	(15.388)	-	-	-	-	(15.388)	3	(15.385)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	<b>3.294.228</b>	<b>(3.647.999)</b>	163.383	-	-	<b>(190.388)</b>	<b>(25.947)</b>	<b>(216.335)</b>
<b>Saldo final ejercicio 2012</b>	<b>2.964.194</b>	<b>27.241.854</b>	<b>2.979.309</b>	-	<b>1.535.854</b>	<b>14.251</b>	<b>34.735.462</b>	<b>5.132</b>	<b>34.740.594</b>

ANTIGUA LRJ								
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2011								
Auditado PGC (euros)	Capital	Reservas	Resultado atribuible a la Sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Patrimonio neto
<b>Saldo inicio ejercicio 2011</b>	<b>2.964.194</b>	<b>21.076.684</b>	<b>3.026.455</b>	<b>(155.488)</b>	<b>946.272</b>	<b>229.683</b>	<b>20.368</b>	<b>28.108.168</b>
<b>Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	3.647.999	-	131.981	(31.908)	5.186	3.753.258
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	-	-	-	-	-	(163.383)
Distribución de dividendos a cta.	-	-	-	(163.383)	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	2.870.942	(2.870.942)	-	-	-	-	(26)
Dividendos	-	-	(155.488)	155.488	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	0	-	0	-	-	-
<b>Saldo final ejercicio 2011</b>	<b>2.964.194</b>	<b>23.947.626</b>	<b>3.647.999</b>	<b>(163.383)</b>	<b>1.078.252</b>	<b>197.775</b>	<b>25.554</b>	<b>31.698.017</b>

En cuanto al patrimonio neto durante el ejercicio 2013 destaca tanto el peso como el crecimiento del resultado atribuible a ANTIGUA LRJ que incrementa un 101% (3.012 miles de euros) pasando de los casi 3 millones de euros en el ejercicio 2012 a los casi 6 millones de euros en el ejercicio 2013 y, asimismo, la partida de reservas también crece aunque más moderadamente (+10,3%), la última variación relevante corresponde a las diferencias de conversión, que disminuye un 9,2%, situándose en los 1,4 millones de euros.

El aumento del resultado del ejercicio se consigue principalmente por el incremento de las ventas, mejora de márgenes y contención proporcional de gastos.

Respecto el ejercicio precedente (2011), el patrimonio neto de ANTIGUA LRJ a cierre del ejercicio 2012 se incrementó un 10,3%, alcanzando los 34,7 millones de euros. Entrando en detalle de cada una de las partidas, el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante disminuyó un 18,3% de los 3,6 millones de euros a los casi 3 millones de euros, sin embargo las reservas aumentaron un 13,8% siendo en cifras 23,9 millones de euros en 2011 y 27,2 millones de euros a cierre de 2012.

## **20.2 Información financiera pro forma**

En el contexto de la operación de Fusión, y de conformidad con lo indicado en la sección IV del presente Folleto Informativo, se ha preparado información pro forma, a 30 de junio de 2014, con el fin de facilitar información acerca de cómo la Fusión y la ampliación de capital requerida para la operación podrían haber afectado al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias elaborados de acuerdo a la normativa NIIF-UE, la cual se acompaña en la Sección IV del Módulo de información financiera pro forma del presente Folleto Informativo.

La información financiera pro forma correspondiente al periodo de nueve meses comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014 ha sido preparada a efectos informativos para facilitar la información acerca de cómo la Fusión podría haber afectado al balance a 30 de junio de 2014 y a la cuenta de pérdidas y ganancias del período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014. Dado que dicha información financiera pro forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de LRJ, una vez producida la Fusión entre las dos sociedades mencionadas. Dicha información financiera ha sido objeto de una revisión especial por parte de KPMG Auditores, S.L.

La información financiera pro forma ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004 y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b).

### **20.3 Estados financieros**

Los estados financieros consolidados de NATRACEUTICAL para los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, se incorporan por referencia tal y como consta en el apartado 24 del presente Documento de Registro.

Los estados financieros consolidados de ANTIGUA LRJ para los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, se incorporan por referencia tal y como consta en el apartado 24 del presente Documento de Registro.

Los apartados 20.1 y 20.6 del presente Folleto Informativo recogen los balances, cuentas de resultados, estados de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo de las sociedades NATRACEUTICAL, para los ejercicios contables cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 y para el periodo de nueve meses terminado a 30 de junio de 2014, y ANTIGUA LRJ, para los ejercicios contables cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 y el periodo de nueve meses terminado a 30 de junio de 2014.

Los interesados en la información de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ pueden consultar dicha información de conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del presente Documento de Registro.

### **20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual**

*20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica anual. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen calificaciones o negaciones se reproducirán íntegramente el rechazo o las calificaciones o negaciones, explicando los motivos*

#### NATRACEUTICAL

Las cuentas anuales e informes de gestión consolidados de NATRACEUTICAL correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Todos los anteriores informes de auditoría contienen una opinión favorable y sin salvedades, ya que los auditores han confirmado en sus informes de todos los años que las cuentas anuales presentadas expresaban en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NATRACEUTICAL.

Los informes de auditoría de NATRACEUTICAL, se pueden consultar en la CNMV, en el Registro Mercantil de Valencia, y en las páginas web de NATRACEUTICAL y de la CNMV.

## ANTIGUA LRJ

Por su parte, las cuentas anuales e informes de gestión consolidados de ANTIGUA LRJ correspondiente a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 han sido auditados por KPMG Auditores, S.L.

Todos los anteriores informes de auditoría contienen una opinión favorable y sin salvedades, ya que los auditores han confirmado en sus informes de todos los años que las cuentas anuales presentadas expresaban en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ANTIGUA LRJ.

Los informes de auditoría de ANTIGUA LRJ se pueden consultar en el Registro Mercantil de Barcelona.

### 20.4.2 Indicación sobre otra información en el Folleto Informativo que haya sido auditada por los auditores

La información financiera intermedia correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2013 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 de NATRACEUTICAL, que han sido utilizados para presentar en el Folleto Informativo la información financiera intermedia de NATRACEUTICAL para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 (de la manera descrita en el apartado 3 del presente Documento de Registro), ha sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de la sociedad.

Asimismo, la información financiera intermedia correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 de ANTIGUA LRJ, ha sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de la sociedad.

Por último, y como se ha indicado anteriormente en los apartados 2.1 y 3 del Documento de Registro, KPMG Auditores, S.L. ha elaborado un informe de propósito especial sobre información financiera pro forma de LRJ a 30 de junio de 2014 preparado de acuerdo con la Regulación de la Comisión Europea sobre folletos (Reglamento nº 809/2004), así como el contenido de la Recomendación del CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b).

### 20.4.3 Cuando los datos financieros de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Con excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales y de los estados financieros objeto de los informes de auditoría que se citan en el apartado 20.4.1 anterior, así como aquellos otros en los que se cita expresamente la fuente, el resto de los datos e información contenida en el presente Folleto Informativo han sido extraídos de la contabilidad interna y de gestión con la que cuenta tanto NATRACEUTICAL como ANTIGUA LRJ.

## **20.5 Edad de la información financiera más reciente**

El período de información financiera más reciente (no auditada sino sometida a una revisión limitada por parte de los auditores) incluida en el presente Folleto Informativo corresponde al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 para NATRACEUTICAL y al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 para ANTIGUA LRJ.

## **20.6 Información financiera intermedia y demás información financiera**

*20.6.1 Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el Folleto Informativo. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo*

### NATRACEUTICAL

NATRACEUTICAL hace pública la información financiera semestral que incluye un balance y una cuenta de resultados, así como información financiera trimestral, sin que la anterior información financiera haya sido sometida a auditoría.

Asimismo, en este apartado 20.6.2 del Documento de Registro se muestran las magnitudes financieras más relevantes del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, de NATRACEUTICAL correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 a efectos de presentación del balance de situación y para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, a efectos de presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, y que han sido calculadas de la manera descrita en el apartado 3 del presente Documento de Registro.

Tal y como se prevé en el apartado 24 del Documento de Registro: (i) los estados financieros intermedios consolidados para el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2013 se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo, (ii) los estados financieros intermedios consolidados de NATRACEUTICAL para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2014 se incorporan por referencia al Folleto Informativo y (iii) la información trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2014 se incorpora por referencia igualmente al Folleto Informativo.

### ANTIGUA LRJ

Por otra parte, en este apartado 20.6.2 del Documento de Registro se muestran las magnitudes financieras más relevantes del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de

efectivo, todos ellos consolidados, de ANTIGUA LRJ correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 de conformidad con la normativa NIIF-UE. En este sentido, se hace constar que dicha información financiera no ha sido auditada si bien ha sido objeto de una revisión limitada por parte de los auditores de ANTIGUA LRJ.

Tal y como se prevé en el apartado 24 del Documento de Registro, los estados financieros intermedios consolidados de ANTIGUA LRJ para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo.

*20.6.2 Si la fecha del Folleto Informativo es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo). La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito de la información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance de final de año.*

*20.6.2.1 Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ a 30 de junio de 2014.*

A continuación, se incluyen los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ, preparados conforme a criterios NIIF-UE y correspondientes al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014. Se hace expresamente constar que la siguiente información no ha sido objeto de auditoría sino de revisión limitada por parte de los auditores de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ.

### **Balance**

A continuación, se acompañan las principales magnitudes del balance de NATRACEUTICAL, a 30 de junio de 2014, la cual es objeto de un mayor desglose en el apartado 10 del presente Documento de Registro.

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 31/12/2013 Auditado NIIF	NATRACEUTICAL % Variación 31/12/13-30/06/14
Inmovilizado material e intangible	59.702	59.701	0%
Inversiones financieras a largo plazo	8.646	8.646	-
Activos por impuestos diferidos	1.747	2.035	(14%)
<b>Total activo no corriente</b>	<b>70.095</b>	<b>70.382</b>	<b>(0%)</b>
Deudores comerciales y existencias y otros	8.131	7.208	13%
Otros activos corrientes	539	800	(33%)
Efectivo e inversiones financieras temporales y otros	6.628	5.376	23%
<b>Total activo corriente</b>	<b>15.298</b>	<b>13.384</b>	<b>14%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>
Capital Social	32.871	32.871	-
Prima de emisión	103.494	103.494	-
Ganancias acumuladas	(59.203)	(60.748)	(3%)
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>77.162</b>	<b>75.617</b>	<b>2%</b>
Provisiones para riesgos y gastos	973	973	-
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	-
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	1.465	1.633	(10%)
Acreedores comerciales y otros	5.130	4.720	9%
Otros pasivos corrientes	663	823	(19%)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>7.176</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL PASIVO y PN</b>	<b>85.393</b>	<b>83.766</b>	<b>2%</b>

### Activo no corriente

La partida más importante del activo no corriente es el fondo de comercio surgido en la adquisición de Laboratories Forte Pharma por importe de 59.027 miles de euros. La segunda partida más importante de los activos no corrientes es el crédito por importe de 8,5 millones de euros con Naturex, S.A. originado en la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. a dicha compañía francesa. Los activos por impuestos diferido por importe de 1.747 miles de euros recogen las diferencias temporarias que surgen de las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros.

### Activo Corriente

La partida más importante dentro de los activos corrientes son los clientes y otras cuentas a cobrar.

Dentro de las inversiones financieras temporales se recoge una imposición de efectivo a plazo fijo por importe de 3.016 miles de euros.

### Patrimonio Neto

El patrimonio neto a 30 de junio de 2014 asciende a 77.162 miles de euros, la única variación del ejercicio corresponde al resultado del periodo.

### **Pasivos no corrientes**

Los pasivos no corrientes corresponden únicamente a provisiones para riesgos y gastos, principalmente por posibles indemnizaciones.

### **Pasivos Corrientes**

La partida más importante de los pasivos corrientes corresponde a proveedores y otras cuentas a pagar.

No hay ninguna otra partida que corresponda a un hecho puntual o que merezca ser destacada.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

A continuación, se acompañan las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de NATRACEUTICAL, correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, la cual es objeto de un mayor desglose en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro.

€ MM (datos en miles de euros)	NATRACEUTICAL 30/06/2014 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL 30/06/2013 No Auditado NIC 34	NATRACEUTICAL % Variación 30/06/13-14
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>23.310</b>	<b>24.844</b>	<b>(6%)</b>
Otros ingresos de explotación	28	241	(88%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(470)	282	(267%)
<b>Total ingresos</b>	<b>22.868</b>	<b>25.367</b>	<b>(10%)</b>
Aprovisionamientos	(5.337)	(6.821)	(22%)
Gastos de personal	(5.933)	(5.909)	0%
Otros gastos de explotación	(10.603)	(11.040)	(4%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	4	-	-
Amortización del inmovilizado	(433)	(478)	(9%)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(22.302)</b>	<b>(24.248)</b>	<b>(8%)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>566</b>	<b>1.119</b>	<b>(49%)</b>
Ingresos financieros	173	178	(3%)
Gastos financieros	(81)	(1.622)	(95%)
Diferencias de cambio	(12)	(6)	100%
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	218	3.452	(94%)
Variación del valor razonable de Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	(1.502)	(100%)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>298</b>	<b>500</b>	<b>(40%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>864</b>	<b>1.619</b>	<b>(47%)</b>
Impuesto sobre beneficios	(302)	1.038	(129%)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>562</b>	<b>2.657</b>	<b>(79%)</b>
<b>EBITDA</b>	<b>995</b>	<b>1.597</b>	<b>(38%)</b>

Los gastos de personal y publicidad representan, respectivamente el 25% y el 24% de las ventas de NATRACEUTICAL en 2014. Esto se debe a que la inversión en marketing y publicidad es el segundo pilar estratégico de NATRACEUTICAL para el posicionamiento de su marca Forté Pharma.

Los motivos de las variaciones de cada una de las partidas han sido explicados con detalle en el apartado 9 del presente Documento de Registro.

## ANTIGUA LRJ

### **Balance**

A continuación, se acompañan las principales magnitudes del balance de ANTIGUA LRJ a30 de junio de 2014.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/09/2013 Auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/14-30/09/13
Inmovilizado material e intangible	31.191	35.703	(13%)
Inversiones financieras a largo plazo	1.441	1.362	6%
Activos por impuestos diferidos	-	-	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>32.632</b>	<b>37.065</b>	<b>(12%)</b>
Deudores comerciales y existencias y otros	48.289	44.015	10%
Ajustes periodificación	0	0	
Efectivo e inversiones financieras temporales y otros	8.197	7.376	11%
<b>Total activo corriente</b>	<b>56.486</b>	<b>51.391</b>	<b>10%</b>
Activos del Grupo enajenables clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>
Capital	2.964	2.964	-
Reservas	31.021	30.053	3%
Resultado del periodo atribuido a la Sociedad dominante	10.193	5.991	70%
Diferencias de conversión	1.119	1.394	(20%)
Otro resultado global de activos disponibles para la venta	15	15	-
Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	45.312	40.418	12%
Participaciones no dominantes	24	14	66%
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>45.335</b>	<b>40.432</b>	<b>12%</b>
Pasivos por impuesto diferidos	2.281	2.503	(9%)
Otros pasivos financieros no corrientes	13.911	12.226	14%
Provisiones para riesgos y gastos	153	149	3%
Subvenciones	173	198	(12%)
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>16.519</b>	<b>15.075</b>	<b>10%</b>
Deudas con entidades de crédito	3.618	11.150	(68%)
Acreedores comerciales	20.257	19.165	6%
Otros pasivos corrientes	2.203	2.315	(5%)
Provisiones para otros pasivos y gastos	341	319	7%
Pasivos por impuestos corrientes	845	-	
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>27.264</b>	<b>32.949</b>	<b>(17%)</b>
<b>TOTAL PASIVO y PN</b>	<b>89.118</b>	<b>88.456</b>	<b>1%</b>

### **Activo no corriente**

Respecto el último cierre de la compañía, 30 de Septiembre de 2013, a fecha 30 de Junio de 2014 el activo no corriente disminuye un 12% (4.512 miles de euros) principalmente por la reducción del inmovilizado intangible que disminuye un 25% (787 miles de euros) sin incluir el fondo de comercio.

Tal y como se comentó anteriormente, la inversión en investigación y desarrollo no se activa y pasa directamente por la cuenta de explotación. Durante los dos últimos años no se han comprado ni activado licencias, ni marcas.

### **Activo Corriente**

Por el contrario, el activo corriente ha aumentado, en el mismo periodo de análisis, un 10% (5.096 miles de euros) debido principalmente al incremento de las existencias (+17%; 3.084 miles de euros) relacionadas directamente con el aumento de producción y a la tesorería y otros medios líquidos equivalentes (+13,1%; 882 miles de euros).

Dichas partidas aumentan acorde al incremento en ventas. A más ventas, mayores incrementos.

### **Patrimonio Neto**

El Patrimonio Neto crece un 12% (4.903 miles de euros) en junio de 2014 respecto los últimos 9 meses anteriores principalmente por el aumento del resultado atribuido a la sociedad dominante que alcanza los 10 millones de euros.

### **Pasivos no corrientes**

En los 9 meses analizados, el pasivo no corriente aumenta un +10% (1.444 miles de euros) principalmente por el aumento del 14% (1.685 miles de euros) de los pasivos financieros que alcanzan aproximadamente los 14 millones de euros. Desglosando estos pasivos financieros no corrientes, destaca el aumento de deudas con entidades de crédito del 152% (+2.276 miles de euros) al pasar de 1,5 millones de euros a 3,8 millones de euros, pues el resto de partidas financieras (arrendamiento financiero (-7%; 476 miles de euros), instrumentos derivados (-2%; 7 mil euros) y otros pasivos financieros (-3%; 107 miles de euros) disminuyen a 30 de junio de 2014.

Lo anterior es consecuencia de la política de reclasificación de deuda comentada anteriormente.

### **Pasivos Corrientes**

Los pasivos corrientes a diferencia de los no corrientes disminuyen un -17% (5.685 miles de euros) respecto el 30 de Septiembre de 2013 principalmente, y de nuevo, con tendencia opuesta a los pasivos corrientes, por la disminución en un -67,5% (7.531 miles de euros) de los pasivos financieros pasando éstas 11 millones de euros a 3,6

millones de euros, concretamente, las deudas con entidades de crédito disminuyen un 75% (7.230 miles de euros), los arrendamientos financieros un 6% (43 miles de euros) y los otros pasivos financieros un 32% (259 miles de euros).

Dichas partidas aumentan acorde al incremento en ventas. A más ventas, mayores incrementos.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

A continuación, se acompañan las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de ANTIGUA LRJ, correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, la cual es objeto de un mayor desglose en el apartado 9 del presente Documento de Registro.

€ MM (datos en miles de euros)	ANTIGUA LRJ 30/06/2014 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ 30/06/2013 No auditado NIIF	ANTIGUA LRJ % Variación 30/06/13-14
Ingresos ordinarios	95.719	90.907	5%
Otros ingresos de explotación	74	273	(73%)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.582	736	251%
<b>Total ingresos</b>	<b>98.376</b>	<b>91.916</b>	<b>7%</b>
Aprovisionamientos	(39.537)	(39.819)	(1%)
Gastos de personal	(25.171)	(24.804)	1%
Otros gastos de explotación	(16.653)	(15.336)	9%
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	684	15	4458%
Amortización del inmovilizado	(3.249)	(3.358)	(3%)
<b>Total gastos operativos</b>	<b>(83.926)</b>	<b>(83.302)</b>	<b>1%</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>14.450</b>	<b>8.614</b>	<b>68%</b>
Ingresos financieros	38	48	(22%)
Gastos financieros	(868)	(1.093)	(21%)
Diferencias de cambio	(81)	(223)	(64%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(904)</b>	<b>(1.268)</b>	<b>(29%)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(5)	(82)	(94%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>13.542</b>	<b>7.264</b>	<b>86%</b>
Impuesto sobre beneficios	(3.339)	(1.473)	127%
Resultado neto operaciones interrumpidas	10.202	5.791	76%
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>10.202</b>	<b>5.791</b>	<b>76%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>16.990</b>	<b>11.932</b>	<b>42%</b>

El resultado de explotación crece un 68% (5.836 miles de euros) tras crecer las ventas (+7%; 6.460 miles de euros) por encima de los gastos de explotación (+1%; 624 miles de euros). El resultado financiero, aún en cifras negativas, se ha reducido un 29% (364 miles de euros) y se sitúa en los 900 miles de euros por la política de disminución de financiación externa aplicada por ANTIGUA LRJ con el objetivo de contener el gasto. Todas estas mejoras hacen posible un resultado antes de impuestos de 13,5 millones de euros, un 86% (6.277 miles de euros) superior al del año precedente, por lo que, lógicamente, la compañía ha pagado muchos más impuestos (+127%; 1.866 miles de euros) y ha incrementado un 76% (4.412 miles de euros) su beneficio neto.

Los motivos de las variaciones de cada una de las partidas han sido explicados con detalle en el apartado 9 del presente Documento de Registro.

## **20.7 Política de dividendos**

### LRJ

En un contexto de amplias posibilidades de crecimiento (orgánico e inorgánico), está previsto que LRJ dedique los recursos generados por la compañía a financiar y fortalecer dicho crecimiento, siendo por tanto limitadas las opciones de reparto de dividendos. En cualquier caso, el Consejo de Administración de LRJ no descarta que, en función de los resultados obtenidos, se pudiera repartir dividendos, una vez descontadas las necesidades derivadas de financiación del crecimiento de la empresa.

### NATRACEUTICAL

Tal y como se indicó en el apartado 5.1.4 del Documento de Registro, NATRACEUTICAL distribuyó por primera vez en su historia un dividendo extraordinario por importe de 12 millones de euros como consecuencia de la venta de su participación en Naturex con cargo al resultado del ejercicio 2012.

### ANTIGUA LRJ

Los dividendos repartidos por ANTIGUA LRJ en los últimos tres años han sido de 155.488 euros en 2011, 200.950 euros en 2012 y 225.000 en 2013 y en el periodo de nueve meses, transcurrido entre el cierre de ejercicio a 30 de septiembre de 2013 y 30 de junio de 2014, el importe asciende a 5.023.000 euros. Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2014, ANTIGUA LRJ aprobó la distribución de un dividendos extraordinario a su accionista único RJI por importe de ochocientos mil euros (800.000 €).

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la Fusión podría generar una “reserva negativa de fusión”. La dimensión de dicha “reserva negativa de fusión” se encuentra condicionada por la capitalización bursátil de NATRACEUTICAL en el momento efectivo de la Fusión. La aparición de esta “reserva negativa de fusión” conllevaría las limitaciones al reparto de dividendos que la LSC establece. No obstante, a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo no se ha podido confirmar la aparición de

dicha reserva negativa de fusión, por lo que habrá que acudir a los primeros estados financieros que se formulen tras la Fusión.

## **20.8 Procedimientos judiciales y arbitrales**

A continuación se describe el estado de los procedimientos administrativos y judiciales que, a juicio de LRJ, pudieran tener efectos significativos en el Emisor y/o su posición o rentabilidad financiera o suponer sanciones o responsabilidades significativas de manera que su situación financiera se podría ver afectada negativamente.

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ mantiene los siguientes procedimientos judiciales y arbitrales:

NATRACEUTICAL (y tras la Fusión, LRJ) mantiene un procedimiento judicial en curso frente a MNC Multinational Consultants Inc., banco de inversiones que reclama el pago de 3.450.930 dólares canadienses (i.e. 2.448.510 euros al tipo de cambio euro-dólar canadiense a 9 de febrero de 2015, esto es, 1,4094), más intereses e indemnizaciones adicionales, como precio a pagar por una comisión resultado de una operación de fusión llevada a cabo por NATRACEUTICAL. Dicho importe no se encontraba provisionado en las cuentas de NATRACEUTICAL por no considerarse probables las probabilidades de éxito del demandante.

El banco alega que las partes llegaron a un acuerdo verbal en abril de 2008 por el cual éste asistiría económicamente a la compañía en la venta de su división de ingredientes. Posteriormente, NATRACEUTICAL decidió fusionar su división de ingredientes con NATUREX. A consecuencia de esto, MNC reclama a NATRACEUTICAL el pago del 2% del valor total de la transacción NATRACEUTICAL-NATUREX. Por su parte, NATRACEUTICAL niega la existencia de tal acuerdo verbal. Actualmente, este litigio está siendo oído por el Tribunal Superior de Justicia de Quebec.

Por parte de ANTIGUA LRJ existía una controversia positiva tras la demanda impuesta por ANTIGUA LRJ contra Actavis Internacional y que juega en favor de ANTIGUA LRJ y, por ende, de LRJ.

Actavis Internacional y ANTIGUA LRJ suscribieron un contrato por un periodo de cinco años para la distribución de los productos de la primera en España, pero antes del acaecimiento del primer año de distribución efectiva por parte de ANTIGUA LRJ, Actavis Internacional comunicó a ANTIGUA LRJ su decisión unilateral de resolver anticipadamente el referido contrato de distribución.

Dado que hasta dicho momento Actavis Internacional no había manifestado ningún malestar o incumplimiento contractual y las relaciones entre las partes siempre habían sido excelentes, se intercambiaron diversos burofax y ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo, ANTIGUA LRJ se vio obligada a interponer demanda contra Actavis Internacional por incumplimiento contractual en la que ANTIGUA LRJ solicitó

9.510.643 euros en concepto de lucro cesante y 310.313,65 euros en concepto de indemnización por daño emergente.

El juicio se celebró el pasado 22 de septiembre de 2014 y ha quedado visto para sentencia.

A excepción de lo anteriormente expuesto, LRJ no está incurso ni NATRACEUTICAL ni ANTIGUA LRJ han estado incurso en los doce meses anteriores a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, en ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que tengan conocimiento que les afectan), que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en NATRACEUTICAL, ANTIGUA LRJ, y/o la posición o rentabilidad financiera de los mismos. Si bien se realizan previsiones contables según los mejores estimados en función de la información disponible, no se puede asegurar que los litigios o reclamaciones en curso u otros futuros no puedan afectar de forma significativa a los resultados económicos de NATRACEUTICAL, ANTIGUA LRJ o LRJ. Asimismo, hasta la fecha no se han producido impugnaciones de acuerdos sociales adoptados por los órganos de NATRACEUTICAL o ANTIGUA LRJ.

## **20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor**

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de NATRACEUTICAL o de ANTIGUA LRJ desde el 30 de junio de 2014 hasta la fecha de la Fusión ni de LRJ desde la fecha de la Fusión a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo.

## **21. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **21.1 Capital social**

#### *21.1.1 Capital emitido y autorizado*

El capital social de LRJ asciende a ciento veintiséis millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta euros y ochenta céntimos de euro (126.428.440,80 €), dividido en 1.264.284.408 acciones, de diez céntimos de euro (0,10) euro de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones son del mismo tipo y clase, y con los mismos derechos y obligaciones, estando representadas mediante anotaciones en cuenta.

Una vez que se produzca la admisión a negociación de las 935.570.462 Nuevas Acciones emitidas por el Emisor con ocasión de la Fusión, la totalidad de las acciones de LRJ se encontrarán admitidas a cotización en la bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

La llevanza del Registro Contable de las acciones se halla encomendada a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

#### 21.1.2 Acciones que no representen capital

Todas las acciones de LRJ son representativas de su capital social.

#### 21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales

A la fecha de verificación del Folleto Informativo, LRJ cuenta en su balance con autocartera, la cual trae causa de la autocartera adquirida por NATRACEUTICAL. La autocartera de LRJ es de 4.385.542 acciones propias representativas de un 0,34% del capital social actual de LRJ.

Autocartera				
Titular	Número	Valor nominal	Valor contable (miles de euros)	Porcentaje (%)
LRJ	4.385.542	0,1	4.902	0,34%

NATRACEUTICAL adquirió autocartera progresivamente desde el año 2005 en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de junio de 2005, renovado actualmente hasta la fecha. El precio medio en 2005 fue de 1,05 euros. A 31 de diciembre de 2013, NATRACEUTICAL poseía 4.385.542 acciones propias, que representaban el 1,33% del capital social a dicha fecha.

Autocartera (Datos en euros)	2011	2012	2013	jun-14
Nº acciones	4.305.677	4.305.677	4.385.542	4.385.542
Adiciones	0	0	79.865	0
% total	1,31%	1,31%	1,33%	1,33%
Coste medio	1,14	1,14	1,12	1,12

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL, celebrada el 30 de junio de 2014, delegó en el Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores, , dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición el de 0,05 y 2 euros por acción, respectivamente, y por el plazo de dieciocho meses a contar de esa fecha. Esta autorización dejaba sin efecto la autorización concedida el 30 de junio de 2013.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones o *warrants*.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ no ha aprobado ningún acuerdo con respecto al capital autorizado pero no emitido ni compromiso de aumentar el capital.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

LRJ no ha otorgado ninguna opción de compra o suscripción que esté vigente sobre acciones de dicha sociedad, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 17.2 del presente Documento de Registro en lo relativo a la participación indirecta de Natra en LRJ derivada del acuerdo de opción de compra y venta alcanzado entre Natra y Carafal Investment, S.L.U. el 28 de marzo de 2012 y comunicado al mercado el 5 de abril de 2012.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Durante el período cubierto por la información financiera histórica no se han producido modificaciones del capital social de LRJ, a excepción de la ampliación de capital que ha tenido lugar con ocasión de la Fusión.

En concreto, con motivo de la Fusión, el 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL aprobó una ampliación de capital que fue suscrita íntegramente por RJI, de manera que el capital social de LRJ, pasó de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (32.871.394,60 €) representado por 328.713.946 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, a ser de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (126.428.440,80 €) representado por 1.264.284.408 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

## 21.2 Estatutos y escritura de constitución

LRJ, como sociedad resultante de la Fusión, ha asumido los estatutos sociales (salvo las modificaciones que se contemplan en el Proyecto de Fusión: denominación social, objeto social, domicilio social y capital social) y los reglamentos de (i) la Junta General de Accionistas, (ii) el Consejo de Administración y (iii) el reglamento interno de conducta en los mercados de valores de los que hasta la fecha de inscripción de la Fusión disponía NATRACEUTICAL.

### 21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

A continuación se transcribe literalmente el artículo 2 de los estatutos sociales de LRJ (objeto social):

*“1) Elaboración e investigación de principios activos e ingredientes nutraceuticos, procedentes de fuentes naturales, dirigidos específicamente a la prevención de enfermedades o como suplemento nutricional incorporado a productos de consumo diario (alimentos funcionales). Obtención de patentes de estos productos y de sus efectos beneficiosos una vez estén validados, para su posterior cesión de uso y comercialización a terceros.*

*2) Elaboración de productos químicos y alimenticios a partir de productos vegetales, por medios tanto físicos como químicos, así como la comercialización, importación y exportación y en general, cualquier intermediación en la fabricación o comercialización de los mismos, sus extractos o derivados, así como la explotación de plantaciones agrícolas y de productos tropicales relacionados con las actividades mencionadas.*

*3) Fabricación, compra y venta, investigación, desarrollo, innovación y registro, tanto nacional como internacional, de materias primas, productos farmacéuticos, biotecnológicos, complementos nutricionales, productos sanitarios, medical devices, cosméticos, parafarmacia, alimenticios y demás productos relacionados directa e indirectamente con la salud, cosmética y/o alimentación humana o animal.*

*4) Las expresadas actividades y aquellas otras que sean complementarias de las que integran el objeto social, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo e indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con objeto idéntico o análogo, así como mediante la cesión de derechos, concesión de licencias y/o autorizaciones de toda clase.”*

Los estatutos sociales, los reglamentos de (i) la Junta General de Accionistas, (ii) el Consejo de Administración y (iii) el reglamento interno de conducta en los mercados de

valores de LRJ están a disposición del público y pueden ser consultados a través de la página web de LRJ<sup>8</sup> ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com)).

La escritura de la Fusión está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de LRJ antes indicado, así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

Por su parte, NATRACEUTICAL, como sociedad absorbente, fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de “Extractos Natra, S.L.U.” en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Valencia D. Vicente Espert Sanz, el día 1 de julio de 1.993, transformándose posteriormente en sociedad anónima y adaptando su denominación a “Natraceutical, S.L.” mediante escritura autorizada por el Notario de Alcanar (Valencia) D. Agustín Verdera Server el día 12 de septiembre de 2.002 bajo el número 1.018 de su protocolo.

#### 21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión

Los estatutos sociales de LRJ establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de LRJ:

- El órgano de administración de LRJ adopta la forma de Consejo de Administración, integrado por 5 miembros como mínimo y 15 como máximo, nombrados por la junta general de accionistas de LRJ.
- Para ser nombrado consejero no se requiere reunir la condición de accionista de LRJ.
- Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cinco (5) años y podrán ser sucesivamente reelegidos por periodos de igual duración.
- El Consejo de Administración designará un presidente que no precisará tener la condición de accionista. Asimismo, designará un secretario que no precisará tener la condición de consejero ni de accionista.
- El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de LRJ, y cuando lo soliciten al menos dos consejeros.

---

<sup>8</sup> De conformidad con los estatutos sociales de LRJ, la página web que utilizará LRJ como página web oficial de la sociedad será la que viene utilizando NATRACEUTICAL hasta la fecha, esto es, [www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com), sin perjuicio de que el consejo de administración de LRJ adoptó el 13 de enero de 2015 el acuerdo de aprobación del cambio de dominio de la página web oficial de LRJ que pasará a ser [www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com).

- Los acuerdos del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los reunidos y, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- Corresponderán al Consejo de Administración de LRJ todas las decisiones que no hayan sido atribuidas a la Junta General de Accionistas por los estatutos sociales o la ley.
- El cargo de consejero es retribuido y los consejeros percibirán, por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo. Independientemente de la anterior dieta, corresponde a la Junta General de Accionistas de LRJ acordar para cada ejercicio la remuneración fija y periódica de los consejeros y que ira variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe. Los consejeros podrán ser retribuidos mediante pagos referenciados a las acciones, la entrega de opciones sobre acciones o acciones de LRJ, previo acuerdo de la Junta General, que deberá contener las menciones que legalmente se exijan al respecto.
- El Consejo de Administración podrá designar una comisión ejecutiva o uno o más consejeros delegados, con las facultades delegadas que éste establezca.
- En el seno del Consejo de Administración se constituirán con carácter obligatorio una comisión de auditoría y cumplimiento y una comisión nombramientos y retribuciones que se regirán, en cuanto a su composición y funcionamiento, por estatutos y sus correspondientes reglamentos.

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto fijar sus principios y normas generales de actuación, regulando específicamente su organización y funcionamiento y las normas de actuación y conducta de sus miembros, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- Conforme a lo dispuesto en la LSC y los estatutos sociales, el Consejo de Administración es, salvo en aquellas materias reservadas por normativa legal o estatutaria a la competencia de la Junta General de Accionistas, el máximo órgano de representación, administración, gestión y decisión de LRJ.
- El Consejo de Administración se configura como el órgano de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios de LRJ a favor de los equipos de dirección, asumiendo como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto de interés social de la compañía.
- El Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros dominicales y el de independientes guarden entre sí igual o similar proporción que la existente entre el capital representado por los Consejeros dominicales y el capital de LRJ, sin

perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas.

- Las propuestas de nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación se realizarán previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, salvo en el caso de consejeros independientes en que la propuesta deberá proceder de dicha comisión.
- Los consejeros no podrán prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la sociedad o de cualquiera de las empresas de su grupo.
- El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se hallen en cualquiera de los supuestos que impidan su calificación como tal.
- El Consejo de Administración designará (i) al presidente del Consejo, que será elegido de entre sus miembros y ejercerá la máxima representación de LRJ, pudiendo ser consejero ejecutivo y (ii) al secretario del Consejo, sin que sea necesario que reúna la condición de consejero.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (ii) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (iii) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros, (iv) cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de LRJ o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado; (v) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; y, (vi) si fueran consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Los consejeros deberán informar a LRJ de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de LRJ.
- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo que concurriera justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- El Consejo se reunirá a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de LRJ y cuando lo soliciten al menos dos de los consejeros.
- El Consejo se reunirá con carácter ordinario y de modo general, una vez al mes, sin perjuicio de que ocasionalmente o cuando lo aconsejen determinadas circunstancias se pueda establecer una periodicidad distinta, siempre con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones. En todo caso, el Consejo de Administración se reunirá al menos una vez cada trimestre.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros, presentes o representados en cada sesión, sin perjuicio de aquellos acuerdos que exijan una mayoría cualificada según los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o la legislación aplicable.
- El Consejo aprobará, con carácter anual para elevar a la Junta General, una política de retribuciones de los consejeros y someterá a ésta, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, un informe sobre la política retributiva de los consejeros, debiendo estar dicho informe a disposición de los accionistas en la forma que LRJ estime conveniente. La retribución de los consejeros será plenamente transparente, recogándose en la memoria anual la cuantía de la remuneración percibida.
- El Consejo adoptará todas aquellas medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros independientes ofrezca incentivos a su dedicación, sin que ello comprometa su independencia.

En particular, el Consejo de Administración en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como su cláusula de indemnización.
- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- Deberá someterse a la aprobación del Consejo y a la votación de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo y pronunciarse sobre cualesquiera cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones, blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre LRJ y el consejero ejecutivo.
- En el desempeño de sus funciones, los consejeros, individual y colectivamente, obrarán con absoluta lealtad a LRJ y con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, estarán sujetos, entre otros, al deber de confidencialidad, a

la obligación de no competencia y al deber de comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

- Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una comisión de auditoría, control y conflicto de intereses y una comisión de nombramientos y retribuciones, pudiendo también constituirse una comisión ejecutiva delegada. El apartado 16.3 del presente Documento de Registro, contiene un resumen de las funciones asignadas a las comisiones de auditoría, de nombramientos y retribuciones.

Adicionalmente, LRJ dispone del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (el “**RIC**”), que responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley del Mercado de Valores.

El RIC determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo, así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de LRJ y la adecuada información y protección de los inversores.

Como aspectos más significativos recogidos en el RIC cabe destacar los siguientes:

- Están sujetos al RIC: (i) los administradores y directivos de LRJ, (ii) los asesores externos, sus directivos y empleados y (iii) cualquier empleado o persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del RIC por decisión del responsable de supervisión de LRJ, por tener acceso a información privilegiada o reservada. El responsable de supervisión de LRJ mantendrá en todo momento una relación actualizada de las personas sometidas al RIC (todas ellas denominadas conjuntamente como las “**Personas Sujetas**”).
- Se establecen las restricciones y condiciones para la realización de operaciones por cuenta propia o ajena, directa e indirectamente sobre valores de LRJ o contratos preparatorios, opciones o promesas de compra o venta relacionados con dichos valores por (i) las Personas Sujetas, por cuenta propia o ajena, quedando equiparadas a las operaciones por cuenta propia las que realicen las personas vinculadas a las Personas Sujetas, y (ii) las personas que posean información privilegiada.
- Se regulan una serie de normas de conducta en relación con la información privilegiada y la información reservada y la obligación de salvaguarda de dicha información.
- Se establece que las Personas Sujetas se abstendrán de explotar, por cuenta propia o de terceros, la información privilegiada en el mercado, directa o indirectamente, o comunicarla a terceros.

- En cuanto a operaciones de autocartera, se establece que las Personas Sujetas al RIC tendrán en cuenta los criterios para la gestión de órdenes de autocartera en el mercado que en cada momento establezca la CNMV, prestando especial cuidado a que las órdenes sobre autocartera no supongan intervención en la formación del precio de los valores. A dichos efectos LRJ observará los siguientes principios:
  1. La actuación se realizará con el objetivo de aportar liquidez y profundidad al valor.
  2. La actuación será neutral, es decir, no se utilizará la posición dominante de LRJ para condicionar la formación del precio.
- Se establece la obligación de comunicación por parte de las Personas Sujetas de las situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés, así como los conflictos en que se encuentren incursos.
- El responsable de supervisión de LRJ vendrá obligado a (i) conservar debidamente archivadas las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las obligaciones contenidas en el RIC; (ii) mantener en todo momento una relación actualizada de las Personas Sujetas y (iii) llevar el registro documental de información privilegiada y reservada disponible y de las personas que hayan tenido acceso a ella.

Sin perjuicio de lo anterior en relación a los Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y RIC de LRJ, como se ha indicado anteriormente, LRJ tiene previsto aprobar en la próxima Junta General de Accionistas que se celebre los acuerdos necesarios para la adaptación de sus estatutos sociales y sus reglamentos internos a las novedades incorporadas por la Ley 31/2014 en materia de gobierno corporativo (por ejemplo, la adaptación de los estatutos al nuevo plazo de duración del nombramiento de consejeros, que se ha fijado en cuatro años).

### 21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de LRJ actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, recogidos en la LSC y en los estatutos sociales de LRJ. Dichos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 (“*Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos*”) de la Nota sobre las Acciones que forma parte integrante del presente Folleto Informativo.

### 21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de LRJ requerirán la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los estatutos sociales de LRJ no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la LSC.

#### 21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales anuales y las Juntas Generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los estatutos sociales de LRJ, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el fin de adaptar el marco estatutario de LRJ a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

La junta general ordinaria se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Toda junta que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de junta general extraordinaria.

De conformidad con la LSC y con los estatutos sociales de LRJ, las juntas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web oficial de LRJ ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com)), con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración, salvo los supuestos en que la LSC prevea otros plazos específicos. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse y demás cuestiones que, en su caso, deban ser incluidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las juntas, se estará igualmente a lo dispuesto en la LSC. El órgano de administración deberá, asimismo, convocar la junta general cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social.

La Junta podrá celebrarse con el carácter de universal, que se entenderá en todo caso convocada y quedará válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria, cuando se halle presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Será requisito para concurrir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco

días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la forma que señale el anuncio de convocatoria y en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan. Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las juntas generales que se celebren. El presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia con voz y sin voto de los directores, técnicos de LRJ y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, cuya intervención en la Junta pueda, si fuera precisa, resultar útil para LRJ, así como cursar invitación a las personas que tenga por conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que, garantizando debidamente la representación atribuida y la identidad del representado, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada junta general, en los términos y con el alcance establecidos en la LSC y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, se permite el voto mediante correspondencia postal, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada (en su caso junto con el formulario de voto que al efecto disponga LRJ), u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto siempre que se haya recibido por LRJ al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer una antelación inferior, anunciándolo en la página web ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com) o [www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com)).

*21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor*

No existen disposiciones estatutarias vigentes ni en reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en LRJ.

*21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista*

No existe disposición en los estatutos sociales de LRJ por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente.

No obstante, el RIC de LRJ establece en su apartado VI, artículo 1, que las Personas Sujetas deberán comunicar cualquier operación personal que hayan realizado por cuenta propia o ajena, al responsable de supervisión.

En relación con lo anterior, se entiende por operación personal la suscripción de contratos en cuya virtud se adquieran o transmitan al contado, a plazo o a futuro, o se constituyan derechos de adquisición o transmisión sobre cualesquiera valores, de renta fija o variable, emitidos por cualquier compañía que forme parte de LRJ, que coticen en Bolsa u otros mercados organizados, así como cualquier instrumento financiero cuyo subyacente sea acciones de LRJ.

A las acciones de LRJ se les aplica lo dispuesto en el artículo 496 de la LSC y en el artículo 22.1 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de acciones por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

*21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley*

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de LRJ y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la LSC, no estableciendo los estatutos sociales de LRJ condición especial alguna al respecto.

## **22. CONTRATOS IMPORTANTES**

Tanto en el caso de NATRACEUTICAL como de ANTIGUA LRJ y, por ende, en el de LRJ, todos los contratos importantes han sido celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial de las empresas que forman parte del Grupo NATRACEUTICAL o del Grupo ANTIGUA LRJ, respectivamente, y se han desarrollado en los apartados 5, 6 y 10 de este Folleto Informativo.

Por su parte, a la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, LRJ no ha celebrado ningún contrato que pueda ser calificado como “importante”.

## **23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

### **23.1 Informes de expertos**

En el marco de la Fusión y de la correspondiente solicitud de exención de OPA por parte de RJI, se han emitido distintos informes de expertos, que son los que se señalan a continuación y se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo:

- (i) Informe especial sobre la compilación de la información financiera consolidada pro forma incluida en el Folleto (el “**Informe KPMG**”).

El día 30 de junio de 2014, KPMG Auditores, S.L. emitió un informe sobre la información financiera consolidada pro forma no auditada cuyo objetivo era ilustrar el efecto que la Fusión podría haber tenido en el estado de situación

financiera consolidado de NATRACEUTICAL y de ANTIGUA LRJ a 30 de junio de 2014 y en la cuenta de resultados consolidada del periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 de LRJ.

Puede consultarse el Informe KPMG en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 212256).

(ii) Informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión (“**Informe de Experto Independiente**”):

Con fecha 10 de septiembre de 2014, BDO Auditores, S.L., emitió un informe, como experto independiente, sobre el Proyecto de Fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales y los artículos 340 y 349 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de la designación realizada por parte de D. Carlos Javier Orts Calabuig, Registrador Mercantil de Valencia y su provincia.

En el Informe de Experto Independiente se recogen las manifestaciones previstas en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales en relación con la justificación del tipo de canje, los métodos de valoración empleados para su determinación y el valor atribuido al patrimonio aportado por ANTIGUA LRJ a efectos del importe del aumento de capital de NATRACEUTICAL para atender el canje derivado de la Fusión.

El Informe de Experto Independiente puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 211088).

(iii) Informe sobre los objetivos industriales o empresariales de la Fusión:

En el marco de la solicitud de exención de OPA, RJI requirió a E&Y para dar su opinión sobre las razones que, a su juicio, justificaban el objetivo industrial o empresarial de la Fusión. Con fecha 6 de agosto de 2014, E&Y emitió el “Informe E&Y, que puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 215506).

(iv) Dictamen de J&A Garrigues, S.L.P. sobre la procedencia de la concesión de la exención de la obligación de formular una OPA al amparo del artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007 a consecuencia de la Fusión (el “**Informe Garrigues**”):

El día 28 de noviembre de 2014, J&A Garrigues, S.L.P. emitió, a solicitud de RJI, el “Informe Garrigues”, en el que se concluye (i) que estaba debidamente justificado que la Fusión no tenía como objetivo principal la toma de control de NATRACEUTICAL de conformidad con el artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007; y (ii) que los acuerdos del Protocolo de Fusión no suponían la existencia de una actuación concertada a los efectos de los artículos 3.1 b) y 5.1 b) del Real Decreto 1066/2007 entre las partes del Protocolo de Fusión.

Puede consultarse el Informe Garrigues en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 215506).

### **23.2 Información procedente de terceros**

No aplicable

## **24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

En caso necesario, los siguientes documentos (o copias de los mismos) pueden ser consultados durante el periodo de validez de este Documento de Registro en los lugares que se indican para cada uno de ellos:

- (i) Estatutos sociales de LRJ, se incorporan por referencia y pueden consultarse a través de las páginas web de LRJ y de la CNMV.

En particular, los estatutos sociales de LRJ constan en el hecho relevante número 207647, comunicado al mercado a través de la página web de la CNMV el 26 de julio de 2014.

- (ii) Los estatutos sociales vigentes hasta el momento de efectividad de la Fusión de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ.

Los estatutos sociales vigentes hasta el momento de efectividad de la Fusión de ambas compañías se incorporan por referencia y pueden ser consultados en la página web de LRJ y en Registro Mercantil de Valencia (NATRACEUTICAL) y Barcelona (ANTIGUA LRJ).

- (iii) Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y el RIC de LRJ, se incorporan por referencia y pueden consultarse a través de la página web de LRJ y de la CNMV.

- (iv) Cuentas anuales consolidadas de NATRACEUTICAL correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 bajo NIIF-UE, con sus respectivos informes de auditoría. Se incorporan por referencia y pueden ser consultados en la CNMV, en el Registro Mercantil de Valencia y a través de las páginas web de LRJ y de la CNMV.

- (v) Estados financieros intermedios consolidados de NATRACEUTICAL para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2013, con revisión limitada de los auditores, se incorporan por referencia y pueden ser consultados en la CNMV, donde han sido depositados en el día de hoy.

- (vi) Estados financieros intermedios consolidados de NATRACEUTICAL para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2014, con revisión limitada de los auditores, se incorporan por referencia y pueden ser consultada en la CNMV

y a través de las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 210313 publicado el día 31 de agosto de 2014).

- (vii) Información financiera trimestral de NATRACEUTICAL correspondiente al tercer trimestre de 2014, se incorpora por referencia y se incorporan por referencia y pueden ser consultada en la CNMV y a través de las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 213594 publicado el día 3 de noviembre de 2014).
- (viii) Cuentas anuales consolidadas auditadas de ANTIGUA LRJ correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2011 bajo PGC. Se incorporan por referencia y pueden ser consultadas en la CNMV, donde han sido depositadas en el día de hoy y en el Registro Mercantil de Barcelona.
- (ix) Cuentas anuales consolidadas auditadas de ANTIGUA LRJ correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 30 de septiembre de 2012 y 2013 bajo NIIF-UE. Se incorporan por referencia y pueden ser consultadas en la CNMV, donde han sido depositadas en el día de hoy.
- (x) Estados financieros intermedios consolidados de ANTIGUA LRJ para el período de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014, con revisión limitada de los auditores. Se incorporan por referencia y pueden ser consultados en la CNMV, donde han sido depositadas en el día de hoy.
- (xi) Informe de propósito especial sobre información financiera pro forma de LRJ a 30 de junio de 2014 emitido por KPMG, Auditores, S.L. de fecha 20 de octubre de 2014. Se incorpora por referencia y puede consultarse a través de las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 212256 publicado el día 21 de octubre de 2014).

En el Módulo IV del presente Folleto Informativo se transcribe la opinión del auditor KPMG Auditores, S.L. incluida en el informe de propósito especial sobre información financiera pro forma, el cual se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo.

- (xii) El Proyecto de Fusión de ANTIGUA LRJ y NATRACEUTICAL.  
El Proyecto de Fusión consta en el hecho relevante número 207647, comunicado al mercado a través de la página web de la CNMV el 26 de julio de 2014. Asimismo el Proyecto de Fusión puede consultarse en la página web de LRJ y en el Registro Mercantil de Barcelona. El informe de los administradores de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ sobre el Proyecto de Fusión, así como sobre la ampliación del capital social y las modificaciones de los estatutos sociales que se contienen en el citado proyecto.

El informe de los administradores puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 211088 publicado el día 23 de septiembre de 2014).

- (xiii) El Informe de Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión, emitido por BDO Auditores, S.L designado por el Registro Mercantil de Valencia a los efectos de la verificación de la ecuación de canje, de fecha 10 de septiembre de 2014.

El Informe de Experto Independiente puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 211088 publicado el día 23 de septiembre de 2014).

- (xiv) El balance de Fusión de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ acompañado del informe de auditoría correspondiente.

Puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 211092 publicado el día 23 de septiembre de 2014).

- (xv) La identidad de los administradores de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ antes de la Fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de los administradores de LRJ como consecuencia de la Fusión.

Puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 211092 publicado el día 23 de septiembre de 2014).

- (xvi) El Informe E&Y sobre los objetivos industriales o empresariales de la Fusión puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 215506 publicado el día 16 de diciembre de 2014).

- (xvii) El Informe Garrigues sobre la procedencia de la concesión de la exención de la obligación de formular una OPA al amparo del artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007 puede consultarse en las páginas web de LRJ y de la CNMV (hecho relevante número 215506 publicado el día 16 de diciembre de 2014).

- (xviii) Solicitud por parte de RJI para la aplicación por la CNMV de la exención de formulación de OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL prevista en el artículo 8 (g) del RD 1066/2007.

Puede consultarse en la página web de LRJ y de la CNMV (hechos relevantes 215506 y 215507 publicados el día 16 de diciembre de 2014).

- (xix) Comunicación de la CNMV sobre la exención de la obligación de formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL solicitada por RJI. Puede consultarse en la página web de la CNMV (hecho relevante 215497 publicado el día 16 de diciembre de 2014).

## **25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

No existen participaciones accionariales en otras sociedades diferentes de las incluidas en el apartado 7 del Documento de Registro que puedan tener efecto significativo en la valoración de sus activos, pasivos, posición financiera y beneficios.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 11 de febrero de 2015

\_\_\_\_\_  
D. Ignasi Biosca Reig

\_\_\_\_\_  
D. Alejandro García Reig

#### **IV. MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

##### **1. OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA**

La información financiera pro forma de LRJ ha sido preparada únicamente para facilitar información acerca de cómo las operaciones sobre NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ (que más adelante se detallan) podrían haber afectado al balance al 30 de junio de 2014 y a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

Dado que esta información financiera pro forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar y no representa la situación financiera patrimonial ni los resultados de las operaciones de NATRACEUTICAL una vez fusionada con ANTIGUA LRJ.

Las bases definidas por los administradores de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ para la elaboración de la información financiera pro forma adjunta se detallan a continuación y comprenden las fuentes de información y las hipótesis empleadas que se indican en los apartados 4 y 5, respectivamente.

##### **2. DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN CON ANTIGUA LRJ**

El 26 de junio de 2014, los respectivos Consejos de Administración de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, aprobaron el Proyecto de Fusión entre ambas sociedades. La Fusión se arbitra mediante la absorción de ANTIGUA LRJ (sociedad absorbida), vía disolución sin liquidación de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a NATRACEUTICAL (sociedad absorbente), que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Debido a que el accionista único de ANTIGUA LRJ pasará a ser titular del 74% de la sociedad resultante de la Fusión, ANTIGUA LRJ se considera el adquirente contable, siendo por tanto una fusión “inversa” a efectos contables, que se caracteriza por presentar, a efectos contables, a la sociedad absorbida legal como adquirente contable y a la sociedad absorbente legal, como adquirida contable.

Esta estructura de la operación permitirá el mantenimiento de la sociedad resultante como sociedad cotizada.

La Fusión descrita determinará una relación de canje de 935.570.462 acciones de nueva creación de NATRACEUTICAL, de diez céntimos de euros de valor nominal, a cambio de las 411 acciones de ANTIGUA LRJ, de 7.212,15 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta ecuación de canje ha sido sometida a la verificación de la firma de auditoría BDO Auditores, S.L. como experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia.

Como resultado del canje descrito en el párrafo anterior, el capital social de la sociedad resultante de la Fusión, una vez completada la misma, quedaría distribuido de la siguiente forma:

<b>Accionista</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
RJI	74,00%
Natra	12,99%
Resto de accionistas	13,01%

Por su parte, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL y el accionista único de ANTIGUA LRJ aprobaron la Fusión el 24 de octubre de 2014.

### **3. OPERACIONES PREVIAS A LA FUSIÓN**

No se han llevado a cabo operaciones previas a la Fusión, con excepción del reparto de un dividendo de ochocientos mil euros (800.000 €) por parte de ANTIGUA LRJ en fecha 31 de octubre de 2014, que ha sido debidamente computado a los efectos de la valoración de ANTIGUA LRJ en el marco de la Fusión.

Adicionalmente, tal y como se ha descrito en la sección III, apartado 5.2.2, RJI adquirió unas instalaciones en Toledo el 23 de octubre de 2014, y ANTIGUA LRJ lo ha ocupado en régimen de arrendamiento el día 24 de octubre 2014. Asimismo, ANTIGUA LRJ acometerá una inversión de 500.000 euros correspondiente a la compra de activos mobiliarios vinculados con la puesta en marcha de las actividades del nuevo centro logístico.

ANTIGUA LRJ no ha llevado a cabo otras operaciones adicionales a las descritas anteriormente.

### **4. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA**

La información financiera consolidada pro forma ha sido preparada en base a la siguiente información:

- Los estados financieros intermedios resumidos consolidados no auditados de ANTIGUA LRJ y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 34) “Información Financiera Intermedia”, sobre los que con fecha 3 de octubre de 2014 KPMG Auditores, S.L. emitió un informe de revisión limitada sin salvedades;
- Los estados financieros intermedios consolidados no auditados de NATRACEUTICAL y sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la NIC 34, sobre los que PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. emitió con fecha 13 de octubre de 2014 un informe de revisión limitada sin salvedades;
- Las cuentas anuales consolidadas auditadas de NATRACEUTICAL y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de acuerdo con las normas de valoración NIIF-UE, sobre los que

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. emitió con fecha 11 de abril de 2014 un informe de auditoría en el que expresaron una opinión favorable; y

- Los estados financieros intermedios consolidados no auditados de NATRACEUTICAL y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, preparados de acuerdo con la NIC 34, sobre los que PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. emitió con fecha 13 de octubre de 2014 un informe de revisión limitada sin salvedades.

Para una correcta interpretación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias pro forma y sus notas explicativas adjuntas, éstos deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ correspondientes señalados anteriormente.

Como se ha comentado anteriormente, la información financiera pro forma se presenta únicamente a efectos ilustrativos y no representa la posición financiera o los resultados reales de NATRACEUTICAL una vez fusionada con ANTIGUA LRJ, ni pretende proyectar resultados de explotación respecto a ningún periodo futuro.

## **5. HIPÓTESIS EMPLEADAS**

Para la elaboración de la presente información financiera pro forma, se han empleado las siguientes hipótesis:

- El estado de situación financiera consolidado pro forma (no auditado) a 30 de junio de 2014 ha sido preparado como si la Fusión descrita en el apartado 2 se hubiera llevado a cabo el 30 de junio de 2014.
- La cuenta de resultados consolidada pro forma (no auditada) para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014 se ha preparado como si la Fusión se hubiera llevado a cabo el 1 de octubre de 2013. Dado que NATRACEUTICAL tiene establecido el cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre, para la confección de la cuenta de resultados del periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, se han restado de los resultados del ejercicio anual 2013, los resultados del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 y se han sumado los resultados del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014.
- El análisis de la asignación de los valores razonables de los activos y pasivos de NATRACEUTICAL no se ha realizado y, en consecuencia, el fondo de comercio mostrado en la información financiera consolidada pro forma es provisional. La determinación de estos valores razonables reflejará, entre otras cosas, la valoración actual de los activos tangibles e intangibles, como son las relaciones con clientes o la propiedad intelectual, patentes y marcas comerciales existentes en la fecha de cierre de la transacción. Como la determinación definitiva de los valores razonables por el que se incorporen los activos y pasivos de NATRACEUTICAL se realizará en el momento actual de la transacción, los mismos se verán afectados por la evolución de los negocios citados y sus operaciones contables, por lo que pudieran derivarse cambios en relación a los ajustes y datos pro forma contenidos en el presente Folleto Informativo.

- En la determinación del fondo de comercio se han utilizado las cifras más recientes disponibles a la fecha de preparación de la información financiera pro forma, al ser las más cercanas a la fecha en que está prevista la transacción. En este sentido, el valor razonable de NATRACEUTICAL se ha basado en la capitalización bursátil al 1 de octubre de 2014, ya que los administradores de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ consideran que la acción cotiza en un mercado activo, siendo dicha magnitud de acuerdo con la jerarquía de valor razonable de la NIIF-UE 13 calificado como de nivel 1, representando un valor más fiable que el que hubiera resultado del valor razonable de los instrumentos de patrimonio que hubiera tenido que emitir ANTIGUA LRJ como adquirente contable para otorgar a su accionista único su porcentaje de participación en la entidad resultante de la Fusión. El valor final se toma considerando la información actual en el momento efectivo de la Fusión. El valor de los activos y pasivos de NATRACEUTICAL se corresponden con el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2014, al no disponer de información sobre el valor razonable de los mismos.
- Para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 se ha considerado el número de acciones de NATRACEUTICAL previsto una vez ejecutada la Fusión, es decir, 1.264.284.408 acciones, formadas por las 328.713.946 acciones anteriores a la transacción y a las 935.570.462 acciones nuevas emitidas como consecuencia de la operación.
- Se han considerado los costes de la transacción pendientes de incurrir, que en base a la mejor estimación ascenderán a 1.900 miles de euros.

A efectos de la elaboración de la información financiera pro forma, se han utilizado estimaciones e hipótesis, que son preliminares, y dado que reflejan una situación hipotética, no pretenden representar la posición financiera o los resultados reales de NATRACEUTICAL una vez fusionada con ANTIGUA LRJ, ni proyectar la posición financiera del grupo resultante, ni de los resultados de sus operaciones a una fecha eventual o para un período en el futuro.

## 6. AJUSTES PRO FORMA

Los ajustes contemplados en la información financiera pro forma de LRJ han sido preparados como si la combinación de negocios se realizara el 1 de octubre de 2013 a efectos de la cuenta de pérdidas y ganancias y el 30 de junio de 2014 a efectos de balance y son los siguientes:

### a) Determinación del fondo de comercio provisional y la estructura de capital

La determinación provisional del coste de la combinación y del fondo de comercio es como sigue:

Valor de cotización de una acción de NATRACEUTICAL al 1/10/2014 (euros)	0,223
Número de acciones a dicha fecha	328.713.946
<b>Coste de la combinación de negocios (miles de euros)</b>	<b>73.303</b>
<b>Menos:</b>	<b>77.162</b>

Patrimonio neto consolidado de NATRACEUTICAL al 30 de junio de 2014 (miles de euros)	
Fondo de comercio de NATRACEUTICAL al 30 de junio de 2014 (miles de euros).	(59.027)
<b>Activos y pasivos adquiridos (miles de euros)</b>	<b>18.135</b>
<b>Fondo de comercio (miles de euros)</b>	<b>55.168</b>

El capital social con posterioridad a la Fusión se corresponderá con el número de acciones en circulación (1.264.268.408 acciones) por su valor nominal (0,10 euros por acción) y que asciende a un total de 126.428 miles de euros.

Asimismo, el patrimonio neto con posterioridad a la Fusión, calculado de conformidad con las NIIF-UE, se correspondería con el capital social de la sociedad absorbente contable antes de la transacción más el importe del coste de la combinación de negocios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>Miles de euros</b>
Patrimonio neto de ANTIGUA LRJ antes de la Fusión	45.336
Coste de la combinación de negocios	73.303
Ajuste pro forma: importe neto de los costes de la transacción	(1.330)
<b>Patrimonio neto de NATRACEUTICAL después de la Fusión</b>	<b>117.309</b>

El ajuste pro forma al capital social se ha determinado como sigue:

	<b>Miles de euros</b>
Acciones de nueva creación a su valor nominal	93.557
Capital social de ANTIGUA LRJ	(2.964)
<b>Ajuste pro forma al capital social</b>	<b>90.593</b>

## **b) Costes de la transacción**

Los costes de la transacción pendientes de incurrir a 30 de junio de 2014, que se han estimado en 1.900 miles de euros, han sido considerados. El efecto asociado con dichos costes ha sido de 570 miles de euros.

## **7. OPINIÓN DEL AUDITOR**

A continuación se transcribe la opinión del auditor KPMG Auditores, S.L. incluida en el Informe de Propósito Especial sobre Información Financiera pro forma, emitido con fecha 20 de octubre de 2014:

“Informe Especial sobre la Compilación de la Información  
Financiera Consolidada Pro Forma incluida en un Folleto

A los Administradores de  
Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo sobre la información financiera consolidada pro forma adjunta de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes elaborada por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A., que comprende el estado de situación financiera consolidado pro forma al 30 de junio de 2014, la cuenta de resultados consolidada pro forma para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y las notas explicativas. Los criterios aplicables utilizados por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. para la compilación de la información financiera consolidada pro forma, que se incluyen en las notas 1 a 7 de dicha información financiera consolidada pro forma, son los recogidos en la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento (CE) N° 809/2004 y en la actualización de ESMA de las recomendaciones de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81).

La información financiera consolidada pro forma ha sido compilada por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. con el fin de ilustrar el impacto que la fusión inversa entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A. descrita en la nota 1 hubiera supuesto en el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2014 y en la cuenta de resultados consolidada de Natraceutical, S.A. y sus sociedades dependientes para el periodo de nueve meses finalizado en esa fecha, como si dicha fusión inversa hubiera ocurrido el 30 de junio de 2014 para el estado de situación financiera y el 1 de octubre de 2013 para la cuenta de resultados. Según se indica en la nota 3 de la información financiera consolidada pro forma adjunta, la información utilizada como base para la compilación de la información financiera consolidada pro forma ha sido extraída por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. de:

- los estados financieros intermedios resumidos consolidados no auditados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34) sobre los que con fecha 3 de octubre de 2014 hemos emitido un informe de revisión limitada;
- los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la NIC 34 sobre los que con fecha 13 de octubre de 2014 otros auditores han emitido un informe de revisión limitada;
- las cuentas anuales consolidadas auditadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) sobre los que otros auditores han emitido con fecha 11 de abril de 2014 un informe de auditoría en el que expresaron una opinión favorable; y
- los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, preparados de acuerdo con la NIC 34 sobre los que con fecha 13 de octubre de 2014 otros auditores han emitido un informe de revisión limitada.

## *Responsabilidad de los Administradores sobre la Información Financiera Consolidada Pro Forma*

*Los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. son responsables de la preparación y contenido de la información financiera consolidada pro forma, de acuerdo con los requisitos del Reglamento (CE) N° 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81). Asimismo, los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. son responsables de las asunciones e hipótesis, recogidas en la nota 5 a la información financiera consolidada pro forma, en las que se basan los ajustes pro forma.*

### *Nuestra responsabilidad*

*Nuestra responsabilidad es emitir el informe requerido en el punto 7 del Anexo II de la Regulación de la Unión Europea (Reglamento (CE) N° 809/2004), que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de cuentas, sobre si la información financiera consolidada pro forma ha sido adecuadamente compilada, en todos los aspectos significativos, por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. de acuerdo con los requisitos del Reglamento (CE) N° 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81) y con las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.*

*Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con el contenido de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3420 “Encargos de Aseguramiento sobre compilación de información financiera pro forma incluida en un Folleto”, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board, que requiere el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y que el trabajo se planifique y realice con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable sobre si los Administradores han compilado la información financiera consolidada pro forma, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos del Reglamento 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81) y con las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.*

*A los efectos de este informe no somos responsables de actualizar o re-emitir informe u opinión alguno sobre la información financiera histórica utilizada en la compilación de la información financiera consolidada pro forma, ni de expresar ninguna otra opinión sobre la información financiera consolidada pro forma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas en su preparación, ni sobre partidas o elementos concretos.*

*El propósito de la información financiera consolidada pro forma que se incluye en los folletos informativos es únicamente ilustrar el impacto de un hecho o transacción significativa sobre la información financiera histórica de la entidad, como si el hecho o transacción hubiera ocurrido en una fecha anterior fijada a estos efectos. Dado que esta información financiera consolidada pro forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de Natraceutical, S.A. y sus sociedades dependientes. En consecuencia, no expresamos una opinión acerca de si la información financiera que se hubiera obtenido de haber ocurrido la transacción descrita a 1 de octubre de 2013 para la cuenta de resultados o el 30 de junio de 2014 para el estado de situación financiera, se correspondería con la información financiera consolidada pro forma adjunta.*

*El objetivo de este tipo de informes es proporcionar una seguridad razonable sobre si la información financiera consolidada pro forma ha sido compilada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los criterios utilizados en su preparación, y requiere la realización de los procedimientos necesarios para evaluar si los criterios utilizados por los*

*Administradores en dicha compilación proporcionan una base razonable para presentar los efectos significativos directamente atribuibles al hecho o transacción y para obtener la evidencia apropiada y suficiente sobre si:*

- *los ajustes pro forma muestran el efecto apropiado según los criterios arriba mencionados;*
- *la información financiera consolidada pro forma refleja la adecuada aplicación de dichos ajustes a la información histórica; y si*
- *los criterios contables utilizados por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. en la compilación de la información financiera consolidada pro forma son consistentes con los criterios y políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 y de los estados financieros consolidados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2013 preparados de conformidad con las NIIF-UE.*

*Los procedimientos que hemos llevado a cabo dependen de nuestro juicio profesional, considerando nuestro entendimiento de la naturaleza de la entidad, del hecho o transacción sobre el que la información financiera consolidada pro forma ha sido compilada y otros hechos y circunstancias relevantes para el encargo.*

*Adicionalmente, nuestro trabajo requiere evaluar la presentación de la información financiera consolidada pro forma en su conjunto.*

*Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para servir como base para nuestra opinión.*

*En nuestra opinión:*

- *la información financiera consolidada pro forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de los criterios utilizados y de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.; y*
- *los criterios contables utilizados por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. en la compilación de la información financiera consolidada pro forma adjunta son consistentes con los criterios y políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 y de los estados financieros consolidados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2013 preparados de conformidad con las NIIF-UE.*

*Este informe ha sido preparado a petición de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. en relación con el proceso de verificación y registro del Folleto Informativo a preparar relativo a la fusión entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A. y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad, ni publicado en ningún otro documento de naturaleza similar distinto del Folleto Informativo relativo a la fusión entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A., sin nuestro consentimiento expreso. No admitiremos responsabilidad alguna frente a personas distintas de las destinatarias de este informe.*

*KPMG Auditores, S.L.*

*[consta firma]*

*Juan Ramón Aceytuno Mas  
20 de octubre de 2014'*

**Estado de situación financiera consolidado pro forma (no auditado) a 30 de junio de 2014, elaborado según NIIF-UE**

	Miles de euros			
<u>Activo</u>	Natraceutical (nota 3) A	Laboratorio Reig Jofré (nota 3) B	Ajustes Pro Forma (nota 6) C	Consolidado Pro Forma Natraceutical A+B+C
Fondo de comercio	59.027	6.819	(3.859)	61.987
Otros activos intangibles	512	2.309	-	2.821
Inmovilizado material	163	22.063	-	22.226
Activos financieros no corrientes	8.646	1.441	-	10.087
Activos por impuestos diferidos	1.747	-	-	1.747
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>70.095</b>	<b>32.632</b>	<b>(3.859)</b>	<b>98.868</b>
Existencias	2.087	20.975	-	23.062
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.001	23.663	-	28.664
Activos por impuestos corrientes	40	832	-	872
Otros activos financieros corrientes	3.820	557	-	4.377
Otros activos corrientes	1.542	2.819	-	4.361
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.808	7.640	-	10.448
<b>Total activos corrientes</b>	<b>15.298</b>	<b>56.486</b>	<b>-</b>	<b>71.784</b>
<b>Total activo</b>	<b>85.393</b>	<b>89.118</b>	<b>(3.859)</b>	<b>170.652</b>

	Miles de euros			
<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>	Natraceutical (nota 3)	Laboratorio Reig Jofré (nota 3)	Ajustes Pro Forma (nota 6)	Consolidado Pro Forma Natraceutical
Capital	32.871	2.964	90.593	126.428
Prima de emisión	103.494	-	(103.494)	-
Reservas	(60.748)	31.021	10.587	(19.140)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	1.545	10.193	(2.875)	8.863
Diferencias de conversión	-	1.119	-	1.119
Otro resultado global de activos disponibles para la venta	-	15	-	15
<b>Patrimonio atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>77.162</b>	<b>45.312</b>	<b>(5.189)</b>	<b>117.285</b>
Participaciones no dominantes	-	24	-	24
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>77.162</b>	<b>45.336</b>	<b>(5.189)</b>	<b>117.309</b>
Subvenciones	-	173	-	173
Provisiones	973	153	-	1.126
Pasivos financieros con entidades de crédito	-	3.771	-	3.771
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	-	6.673	-	6.673
Instrumentos financieros derivados	-	467	-	467
Otros pasivos financieros	-	3.000	-	3.000
Pasivo por impuestos diferidos	-	2.281	-	2.281
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>16.518</b>	<b>-</b>	<b>17.491</b>
Provisiones	-	341	-	341
Pasivos financieros con entidades de crédito	1.465	2.439	-	3.904
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	-	633	-	633
Otros pasivos financieros	-	546	-	546
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.113	20.257	1.330	25.700
Pasivos por impuestos corrientes	-	845	-	845
Otros pasivos corrientes	1.680	2.203	-	3.883
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>27.264</b>	<b>1.330</b>	<b>35.852</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>85.393</b>	<b>89.118</b>	<b>(3.859)</b>	<b>170.652</b>

**Cuenta de resultados consolidada pro forma (no auditada) para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, elaborado según NIIF-UE**

	Miles de euros			
	Natraceutical (nota 7)	Laboratorio Reig Jofré (nota 3)	Ajustes Pro Forma (nota 6)	Consolidado Pro Forma Natraceutical A+B+C
	A	B	C	A+B+C
Ingresos ordinarios	23.310	95.719	-	119.029
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(470)	2.582	-	2.112
Aprovisionamientos	(5.337)	(39.537)	-	(44.874)
Otros ingresos de explotación	28	50	-	78
Gastos por retribuciones a empleados	(5.933)	(25.171)	-	(31.104)
Otros gastos de explotación	(10.603)	(16.653)	(1.900)	(29.156)
Amortización del inmovilizado	(433)	(3.249)	-	(3.682)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	25	-	25
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4	684	-	688
<b>Resultado de explotación</b>	<b>566</b>	<b>14.450</b>	<b>(1.900)</b>	<b>13.116</b>
Ingresos financieros	173	38	-	211
Gastos financieros	(81)	(868)	-	(949)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	7	-	7
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	218	-	-	218
Diferencias de cambio	(12)	(81)	-	(93)
<b>Resultado financiero</b>	<b>298</b>	<b>(904)</b>	<b>-</b>	<b>(606)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	(5)	-	(5)
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>864</b>	<b>13.541</b>	<b>(1.900)</b>	<b>12.505</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(302)	(3.339)	570	(3.071)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>562</b>	<b>10.202</b>	<b>(1.330)</b>	<b>9.434</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>562</b>	<b>10.202</b>	<b>(1.330)</b>	<b>9.434</b>
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	562	10.193	(1.330)	9.425
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	-	9	-	9
Ganancias por acción (básicas) (nueve meses)				0,01
Ganancias por acción (diluidas) (nueve meses)				0,01

El detalle de la cuenta de resultados de NATRACEUTICAL y sociedades dependientes para el periodo de nueve meses terminado al 30 de junio de 2014, se construye como sigue:

	Miles de euros			
	Natraceutical 30 junio 2014 (nota 3) A (6 meses)	Natraceutical 31 diciembre 2013 (nota 3) B (12 meses)	Natraceutical 30 septiembre 2013 (nota 3) C (9 meses)	Natraceutical 30 junio 2014 A+B-C (9 meses)
Ingresos ordinarios	17.736	31.370	25.796	23.310
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(467)	56	59	(470)
Aprovisionamientos	(3.822)	(8.198)	(6.683)	(5.337)
Otros ingresos de explotación	2	122	96	28
Gastos por retribuciones a empleados	(3.891)	(7.617)	(5.575)	(5.933)
Otros gastos de explotación	(7.616)	(13.164)	(10.177)	(10.603)
Amortización del inmovilizado	(235)	(559)	(361)	(433)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	4	-	4
<b>Resultado de explotación</b>	<b>1.707</b>	<b>2.014</b>	<b>3.155</b>	<b>566</b>
Ingresos financieros	109	252	188	173
Gastos financieros	(67)	(104)	(90)	(81)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	84	(49)	(183)	218
Diferencias de cambio	-	(20)	(8)	(12)
<b>Resultado financiero</b>	<b>126</b>	<b>79</b>	<b>(93)</b>	<b>298</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>1.833</b>	<b>2.093</b>	<b>3.062</b>	<b>864</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(288)	(1.140)	(1.126)	(302)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>1.545</b>	<b>953</b>	<b>1.936</b>	<b>562</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>1.545</b>	<b>953</b>	<b>1.936</b>	<b>562</b>
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	1.545	953	1.936	562
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	-	-	-	-

## **V. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1 Personas responsables**

D. Ignasi Biosca Reig y D. Alejandro García Reig, mayores de edad, de nacionalidad española, en su condición de apoderados mancomunados de LRJ, sociedad domiciliada en 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), Carrer del Gran Capitá, 10 y con CIF A-96184882, asumen mancomunadamente la responsabilidad de la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones al amparo del apoderamiento conferido a su favor en virtud de los acuerdos adoptados por la sesión del Consejo de Administración de LRJ celebrada el 16 de diciembre de 2014.

#### **1.2 Declaración de responsabilidad**

D. Ignasi Biosca Reig y D. Alejandro García Reig, en nombre y representación de LRJ aseguran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la Nota sobre Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. FACTORES DE RIESGO**

Ver sección II anterior, relativa a Factores de Riesgo.

### **3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

#### **3.1 Declaración sobre el capital circulante**

El presente Folleto Informativo se deriva de la admisión a cotización de las 935.570.462 nuevas acciones emitidas como consecuencia de la operación de fusión por absorción de ANTIGUA LRJ, como sociedad absorbida, por parte de NATRACEUTICAL, como sociedad absorbente, con extinción de la primera y mediante ampliación de capital en la segunda, transmitiéndose en bloque por sucesión universal el patrimonio social de ANTIGUA LRJ a NATRACEUTICAL. Como consecuencia de la Fusión, la deuda financiera de LRJ ha pasado a integrar la deuda financiera que tenían hasta ese momento tanto NATRACEUTICAL como ANTIGUA LRJ. No obstante, debido al reducido endeudamiento a corto plazo de NATRACEUTICAL hasta la Fusión y sobre la base de la información financiera de ambas sociedades, la sociedad resultante de la Fusión, LRJ, considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses, es suficiente para atender los actuales requisitos durante dicho periodo de tiempo.

### 3.2 Capitalización y endeudamiento

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento a 30 de junio de 2014 de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ:

Capitalización NATRACEUTICAL	€ MM (datos en miles de euros)
<i>Datos no auditados (Según NIC 34)</i>	
Capital suscrito	32.871
Prima de emisión	103.494
Reservas	(60.748)
Otros instrumentos de patrimonio neto	-
Otros ajustes por valoración	-
Acciones propias	-
Resultado del ejercicio	1.545
Diferencias de conversión	-
Otro resultado global de activos disp. para la venta	-
<b>Total</b>	<b>77.162</b>
Socios externos	-
Fondos Propios Externos	-

Endeudamiento NATRACEUTICAL	€ MM (datos en miles de euros)
<i>Datos no auditados (Según NIIF)</i>	
<b>Endeudamiento total corriente</b>	<b>1.465</b>
Garantizado mediante garantía real	-
No garantizado	1.465
<b>Endeudamiento total no corriente</b>	<b>-</b>
Garantizado mediante garantía real	-
No garantizado	-
<b>Total</b>	<b>1.465</b>

Capitalización ANTIGUA LRJ	Miles de € (datos en miles de euros)
<i>Datos no auditados (Según NIIF)</i>	
Capital suscrito	2.964
Prima de emisión	-
Reservas	31.021
Otros instrumentos de patrimonio neto	-
Otros ajustes por valoración	-
Acciones propias	-
Resultado del ejercicio	10.193
Diferencias de conversión	1.119
Otro resultado global de activos disp. para la venta	15
<b>Total</b>	<b>45.335</b>
Socios externos	24
Fondos Propios Externos	-

Endeudamiento ANTIGUA LRJ	€MM (datos en miles de euros)
<i>Datos no auditados (Según NIIF)</i>	
<b>Endeudamiento total corriente</b>	<b>3.618</b>
Garantizado mediante garantía real	543
No garantizado	3.075
<b>Endeudamiento total no corriente</b>	<b>13.911</b>
Garantizado mediante garantía real	6.687
No garantizado	7.224
<b>Total</b>	<b>17.530</b>

Las principales cifras de capitalización y endeudamiento a 30 de junio de 2014 de NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ se encuentran consignadas en los apartados 9 y 10 del Documento de Registro.

Se hace constar que, desde el 31 de diciembre de 2014, fecha de efectos de la Fusión, y hasta la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, no se han producido variaciones sustanciales, en las cifras de capitalización y endeudamiento neto de LRJ.

### 3.3 Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

LRJ no tiene conocimiento de la existencia de vinculación o interés económico significativo entre LRJ y las entidades que han participado en la admisión a negociación de las acciones de LRJ que se relacionan en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

### **3.4 Motivos de la admisión a negociación**

La admisión a negociación de las acciones de LRJ tiene por finalidad dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de LRJ celebrada el 24 de octubre de 2014, la cual ajustándose a lo previsto en el Proyecto de Fusión, acordó solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la Fusión en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), las cuales han sido entregadas al antiguo accionista único de ANTIGUA LRJ en canje por sus acciones en dicha entidad.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES**

### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor**

Los valores objeto de admisión a negociación son acciones ordinarias de LRJ, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) de valor nominal cada una, todas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores, dependiente de la CNMV, ha asignado a las Nuevas Acciones el código ISIN provisional ES0165359003, el cual será reemplazado por el código ISIN de las acciones de LRJ que ya se encuentran en circulación en el momento de la admisión a cotización. Una vez admitidas a negociación las Nuevas Acciones, todas las Acciones de la Sociedad tendrán asignado idéntico Código ISIN (ES0165359011), por contar con idénticos derechos políticos y económicos.

### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores**

Las acciones objeto de admisión a negociación se rigen o regirán por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la “**Ley del Mercado de Valores**”) y de sus respectivas normativas de desarrollo.

### **4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones**

Las acciones de LRJ son nominativas y están representadas por medio de anotaciones en cuenta inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de

Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“IBERCLEAR”), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

#### **4.4 Divisa de la emisión de los valores**

Las acciones están denominadas en euros.

#### **4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Las acciones objeto de admisión a negociación son acciones ordinarias de LRJ, pertenecientes a la misma clase y serie que las demás acciones de LRJ actualmente en circulación, por lo que atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de LRJ.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, no se exige ningún requisito o condición para la asistencia a la Junta General y el ejercicio de los derechos de voto salvo que la titularidad del accionista conste inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, hasta cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta, en la forma que señale el anuncio de convocatoria y en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan.

##### *4.5.1. Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación*

#### **Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos**

Las nuevas acciones emitidas por LRJ disponen, desde su fecha de emisión, de plenos derechos políticos, y sus titulares tendrán los mismos derechos económicos que los titulares de las acciones en circulación, incluyendo el derecho a participar en los beneficios de LRJ.

En consecuencia, las nuevas acciones de LRJ emitidas para atender la ecuación de canje participarán en los mismos derechos, en proporción al valor nominal de cada acción, en cualquier reparto que pudiera aprobar LRJ tras la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia, que ha tenido efectos desde el día 31 de diciembre de 2014.

#### **Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad**

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro

el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción será LRJ.

#### **Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes**

LRJ no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones).

#### **Importe de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos**

Las acciones objeto de admisión no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. El derecho al dividendo de las acciones de LRJ surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de LRJ acuerde un reparto de ganancias sociales.

##### *4.5.2. Derechos asistencia y voto*

Las acciones objeto de admisión a negociación confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales de LRJ.

No obstante lo anterior, para concurrir a la Junta es necesario que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta que corresponda con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la misma y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en la forma que señale el anuncio de convocatoria y en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas. Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

##### *4.5.3. Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, todas las acciones representativas del capital social de LRJ gozan del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de

acuerdo de la Junta General de LRJ o por los administradores en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y de los demás supuestos previstos en la Ley en que no procede el derecho de suscripción preferente.

#### 4.5.4. Derecho de participación en los beneficios de LRJ

Las acciones objeto de admisión a negociación confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de LRJ.

Las acciones de LRJ emitidas como consecuencia del aumento de capital social derivado de la Fusión y atribuidas al accionista único de ANTIGUA LRJ otorgarán a éste el derecho a participar en las ganancias sociales de LRJ a partir de la fecha de otorgamiento de la preceptiva escritura pública mediante la que se han elevado a público los correspondientes acuerdos sociales relativos a la Fusión, de fecha 18 de diciembre de 2014.

#### 4.5.5. Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones otorgan a sus titulares el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación de LRJ.

#### 4.5.6. Derecho de información

Las acciones de LRJ gozan del derecho de información recogido con carácter general en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter particular en el artículo 520 del mismo texto legal. Gozan, asimismo, de aquellas especialidades que en materia de derecho de información se recogen en el articulado de la Ley de Sociedades de Capital de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad, y otros actos u operaciones societarias.

#### 4.5.7. Cláusulas de amortización

No procede.

#### 4.5.8. Cláusulas de conversión

No procede.

### **4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos**

El día 24 de octubre de 2014, la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL y el accionista único de ANTIGUA LRJ aprobaron la Fusión, sometiendo los acuerdos de la Fusión a la concesión por parte de la CNMV a RJI de la exención de la obligación de

formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL.

El día 16 de diciembre de 2014 la CNMV comunicó a RJI la exención de la obligación de formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL como consecuencia de la Fusión por considerar que se cumplían los presupuestos contenidos en el artículo 8.(g) del RD 1066/2007. La exención de la obligación de formular una OPA obligatoria sobre la totalidad de las acciones de NATRACEUTICAL fue comunicada al mercado el día 16 de diciembre de 2014 mediante hecho relevante publicado por la CNMV con el número 215.497.

#### **4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores**

Las nuevas acciones fueron emitidas y suscritas por el accionista único de ANTIGUA LRJ con ocasión de la inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la escritura de Fusión en fecha 31 de diciembre de 2014. Se prevé que la admisión a negociación de las nuevas acciones de LRJ emitidas con ocasión de la Fusión tenga lugar antes del 17 de febrero de 2015.

#### **4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores**

No hay restricciones estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital, por lo que las acciones son libremente transmisibles, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente.

#### **4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores**

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores (en su redacción dada por la Ley 6/2007, de 12 de abril) y su normativa de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen jurídico de las ofertas públicas de adquisición de valores.

#### **4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe aclararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado**

Ni las acciones de NATRACEUTICAL ni de ANTIGUA LRJ ni de LRJ han sido objeto de ninguna oferta pública de adquisición durante el ejercicio anterior y el actual.

#### **4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación,**

### **información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

Se facilita a continuación un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las acciones de LRJ.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de aprobación de esta Nota sobre las Acciones, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

El presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, o las entidades en régimen de atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. En particular, los accionistas que no sean residentes en España a efectos fiscales deberán tener en cuenta el régimen tributario que les sea de aplicación, tanto en su país de residencia como en cualquier otra jurisdicción en la que pueda tener repercusión la operación prevista. Por tanto, se aconseja a los accionistas de LRJ que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

#### *4.11.1. Régimen fiscal aplicable a las acciones de LRJ*

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión. Dado que en el momento de la aprobación de la presente Nota sobre las Acciones acaba de aprobarse una reforma fiscal con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se indica, allí dónde es procedente, el impacto que tal reforma tiene en cada caso.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra ni la normativa aprobada por las distintas comunidades autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

En particular, la normativa aplicable está contenida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes

y sobre el Patrimonio (en adelante, "LIRPF") y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "LIRnR"), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, así como en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "LIS") y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente hasta 31 de diciembre de 2014, en todo aquello que no se oponga a la actual LIS.

Por tanto, se aconseja a los inversores y potenciales inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores habrán de estar atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

### **Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las acciones**

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados, con sujeción al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en esta normativa.

### **Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones**

#### **Accionistas residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas que sean los

beneficiarios efectivos de las acciones, tanto residentes en territorio español, como no residentes contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "IRnR") que actúen a través de establecimiento permanente (en adelante, "EP") en España, así como a los accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (en adelante, "UE") (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la LIRnR. Adicionalmente, la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la LIRPF, la LIRnR, y otras normas tributarias (en adelante, "Ley 26/2014") establece la posibilidad de que opten por esta opción los residentes en países del Espacio Económico Europeo (EEE) con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria en los términos previstos en el apartado 4 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 36/2006.

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, CDI) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales (en los términos del artículo 10.1 de la LIRPF). Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

▪ Personas Físicas

○ *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)*

a. Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de LRJ así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de los valores ofertados se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose de acuerdo con los siguientes tramos:

Base imponible	Tipo impositivo 2015	Tipo impositivo 2016 en adelante
Hasta 6.000 €	20%	19%
6.000 – 50.000 €	22%	21%
50.000 € en adelante	24%	23%

Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el

exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, en los términos indicados en el párrafo anterior.

Con carácter general, estos rendimientos quedarán sometidos, en el momento de su exigibilidad a una retención a cuenta del IRPF sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. El tipo de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario es del 20% en 2015 y 19% a partir de 2016. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la LIRPF.

b. Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de la adquisición de las acciones de LRJ, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, que deberá integrarse en la base imponible del ahorro.

c. Ganancias y pérdidas patrimoniales

Con carácter general, y sin perjuicio de ciertas particularidades, las transmisiones inter-vivos de las acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 33 de la LIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales cuantificadas por la diferencia, negativa o positiva, respectivamente, entre el valor de adquisición de las acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, a efectos de determinar el valor de adquisición y la alteración patrimonial a efectos del IRPF, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones que hubieran sido satisfechos por el adquirente o el transmitente, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las acciones, se integrarán y compensarán en la base imponible del ahorro del período impositivo en

que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose de acuerdo con los siguientes tramos:

Base imponible	Tipo impositivo 2015	Tipo impositivo 2016 en adelante
Hasta 6.000 €	20%	19%
6.000 – 50.000 €	22%	21%
50.000 € en adelante	24%	23%

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones no están sometidas a retención. Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las acciones no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

La Ley 26/2014 ha eliminado la anterior diferenciación existente entre las transmisiones a corto y a largo plazo, estableciendo la inclusión de todas las ganancias o pérdidas en la base del ahorro independientemente de su periodo de generación. Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones no están sometidas a retención a cuenta del IRPF.

También como novedad incluida en la Ley 26/2014, desde el 1 de enero de 2015, la transmisión de derechos de suscripción preferente constituye una ganancia patrimonial por la totalidad del importe recibido (con anterioridad, reducía el valor de adquisición hasta cero, y el exceso constituía una ganancia patrimonial). Adicionalmente, se impone la obligación de practicar retención. No obstante, de forma transitoria, hasta el 1 de enero de 2017, la transmisión de derechos de suscripción preferente continuará teniendo el tratamiento fiscal aplicable con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 26/2014.

○ *Impuesto sobre el Patrimonio*

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del IP (en adelante, "**Ley del IP**") que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran acciones que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de dicho impuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a partir del 1 de enero de 2016, la cuota de este impuesto estará bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración.

- *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

Con carácter general las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "**ISD**"), en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Acciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

La cuota íntegra se calcula aplicando a la base liquidable el tipo impositivo correspondiente según la escala aprobada por la Comunidad Autónoma. Si no se hubiese aprobado o si no se hubiese asumido competencias normativas en materia de ISD, el tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila, entre el 7,65% y el 34%. Una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente, pudiendo resultar finalmente la cuota tributaria entre un 0% y el 81,6%.

En determinadas Comunidades Autónomas, se prevén bonificaciones de la cuota para personas con determinado grado de parentesco.

### Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

- *Dividendos*

Los accionistas de LRJ que tengan la consideración de sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRnR actúen en España a estos efectos a

través de EP, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 28 (el tipo será del 25% en 2016 y en los periodos impositivos siguientes). En el caso de distribución de la prima de emisión, el importe recibido por los sujetos pasivos del IS reducirá, hasta su anulación, el valor fiscal de los valores afectados y solo el exceso sobre ese valor se integrará en su base imponible.

No obstante lo anterior, con carácter general, los dividendos o participaciones en beneficios de entidades pueden tener derecho a una exención en el IS, conforme a las condiciones estipuladas en el artículo 21 de la LIS, siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, se deberá mantener posteriormente durante el tiempo necesario para completar dicho plazo.

Asimismo, en el período impositivo 2015, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto del 20% (19% en los períodos impositivos 2016 y siguientes) sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, no se practicará retención alguna.

La distribución de la prima de emisión no está sujeta a retención a cuenta del IS.

La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 127 de la LIS.

- *Prima de emisión*

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a la prima de emisión recibida minorará el coste fiscal de la participación hasta su anulación y el exceso, si lo hubiera, se integrará en la base imponible del socio tributando al tipo impositivo que le resulte aplicable a la entidad, en general, el 28% para 2015 y el 25% para 2016 y ejercicios posteriores.

- *Rentas derivadas de la transmisión de las acciones*

La ganancia o la pérdida derivada de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se

integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 28% (el tipo será del 25% a partir de 2016).

La renta derivada de la transmisión de las acciones no estará sometida a retención.

Con carácter general, la renta positiva obtenida en la transmisión de la participación en una entidad puede tener derecho a una exención en el IS, conforme a las condiciones estipuladas en el artículo 21 de la LIS, siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que se produzca la transmisión.

En caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que éste obtenga tributará de conformidad con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

### **Accionistas no residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable en España a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de las acciones, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas residentes sujetos pasivos del IS. A estos efectos se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la LIRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

#### ○ *Impuesto sobre la Renta de no Residentes*

##### a. Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, como consecuencia de la titularidad de las acciones, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo de gravamen del 20% en el ejercicio 2015

(19% a partir del período impositivo 2016) sobre el importe íntegro percibido. Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 (como las Acciones Nuevas), minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar estará sometido a tributación por el IRnR como rendimientos de capital mobiliario.

No obstante, estarán exentos los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea o a los establecimientos permanentes de estas últimas situados en otros Estados miembros, cuando concurren determinados requisitos previstos en la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, y los establecimientos permanentes que estén sujetos y no exentos a imposición en el Estado en el que estén situados.

Con carácter general, el Emisor efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del tipo vigente en cada momento.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, el Emisor practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo general y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes recibirán, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. Para ello, los clientes habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el

dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable (o, en aquellos supuestos en los que exista desarrollo mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario). El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al general según la LIRnR, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública española la devolución del importe retenido en exceso (vid Orden EHA/331612010, de 17 de diciembre "**Orden EHA/3316/2010**").

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR sin perjuicio de las obligaciones de declaración para el pagador de los rendimientos (artículos 28 y 31 de la LIRnR).

b. Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de las acciones, o cualquier otra ganancia patrimonial relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR en el período impositivo 2015 al tipo del 20% (que se reduce al 19% a partir del período impositivo 2016), salvo que resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI o en dicha exención.

No obstante, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- Las derivadas de transmisiones de acciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de EP por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

- Las derivadas de la transmisión de acciones obtenidas sin mediación de EP por personas físicas o entidades residentes, a efectos fiscales, en otros Estados miembros de la UE, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se generen como consecuencia de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o cuando (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 de la LIRnR.

Cuando el accionista posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente derivados de las acciones minorará su coste de adquisición a efectos de futuras transmisiones hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial del ejercicio en que se haya producido la transmisión de los derechos.

A partir de 1 de enero de 2017, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones, tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión quedando sujeta a tributación conforme a los criterios descritos anteriormente.

De acuerdo con lo dispuesto en la LIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria

correspondiente, para lo cual habrá de emplear el modelo establecido en cada momento por la normativa española (en la actualidad, el modelo 210). Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden EI-W3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley interna española o de un CDI suscrito por España, el accionista no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente (que tendrá un plazo de validez de un año a partir de la fecha de expedición y en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el accionista es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable, documentación que habrá de adjuntarse al modelo de declaración que deba presentar dicho accionista.

○ *Impuesto sobre el Patrimonio*

Las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada uno de los citados años de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2015 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a partir del 1 de enero de 2016, está previsto que la cuota de este impuesto estará bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna.

Las personas físicas que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español.

Finalmente, las entidades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

- *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes y derechos que estén situados, puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las entidades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

### **Indicación de si el Emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

LRJ, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones, está obligada, en su caso, a practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

## **5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

La información correspondiente al presente apartado no resulta de aplicación, dado que el objeto del presente Folleto Informativo es la admisión a negociación de las acciones atribuidas en canje al antiguo accionista de ANTIGUA LRJ, esto es, RJI, sin que en consecuencia se realice una oferta de dichas acciones emitidas por LRJ.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión**

De conformidad con los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 24 de octubre de 2014 y tras la inscripción de la Fusión, se ha solicitado la admisión a negociación oficial de las 935.570.462 acciones de LRJ emitidas con ocasión de la Fusión entre NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Está previsto que las citadas 935.570.462 acciones sean admitidas a cotización antes del 17 de febrero de 2015.

A este respecto, cabe señalar que de acuerdo con el Protocolo de Fusión, durante un período de veinticuatro (24) meses desde la fecha en que las Nuevas Acciones de LRJ emitidas en el marco de la Fusión hayan sido admitidas a cotización, Natra, como accionista de referencia de NATRACEUTICAL, y RJI, como accionista de referencia de ANTIGUA LRJ, se han comprometido a incrementar la difusión de las acciones de LRJ entre el público de forma que el capital flotante (*“Free Float”*) de LRJ represente, al menos, el 25% del capital social.

Está previsto que dicho aumento del *Free Float* se lleve a cabo mediante operaciones de venta ordenada de acciones o mediante nuevas emisiones de capital y siempre que las condiciones del mercado permitan a Natra y RJI acometer tales operaciones de venta ordenada o ampliación de capital.

LRJ conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

### **6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización**

Las acciones de LRJ cotizan actualmente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

### **6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la**

**naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren**

No procede.

**6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso**

Se informa que está previsto que LRJ suscriba un contrato de liquidez sobre sus acciones de conformidad con el contenido regulado en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV. Las principales características de este contrato se recogen a continuación:

- Objeto: El contrato establece las condiciones en las que el prestador de servicios de liquidez operará por cuenta del LRJ, comprando o vendiendo acciones propias de esta última, con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad de su cotización, dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito a LRJ por su Junta General de Accionistas.
- Condiciones de las operaciones sobre acciones de LRJ realizadas por el prestador de servicios de liquidez: El prestador de servicios de liquidez realizará, con total independencia respecto a LRJ, las operaciones objeto del contrato de liquidez en los mercados secundarios oficiales españoles conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma 3.<sup>a</sup> de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV.
- Legislación aplicable: Derecho español.

La suscripción del contrato de liquidez descrito anteriormente será comunicada oportunamente al mercado mediante la publicación del correspondiente hecho relevante en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de LRJ ([www.natraceuticalgroup.com](http://www.natraceuticalgroup.com) o [www.reigjofre.com](http://www.reigjofre.com)).

**6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta**

No procede.

*6.5.1. El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento*

No procede.

6.5.2. Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización

No procede.

6.5.3. Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación

No procede.

6.5.4. El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo

No procede.

## **7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

No procede.

**7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas**

No procede.

**7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores**

No procede.

**7.3 Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)**

No procede.

## **8. INGRESOS Y GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA**

**8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.**

Los gastos estimados de la admisión a negociación (sin incluir IVA) soportados en su totalidad por LRJ, son los que se indican a continuación con carácter meramente indicativo dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración de este Folleto Informativo.

Concepto	Miles de euros
Total asesoramiento legal, registro, auditores y notaría	89,700
Tasas de Bolsa	23,333
Tasas de CNMV	2,806
Tasa de Iberclear	5,867
<b>Total</b>	<b>121,706</b>

## 9. DILUCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS

Como consecuencia de la Fusión entre NATRACEUTICAL y ANTIGUA LRJ y la consiguiente emisión de las acciones cuya admisión a cotización es objeto de la presente Nota sobre las Acciones, los accionistas de LRJ existentes en NATRACEUTICAL con anterioridad a la Fusión verán diluida su participación. Las acciones creadas como consecuencia de la Fusión representan un 74% del total de las acciones de LRJ después de la Fusión. En consecuencia, dicho porcentaje representa la dilución que experimentarán los accionistas de NATRACEUTICAL existentes con anterioridad a la Fusión.

## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Las siguientes entidades han prestado asesoramiento en relación con la admisión a negociación de las acciones objeto del presente Folleto:

- J&A Garrigues, S.L.P, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de NATRACEUTICAL.
- Rousaud Costas Duran Abogados, S.L.P., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de ANTIGUA LRJ.
- KPMG Auditores, S.L. auditor de cuentas de ANTIGUA LRJ.
- PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., auditor de cuentas de NATRACEUTICAL.
- Solventis A.V., S.A., asesor financiero de ANTIGUA LRJ.
- Nmás1 Equities S.V., S.A., asesor financiero de NATRACEUTICAL.

### 10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

**10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores**

No procede.

**10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

No procede.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 11 de febrero de 2015

---

D. Ignasi Biosca Reig

---

D. Alejandro García Reig

**ANEXO**

*Informe de propósito especial sobre información financiera pro forma de LRJ a 30 de junio de 2014 emitido por KPMG, Auditores, S.L.*

NATRACEUTICAL, S.A.

Informe Especial sobre la Compilación de la Información  
Financiera Consolidada Pro Forma incluida en un Folleto

30 de junio de 2014



**KPMG Auditores, S.L.**  
Torre Realia  
Plaça d'Europa, 41  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Barcelona

**Informe Especial sobre la Compilación de la Información  
Financiera Consolidada Pro Forma incluida en un Folleto**

A los Administradores de  
Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo sobre la información financiera consolidada pro forma adjunta de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes elaborada por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A., que comprende el estado de situación financiera consolidado pro forma al 30 de junio de 2014, la cuenta de resultados consolidada pro forma para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 y las notas explicativas. Los criterios aplicables utilizados por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. para la compilación de la información financiera consolidada pro forma, que se incluyen en las notas 1 a 7 de dicha información financiera consolidada pro forma, son los recogidos en la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento (CE) N° 809/2004 y en la actualización de ESMA de las recomendaciones de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81).

La información financiera consolidada pro forma ha sido compilada por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. con el fin de ilustrar el impacto que la fusión inversa entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A. descrita en la nota 1 hubiera supuesto en el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2014 y en la cuenta de resultados consolidada de Natraceutical, S.A. y sus sociedades dependientes para el periodo de nueve meses finalizado en esa fecha, como si dicha fusión inversa hubiera ocurrido el 30 de junio de 2014 para el estado de situación financiera y el 1 de octubre de 2013 para la cuenta de resultados. Según se indica en la nota 3 de la información financiera consolidada pro forma adjunta, la información utilizada como base para la compilación de la información financiera consolidada pro forma ha sido extraída por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. de:

- los estados financieros intermedios resumidos consolidados no auditados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34) sobre los que con fecha 3 de octubre de 2014 hemos emitido un informe de revisión limitada;
- los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la NIC 34 sobre los que con fecha 13 de octubre de 2014 otros auditores han emitido un informe de revisión limitada;
- las cuentas anuales consolidadas auditadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) sobre los que otros auditores han emitido con fecha 11 de abril de 2014 un informe de auditoría en el que expresaron una opinión favorable; y
- los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, preparados de acuerdo con la NIC 34 sobre los que con fecha 13 de octubre de 2014 otros auditores han emitido un informe de revisión limitada.

### *Responsabilidad de los Administradores sobre la Información Financiera Consolidada Pro Forma*

Los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. son responsables de la preparación y contenido de la información financiera consolidada pro forma, de acuerdo con los requisitos del Reglamento (CE) N° 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81). Asimismo, los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. son responsables de las asunciones e hipótesis, recogidas en la nota 5 a la información financiera consolidada pro forma, en las que se basan los ajustes pro forma.

### *Nuestra responsabilidad*

Nuestra responsabilidad es emitir el informe requerido en el punto 7 del Anexo II de la Regulación de la Unión Europea (Reglamento (CE) N° 809/2004), que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de cuentas, sobre si la información financiera consolidada pro forma ha sido adecuadamente compilada, en todos los aspectos significativos, por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. de acuerdo con los requisitos del Reglamento (CE) N° 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81) y con las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorios Reig Jofré, S.A.

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con el contenido de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3420 “Encargos de Aseguramiento sobre compilación de información financiera pro forma incluida en un Folleto”, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board, que requiere el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y que el trabajo se planifique y realice con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable sobre si los Administradores han compilado la información financiera consolidada pro forma, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos del Reglamento 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81) y con las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.

A los efectos de este informe no somos responsables de actualizar o re-emitar informe u opinión alguno sobre la información financiera histórica utilizada en la compilación de la información financiera consolidada pro forma, ni de expresar ninguna otra opinión sobre la información financiera consolidada pro forma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas en su preparación, ni sobre partidas o elementos concretos.

El propósito de la información financiera consolidada pro forma que se incluye en los folletos informativos es únicamente ilustrar el impacto de un hecho o transacción significativa sobre la información financiera histórica de la entidad, como si el hecho o transacción hubiera ocurrido en una fecha anterior fijada a estos efectos. Dado que esta información financiera consolidada pro forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de Natraceutical, S.A. y sus sociedades dependientes. En consecuencia, no expresamos una opinión acerca de si la información financiera que se hubiera obtenido de haber ocurrido la transacción descrita a 1 de octubre de 2013 para la cuenta de resultados o el 30 de junio de 2014 para el estado de situación financiera, se correspondería con la información financiera consolidada pro forma adjunta.

El objetivo de este tipo de informes es proporcionar una seguridad razonable sobre si la información financiera consolidada pro forma ha sido compilada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los criterios utilizados en su preparación, y requiere la realización de los procedimientos necesarios para evaluar si los criterios utilizados por los Administradores en dicha compilación proporcionan una base razonable para presentar los efectos significativos directamente atribuibles al hecho o transacción y para obtener la evidencia apropiada y suficiente sobre si:

- los ajustes pro forma muestran el efecto apropiado según los criterios arriba mencionados;
- la información financiera consolidada pro forma refleja la adecuada aplicación de dichos ajustes a la información histórica; y si
- los criterios contables utilizados por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorios Reig Jofré, S.A. en la compilación de la información financiera consolidada pro forma son consistentes con los criterios y políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 y de los estados financieros consolidados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2013 preparados de conformidad con las NIIF-UE.

Los procedimientos que hemos llevado a cabo dependen de nuestro juicio profesional, considerando nuestro entendimiento de la naturaleza de la entidad, del hecho o transacción sobre el que la información financiera consolidada pro forma ha sido compilada y otros hechos y circunstancias relevantes para el encargo.

Adicionalmente, nuestro trabajo requiere evaluar la presentación de la información financiera consolidada pro forma en su conjunto.

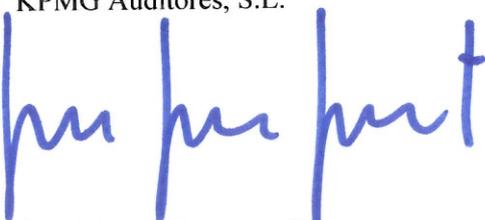
Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para servir como base para nuestra opinión.

En nuestra opinión:

- la información financiera consolidada pro forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de los criterios utilizados y de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A.; y
- los criterios contables utilizados por los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. en la compilación de la información financiera consolidada pro forma adjunta son consistentes con los criterios y políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 y de los estados financieros consolidados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2013 preparados de conformidad con las NIIF-UE.

Este informe ha sido preparado a petición de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. en relación con el proceso de verificación y registro del Folleto Informativo a preparar relativo a la fusión entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A. y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad, ni publicado en ningún otro documento de naturaleza similar distinto del Folleto Informativo relativo a la fusión entre Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A., sin nuestro consentimiento expreso. No admitiremos responsabilidad alguna frente a personas distintas de las destinatarias de este informe.

KPMG Auditores, S.L.



Juan Ramón Aceytuno Mas

20 de octubre de 2014

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA PRO FORMA (NO AUDITADA) PARA  
EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2014**

	Miles de euros			
	Natraceutical (nota 7)	Laboratorio Reig Jofré (nota 3)	Ajustes Pro Forma (nota 6)	Consolidado Pro Forma Natraceutical A+B+C
	A	B	C	
Ingresos ordinarios	23.310	95.719	-	119.029
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(470)	2.582	-	2.112
Aprovisionamientos	(5.337)	(39.537)	-	(44.874)
Otros ingresos de explotación	28	50	-	78
Gastos por retribuciones a empleados	(5.933)	(25.171)	-	(31.104)
Otros gastos de explotación	(10.603)	(16.653)	(1.900)	(29.156)
Amortización del inmovilizado	(433)	(3.249)	-	(3.682)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	25	-	25
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4	684	-	688
<b>Resultado de explotación</b>	<b>566</b>	<b>14.450</b>	<b>(1.900)</b>	<b>13.116</b>
Ingresos financieros	173	38	-	211
Gastos financieros	(81)	(868)	-	(949)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	7	-	7
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	218	-	-	218
Diferencias de cambio	(12)	(81)	-	(93)
<b>Resultado financiero</b>	<b>298</b>	<b>(904)</b>	<b>-</b>	<b>(606)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	(5)	-	(5)
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>864</b>	<b>13.541</b>	<b>(1.900)</b>	<b>12.505</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(302)	(3.339)	570	(3.071)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>562</b>	<b>10.202</b>	<b>(1.330)</b>	<b>9.434</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>562</b>	<b>10.202</b>	<b>(1.330)</b>	<b>9.434</b>
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	562	10.193	(1.330)	9.425
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	-	9	-	9
Ganancias por acción (básicas) (nueve meses)				0,01
Ganancias por acción (diluidas) (nueve meses)				0,01

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO PRO FORMA (NO  
AUDITADO) A 30 DE JUNIO DE 2014**

<b>Activo</b>	Miles de euros			
	Natraceutical (nota 3)	Laboratorio Reig Jofré (nota 3)	Ajustes Pro Forma (nota 6)	Consolidado Pro Forma Natraceutical
	A	B	C	A+B+C
Fondo de comercio	59.027	6.819	(3.859)	61.987
Otros activos intangibles	512	2.309	-	2.821
Inmovilizado material	163	22.063	-	22.226
Activos financieros no corrientes	8.646	1.441	-	10.087
Activos por impuestos diferidos	1.747	-	-	1.747
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>70.095</b>	<b>32.632</b>	<b>(3.859)</b>	<b>98.868</b>
Existencias	2.087	20.975	-	23.062
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.001	23.663	-	28.664
Activos por impuestos corrientes	40	832	-	872
Otros activos financieros corrientes	3.820	557	-	4.377
Otros activos corrientes	1.542	2.819	-	4.361
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.808	7.640	-	10.448
<b>Total activos corrientes</b>	<b>15.298</b>	<b>56.486</b>	<b>-</b>	<b>71.784</b>
<b>Total activo</b>	<b>85.393</b>	<b>89.118</b>	<b>(3.859)</b>	<b>170.652</b>

<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>	Miles de euros			
	Natraceutical (nota 3)	Laboratorio Reig Jofré (nota 3)	Ajustes Pro Forma (nota 6)	Consolidado Pro Forma Natraceutical
	Capital	32.871	2.964	90.593
Prima de emisión	103.494	-	(103.494)	-
Reservas	(60.748)	31.021	10.587	(19.140)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	1.545	10.193	(2.875)	8.863
Diferencias de conversión	-	1.119	-	1.119
Otro resultado global de activos disponibles para la venta	-	15	-	15
<b>Patrimonio atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>77.162</b>	<b>45.312</b>	<b>(5.189)</b>	<b>117.285</b>
Participaciones no dominantes	-	24	-	24
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>77.162</b>	<b>45.336</b>	<b>(5.189)</b>	<b>117.309</b>
Subvenciones	-	173	-	173
Provisiones	973	153	-	1.126
Pasivos financieros con entidades de crédito	-	3.771	-	3.771
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	-	6.673	-	6.673
Instrumentos financieros derivados	-	467	-	467
Otros pasivos financieros	-	3.000	-	3.000
Pasivo por impuestos diferidos	-	2.281	-	2.281
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>973</b>	<b>16.518</b>	<b>-</b>	<b>17.491</b>
Provisiones	-	341	-	341
Pasivos financieros con entidades de crédito	1.465	2.439	-	3.904
Pasivos financieros por arrendamiento financiero	-	633	-	633
Otros pasivos financieros	-	546	-	546
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.113	20.257	1.330	25.700
Pasivos por impuestos corrientes	-	845	-	845
Otros pasivos corrientes	1.680	2.203	-	3.883
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>7.258</b>	<b>27.264</b>	<b>1.330</b>	<b>35.852</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>85.393</b>	<b>89.118</b>	<b>(3.859)</b>	<b>170.652</b>

## **NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA PRO FORMA (NO AUDITADA) – 30 DE JUNIO DE 2014**

### **1 DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN INVERSA DE NATRACEUTICAL, S.A. Y LABORATORIO REIG JOFRÉ, S.A.**

El 26 de junio de 2014, los respectivos Consejos de Administración de Natraceutical, S.A. (en adelante, Natraceutical o la Sociedad Absorbente) y Laboratorio Reig Jofré, S.A. (en adelante, Reig Jofré o la Sociedad Absorbida), aprobaron el proyecto común de fusión entre ambas sociedades. La fusión se arbitrará mediante la absorción de Reig Jofré (sociedad absorbida legal), vía disolución sin liquidación de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Natraceutical (sociedad absorbente legal), que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Debido a que el accionista único de la Sociedad Absorbida recibirá el 74% de la sociedad resultante de la fusión, Reig Jofré se considera el adquirente contable, siendo por tanto una fusión “inversa”, que se caracteriza por presentar, a efectos contables, a la sociedad absorbida legal como adquirente contable y a la sociedad absorbente legal, como adquirida contable.

Esta estructura de la operación permitirá el mantenimiento de Natraceutical, S.A. como sociedad cotizada.

La fusión descrita determinará una relación de canje de 935.570.462 acciones de nueva creación de la Sociedad Absorbente, de diez céntimos de euros de valor nominal a cambio de las 411 acciones de la Sociedad Absorbida, de 7.212,15 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta ecuación de canje ha sido sometida a la verificación de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.

Como resultado del canje descrito en el párrafo anterior, el capital social de Natraceutical, S.A., una vez completada la fusión, quedaría distribuido de la siguiente forma:

<u>Accionista</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Reig Jofré Investments, S.L.	74,00%
Natra, S.A.	12,99%
Resto de accionistas	13,01%

Está previsto que las Juntas Generales de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. aprueben el proyecto de fusión en la Junta convocada para el 24 de octubre de 2014 una vez cumplidos determinados requisitos.

### **2 INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA PRO FORMA Y PROPOSITO DE LA MISMA**

La siguiente información financiera consolidada pro forma no auditada se ha preparado con la única intención de ilustrar el efecto que la mencionada transacción de fusión entre Natraceutical y Reig Jofré podría haber tenido en el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2014 y en la cuenta de resultados consolidada del periodo de nueve meses terminado en dicha fecha de la sociedad resultante Natraceutical, S.A. (sociedad absorbente legal).

Esta información financiera consolidada pro forma se basa en las mejores estimaciones e hipótesis de los Administradores de Natraceutical, S.A. y de Laboratorio Reig Jofré, S.A. Dicha información financiera consolidada pro forma muestra una situación hipotética y no representa la posición financiera consolidada o los resultados consolidados reales de Natraceutical, S.A. después de la fusión propuesta ni pretende proyectar la posición financiera consolidada de Natraceutical, S.A. después de la fusión propuesta, ni los resultados consolidados de sus operaciones a una fecha eventual o para un periodo futuro.

La información financiera consolidada pro forma de Natraceutical y Reig Jofré, está constituida por:

- El estado de situación financiera consolidado pro forma (no auditado) a 30 de junio de 2014,
- La cuenta de resultados consolidada pro forma (no auditada) para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, y
- Las notas explicativas.

Esta información financiera consolidada pro forma ha sido preparada de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado "Bases de presentación", utilizando la información descrita en el apartado "Fuentes de información" y teniendo en cuenta las hipótesis descritas en el apartado "Hipótesis consideradas" de este documento.

El estado de situación financiera consolidado pro forma (no auditado) al 30 de junio de 2014 y la cuenta de resultados consolidada pro forma (no auditada) para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014 correspondiente al grupo resultante de la fusión han sido preparados como si la fusión se hubiera producido el 30 de junio de 2014 y el 1 de octubre de 2013, respectivamente.

Los ajustes pro forma correspondientes a la fusión entre Natraceutical, S.A. (sociedad absorbente legal) y Laboratorio Reig Jofré, S.A. (sociedad absorbente contable) se basan en los valores contables registrados en la información financiera intermedia consolidada de ambas sociedades al 30 de junio de 2014, en las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013 y en la información financiera intermedia consolidada de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2013, así como en la información contenida y en premisas consideradas en las hipótesis descritas en los apartados siguientes de "Fuentes de información" e "Hipótesis consideradas".

La determinación definitiva de los valores razonables por los que se incorporarán en la sociedad fusionada los activos y pasivos de Natraceutical (sociedad adquirida contable) se realizará en el momento de la transacción y, por tanto, se verán afectados por la evolución de los negocios citados y sus operaciones contables, por lo que podrían derivarse cambios en relación a los ajustes y datos pro forma contenidos en este documento.

La lectura de la presente información financiera consolidada pro forma y las notas correspondientes a la misma deberá realizarse junto la información financiera detallada en el siguiente apartado.

### **3 FUENTES DE INFORMACIÓN**

La información financiera consolidada pro forma ha sido preparada en base a la siguiente información:

- Los estados financieros intermedios resumidos consolidados no auditados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 34) "Información Financiera Intermedia",
- Los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la NIC 34,
- Las cuentas anuales consolidadas auditadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y
- Los estados financieros intermedios consolidados no auditados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, preparados de acuerdo con la NIC 34.

Los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Laboratorio Reig Jofré, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, preparados de acuerdo con la NIC 34, han sido objeto de revisión por parte del auditor de la sociedad, KPMG Auditores, S.L., quien ha emitido, con fecha 3 de octubre de 2014, un informe de revisión limitada sin salvedades.

Adicionalmente, tanto los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014, como los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes, ambos preparados de acuerdo con la NIC 34, han sido objeto de revisión por parte del auditor de la sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., quien ha emitido, con fecha 13 de octubre de 2014, sendos informes de revisión limitada sin salvedades.

Asimismo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., emitió con fecha 11 de abril de 2014 un informe de auditoría favorable sobre las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2013.

#### **4 BASES DE PRESENTACIÓN**

La preparación de la información financiera consolidada pro forma se ha basado en la información financiera de los grupos encabezados por Laboratorio Reig Jofré, S.A. y Natraceutical, S.A., que se ha preparado en todos los casos siguiendo las bases y criterios de las NIIF-UE y de acuerdo con los requisitos del Reglamento (CE) N° 809/2004 y con el contenido de la actualización de ESMA de la recomendación CESR para la implantación consistente de la citada regulación (ESMA/2011/81).

Para el tratamiento contable del proceso de fusión inversa se han tenido en cuenta las interpretaciones contables en vigor, concretamente de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3 (revisada) “Combinaciones de Negocios”. Esto determina que, con independencia de que la sociedad que se extingue legalmente es Reig Jofré (sociedad absorbida legal), la información financiera consolidada pro forma refleja los activos, pasivos y patrimonio neto resultante de la fusión como si Reig Jofré hubiese adquirido a la sociedad Natraceutical representando los estados financieros de la Sociedad Absorbente una vez efectuada la transacción la continuación de los estados financieros de Reig Jofré (absorbente contable).

#### **5 HIPÓTESIS CONSIDERADAS**

Las hipótesis utilizadas en la elaboración de la información financiera consolidada pro forma han sido las siguientes:

- El estado de situación financiera consolidado pro forma (no auditado) a 30 de junio de 2014 ha sido preparado como si la fusión descrita en el apartado 1 se hubiera llevado a cabo el 30 de junio de 2014.
- La cuenta de resultados consolidada pro forma (no auditada) para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014 se ha preparado como si la fusión se hubiera llevado a cabo el 1 de octubre de 2013. Dado que Natraceutical tiene establecido el cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre, para la confección de la cuenta de resultados del periodo de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2014, se han restado de los resultados del ejercicio anual 2013, los resultados del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 y se han sumado los resultados del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014.
- El análisis de la asignación de los valores razonables de los activos y pasivos de Natraceutical no se ha realizado y, en consecuencia, el fondo de comercio mostrado en la información financiera consolidada pro forma es provisional. La determinación de estos valores razonables reflejará, entre otras cosas, la valoración actual de los activos tangibles e intangibles, como son las relaciones con clientes o la propiedad intelectual, patentes y marcas comerciales existentes en la fecha de cierre de la transacción. Tal como se menciona en el apartado 2, como la determinación definitiva de los valores razonables por el que se incorporen los activos y pasivos de Natraceutical se realizará en el momento actual de la transacción, los mismos se verán afectados por la evolución de los negocios citados y sus operaciones contables, por lo que pudieran derivarse cambios en relación a los ajustes y datos pro forma contenidos en este documento.

En la determinación del fondo de comercio se han utilizado las cifras más recientes disponibles a la fecha de preparación de este documento, al ser las más cercanas a la fecha en que está prevista la transacción. En este sentido, el valor razonable de Natraceutical se ha basado en la capitalización bursátil al 1 de octubre de 2014, ya que los Administradores de Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A. consideran que la acción cotiza en un mercado activo, siendo dicha magnitud de acuerdo con la jerarquía de valor razonable de la NIIF 13 calificado como de nivel 1, representando un valor más fiable que el que hubiera resultado del valor razonable de los instrumentos de patrimonio que hubiera tenido que emitir Reig Jofré como adquirente contable para otorgar a sus antiguos accionistas su porcentaje de participación en la entidad resultante de la fusión. Tal como se comenta en el apartado 2, el valor final se tomará considerando la información actual en el momento efectivo de la fusión. El valor de los activos y pasivos de Natraceutical se corresponden con el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2014, al no disponer en este momento de información sobre el valor razonable de los mismos.

- Para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción para el periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2014 se ha considerado el número de acciones de Natraceutical previsto una vez realizada la fusión, es decir, 1.264.284.408 acciones, formadas por las 328.713.946 acciones anteriores a la transacción y a las 935.570.462 acciones nuevas emitidas como consecuencia de la operación.
- Se han considerado los costes de la transacción pendientes de incurrir, que en base a la mejor estimación ascenderán a 1.900 miles de euros.

## 6 AJUSTES PROFORMA

### Determinación del fondo de comercio provisional y la estructura de capital

La determinación provisional del coste de la combinación y del fondo de comercio es como sigue:

Valor de cotización de una acción de Natraceutical, S.A. al 1/10/2014 (euros)	0,223
Número de acciones a dicha fecha	328.713.946
<b>Coste de la combinación de negocios (miles de euros)</b>	<b>73.303</b>
<b>Menos:</b>	
Patrimonio neto consolidado de Natraceutical, S.A. al 30 de junio de 2014 (miles de euros)	77.162
Fondo de comercio de Natraceutical, S.A. al 30 de junio de 2014 (miles de euros).	(59.027)
<b>Activos y pasivos adquiridos (miles de euros)</b>	<b>18.135</b>
<b>Fondo de comercio (miles de euros)</b>	<b>55.168</b>

El capital social con posterioridad a la fusión se corresponderá con el número de acciones en circulación (1.264.268.408 acciones) por su valor nominal (0,10 euros por acción) y que asciende a un total de 126.428 miles de euros.

Asimismo, el patrimonio neto con posterioridad a la fusión, calculado de conformidad con las NIIF-UE, se correspondería con el capital social de la sociedad absorbente contable antes de la transacción más el importe del coste de la combinación de negocios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>Miles de euros</b>
Patrimonio neto de Laboratorio Reig Jofré, S.A. antes de la fusión	45.336
Coste de la combinación de negocios	73.303
Ajuste proforma: importe neto de los costes de la transacción	(1.330)
<b>Patrimonio neto de Natraceutical, S.A. después de la fusión</b>	<b>117.309</b>

El ajuste pro forma al capital social se ha determinado como sigue

	<b>Miles de euros</b>
Acciones de nueva creación a su valor nominal	93.557
Capital social de Laboratorio Reig Jofré, S.A.	(2.964)
<b>Ajuste proforma al capital social</b>	<b>90.593</b>

#### Costes de la transacción

Los costes de la transacción pendientes de incurrir a 30 de junio de 2014, que se han estimado en 1.900 miles de euros han sido considerados. El efecto asociado con dichos costes ha sido de 570 miles de euros.

## 7 OTROS

El detalle de la cuenta de resultados de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes para el periodo de nueve meses terminado al 30 de junio de 2014, se construye como sigue:

	Miles de euros			
	Natraceutical 30 junio 2014 (nota 3) A (6 meses)	Natraceutical 31 diciembre 2013 (nota 3) B (12 meses)	Natraceutical 30 septiembre 2013 (nota 3) C (9 meses)	Natraceutical 30 junio 2014 A+B-C (9 meses)
Ingresos ordinarios	17.736	31.370	25.796	23.310
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(467)	56	59	(470)
Aprovisionamientos	(3.822)	(8.198)	(6.683)	(5.337)
Otros ingresos de explotación	2	122	96	28
Gastos por retribuciones a empleados	(3.891)	(7.617)	(5.575)	(5.933)
Otros gastos de explotación	(7.616)	(13.164)	(10.177)	(10.603)
Amortización del inmovilizado	(235)	(559)	(361)	(433)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	4	-	4
<b>Resultado de explotación</b>	<b>1.707</b>	<b>2.014</b>	<b>3.155</b>	<b>566</b>
Ingresos financieros	109	252	188	173
Gastos financieros	(67)	(104)	(90)	(81)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	84	(49)	(183)	218
Diferencias de cambio	-	(20)	(8)	(12)
<b>Resultado financiero</b>	<b>126</b>	<b>79</b>	<b>(93)</b>	<b>298</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-
<b>Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>1.833</b>	<b>2.093</b>	<b>3.062</b>	<b>864</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(288)	(1.140)	(1.126)	(302)
<b>Resultado después de impuestos de las actividades continuadas</b>	<b>1.545</b>	<b>953</b>	<b>1.936</b>	<b>562</b>
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>1.545</b>	<b>953</b>	<b>1.936</b>	<b>562</b>
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	1.545	953	1.936	562
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	-	-	-	-

Los Administradores de Natraceutical, S.A. y Laboratorio Reig Jofré, S.A., con fecha de 20 de octubre de 2014 proceden a formular la información financiera consolidada proforma al 30 de junio de 2014. La información financiera consolidada proforma viene constituida por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:

Por Laboratorio Reig Jofré, S.A.



---

Ignasi Biosca Reig



---

Alejandro García Reig



---

Emilio Moraleda Martínez



---

Isabel Reig López (en representación  
de Reig Jofré Investments, S.L.)

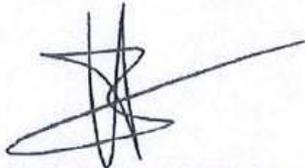


---

Alberto Negro Sánchez

Reunidos los Administradores de Natraceutical, S.A., en la fecha que figura a continuación en el pie de página de la presente hoja proceden a formular la información financiera consolidada proforma al 30 de junio de 2014. La información financiera consolidada proforma viene constituida por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:



Don Galo Alvarez Goicoechea

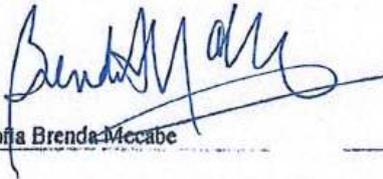


Don Francisco Gaydier



BMS PROMOCION Y DESARROLLO,  
S.L.  
Representada por Don José Luis Navarro  
Fabra

Don Juan Ignacio Etxaia Azurmendi



Doña Brenda McCabe



Doña María José Busutil Santos

Fecha de Firma: 20 de octubre de 2014